













	<p>Ley de Desarrollo Rural Sustentable (DOF 07-12-2001 última reforma DOF 12-04-2019)</p> <p>Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables (DOF 24-2007 última reforma DOF 24-04-2018)</p> <p>Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (DOF 08-11-2003 última reforma DOF 19-01-2018)</p> <p>Ley Minera (DOF 26-06-1992 última reforma DOF 11-08-2014)</p> <p>Ley General de Desarrollo Social (DOF 01-2004 última reforma DOF 25-06-2018)</p> <p>Ley General de Vida Silvestre (DOF 03-07-2000 última reforma DOF 25-06-2018)</p> <p>Ley General de Turismo (DOF 17-06-2009, última reforma 31-07-2019)</p> <p>Ley General de Protección Civil (DOF 06-06-2012, última reforma 19-01-2018)</p> <p>Ley General de Bienes Nacionales (DOF 20-05-2004, última reforma 19-01-2018)</p> <p>Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal (DOF 22-12-993, última reforma 25-06-2018)</p> <p>Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (DOF-30-05-2011, última reforma 12-07-2018)</p> <p>Norma Mexicana NMX-AA-164-SCFI-2013</p> <p>Norma Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2015</p> <p>Norma Oficial Mexicana NOM-005-SEMARNAT-1997</p> <p>Norma Oficial Mexicana NOM-007-SEMARNAT-1997</p> <p>Norma Oficial Mexicana NOM-011-SEMARNAT-1996</p>	<p>Energética para el Estado y los Municipios de Guanajuato</p> <p>Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato</p> <p>Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios (PO, 24-12-2014)</p> <p>Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios (PO, 29-12-2015)</p> <p>Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato</p> <p>Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios</p> <p>Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato</p> <p>Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato</p> <p>Ley de Expropiación, de Ocupación Temporal y de Limitación de Dominio para el Estado de Guanajuato</p> <p>Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato</p> <p>Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios</p> <p>Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato</p> <p>Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato</p> <p>Reglamento de la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato</p> <p>Reglamento de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente de Guanajuato en materia de Evaluación del Impacto Ambiental</p> <p>Reglamento de la Ley para la protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera</p> <p>Reglamento del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Área Naturales Protegidas de Competencia Estatal y Zonas de</p>
--	---	--



































































































































<p>Gestionar la ampliación de servicios de salud a fin de incrementar su cobertura en el municipio que para el 2015 correspondía al 14.88 % (CONEVAL) de la población que no contaba con acceso a servicios de salud, considerando la meta 3.8 (ODS-ONU), que precisa para 2030 se deberá lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos, y proponiendo un escenario al 2045 con una cobertura universal de los servicios de salud.</p>	<p>14.88 % población sin acceso a servicios de salud (CONEVAL, 2015)</p>	<p>0 % población sin acceso a servicios de salud ODS 3 Salud y bienestar Meta 3.8</p>	<p>0 % población sin acceso a servicios de salud</p>	<p>% Población sin cobertura de salud</p>
<p>Abatir el hambre en el municipio. El indicador en población con carencia en acceso a la alimentación para el 2015 para Valle de Santiago era del 27.05 % (CONEVAL), y considerando la meta 2.1 (ODS-ONU), que propone para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año, para lo que se propone un escenario con 0 % de población con carencia por acceso a la alimentación.</p>	<p>27.05 % población con carencia en acceso a la alimentación (CONEVAL, 2015)</p>	<p>0 % población con carencia en acceso a la alimentación ODS 2 Hambre cero Meta 2.1</p>	<p>0 % población con carencia en acceso a la alimentación</p>	<p>% Población con carencia en acceso a la alimentación</p>
<p>Promover e impulsar la actividad física de la población, considerando que actualmente se cuenta con un déficit de cobertura de equipamientos deportivos, considerando la meta 11.7 (ODS-ONU), que define en 2030 existirá acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad, proponiendo un escenario al 2045 con una cobertura universal de espacios deportivos.</p>	<p>% cobertura y dotación de zonas verdes y espacios públicos</p>	<p>100 % cobertura y dotación de zonas verdes y espacios públicos ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles Meta 11.7</p>	<p>100 % cobertura y dotación de zonas verdes y espacios públicos</p>	<p>Cobertura y dotación de equipamientos deportivos y recreativos</p>
<p>Favorecer la situación de la vivienda, particularmente atendiendo la condición de rezago por materiales no adecuados en las misma. Para 2015 se registra el 9.8 % de población con carencia por calidad y espacios de la vivienda (CONEVAL), pero considerando la meta 11.1 (ODS-ONU), que indica que de aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales, proponiendo un escenario al 2045 con un 0 % de población con carencia por calidad y espacios de la vivienda.</p>	<p>9.8 % población con carencia por calidad y espacios de la vivienda (CONEVAL, 2015)</p>	<p>0 % población con carencia por calidad y espacios de la vivienda ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles Meta 11.1</p>	<p>0 % población con carencia por calidad y espacios de la vivienda</p>	<p>% Población con carencia por calidad y espacios de la vivienda</p>
<p>Gestionar la ampliación de cobertura de educación obligatoria (preescolar, primaria, secundaria y preparatoria) en todo el municipio y sobre todo en el medio rural, con el fin de reducir el rezago educativo que al 2015 representaba el 25.1 % (CONEVAL), considerando la meta 4.1 (ODS-ONU) que define que de aquí a 2030, se debe asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos, proponiendo un escenario al 2045 con 0 % de población con rezago educativo.</p>	<p>25.1 % población con rezago educativo (CONEVAL)</p>	<p>0 % población con rezago educativo ODS 4 Educación de calidad Meta 4.1</p>	<p>0 % población con rezago educativo</p>	<p>% Población con rezago educativo</p>
<p>Elevar el grado promedio de escolaridad en el Municipio de Valle de Santiago que para el 2015 correspondía a 7.2 años, a 12 años para 2045, considerando de igual la meta 4.1 (ODS-ONU).</p>	<p>7.2 años Grado de escolaridad promedio (INEGI, 2015)</p>	<p>9 años Grado de escolaridad promedio ODS 4 Educación de calidad Meta 4.1</p>	<p>12 años Grado de escolaridad promedio</p>	<p>Grado de escolaridad promedio</p>
<p>Consolidar la calidad y cobertura en la educación obligatoria (preescolar, primaria y secundaria), obteniendo una cobertura universal de equipamiento educativo para estos niveles en el municipio, actualmente la población fuera de</p>	<p>0 % población sin cobertura</p>	<p>0 % población sin cobertura ODS 4</p>	<p>0 % población sin cobertura</p>	<p>Cobertura de equipamiento educativo</p>

<p>rango de cobertura asciende a 3,361 habitantes, pero considerando la meta 4.1 (ODS-ONU), se propone un escenario al 2040 con 0 % de población sin cobertura de equipamiento educativo.</p>		<p>Educación de calidad Meta 4.1</p>		
<p>Incrementar el porcentaje de población de 15 años y más con educación media superior que para 2015 ascendió a 15.31 % (INEGI, 2015), proponiendo un escenario del 50 % al 2045, atendiendo la meta 4.4 (ODS-ONU), de aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento</p>	<p>15.31 % población de 15 años y más con educación media superior (INEGI, 2015)</p>	<p>Incrementar considerablemente población de 15 años y más con educación media superior ODS 4 Educación de calidad Meta 4.4</p>	<p>50 % población de 15 años y más con educación media superior</p>	<p>% Población de 15 años y más con educación media superior</p>
<p>Gestionar como parte del desarrollo de las capacidades individuales y colectivas la ampliación de la cobertura de nivel superior en el municipio teniéndose como indicador para el año 2015 el 7.25 % de la población de 15 y más años con educación superior (INEGI, 2015), considerando un escenario al 2045 con un aumento al 20 %, dando cumplimiento de igual manera a la meta 4.4 (ODS-ONU).</p>	<p>7.25 % población de 15 años y más con educación superior (INEGI, 2015)</p>	<p>Incrementar considerablemente población de 15 años y más con educación superior ODS 4 Educación de calidad Meta 4.4</p>	<p>20 % población de 15 años y más con educación superior</p>	<p>% Población de 15 años y más con educación superior</p>
<p>Abatir el porcentaje de población de 15 años y más analfabeta que en el 2015 correspondía al 8.84 % en el Municipio (INEGI, 2015), considerando la meta 4.6 (ODS-ONU), que determina que de aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética, proponiendo un escenario al 2045 con 0 % de población analfabeta</p>	<p>8.84 % población de 15 años y más analfabeta (INEGI, 2015)</p>	<p>Incrementar considerablemente población de 15 años y más con educación superior ODS 4 Educación de calidad Meta 4.4 Todos los jóvenes y una proporción considerable de adultos alfabetizados ODS 4 Educación de calidad Meta 4.6</p>	<p>0 % población de 15 años y más analfabeta</p>	<p>% Población de 15 años y más analfabeta</p>
<p>Impulsar el acceso de la población al conocimiento para el impulso de sus capacidades, actualmente se cuenta únicamente con 1 biblioteca en el territorio municipal, ubicada en la cabecera En este sentido se propone una cobertura universal de equipamientos de biblioteca en las localidades de articulación regional, que presten servicio a la población que de estas depende</p>	<p>1 biblioteca en cabecera municipal</p>	<p>-</p>	<p>8 bibliotecas (1 por cada región de articulación municipal)</p>	<p>Número de elementos de equipamiento cultural (bibliotecas)</p>
<p>Promover la cultura y el arte en el centro de las políticas de desarrollo sostenible de la población, actualmente se carece de espacios culturales en el municipio, existiendo únicamente la casa de cultura de la cabecera municipal, se propone en el escenario al 2040, que exista una cobertura municipal de espacios culturales suficientes para dotar de un servicio adecuado a la población de cada región de articulación.</p>	<p>1 casa de cultura</p>	<p>-</p>	<p>8 espacios culturales (1 por cada región de articulación municipal)</p>	<p>Número de elementos de equipamiento cultural (Casa de cultura o espacio cultural)</p>
<p>Impulsar un espacio público seguro, sano y asequible, para el desarrollo de actividades sociales, culturales y de cualquier ende en el municipio. La meta 16.1 (ODS-ONU, establece como prioridad reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo, proponiendo un escenario al 2045 con una disminución al 50 % en ilícitos de todo tipo.</p>	<p>Ilícitos por año en la vía pública</p>	<p>Reducir significativamente la violencia ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas Meta 16.1</p>	<p>Reducción del 50 % de ilícitos al año en la vía pública</p>	<p>% de ilícitos al año en la vía pública</p>
<p>Incrementar la población hablante de lengua indígena en el municipio, que actualmente asciende al 0.44 %, al 2 % a</p>	<p>0.44 % población</p>	<p>-</p>	<p>2 % población</p>	<p>% Población</p>





<p>producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas; y la meta 2.4 (ODS – ONU) Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra</p>				
<p>Tecnificar al menos el 50 % de la superficie agrícola de riego para 2045, aumentando su productividad y disminuyendo el gasto hídrico por la actividad, favoreciendo la situación de los acuíferos regionales. Vinculándose con la meta 2.4 (ODS – ONU) Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra</p>		<p>Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes ODS 2 Hambre cero Meta 2.4</p>	<p>50 % de superficie agrícola de riego tecnificada</p>	<p>% de superficie agrícola de riego tecnificada</p>
<p>Crear un banco de semillas agrícolas, seleccionando aquellas con mayor resiliencia ante los efectos negativos del cambio climático, que permitan mejorar la productividad de la agricultura de temporal, atendiendo a la meta 2.5 (ODS – ONU), Para 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se derivan de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente</p>		<p>ODS 2 Hambre cero Meta 2.5</p>	<p>Banco de semillas de Valle de Santiago</p>	
<p>Impulsar la capacidad técnica de la población para poder participar de forma activa y calificada en todas las actividades económicas actuales y en nuevos proyectos de inversión que incidan en el territorio regional. Aumentar el grado de calificación municipal que actualmente asciende a 30.84, hasta un valor de 40.0 al año 2045. Atendiendo la meta 8.6 (ODS – ONU), que define que de aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación</p>	<p>30.84</p>	<p>ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico Meta 8.6</p>	<p>40.0</p>	<p>Grade de calificación de la población</p>
<p>Instalar 2 plantas de producción de energía a partir de fuentes fotovoltaicas, aumentando así la generación a partir de energías limpias, atendiendo la meta 7.2 (ODS – ONU), 7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.</p>	<p>Sin presencia de plantas de generación de energía a partir de fuentes fotovoltaicas</p>	<p>Aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas ODS 7 Energía asequible y no contaminante Meta 7.2</p>	<p>2 Plantas de generación de energía a partir de fuentes fotovoltaicas</p>	<p>Número de plantas de producción.</p>
<p>Incrementar la producción bruta del sector secundario, particularmente el relacionado a la industria manufacturera en un 25 por ciento al 2030 y en un 50 por ciento al 2045, dando cumplimiento a la meta 9.2 (ODS – ONU) que propone para 2030 promover una industrialización inclusiva y sostenible y,</p>	<p>1.774 mdp (INEGI, 2019)</p>	<p>Aumentar significativamente ODS 9 Industria,</p>	<p>2.661 mdp</p>	<p>Producción bruta total sector secundario</p>

<p>de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.</p>		<p>Innovación e Infraestructura Meta 9.2</p>		
<p>Impulsar un clúster de innovación y tecnología vinculado a un parque de industria 4.0 que cuente con un centro logístico y de telecomunicaciones.</p>			<p>Clúster de ciencia, innovación e industria 4.0 de Valle de Santiago. Proyectos Centro Histórico y Cultural de Valle de Santiago, y la Ruta de las Luminarias</p>	<p>Número de visitantes 7</p>
<p>Consolidar el sistema turístico de Valle de Santiago, impulsando los proyectos Centro Histórico y Cultural de Valle de Santiago, y la Ruta de las 7 Luminarias, mismos que para 2045 constituyen uno de los principales ejes económicos de la economía municipal.</p>				<p>Número de visitantes 7</p>
<p>Impulsar un desarrollo industrial bajo el enfoque de ecología industrial, con una visión de sostenibilidad en todos sus procesos. Para 2045 los 2 parques industriales de Valle de Santiago y el parque de innovación agroindustrial, estarán vinculados a infraestructura para el tratamiento adecuado de sus aguas residuales, para la generación de al menos el 50 % de la energía eléctrica que requieren a partir de fuentes renovables, y para el manejo integral de sus residuos. Cumpliendo así con la meta 9.4 (ODS – ONU), que define para 2030, se deberá modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas, y las metas 12.4 De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente y 12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.</p>		<p>Modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles ODS 9 Industria, Innovación e Infraestructura Meta 9.4 ODS 12 Producción y consumo responsable Metas 12.4 y 12.6</p>	<p>2 Parques industriales Parque de innovación agroindustrial 2 PTAR (100 l/s) Parque eólico 2 Parques solares Sistema integral de manejo de residuos industriales</p>	<p>Certificación ambiental de empresas</p>
<p>Incrementar la producción bruta del sector terciario en un 100 por ciento al 2030 y en un 200 por ciento al 2045.</p>	<p>2.3 mdp (INEGI, 2019)</p>		<p>10 mdp 2045</p>	<p>Producción bruta total sector terciario</p>
<p>Fomentar el establecimiento de macrounidades económicas de los diferentes sectores que propicien la creación de empleos y aterricen cadenas productivas regionales, aumentando la instalación de unidades económicas asociadas e impulsando el desarrollo económico municipal. Actualmente se cuenta con 24 macrounidades económicas (&lt; 50 personas ocupadas), siendo el municipio de la región con el menor número por cada 1,000 personas de la PEA. Se propone un escenario al 2045 donde se alcance la relación de 1 macrounidad económica por cada 1,000 habitantes. Tener una economía dinámica presenta grandes implicaciones para la calidad de vida de las personas, los hogares y las comunidades. Se quiere que el Municipio sea la primera economía en la Subregión incrementando la producción bruta total del Municipio de Valle de Santiago que en el 2014 fue de 1859.34, el escenario conservador es que aumente quinquenalmente 600 millones de pesos y para el escenario optimista 750 millones de pesos en esos mismos periodos.</p>	<p>0.40 (Macrounidad des por cada 1,000 PEA)</p>		<p>1 (Macrounidad des por cada 1,000 PEA)</p>	<p>Macrounidad des por cada 1,000 PEA</p>





<p>de vocación forestal, manteniendo congruencia con la meta 15.2 (ODS-ONU), que determina que para el presente año se deberá promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial, proponiendo un escenario al 2045 donde se ha preservado el 100 % de la superficie ecosistémica actual.</p> <p>Crear el programa de retribución de servicios ecosistémicos, vinculado a un fondo ambiental, para que en un escenario al 2045, todos los núcleos agrarios poseedores de macizos forestales y territorios que brindan servicios ecosistémicos obtengan una retribución adecuada y equivalente a otros usos potenciales de esos territorios, contribuyendo a la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad, contribuyendo de igual manera a la meta 15.2 (ODS – ONU)</p> <p>Impulsar proyectos productivos vinculados a la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad municipal, contando con al menos 1 proyecto sostenible exitoso en cada una de las regiones de articulación municipal.</p>	<p>ecosistémica</p>	<p>Meta 15.2</p>	<p>-50 % aguas residuales sin tratar ODS 6 Agua limpia y saneamiento Meta 6.3</p>	<p>Programa de retribución de servicios ecosistémicos fondo ambiental de Valle de Santiago</p> <p>Proyectos productivos sostenibles por región de articulación municipal</p>	<p>Superficie bajo esquema de programa de retribución de servicios ecosistémicos</p> <p>Número de proyectos productivos sostenibles</p>
<p>Aumentar la superficie ecosistémica protegida mediante decreto como área natural protegida que actualmente asciende a 2.611 ha, procurando que aumente al 90 % de la superficie ecosistémica del territorio municipal, atendiendo de igual manera la meta 15.2 (ODS-ONU).</p>	<p>2.611 ha de superficie ecosistémica protegida</p>	<p>ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres Meta 15.2</p>	<p>15,053 ha de superficie ecosistémica protegida</p>	<p>Superficie ecosistémica incluida en ANP</p>	<p>Superficie ecosistémica incluida en ANP</p>
<p>Restaurar los territorios sin vocación agropecuaria que han sido deforestados, pero no presentan aptitud, con la finalidad de recuperar los bienes y servicios ambientales, coincidiendo con la meta 15.3 (ODS-ONU), que propone para 2030 luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo.</p>	<p>260 ha de zonas deforestadas con vocación forestal</p>	<p>ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres Meta 15.3</p>	<p>100 % de zonas degradadas con vocación forestal bajo acciones de restauración ecológica</p>	<p>Superficie sujeta a restauración ecológica</p>	<p>Superficie sujeta a restauración ecológica</p>
<p>Integrar como materia obligatoria en los niveles primaria y secundaria la educación para el desarrollo sostenible a 2045, contribuyendo a la meta 4.7 (ODS – ONU), que define que para 2030, se debe asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.</p>		<p>ODS 4 Educación de calidad Meta 4.7</p>	<p>Educación para el desarrollo sostenible obligatoria en niveles primaria y secundaria</p>	<p>Materia de educación para el desarrollo sostenible incluida en los programas escolares.</p>	<p>Materia de educación para el desarrollo sostenible incluida en los programas escolares.</p>
<p>Igualmente, para impulsar la cultura de cuidado y preservación del medio ambiente, se busca romper con la inercia de los últimos años con respecto a la generación de residuos sólidos urbanos per cápita en el Municipio de Valle de Santiago que actualmente representa 0.29 toneladas per cápita anual, proponiendo un escenario al 2045 de 0.2 toneladas per cápita. Esto contribuirá a mejorar la calidad ambiental, al mismo tiempo que disminuye la carga colateral que implica a los servicios de limpieza municipales.</p>	<p>0,29 ton per cápita anual</p>	<p>-</p>	<p>0.2 ton per cápita anual</p>	<p>ton per cápita anual de residuos sólidos</p>	<p>ton per cápita anual de residuos sólidos</p>

<p>Efficientzar el manejo integral de los residuos sólidos adoptando medidas que favorezcan una disposición final adecuada, únicamente de los residuos no reutilizables, en este contexto, para se plantea un escenario para 2045 donde se cuente con una planta de valorización de residuos municipal, un nuevo relleno sanitario con infraestructura adecuada a la normatividad vigente en la materia, y un servicio de recolección adecuado para la recolección de residuos separados, contribuyendo a la meta 11.6 (ODS – ONU) que establece que de aquí a 2030, se reducirá el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.</p>	<p>Sitio de disposición final fuera de norma y recolección de residuos sin separación</p>	<p>Reducirá el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la gestión de los desechos municipales ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles Meta 11.6</p>	<p>Relleno sanitario municipal Planta de valorización de residuos Servicio de recolección de residuos domésticos separados.</p>	<p>2 Obras y 1 programa de manejo integral de residuos sólidos.</p>
<p>Aumentar la superficie de áreas verdes en los principales centros de población (ciudad central y localidades de articulación regional) alcanzando para 2045 el doble de m<sup>2</sup> por habitante, que lo establecido por el sistema normativo de equipamiento urbano. Incidiendo en la meta 11.7 (ODS – ONU) De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad</p>	<p>59,140 m<sup>2</sup></p>	<p>ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles Meta 11.7</p>	<p>300,000 m<sup>2</sup></p>	<p>Superficie de equipamientos de recreación con áreas verdes.</p>





Tabla 18. Metas de la imagen objetivo del eje Sustentabilidad Urbana.

Meta	Diagnóstico	Agenda 2030	Imagen objetivo	Indicador
Aplicar lineamientos para una planificación urbana sostenible, disminuyendo la expansión urbana y aumentando la densidad de la ciudad de Valle de Santiago que actualmente ha disminuido hasta 61.2 habitantes por hectárea, consolidando la ciudad hasta una densidad de 80 habitantes por hectárea (densidad registrada en 1990), adoptando los lineamientos de la Nueva Agenda Urbana de ONU Habitat. Reducir la segregación socioespacial en el ámbito urbano, aplicando obras y acciones tendientes al mejoramiento urbano de las colonias y barrios con mayores condiciones de marginación y pobreza, esto a partir de la actualización y consolidación del Programa Territorial Operativo del municipio de Valle de Santiago, articulado con la cartera de proyectos propuesta en el PMDUOET. En este contexto se propone un escenario a 2045, donde se ha reducido considerablemente las condiciones de marginación, y donde no se registran AGEB urbanas con rangos altos o muy altos de marginación urbana.	61.2 habitantes / ha		80 habitantes / ha	Densidad de población
Con respecto a los servicios básicos, el objetivo es disminuir la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda que en el 2015 correspondía a 20.41%, considerando la meta 11.1 (ODS – ONU), que define para 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales, proponiendo un escenario al 2045 del 5% de la población en carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda.	6 AGEB con rango de marginación muy alta 15 AGEB con rango de marginación alta	0 ODS 1 Fin de la Pobreza Meta 1.2	0 AGEB con grado alto o muy alto de marginación	Grado de marginación
Incrementar al 100% la población con acceso al servicio de agua entubada en la vivienda al 2045, atendiendo la meta 6.1 (ODS – ONU), que propone de aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.	20.41% sin acceso a servicios básicos en la vivienda (CONEVAL)	0% sin acceso a servicios básicos en la vivienda ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles Meta 11.1	5% sin acceso a servicios básicos en la vivienda	% Población sin acceso a servicios básicos en la vivienda
Incrementar al 100% la población con acceso a los servicios de alcantarillado y saneamiento en el ámbito urbano (ciudad central y localidades de articulación municipal) al 2045, atendiendo la meta 6.3 (ODS – ONU), que determine que para 2030, se deberá mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.	66.7% de viviendas con servicio de agua entubada en la vivienda	100% de viviendas con servicio de agua entubada en la vivienda ODS 6 Agua limpia y saneamiento Meta 6.1	100% de viviendas con servicio de agua entubada en la vivienda	% Viviendas con servicio de agua entubada.
Incrementar al 100% las viviendas con energía eléctrica, y promover que al menos el 40% de esta provenga de fuentes renovables para 2045, para dar cumplimiento a la meta 7.2 que establece que para 2030, se deberá aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.	68.4% de viviendas con drenaje conectada a la red municipal	Eliminación de vertimiento ODS 6 Agua limpia y saneamiento Meta 6.3	100% de viviendas conectadas a la red municipal de drenaje en el ámbito urbano	% Viviendas conectadas a la red municipal de drenaje en el ámbito urbano
Incrementar la cobertura de los servicios públicos al 100% de la población municipal, considerando la cobertura del 100% de viviendas con energía eléctrica, agua entubada en el ámbito de la vivienda, y drenaje. Contribuyendo a la meta 11.1 (ODS – ONU), que propone para 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios	99.2% de viviendas con energía eléctrica (INEGI, 2010)	ODS 7 Energía asequible y no contaminante Meta 7.2	100% de viviendas con energía eléctrica 40% de energía eléctrica a partir de fuentes renovables	% Viviendas con energía eléctrica % de energía eléctrica a partir de fuentes renovables
	95.9% VP con electricidad 66.7% VP con agua entubada en la vivienda	ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles Meta 11.1	100% VP con electricidad 100% VP con agua entubada en la vivienda	% de Viviendas Particulares (VP) con servicios de electricidad, agua entubada y drenaje

marginales	68.4 % VP conectadas a la red de drenaje municipal		100 % VP conectadas a la red de drenaje municipal	
	2.0 % VP con piso de tierra		0 % VP con piso de tierra	
Disminuir el rezago de vivienda por la carencia de materiales adecuados de construcción, disminuyendo al 0 % las viviendas con piso de tierra y materiales inadecuados en muros y a menos del 5 % las viviendas con materiales inadecuados en techos, incidiendo en el tema de vivienda de la meta 11.1 (ODS – ONU)	0.3 % VP con materiales inadecuados en muros	ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles Meta 11.1	3 % VP con materiales inadecuados en muros	% de Viviendas Particulares (VP) con piso de tierra o materiales inadecuados en muros y/o techos
	20.7 % VP con materiales inadecuados en techos		< 5% VP con materiales inadecuados en techos	
Reducir de manera importante las condiciones de hacinamiento de la vivienda, eliminando al 2045 la condición de viviendas con un solo cuarto. Y reduciendo al 10 % las viviendas con un solo dormitorio, a tal manera que estas sean equivalentes a los hogares unipersonales. Atendiendo la meta 11.1 (ODS – ONU). De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales	3.7 % VP con un solo cuarto	ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles Meta 11.1	0 % VP con un solo cuarto	% de Viviendas Particulares (VP) con un solo cuarto o un solo dormitorio
	30.9 % VP con un solo dormitorio		310 % VP con un solo dormitorio	
Consolidar corredores económicos y zonas de aglomeración de servicios en cada una de las localidades de articulación municipal y en las subcentralidades de la cabecera municipal			Corredores económicos en localidades de articulación y subcentralidades urbanas	
Lograr un aumento del porcentaje de cobertura al 100 % de tratamiento de aguas residuales al 2045 en las localidades de articulación municipal y la cabecera municipal, atendiendo la meta 6.3 (ODS-ONU), que determina que para 2030, se deberá mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial	1 PTAR (75 l/s)	-50 % aguas residuales sin tratar ODS 6 Agua limpia y saneamiento Meta 6.3	8 PTAR	Número de PTAR
Consolidar la cobertura urbana y regional de equipamientos educativos y de salud en todas las regiones de articulación municipal		ODS 3 Salud y bienestar ODS 4 Educación de calidad	Cobertura universal de equipamientos educativos y de salud	Cobertura urbana y regional de equipamientos urbanos
Consolidar la movilidad no motorizada en la cabecera municipal y su zona de influencia, ampliando la red de ciclovías urbanas a 10 km. Meta 11.2 (ODS - ONU). De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos.	1,703 m	ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles. Meta 11.2	10,000 m	Longitud de la red de ciclovías urbanas
Consolidar la movilidad municipal a partir de la ampliación de la red de transporte, incrementando la atención a la población municipal. Incrementando el índice de transporte público que actualmente registra una cobertura del 76.25 % de la población municipal. Incrementando al 2045 al 95 % de la población municipal.	76.25 % índice de acceso al transporte público		90 % índice de acceso al transporte público	Índice de acceso al transporte público





<p>Aplicar lineamientos para una planificación urbana sostenible, disminuyendo la expansión urbana y aumentando la densidad de la ciudad de Valle de Santiago que actualmente ha disminuido hasta 61.2 habitantes por hectárea, consolidando la ciudad hasta una densidad de 80 habitantes por hectárea (densidad registrada en 1990), adoptando los lineamientos de la Nueva Agenda Urbana de ONU Habitat.</p> <p>Reducir la segregación socioespacial en el ámbito urbano, aplicando obras y acciones tendientes al mejoramiento urbano de las colonias y barrios con mayores condiciones de marginación y pobreza, esto a partir de la actualización y consolidación del Programa Territorial Operativo del municipio de Valle de Santiago, articulado con la cartera de proyectos propuesta en el PMDUOET. En este contexto se propone un escenario a 2045, donde se ha reducido considerablemente las condiciones de marginación, y donde no se registran AGEB urbanas con rangos altos o muy altos de marginación urbana.</p>	<p>80 habitantes / ha</p>	<p>Impulso de centralidades urbanas. Promoción de proyectos de vivienda de mayor densidad.</p>
<p>Con respecto a los servicios básicos, el objetivo es disminuir la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda que en el 2015 correspondía a 20.41 %, considerando la meta 11.1 (ODS – ONU), que define para 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales, proponiendo un escenario al 2045 del 5 % de la población en carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda.</p> <p>Incrementar al 100 % la población con acceso al servicio de agua entubada en la vivienda al 2045, atendiendo la meta 6.1 (ODS – ONU), que propone de aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.</p>	<p>0 AGEB con grado alto o muy alto de marginación</p>	<p>Impulso de centralidades urbanas. Promoción de actividades económicas alternativas en barrios de alta marginación. Programa de mejoramiento de la vivienda Programa Territorial Operativo</p>
<p>Incrementar al 100 % la población con acceso a los servicios de alcantarillado y saneamiento en el ámbito urbano (ciudad central y localidades de articulación municipal) al 2045, atendiendo la meta 6.3 (ODS – ONU), que determine que para 2030, se deberá mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial</p>	<p>5 % sin acceso a servicios básicos en la vivienda</p>	<p>Ampliación de las redes de agua potable, drenaje, electrificación para una cobertura total de la población en localidades mayores a 500 habitantes.</p>
<p>Incrementar al 100 % las viviendas con energía eléctrica, y promover que al menos el 40 % de esta provenga de fuentes renovables para 2045, para dar cumplimiento a la meta 7.2 que establece que para 2030, se deberá aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.</p>	<p>100 % de viviendas con servicio de agua entubada en la vivienda</p>	<p>Cobertura del 100% del servicio de agua potable.</p>
<p>Incrementar la cobertura de los servicios públicos al 100 % de la población municipal, considerando la cobertura del 100 % de viviendas con energía eléctrica, agua entubada en el ámbito de la vivienda, y drenaje. Contribuyendo a la meta 11.1 (ODS – ONU), que propone para 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales</p>	<p>100 % de viviendas conectadas a la red municipal de drenaje en el ámbito urbano</p>	<p>Redes de drenaje y saneamiento con cobertura universal en Valle de Santiago y las localidades de articulación municipal.</p>
<p>Disminuir el rezago de vivienda por la carencia de materiales adecuados de construcción, disminuyendo al 0 % las viviendas con piso de tierra y materiales inadecuados en muros y a menos del 5 % las viviendas con materiales inadecuados en techos, incidiendo en el tema de vivienda de la meta 11.1 (ODS – ONU)</p>	<p>100 % de viviendas con energía eléctrica 40 % de energía eléctrica a partir de fuentes renovables</p>	<p>Red eléctrica con cobertura universal. Proyectos de producción de energía a partir de fuentes renovables.</p>
<p>Reducir de manera importante las condiciones de hacinamiento de la vivienda, eliminando al 2045 la condición de viviendas con un solo cuarto. Y reduciendo al 10 % las viviendas con un solo dormitorio, a tal manera que estas sean equivalentes a los hogares unipersonales. Atendiendo la meta 11.1 (ODS – ONU), De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales</p>	<p>100 % VP con electricidad 100 % VP con agua entubada en la vivienda 100 % VP conectadas a la red de drenaje municipal</p>	<p>100% de cobertura de servicios básicos en el ámbito urbano.</p>
<p>Consolidar corredores económicos y zonas de aglomeración de servicios en cada una de las localidades de articulación municipal y en las subcentralidades de la cabecera municipal</p>	<p>0 % VP con piso de tierra 3 % VP con materiales inadecuados en muros &lt; 5 % VP con materiales inadecuados en techos</p>	<p>Programa de mejoramiento de vivienda.</p>
<p>Lograr un aumento del porcentaje de cobertura al 100 % de tratamiento de aguas residuales al 2045 en las localidades de articulación municipal y la cabecera municipal, atendiendo la meta 6.3 (ODS-ONU), que determina que para 2030, se deberá mejorar la calidad del agua</p>	<p>0 % VP con un solo cuarto 310 % VP con un solo dormitorio</p>	<p>Programa de ampliación de vivienda.</p>
	<p>Corredores económicos en localidades de articulación y subcentralidades urbanas.</p>	<p>Definición de centralidades o subcentros urbanos en Valle de Santiago Propuesta de corredores económicos.</p>
	<p>8 PTAR</p>	<p>Plantas de tratamiento de aguas residuales en cada localidad de articulación municipal.</p>

reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial		
Consolidar la cobertura urbana y regional de equipamientos educativos y de salud en todas las regiones de articulación municipal.	Cobertura universal de equipamientos educativos y de salud	Edificar centros educativos en zonas sin cobertura.
Consolidar la movilidad no motorizada en la cabecera municipal y su zona de influencia, ampliando la red de ciclovías urbanas a 10 km. Meta 11.2 (ODS - ONU) De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos. Consolidar la movilidad municipal a partir de la ampliación de la red de transporte, incrementando la atención a la población municipal	10,000 m	Red de ciclovías urbanas.
Incrementando el índice de transporte público que actualmente registra una cobertura del 76.25 % de la población municipal, incrementando al 2045 al 95 % de la población municipal.	90 % índice de acceso al transporte público	Ampliación de las rutas de transporte público municipal.

Tabla 21. Medidas estratégicas del eje de desarrollo económico estratégico

Meta	Imagen objetivo	Escenario estratégico (medidas)
Aumentar considerablemente la productividad agrícola, impulsando la agricultura protegida en el territorio municipal, aumentando su superficie al 5 % del total de la agricultura municipal al 2045. Incidiendo en la meta 2.3 (ODS – ONU) Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas; y la meta 2.4 (ODS – ONU) Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra	5 % de superficie agrícola protegida	Tecnificación de la agricultura Proyectos de agricultura protegida.
Tecnificar al menos el 50 % de la superficie agrícola de riego para 2045, aumentando su productividad y disminuyendo el gasto hídrico por la actividad, favoreciendo la situación de los acuíferos regionales. Vinculándose con la meta 2.4 (ODS – ONU) Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra	50 % de superficie agrícola de riego tecnificada	Tecnificación de la agricultura
Crear un banco de semillas agrícolas, seleccionando aquellas con mayor resiliencia ante los efectos negativos del cambio climático, que permitan mejorar la productividad de la agricultura de temporal, atendiendo a la meta 2.5 (ODS – ONU), Para 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente	Banco de semillas de Valle de Santiago	Creación del banco de semillas municipal
Impulsar la capacidad técnica de la población para poder participar de forma activa y calificada en todas las actividades económicas actuales y en nuevos proyectos de inversión que incidan en el territorio regional. Aumentar el grado de calificación municipal que actualmente asciende a 30.84, hasta un valor de 40.0 al año 2045. Atendiendo la meta 8.6 (ODS – ONU), que define que de aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación	40.0	Aumento del grado de terminación del bachillerato. Promoción de carreras afines a los sectores productivos regionales.
Incrementar la producción bruta del sector secundario, particularmente el relacionado a la industria manufacturera en un 25 por ciento al 2030 y en un 50 por ciento al 2045, dando cumplimiento a la meta 9.2 (ODS – ONU) que propone para 2030 promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.	321 mdp	Nuevos clúster estratégicos. Impulso de parques de innovación agroindustrial.

<p>Consolidar el sistema turístico de Valle de Santiago, impulsando los proyectos Centro Histórico y Cultural de Valle de Santiago, y la Ruta de las 7 Luminarias, mismos que para 2045 constituyen uno de los principales ejes económicos de la economía municipal.</p>	<p>Proyectos Centro Histórico y Cultural de Valle de Santiago, y la Ruta de las 7 Luminarias</p>	<p>Creación del sistema turístico de Valle de Santiago Regeneración urbana del centro histórico. Creación de la ruta de las 7 luminarias.</p>
<p>Impulsar un desarrollo industrial bajo el enfoque de ecología industrial, con una visión de sostenibilidad en todos sus procesos. Para 2045 los 2 parques industriales de Valle de Santiago y el parque de innovación agroindustrial, estarán vinculados a infraestructura para el tratamiento adecuado de sus aguas residuales, para la generación de al menos el 50 % de la energía eléctrica que requieren a partir de fuentes renovables, y para el manejo integral de sus residuos. Cumpliendo así con la meta 9.4 (ODS – ONU), que define para 2030, se deberá modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas, y las metas 12.4 De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente y 12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, Incrementar la producción bruta del sector terciario en un 10 por ciento al 2030 y en un 25 por ciento al 2045.</p>	<p>2 Parques industriales Parque de innovación agroindustrial 2 PTAR (100 l/s) Parque eólico 2 Parques solares Sistema integral de manejo de residuos industriales</p>	<p>2 parques industriales en la zona de proyectos estratégicos al sur del parque SENDAI Parques de innovación agroindustrial del Bajío, en las regiones de Sabino de Santa Rosa y Santa Barbara-La Enmarañada.</p>
<p>Fomentar el establecimiento de macrounidades económicas de los diferentes sectores que propicien la creación de empleos y aterricen cadenas productivas regionales, aumentando la instalación de unidades económicas asociadas e impulsando el desarrollo económico municipal. Actualmente se cuenta con 24 macrounidades económicas (&lt; 50 personas ocupadas), siendo el municipio de la región con el menor número por cada 1,000 personas de la PEA. Se propone un escenario al 2045 donde se alcance la relación de 1 macrounidad económica por cada 1,000 habitantes.</p>	<p>1 (Macrounidades por cada 1,000 PEA)</p>	<p>Consolidar el sector turístico municipal.  Promoción de clústeres estratégicos.</p>
<p>Tener una economía dinámica presenta grandes implicaciones para la calidad de vida de las personas, los hogares y las comunidades. Se quiere que el Municipio sea la primera economía en la Subregión incrementando la producción bruta total del Municipio de Valle de Santiago que en el 2014 fue de 1859.34, el escenario conservador es que aumente quinquenalmente 600 millones de pesos y para el escenario optimista 750 millones de pesos en esos mismos periodos.</p>	<p></p>	<p>Consolidación del sector turístico municipal. 2 parques industriales en la zona de proyectos estratégicos al sur del parque SENDAI Parques de innovación agroindustrial del Bajío, en las regiones de Sabino de Santa Rosa y Santa Barbara-La Enmarañada.</p>

Tabla 22. Medidas estratégicas del eje de desarrollo social

Meta	Imagen objetivo	
<p>Reducir la población de todo tipo de condición de pobreza en el Municipio de 57.41 % que se tenía en el 2015 (CONEVAL), considerando la meta 1.2 (ODS-ONU), que determina que para 2030, se deberá reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones, y proponiendo un escenario al 2045 donde se alcance un 20 % de población en situación de pobreza</p>	<p>20 % población en situación de pobreza</p>	<p>Promoción de alternativas económicas en barrios de alta marginación. Promoción de alternativas económicas en localidades rurales de alta marginación. Centralidades urbanas de Valle de Santiago</p>
<p>Reducir la población en condición de pobreza extrema en el Municipio con valor en el 2015 de 6.6 % (CONEVAL), considerando la meta 1.1 (ODS-ONU), que define que para 2030, se deberá erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, proponiendo un escenario al 2045 con 0 % de población en situación de pobreza extrema</p>	<p>0 % población en situación de pobreza extrema</p>	<p>Promoción de alternativas económicas en barrios de alta marginación. Promoción de alternativas económicas en localidades rurales de alta marginación. Centralidades urbanas de Valle de Santiago</p>
<p>Gestionar la ampliación de servicios de salud a fin de incrementar su cobertura en el municipio que para el 2015 correspondía al 14.88 % (CONEVAL) de la población que no contaba con acceso a servicios de salud, considerando la meta 3.8 (ODS-ONU), que precisa para 2030 se deberá</p>	<p>0 % población sin acceso a servicios de</p>	<p>Modernización de los centros de salud de las localidades de articulación municipal.</p>

<p>lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos, y proponiendo un escenario al 2045 con una cobertura universal de los servicios de salud.</p>	<p>salud</p>	
<p>Abatir el hambre en el municipio. El indicador en población con carencia en acceso a la alimentación para el 2015 para Valle de Santiago era del 27.05 % (CONEVAL), y considerando la meta 2.1 (ODS-ONU), que propone para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año, para lo que se propone un escenario con 0 % de población con carencia por acceso a la alimentación.</p>	<p>0 % población con carencia en acceso a la alimentación</p>	<p>Comedores comunitarios en barrios de alta marginación. Cruzadas por la nutrición en el medio rural.</p>
<p>Promover e impulsar la actividad física de la población, considerando que actualmente se cuenta con un déficit de cobertura de equipamientos deportivos, considerando la meta 11.7 (ODS-ONU), que define en 2030 existirá acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad, proponiendo un escenario al 2045 con una cobertura universal de espacios deportivos.</p>	<p>100 % cobertura y dotación de espacios públicos</p>	<p>Parque urbano de Valle de Santiago. Parques lineales en la cabecera municipal. Zonas y módulos deportivos modernizados en cada localidad de articulación municipal.</p>
<p>Favorecer la situación de la vivienda, particularmente atendiendo la condición de rezago por materiales no adecuados en las mismas. Para 2015 se registra el 9.8 % de población con carencia por calidad y espacios de la vivienda (CONEVAL), pero considerando la meta 11.1 (ODS-ONU), que indica que de aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales, proponiendo un escenario al 2045 con un 0 % de población con carencia por calidad y espacios de la vivienda.</p>	<p>0 % población con carencia por calidad y espacios de la vivienda</p>	<p>Programa de mejoramiento de la vivienda.</p>
<p>Gestionar la ampliación de cobertura de educación obligatoria (preescolar, primaria, secundaria y preparatoria) en todo el municipio y sobre todo en el medio rural, con el fin de reducir el rezago educativo que al 2015 representaba el 25.1 % (CONEVAL), considerando la meta 4.1 (ODS-ONU) que define que de aquí a 2030, se debe asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos, proponiendo un escenario al 2045 con 0 % de población con rezago educativo.</p>	<p>0 % población con rezago educativo</p>	<p>Educación media superior obligatoria.</p>
<p>Elevar el grado promedio de escolaridad en el Municipio de Valle de Santiago que para el 2015 correspondía a 7.2 años, a 12 años para 2045, considerando de igual la meta 4.1 (ODS-ONU)</p>	<p>12 años de escolaridad promedio</p>	<p>Educación media superior obligatoria.</p>
<p>Consolidar la calidad y cobertura en la educación obligatoria (preescolar, primaria y secundaria), obteniendo una cobertura universal de equipamiento educativo para estos niveles en el municipio, actualmente la población fuera de rango de cobertura asciende a 3,361 habitantes, pero considerando la meta 4.1 (ODS-ONU), se propone un escenario al 2040 con 0 % de población sin cobertura de equipamiento educativo.</p>	<p>0 % población sin cobertura</p>	<p>Creación de nuevos centros educativos en zonas sin cobertura.</p>
<p>Incrementar el porcentaje de población de 15 años y más con educación media superior que para 2015 ascendió a 15.31 % (INEGI, 2015), proponiendo un escenario del 50 % al 2045, atendiendo la meta 4.4 (ODS-ONU), de aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.</p>	<p>50 % población de 15 años y más con educación media superior</p>	<p>Educación media superior obligatoria.</p>
<p>Gestionar como parte del desarrollo de las capacidades individuales y colectivas la ampliación de la cobertura de nivel superior en el municipio teniendo como indicador para el año 2015 el 7.25 % de la población de 15 y más años con educación superior (INEGI, 2015), considerando un escenario al 2045 con un aumento al 20 %, dando cumplimiento de igual manera a la meta 4.4 (ODS-ONU).</p>	<p>20 % población de 15 años y más con educación superior</p>	<p>Impulso de carreras vinculadas a las actividades del sector industrial local.</p>
<p>Abatir el porcentaje de población de 15 años y más analfabeta que en el 2015 correspondía al 8.84 % en el Municipio (INEGI, 2015), considerando la meta 4.6 (ODS-ONU), que determina que de aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.</p>	<p>0 % población de 15 años y más analfabeta</p>	<p>Programa de alfabetización municipal.</p>

















- Agr09** *En pendientes moderadas (10 - 30 %) se recomienda introducir cultivos perennes o sistemas agroforestales que deberán desarrollarse mediante terrazas y franjas, siguiendo las curvas de nivel para el control de la erosión.*
- Agr10** *En áreas preferentemente forestales con pendientes mayores a 30 % sujetas a aprovechamiento agropecuario, se deberá restablecer la cobertura vegetal natural con especies nativas.*
- Agr11** *El uso de plaguicidas, nutrientes vegetales y todos los aspectos fitosanitarios deberán estar regulados por la autoridad competente.*
- Agr12** *Se deberá evitar la contaminación de aguas superficiales y subterráneas derivada del uso inadecuado de agroquímicos o mala disposición final de envases o residuos de estos, evitando la escorrentía de plaguicidas, fertilizantes hacia las aguas superficiales y evitar la lixiviación de nitrógeno, fósforo y nitratos utilizados en las prácticas agrícolas que contaminen las aguas subterráneas.*
- Agr13** *A fin de reducir el lavado de nitratos se mantendrá la máxima cobertura vegetal, se reducirá el laboreo en otoño, se evitará la quema de rastrojos, se enterrarán pajas y se limitarán las poblaciones de ganado en praderas fertilizadas.*
- Agr14** *Cuando se incorporen residuos orgánicos al terreno de cultivo se les aplicarán tratamientos fitosanitarios para que estos no representen un riesgo de contaminación al producto. Estos tratamientos podrán ser químicos o naturales como la solarización o desinfección por vapor de agua.*
- Agr15** *Las prácticas agrícolas tales como barbecho, surcado y terraceo deben realizarse en sentido perpendicular a la pendiente.*
- Agr16** *Se fomentará la técnica agrícola denominada labranza de conservación como medida para controlar la erosión de los suelos y evitar la quema de esquilmos. Se trata de un sistema de laboreo que realiza la siembra sobre una superficie del suelo cubierta con residuos del cultivo anterior, con lo cual se conserva la humedad y se reduce la pérdida de suelo causada por la lluvia y el viento en suelos agrícolas con riesgo de erosión.*
- Agr17** *La agricultura deberá realizarse evitando la degradación de los suelos por erosión o por modificación de sus características fisicoquímicas y sin afectar la biodiversidad de los ecosistemas de la UGAT.*
- Agr18** *No se deberá permitir el almacenamiento, uso alimentario y siembra de semillas y material vegetal transgénico para fines agrícolas, hortícolas, y pecuarios.*
- Agr19** *Las áreas agrícolas de alta productividad se considerarán espacios de recursos estratégicos; por lo tanto, no podrán ser sustituidos por los desarrollos urbanos o industriales.*
- Agr20** *El desarrollo de actividades de agricultura de riego estará condicionado a que se cuenten con los títulos de concesión correspondientes en materia de agua.*
- Agr21** *Las actividades agrícolas estarán condicionadas a la tecnificación de los sistemas de riego en al menos el 25 % de la superficie total a mediano plazo y el 50 % a largo plazo.*
- Agr22** *En las zonas de recarga de medio y alto potencial los distritos de riego deberán dar tratamiento primario de agua (como reactores anaerobios de flujo ascendente o fosas sépticas) en donde se ocupe bajo la supervisión de su correcto funcionamiento por parte del municipio.*
- Agr23** *Todos los residuos plásticos generados derivados de la actividad agrícola, tales como cintillas, cañerías, cubiertas de invernadero, semilleros, entre otros, deberán ser recolectados y manejados de acuerdo con las etapas de manejo integral de residuos de manejo especial, priorizando su valorización sobre la disposición final.*

**Agroindustria**

- Agri01** *La infraestructura requerida para el desarrollo de la actividad agroindustrial no deberá construirse en aquellas áreas que comprendan o se encuentren en las cercanías de ecosistemas frágiles o de relevancia ecológica.*
- Agri02** *Los proyectos agroindustriales que se promuevan en la UGAT deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como de riesgo.*
- Agri03** *Los proyectos agroindustriales que se promuevan en la UGAT deberán de generar al menos el 25 % de su energía mediante fuentes renovables.*
- Agri04** *Las actividades agroindustriales deberán prevenir y reducir la generación de residuos, dando un manejo integral adecuado y privilegiando la valorización sobre su disposición final.*
- Agri05** *Las actividades agroindustriales deberán contar con un proyecto integral hídrico que contemple el reúso de al menos el 50 % y el tratamiento del total de sus aguas residuales.*
- Agri06** *Se prohíbe el depósito de residuos sólidos, así como las descargas industriales sin tratamiento a cuerpos de agua y escurrimientos permanentes o temporales.*
- Agri07** *Las actividades agroindustriales que requieran de un alto consumo de agua deberán contar con sistemas de captación de agua de lluvia que suministren al menos el 15 % del agua requerida.*
- Agri08** *Se permitirá únicamente la instalación de agroindustrias que formen parte de la cadena productiva agroalimentaria regional.*
- Agri09** *En las zonas de mediano y alto potencial de recarga de acuífero, las autorizaciones para la instalación de industrias agroalimentarias estarán sujetas a la presentación de programas de manejo de residuos sólidos y líquidos actualizados con las acciones pertinentes para la prevención de la contaminación de los acuíferos y ríos, así como de un programa de manejo adecuado de sus materias primas como conservadores y embalajes que sean amigables con el medio ambiente.*
- Agri10** *El desarrollo de proyectos agroindustriales estará condicionado a que se cuenten con los títulos de concesión correspondientes en materia de agua.*

**Ganadería extensiva**

- Gex01** *Las actividades pecuarias deberán llevarse a cabo de forma semi-intensiva, evitando desarrollarse en zonas con cubierta forestal.*
- Gex02** *El libre pastoreo deberá realizarse con control para reducir el impacto a las comunidades de vegetación de los ecosistemas, evitando la degradación de los suelos por pisoteo y minimizando los disturbios que afecten a la fauna.*

- Gex03** Se deberá llevar a cabo una rotación de potreros naturales por cada tipo de ecosistema o praderas establecidas determinando la carga animal adecuada con base en la superficie del agostadero, sus recursos vegetales existentes, los cambios climatológicos y los hábitos de pastoreo de la raza o especie utilizada, mediante los métodos determinados por la Comisión Técnica para el Coeficiente de Agostadero (COTECOCA).
- Gex04** No se permitirá la quema de vegetación para el fomento del crecimiento de renuevos para el consumo del ganado.
- Gex05** No se permitirá el crecimiento de la frontera pecuaria a costa de vegetación forestal.
- Gex06** Se permitirá la ganadería controlada en las zonas con pendientes entre 15 % y 30 %, la cual estará limitada a ganado ovino y caprino.
- Gex07** No se permitirá el pastoreo del ganado en pendientes mayores a 30 %, bordes de cauce y cuerpos de agua.
- Gex08** Las áreas con vegetación arbustiva y pastizales con pendientes entre 20 % y 30 % sólo podrán utilizarse para el pastoreo en épocas de lluvias.
- Gex09** Se promoverá la conservación o establecimiento de islas de vegetación natural en corrales de agostadero o praderas artificiales que constituyan piedras de paso en el ámbito de los corredores biológicos para la fauna silvestre.
- Gex10** Las actividades pecuarias se realizarán sin comprometer la regeneración natural de los ecosistemas o la restauración ecológica de ecosistemas degradados y terrenos preferentemente forestales.
- Gex11** En las zonas de uso pecuario que formen o pasen a formar parte de zonas sujetas a restauración ecológica se realizarán prácticas de reforestación o unidades de producción con sistemas silvopastoriles priorizando el uso de especies nativas.
- Gex12** Se realizarán obras de recuperación para suelos compactados y erosionados en los predios que han sufrido este suceso por las actividades pecuarias en UGAT de protección, conservación y restauración. Se hará con un programa de recuperación previamente aprobados por las autoridades en la materia.
- Gex13** Las áreas utilizadas para ganadería extensiva localizadas en zonas de reserva o crecimiento urbano deberán quedar sin uso pecuario previo a la instalación de vivienda, equipamiento o servicios urbanos.
- Ganadería intensiva**
- Gin01** Todos los establos, ranchos y granjas deberán dar un tratamiento primario a sus aguas residuales previo a su descarga, además de dar un manejo adecuado a sus residuos sólidos.
- Gin02** Se deberá desarrollar en cada unidad de producción un sistema de manejo del estiércol, que considere su tratamiento, técnicas adecuadas para su almacenamiento, recubrimiento y procesos de compostaje.
- Gin03** La ganadería intensiva se podrá desarrollar únicamente en predios con pendientes menores al 10 %.
- Gin04** Los residuos biológico-infecciosos resultado de la matanza y procesamiento de productos o subproductos del ganado, deberán ser sometidos a sistemas de tratamiento y depositados en sitios de disposición final adecuados.
- Gin05** Los baños garrapaticidas solamente podrán ser ubicados en zonas planas sobre superficies impermeables y alejadas de corrientes superficiales al menos 1.5 km.
- Gin06** Se deberán utilizar piensos y forrajes mejorados que reduzcan la producción de metano en los procesos de fermentación entérica del ganado, adicionados con nitratos, ionóforos y compuestos bioactivos de plantas.
- Gin07** La ganadería intensiva se encontrará limitada a las unidades de producción existentes, las cuales deberán ser reubicadas de las zonas de reserva o crecimiento urbano, previo a la instalación de vivienda, equipamiento y servicios urbanos.
- Gin08** Se priorizará el manejo animal (selección genética, sanidad animal, mortalidad reducida y optimización de la edad de sacrificio) y el manejo reproductivo (estrategias de apareamiento, vida productiva mejorada, fecundidad aumentada, atención peripuerperal, reducción del estrés y tecnologías reproductivas) para reducir la producción potencial de gases y compuestos de efecto invernadero.
- Gin09** El desarrollo de actividades pecuarias intensivas estará condicionado a que se cuenten con los títulos de concesión correspondientes en materia de agua.
- Aprovechamiento forestal maderable**
- Fom01** Los aprovechamientos forestales maderables estarán limitados a aquellos autorizados previo al presente instrumento. No se permitirá la autorización de nuevos aprovechamientos forestales maderables.
- Fom02** Los aprovechamientos forestales deberán garantizar la permanencia de corredores biológicos y zonas de reproducción de la fauna silvestre, definiendo las zonas de vegetación nativa que serán conservadas. Los aprovechamientos forestales y la apertura de caminos forestales deberán evitar la modificación u obstrucción de corrientes de aguas superficiales y subterráneas. Los proyectos de modificación declarados por la autoridad competente como imprescindibles deberán demostrar el mantenimiento del cauce natural y garantizar que no se afecte el equilibrio hídrico. Se deberá dar prioridad al mantenimiento de caminos o brechas existentes. Además, deberá garantizar el mantenimiento de la red de caminos para evitar erosión y formación de cárcavas.
- Fom04** Los aprovechamientos forestales se desarrollarán en zonas con pendientes menores a 45 % con el fin de no aumentar la erosión del suelo y deberá implementar medidas de prevención y control de la erosión.
- Fom05** En áreas con pendientes mayores al 45 % se conservarán los ecosistemas existentes y en su caso se restaurarán con vegetación nativa.
- Fom06** El aprovechamiento forestal evitará el uso de maquinaria pesada y la apertura de caminos en áreas prioritarias para la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales.
- Fom07** El manejo forestal de la UGAT se limitará al derribo y troceo del arbolado afectado por insectos barrenadores, poda para reducir la cantidad de epifitas, colecta de conos y semillas infectadas y demás tratamientos aplicados para el control de plagas.

- Fom08** Las medidas de prevención de incendios forestales, tales como brechas cortafuego, barreras vivas retardantes de fuego con plantas suculentas endémicas y líneas negras, quemas prescritas y controladas, deberán realizarse siempre bajo autorización y supervisión de las autoridades competentes, además deberán garantizar el mantenimiento constante mediante técnicas de chaponeo, deshierbe y cajeteo.
  - Fom09** El control y combate de plagas y enfermedades será responsabilidad del dueño o poseedor de terrenos con vocación forestal y deberá realizarse a través de métodos mecánicos y físicos como: derribo, descortezado de árboles, enterramiento y quema de material contaminado, así como otro tipo de técnicas dependiendo de la enfermedad o plaga de que se trate. El último recurso por utilizar será el uso de químicos, y el control biológico de plagas forestales necesitará ser sustentado por los estudios técnicos y científicos correspondientes.
  - Fom10** Se deberán exigir acciones de restauración como requisito para cualquier tipo de aprovechamiento forestal maderable, que garanticen la recuperación de la biomasa y diversidad biológica equiparable a la pérdida a causa del aprovechamiento.
  - Fom11** Se prohíbe el pastoreo en áreas de corte forestal que se encuentren en regeneración o restauración ecológica.
  - Fom12** Los tocones resultados de la tala no podrán ser removidos o eliminados, en especial aquellos que contengan nidos o madrigueras, independientemente del tratamiento silvícola.
  - Fom13** Las zonas sujetas a restauración ecológica como zonas con ecosistemas perturbados y predios deforestados con vocación forestal se mantendrán como zonas de exclusión para el aprovechamiento forestal hasta ser restauradas.
  - Fom14** Las unidades de producción forestal contarán con un programa de manejo forestal maderable autorizado por SEMARNAT, que garantice la preservación de los recursos naturales.
  - Fom15** Los aprovechamientos forestales deberán garantizar la protección de vegetación ribereña conforme a lo establecido en la fracción XLVII del artículo 3 de la Ley de Aguas Nacionales.
  - Fom16** Dentro de la zona de aprovechamiento forestal con plan de manejo forestal maderable, sólo se permitirá la creación de infraestructura que garantice su funcionalidad y productividad apegándose a la normatividad vigente.
  - Fom17** La renovación de las autorizaciones de los programas de manejo forestal maderable estará sujeto al cumplimiento de las medidas de mitigación de impactos establecidas en el mismo.
- Aprovechamiento forestal no maderable**
- Fnm01** En temporada adecuada, se permitirá la recolección de hongos, frutos, semillas, partes vegetativas no maderables para fines de autoconsumo sólo a dueños o poseedores de los predios donde se localicen estos recursos, o en su caso las comunidades que se rigen por usos y costumbres, bajo supervisión de técnicos capacitados, evitando así impactos a la biodiversidad.
  - Fnm02** En áreas con pendientes mayores a 30 % se conservará, o en su caso, se restaurará la vegetación nativa, evitando llevar a cabo aprovechamientos forestales tanto maderables como no maderables.
  - Fnm03** Los aprovechamientos forestales no maderables se realizarán al exterior de zonas que se encuentren bajo restauración ecológica y exclusivamente sólo por los dueños o poseedores de los predios.  
El aprovechamiento de recursos naturales no maderables podrá desarrollarse siempre y cuando no genere modificaciones a la estructura y funciones de los ecosistemas, respete la capacidad de carga definida mediante un programa de manejo específico del recurso natural bajo un esquema de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), sujetándose a estrictas medidas de control y contando con la autorización de la instancia competente.
  - Fnm04** En zonas que presenten alto riesgo de erosión se prohíbe la extracción de tierra de monte o de hoja.
  - Fnm05** Cualquier proyecto de explotación intensivo con fines de comercialización de plantas medicinales y no medicinales o forestales se deberá desarrollar bajo el esquema de UMA.
  - Fnm06** El aprovechamiento de suelos forestales deberá desarrollarse de manera que éste mantenga su integridad física y su capacidad productiva, controlando en todo caso los procesos de erosión y degradación.
  - Fnm07** Las zonas forestales donde se identifiquen recursos forestales no maderables en estado crítico de desaparecer, se considerarán zonas sujetas a restauración ecológica y se desarrollarán acciones para su recuperación.
- Turismo alternativo**
- Tal01** Las actividades turísticas realizadas en la UGAT estarán relacionadas con proyectos de turismo alternativo (ecoturísticos, culturales, turismo de aventura, extremo o rural), evitando proyectos de turismo convencional que impacten negativamente a los ecosistemas, la biodiversidad y los recursos naturales. Dentro de la evaluación del impacto ambiental de cada proyecto se deberá considerar el límite de cambio aceptable de acuerdo con las características ambientales.
  - Tal02** Las obras relacionadas con la actividad turística se realizarán sin afectar los ecosistemas, manteniendo la vegetación natural, a fin de no afectar el paisaje y las acciones de restauración ecológica. Los promoventes de proyectos turísticos que se encuentren en áreas culturalmente sensibles deberán establecer una guía y lineamientos de comportamiento para los visitantes.
  - Tal03** Las obras y actividades relacionadas con la actividad turística se realizarán sin dañar el patrimonio y sin alterar los valores culturales de las comunidades del lugar. Los promoventes de proyectos turísticos que se encuentren en áreas culturalmente sensibles deberán establecer una guía y lineamientos de comportamiento para los visitantes.
  - Tal04** Las actividades de turismo alternativo se limitarán a aquellas que no requieran de infraestructura y equipamiento permanente (por ejemplo, senderismo y observación de fauna silvestre).
  - Tal05** Todos los desarrollos de turismo alternativo deberán contemplar un programa integral de sistema de tratamiento de sus aguas residuales.
  - Tal06** El desarrollo de proyectos turísticos incluirá procesos de participación ciudadana con las comunidades rurales involucradas.

<b>Tal07</b>	En los proyectos turísticos promovidos o financiados total o parcialmente por instituciones del sector público se deberá capacitar a la población local en el manejo de los recursos naturales, patrimoniales, financieros y socio-organizativos a fin de promover el desarrollo sustentable, la participación comunitaria y la inversión local.
<b>Tal08</b>	Para la gestión y operación de los proyectos de desarrollo turístico promovidos o financiados total o parcialmente por instituciones del sector público se dará prioridad a aquellos promovidos por inversionistas locales y/o que involucren a los habitantes de las comunidades rurales de la zona del proyecto.
<b>Tal09</b>	Las obras relacionadas con la actividad turística alternativa deberán emplear materiales ecológicos.
<b>Tal10</b>	Las áreas verdes de los proyectos turísticos deberán emplear únicamente vegetación nativa.
<b>Tal11</b>	Las actividades turísticas se desarrollarán sin afectar deliberadamente las tradiciones y costumbres de la población local.
<b>Tal12</b>	Las actividades turísticas de la UGAT deberán contar con una Autorización del Impacto Ambiental que considere las perturbaciones a los ecosistemas, al paisaje, la biodiversidad y los servicios ambientales, y que tome en cuenta el límite de cambio aceptable de la UGAT.
<b>Tal13</b>	Los proyectos turísticos que se promuevan en la UGAT deberán contar con un sistema de gestión ambiental, con el objetivo de realizar un manejo integral del agua, energía, áreas verde y eficiencia de recursos y el manejo de residuos sólidos. Particularmente para estos últimos se deberá considerar su separación en orgánica e inorgánica, así como su valorización o su biodegradación y quedará absolutamente prohibido establecer áreas del terreno como basurero.
<b>Tal14</b>	Los proyectos turísticos que se promuevan en la UGAT deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como de riesgo; así mismo, deberán contar con estrictas medidas de prevención y mitigación de riesgo por contingencias sanitarias y desastres naturales.
<b>Tal15</b>	Se fomentará el acompañamiento de personal debidamente acreditado preferentemente de las comunidades locales, para los recorridos interpretativos, observación de flora y fauna y paseos fotográficos, observación sideral y expresiones culturales del sitio.
<b>Tal16</b>	Las instalaciones turísticas implementarán de manera prioritaria acciones que permitan obtener al menos el 15 % del agua requerida por medio de sistemas de captación de aguas pluviales.
<b>Tal17</b>	Las instalaciones turísticas implementarán de manera prioritaria acciones que permitan contar con sistemas de producción de energía a partir de fuentes renovables que produzcan al menos el 35 % de la energía requerida por el proyecto.
<b>Tal18</b>	Para la rehabilitación de senderos o caminos se deberá utilizar materiales propios de la zona provenientes de sitios debidamente autorizados por la autoridad ambiental competente. Queda prohibido el uso de materiales residuos de la construcción como material para la adecuación o nivelación de caminos o pistas, así como materiales que impidan la filtración de agua pluvial al suelo.
<b>Turismo convencional</b>	
<b>Tur01</b>	Los proyectos turísticos que se promuevan en la UGAT deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como de riesgo; así mismo, deberán contar con estrictas medidas de prevención y mitigación de riesgo por contingencias sanitarias y desastres naturales.
<b>Tur02</b>	Las obras relacionadas con la actividad turística se realizarán sin dañar el patrimonio y sin alterar los valores culturales de las comunidades del lugar.
<b>Tur03</b>	En los proyectos turísticos promovidos o financiados total o parcialmente por instituciones del sector público se incluirán procesos de participación ciudadana; así mismo, se deberá capacitar a la población local en el manejo de los recursos naturales, patrimoniales, financieros y socio-organizativos a fin de promover el desarrollo sustentable, la participación comunitaria y la inversión local.
<b>Tur04</b>	Para la gestión y operación de los proyectos de desarrollo turístico promovidos o financiados total o parcialmente por instituciones del sector público se dará prioridad a aquellos que incluyan inversión de las comunidades locales; así mismo, se deberá emplear mano de obra de las comunidades locales equivalente al porcentaje de participación pública.
<b>Tur05</b>	Las áreas verdes de los proyectos turísticos deberán emplear vegetación nativa en al menos un 80 % de su superficie.
<b>Tur06</b>	Las actividades turísticas deberán respetar las tradiciones y costumbres de la población local.
<b>Tur07</b>	Los proyectos turísticos que se promuevan en la UGAT deberán contar con un sistema de gestión ambiental, con el objetivo de realizar un manejo integral del agua, energía, áreas verde y eficiencia de recursos y el manejo de residuos sólidos. Particularmente para estos últimos se deberá considerar su separación en orgánica e inorgánica, así como su valorización o su biodegradación y quedará absolutamente prohibido establecer áreas del terreno como basurero.
<b>Tur08</b>	El desarrollo de proyectos de turismo convencional estará condicionado a que se cuenten con los títulos de concesión correspondientes en materia de agua.
<b>Asentamientos humanos rurales</b>	
<b>Ahr01</b>	El crecimiento de las comunidades rurales deberá desarrollarse en los territorios definidos para su crecimiento. En caso de que no exista una delimitación de la zona habitable, solo podrán ocuparse predios al interior de la comunidad o contiguos a esta, a una distancia no mayor a 500 m. El crecimiento no deberá desarrollarse a costa de ecosistemas forestales, y en casos excepcionales se deberá compensar la biomasa removida.
<b>Ahr02</b>	El incremento de la superficie de localidades rurales no deberá superar 1.5 veces al incremento natural de su población.
<b>Ahr03</b>	Se aplicarán medidas de mitigación de impactos ambientales por el crecimiento de las comunidades rurales con

*énfasis a las descargas de aguas residuales, emisiones a la atmósfera y manejo integral de residuos, evitando disturbios que modifiquen los hábitos de la fauna en los ecosistemas aledaños.*

**Ahr04**

*El crecimiento de las comunidades rurales se debe desarrollar evitando generar impactos sobre recursos patrimoniales, históricos, arqueológicos, paleontológicos y culturales.*

**Ahr05**

*No se permitirá el desarrollo de asentamientos humanos en zonas sujetas a riesgos geológicos e hidrometeorológicos. En las zonas propensas se deberá contar con todas las medidas de prevención y mitigación correspondientes.*

**Ahr06**

*No se realizará la disposición de residuos sólidos en barrancas, escurrimientos, predios baldíos, tiraderos a cielo abierto ni la quema de estos, destinándolos a un sitio de disposición final adecuado o un centro de acopio de residuos para prevenir impactos al ambiente.*

**Ahr07**

*Los residuos sólidos generados por establecimientos comerciales y de servicio en las comunidades rurales deberán ser recolectados al 100 % y manejados de manera integral conforme a la legislación aplicable, priorizando la valorización por sobre la disposición final.*

**Ahr08**

*Se deberán separar los residuos sólidos para su valorización y manejo integral.*

**Ahr09**

*En las zonas carentes de infraestructura de suministro de agua entubada o con déficit en el servicio se deberán de implementar ecotecias para la captación, almacenamiento y filtrado del agua de lluvia que permitan ampliar la cobertura del servicio.*

**Ahr10**

*En las zonas carentes de infraestructura de drenaje o con déficit en el servicio se deberán implementar ecotecias para el tratamiento de las aguas residuales como fosas sépticas comunitarias o humedales artificiales.*

**Ahr11**

*En las zonas carentes de infraestructura eléctrica o con déficit en el servicio, se deberán implementar ecotecias de generación de energía con fuentes renovables domésticas o comunitarias.*

**Ahr12**

*El manejo del alumbrado público incluirá medidas para el ahorro de energía y el uso de nuevas tecnologías y alternativas sustentables que mejoren su funcionamiento.*

**Asentamientos humanos urbanos**

**Ahu01**

*Se aplicarán medidas de mitigación de impactos ambientales por el crecimiento urbano y en zonas urbanizadas con énfasis en las descargas de aguas residuales, emisiones a la atmósfera y manejo integral de residuos sólidos, evitando disturbios que afecten a los ecosistemas o agroecosistemas aledaños.*

**Ahu02**

*El crecimiento de los asentamientos humanos urbanos se deberá desarrollar evitando generar impactos sobre recursos patrimoniales, históricos, arqueológicos, paleontológicos y culturales.*

**Ahu03**

*No se permitirá la disposición de residuos sólidos en barrancas, escurrimientos, predios baldíos, tiraderos a cielo abierto ni su quema, destinándolos a sitios de disposición final adecuados o centros de acopio de residuos.*

**Ahu04**

*El manejo del alumbrado público incluirá medidas para el ahorro de energía y el uso de nuevas tecnologías y alternativas sustentables que mejoren su funcionamiento.*

**Ahu05**

*Se protegerá y preservará las zonas de conservación ecológica de los centros de población, parques urbanos, jardines públicos, áreas verdes y demás bienes de uso común con cubierta vegetal y buscarán nuevos espacios con el fin de generar zonas de esparcimiento y mejorar la calidad de vida de la población.*

**Ahu06**

*Los nuevos asentamientos humanos por desarrollarse en zonas urbanizables deberán contar con un sistema de tratamiento de aguas residuales para el uso y reúso eficiente del agua, autorizado por la autoridad ambiental competente, el cual desarrollará las estrategias para el aprovechamiento de estas.*

**Ahu07**

*En zonas de recarga de alto potencial en los asentamientos urbanos, suburbanos, perimetrales o nuevos desarrollos se utilizarán materiales permeables para la construcción de nuevos caminos y terraplenes, y se promoverá la construcción de pozos de infiltración.*

**Ahu08**

*El crecimiento de los asentamientos humanos urbanos deberá desarrollarse priorizando la ocupación de espacios intraurbanos, o en predios contiguos a la zona urbana.*

**Ahu09**

*Solo se permitirá el desarrollo de los asentamientos humanos urbanos resultado del crecimiento natural del centro de población, el cual deberá mantener la morfología urbana y densidad de este.*

**Ahu10**

*Los proyectos habitacionales de más de 50 viviendas deberán contar con un proyecto de manejo de residuos sólidos que contemple el manejo integral de los residuos generados.*

**Ahu11**

*Los residuos sólidos generados por establecimientos comerciales, de servicio e industrias dentro del ámbito urbano, deberán ser separados, almacenados y depositados de acuerdo con la normativa aplicable.*

**Ahu12**

*En las zonas carentes de infraestructura de suministro de agua entubada o con déficit en el servicio se deberán implementar ecotecias para la recaudación, almacenamiento y filtrado del agua de lluvia que permitan ampliar la cobertura del servicio.*

**Ahu13**

*En las zonas carentes de infraestructura de drenaje o con déficit en el servicio se deberán de implementar ecotecias para el tratamiento de las aguas residuales como fosas sépticas o sistemas alternativos de tratamiento de aguas residuales.*

**Ahu14**

*Se evitará ocupar las zonas propuestas para crecimiento urbano hasta no haber utilizado al menos el 80 % de los espacios intraurbanos disponibles.*

**Ahu15**

*La ejecución de las obras de urbanización en los nuevos asentamientos humanos a desarrollarse en zonas urbanas y urbanizables estará condicionada a que se cuenten con los títulos de concesión correspondientes en materia de agua.*

**Ahu16**

*El crecimiento de los asentamientos humanos en zonas de recarga al acuífero de medio potencial estará condicionado a la evaluación de compatibilidad y la manifestación de impacto ambiental respectivos.*

**Ahu17**

*En zonas de recarga de alto potencial se limitará el crecimiento de centros de población.*

**Ahu18**

*El crecimiento de asentamientos humanos urbanos deberá mantener al menos la densidad media del centro de población.*

**Ahu19** En zonas de crecimiento urbano se deberá conservar la morfología y estructura urbana del centro de población.

**Ahu20** Se restringirá el crecimiento de asentamientos humanos urbanos en zonas de riesgo, y se deberá considerar una franja de amortiguamiento de al menos 200 m con relación a los desarrollos industriales. Para el caso de zonas ya urbanizadas se deberán desarrollar obras y acciones que mitiguen el riesgo hacia la población.

#### Infraestructura

**Inf01** Solo se permitirá la instalación de obras de infraestructura puntual siempre y cuando no tengan efectos negativos que modifiquen la estructura o alteren las funciones de los ecosistemas o recursos naturales.

**Inf02** Se permitirá la instalación de infraestructura de disposición lineal para la dotación de servicios básicos a las comunidades como agua potable, alcantarillado o drenaje (el cual deberá incluir el tratamiento de agua residual) y energía eléctrica, con la reducción y mitigación de los impactos significativos.

**Inf03** Se deberán evitar impactos sobre el flujo de fauna cuando la infraestructura lineal interrumpa los corredores biológicos, construyendo pasos de fauna sobre elevando el trazo vial en una longitud mínima de 100 m por paso o para el caso de sistemas montañosos mediante la incorporación de túneles al diseño del proyecto. La longitud total de los pasos de fauna deberá ser conforme a la longitud de la sección del trazo del proyecto que se encuentre en zonas adyacentes a macizos forestales en una relación no menor al 7.5 %. La empresa responsable de la construcción deberá presentar un estudio avalado por la autoridad competente.

**Inf04** Los proyectos de infraestructura que se promuevan en la UGAT deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como prioritarias para la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad, el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, de recarga y para la preservación del patrimonio histórico, arqueológico, paleontológico y cultural.

**Inf05** La construcción de infraestructura se realizará, de ser posible, sobre el derecho de vía de caminos ya construidos, con la finalidad de evitar la fragmentación de los ecosistemas presentes en el área y el cambio de uso de zona agrícola y forestal.

**Inf06** Solo se permitirá la instalación de obras de infraestructura siempre y cuando no tengan efectos negativos que modifiquen la estructura o alteren las funciones de los ecosistemas o recursos naturales.

**Inf07** Para la instalación de cualquier proyecto de infraestructura, dentro de las consideraciones para la mitigación del impacto ambiental del resolutive, el promovente recuperará en los predios de compensación en un periodo no mayor a cinco años un equivalente del total de biomasa forestal que será removido por el proyecto. Las especies utilizadas deberán ser nativas. La autoridad competente presentará al promovente opciones para la ubicación de las acciones de compensación.

**Inf08** La instalación de infraestructura lineal deberá evitar impactos significativos sobre el uso de suelo agrícola.

**Inf09** No se permitirá la instalación de infraestructuras que generen impactos a la imagen urbana y el patrimonio histórico-cultural del centro de población.

**Inf10** Las carreteras existentes y las nuevas obras deberán contar con los pasos de fauna subterráneos suficientes para garantizar la continuidad entre las diferentes poblaciones animales, contemplando un diseño adecuado para garantizar su éxito.

**Inf11** Los proyectos de infraestructura que se promuevan deberán considerar la incorporación de vegetación arbórea en las zonas de derecho de vía, camellones y banquetas. Las especies deberán ser nativas y acordes a los diferentes tipos de vialidades, para evitar cualquier tipo de riesgo, desde pérdida de visibilidad, hasta deterioro en las construcciones y banquetas, incluyendo la caída de ramas o derribo de árboles, con raíces superficiales, por efecto del viento.

**Inf12** En el desarrollo de nuevos proyectos de infraestructura se deberá contemplar programas de rescate de fauna silvestre que serán sometidos a su validación por instituciones académicas y de investigación, así como por un comité colegiado ciudadano.

**Inf13** La construcción de caminos deberá prever al menos el 50 % de materiales que permitan la infiltración del agua pluvial al subsuelo, los cuales deberán ser estables, consolidados y con drenes adecuados a la dinámica hidráulica natural.

**Inf14** En el caso de que la construcción de infraestructura interrumpa los flujos hidrológicos o para su implementación se requieran volúmenes importantes de agua, la empresa responsable de la construcción deberá presentar un proyecto hidráulico avalado por la autoridad competente, que garantice la continuidad del caudal ecológico del flujo interrumpido y la factibilidad del suministro de agua, sin generar afectaciones a los acuíferos del área.

**Inf15** Se deberá realizar un estudio para la evaluación de la factibilidad de cada proyecto de infraestructura, que integre factores geotécnicos, hidráulicos, hidrológicos, impacto social y de riesgos, que permitan determinar la infraestructura necesaria para la mitigación de riesgos.

**Inf16** Los estudios, medidas, obras y acciones a desarrollar durante la instalación de nuevos proyectos de infraestructura deberán difundirse a las comunidades rurales o localidades involucradas según corresponda.

#### Proyectos de energía eólica

**Eol01** Se deberán llevar a cabo medidas necesarias para evitar impactos negativos hacia la avifauna u otras especies aéreas, con énfasis en especies prioritarias y migratorias.

**Eol02** La manifestación de impacto ambiental deberá considerar además de todos los elementos previstos en la legislación, el deterioro del paisaje.

**Eol03** Los proyectos de generación eólica tendrán un monitoreo continuo de las especies aéreas (aves, murciélagos e insectos) que se distribuyen en el área del proyecto, que contemple un registro de los individuos afectados por colisiones, donde se especifique el horario, velocidad del aerogenerador, ubicación, y otros factores que se consideren relevantes para la adopción de medidas de mitigación que reduzcan los impactos sobre la biodiversidad local. El programa de monitoreo deberá ser avalado por la autoridad competente.

**Eol04** La velocidad de arranque de los generadores deberá ser de 6 m/s como mínimo con la finalidad de reducir la posibilidad de impactos con especies aéreas.

**Eol05** En zonas de recarga de alto potencial la autorización para la instalación de sistemas de generación eléctrica mediante sistemas eólicos deberá demostrar a través de estudios cuantitativos de detalle, que la reducción de la infiltración en las áreas a ocupar no reduzca más del 15 % el volumen de infiltración promedio anual.

**Eol06** Para la instalación de cualquier proyecto de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, dentro de las consideraciones para la mitigación del impacto ambiental del resolutivo, se deberá incluir que el promovente recupere en los predios de compensación en un período no mayor a cinco años un equivalente del total de biomasa forestal que será removido por el proyecto, considerando todas las obras relacionadas con el mismo. Las especies utilizadas deberán ser nativas.

**Eol07** Los proyectos de generación de energía a partir de fuentes eólicas, al final del período de explotación incluirán el desmantelamiento y/o eliminación de los componentes de infraestructura generados en la vida del proyecto, buscando dejar las zonas afectadas lo más cercano a su estado original.

**Eol08** Los aerogeneradores que a partir del monitoreo continuo de las especies aéreas se identifiquen como focos rojos de alto índice de colisiones, deberán suspender la generación de energía eléctrica hasta adoptar medidas de mitigación y prevención que reduzcan el índice de colisiones avaladas por la autoridad competente.

**Proyectos de energía solar**

**Sol01** En zonas de recarga de alto potencial la autorización para la instalación de sistemas de generación eléctrica mediante sistemas solares deberá demostrar a través de estudios cuantitativos detallados que la reducción de la infiltración en las áreas a ocupar no reduzca más del 15 % el volumen de infiltración promedio anual.

**Sol02** Los paneles solares dañados deberán retirarse inmediatamente de la zona de producción y deberán ser manejados de manera adecuada como residuos peligrosos.

**Sol03** Para la instalación de cualquier proyecto de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, dentro de las consideraciones para la mitigación del impacto ambiental del resolutivo, se deberá considerar que el promovente recupere en los predios de compensación en un período no mayor a cinco años un equivalente del total de biomasa forestal que será removido por el proyecto, considerando todas las obras relacionadas con el mismo. Las especies utilizadas deberán ser nativas.

**Sol04** Los proyectos de generación de energía a partir de fuentes solares, al final del período de funcionamiento, incluirán el desmantelamiento o eliminación de los componentes de infraestructura generados en la vida del proyecto, dejando las zonas afectadas lo más cercano a su estado original.

**Industria ligera**

**Int01** Los proyectos industriales que se promuevan en la UGAT deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como de riesgo.

**Int02** Se aplicarán medidas continuas de prevención, control, mitigación o compensación de impactos ambientales por procesos industriales, con énfasis a las descargas de aguas residuales, emisiones a la atmósfera y manejo integral de residuos sólidos.

**Int03** Se aplicarán medidas de prevención y atención de emergencias derivadas de accidentes relacionados con el almacenamiento de combustibles, así como por altos riesgos naturales (sismos, inundaciones, etc.). Se instrumentará un plan de emergencias para la evacuación de la población en caso de accidentes, así como planes de emergencias en respuesta a derrames o explosiones de combustibles y solventes, de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas.

**Int04** Los proyectos de industria ligera que se promuevan en la UGAT contarán con al menos un 15 % de área verde, en la que se priorizará el uso de especies nativas de la región.

**Int05** Las actividades industriales deberán prevenir y reducir la generación de residuos dando un manejo integral adecuado y privilegiando la valorización sobre su disposición final.

**Int06** Las actividades industriales deberán contar con un proyecto integral hídrico que contemple el reúso o tratamiento de al menos el 80 % de sus aguas residuales.

**Int07** Las actividades industriales que requieran de un alto consumo de agua deberán contar con sistemas de captación de agua de lluvia que suministren al menos el 15 % del agua requerida.

**Int08** Las actividades industriales estarán restringidas a la instalación de talleres o pequeñas agroindustrias comunitarias para la transformación de los productos locales y regionales.

**Int09** Las actividades industriales se realizarán en instalaciones de bajo impacto ambiental y se limitarán a las clasificadas como industria ligera que demanden bajos volúmenes de agua y generen una mínima contaminación al aire y agua.

**Int10** Las actividades industriales que se desarrollen en zonas urbanas y urbanizables deberán contar preferentemente con alguna certificación que demuestre un buen desempeño ambiental.

**Int11** En zonas de recarga de alto potencial, se permitirán industria de maquila previa presentación de programas de manejo y disposición temporal y definitivo de residuos sólidos, priorizando la protección de los acuíferos relacionados con esta zona de recarga.

**Int12** En zonas de recarga de medio potencial en suelos no inundables, se puede permitir la edificación de industrias sin alto consumo de agua, pero con condicionantes de establecer obras de recarga artificial de agua de lluvia limpia, cuando la UGAT cubra más del 50 % de la zona de recarga.

**Industria mediana**

**Inm01** Las zonas destinadas al establecimiento de industrias que desarrollen actividades riesgosas o altamente riesgosas deberán mantener una zona de amortiguamiento con respecto a los asentamientos humanos, escurrimientos superficiales y cuerpos de agua, la cual deberá determinarse a partir de un estudio que considere los diferentes escenarios de riesgo.

- Inm02** Los proyectos industriales que se promuevan en la UGAT deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como de riesgo.  
Se aplicarán medidas de prevención y atención de emergencias derivadas de accidentes relacionados con el almacenamiento de combustibles, así como por altos riesgos naturales (sismos, inundaciones, etc.).
- Inm03** Se instrumentarán planes de emergencias para la evacuación de la población en caso de accidentes, planes de emergencias como respuesta a derrames y/o explosiones de combustibles y solventes, de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas.  
El sector industrial deberá modificar sus prácticas apejándose a los acuerdos y compromisos conforme a la contribución determinada a nivel nacional por México de gases y compuestos de efecto invernadero. Para lo que deberá incorporar medidas tecnológicas, eficientizar sus procesos, reemplazar los combustibles pesados por gas natural u otros, eficientizar su gasto energético, promover el reúso y reciclaje de materiales, entre otras que permitan reducir en al menos en un 10 % a corto plazo (2024) y 25 % a largo plazo su producción de gases y compuestos de efecto invernadero. Cada industria deberá presentar un inventario de sus emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero anualmente.
- Inm04** Los proyectos de industria media que se promuevan en la UGAT deberán contar con al menos un 20 % de área verde, en la que se priorizará el uso de especies nativas. Las áreas de amortiguamiento de las industrias podrán considerarse en el cálculo del área verde siempre y cuando no se realice ningún tipo de aprovechamiento o instalación que obstruya la permeabilidad del terreno.
- Inm05** Las actividades industriales deberán prevenir y reducir la generación de residuos dando un manejo integral adecuado y privilegiando la valorización sobre su disposición final.
- Inm06** Las industrias deberán contar con sistemas de tratamiento, para evitar que los niveles de contaminantes contenidos en las descargas rebasen los límites máximos permisibles determinados por la autoridad competente. Se prohíbe el depósito de residuos sólidos, así como las descargas industriales sin tratamiento a cuerpos de agua permanentes o temporales.
- Inm07** Toda infraestructura industrial donde exista riesgo de derrames deberá contar con diques de contención acordes al tipo y volumen de almacenamiento y conducción.
- Inm08** Toda industria, en conjunto con las autoridades competentes, deberá informar a la población circundante de los riesgos inherentes a los procesos de producción y gestión, y deberá participar en la implementación de los planes de contingencia correspondientes.
- Inm09** Las actividades industriales que requieran de un alto consumo de agua deberán contar con sistemas de captación de agua de lluvia que suministren al menos el 15 % del agua requerida.
- Inm10** El desarrollo de proyectos industriales estará condicionado a que se cuenten con los títulos de concesión correspondientes en materia de agua.
- Inm11** En las zonas de recarga de alto potencial la autorización para la industria requerirá la presentación y validación de estudios hidrogeológicos locales y contar con un programa actualizado del correcto manejo y disposición final de sus residuos sólidos y líquidos que incluya las acciones pertinentes para prevenir la contaminación de los acuíferos.
- Inm12** En las zonas de recarga de medio potencial la autorización para la industria requerirá la presentación y validación de estudios hidrogeológicos locales y contar con un programa actualizado del correcto manejo y disposición final de sus residuos sólidos y líquidos que incluya las acciones pertinentes para prevenir la contaminación de los acuíferos.
- Inm13** Se controlarán y reducirán las emisiones industriales a la atmósfera derivadas de la combustión, actividades de proceso y las emisiones indirectas derivadas por transporte de personal, productos, materias primas entre otros, principalmente partículas menores a 10 y 2.5 micrómetros, dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>), óxidos de nitrógeno (NO<sub>x</sub>), compuestos orgánicos volátiles (COV), dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), metano (CH<sub>4</sub>), carbono negro (CN), entre otros. Deberán contar con programas de reducción de emisiones o compensación durante la operación del establecimiento industrial, aprobados por las autoridades en la materia.

#### Industria pesada

- Inp01** Las zonas destinadas al establecimiento de industria pesada deberán mantener una zona de amortiguamiento con respecto a los asentamientos humanos, escurrimientos superficiales y cuerpos de agua, la cual deberá determinarse a partir de un estudio que considere los diferentes escenarios de riesgo.
- Inp02** Los proyectos industriales que se promuevan en la UGAT deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como de riesgo.  
Los proyectos industriales que se promuevan en la UGAT deberán contar con al menos un 25 % de área verde, en el que se priorizará el uso de especies nativas. Las áreas de amortiguamiento de las industrias podrán considerarse en el cálculo del área verde siempre y cuando no se realice ningún tipo de aprovechamiento o instalación que obstruya la permeabilidad del terreno.
- Inp03** Las actividades industriales deberán prevenir y reducir la generación de residuos dando un manejo integral adecuado y privilegiando la valorización sobre su disposición final.
- Inp04** Las industrias deberán contar con sistemas de tratamiento, para evitar que los niveles de contaminantes contenidos en las descargas rebasen los límites máximos permisibles establecidos las condiciones particulares de descarga determinados por la autoridad competente. Se prohíbe el depósito de residuos sólidos, así como las descargas industriales sin tratamiento a cuerpos de agua permanentes o temporales.
- Inp05** Toda infraestructura industrial donde exista riesgo de derrames deberá contar con diques de contención acordes al tipo y volumen de almacenamiento y conducción.
- Inp06** Toda industria, en conjunto con las autoridades competentes, deberá informar a la población circundante de los riesgos inherentes a los procesos de producción y gestión, y deberá participar en la implementación de los planes de contingencia correspondientes.
- Inp07**

- Inp08** Las actividades industriales que requieran de un alto consumo de agua deberán contar con sistemas de captación de agua de lluvia que suministren al menos el 15 % del agua requerida
- Inp09** En zonas de recarga de alto y medio potencial en suelos no inundables, se permitirá la edificación de industrias sin alto consumo de agua, pero a condición de establecer obras de recarga artificial de agua de lluvia limpia. Se controlarán y reducirán las emisiones industriales a la atmósfera derivadas de la combustión, actividades de proceso y las emisiones indirectas derivadas por transporte de personal, productos, materias primas entre otros, principalmente partículas menores a 10 y 2.5 micrómetros, dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>), óxidos de nitrógeno (NO<sub>x</sub>), compuestos orgánicos volátiles (COV), dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), metano (CH<sub>4</sub>), carbono negro (CN), entre otros. Deberán contar con programas de reducción de emisiones o compensación durante la operación del establecimiento industrial, aprobados por las autoridades en la materia. El sector industrial deberá modificar sus prácticas apejándose a los acuerdos y compromisos conforme a la contribución determinada a nivel nacional por México de gases y compuestos de efecto invernadero. Para lo que deberá incorporar medidas tecnológicas, eficientizar sus procesos, reemplazar los combustibles pesados por gas natural u otros, eficientizar su gasto energético, promover el reúso y reciclaje de materiales, entre otras que permitan reducir en al menos en un 10 % a corto plazo (2024) y 25 % a largo plazo su producción de gases y compuestos de efecto invernadero. Cada industria deberá presentar un inventario de sus emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero anualmente.
- Inp11**
- Minería no metálica de alta disponibilidad**
- Mna01** Los predios sujetos a extracción deberán contar con un programa avalado por la autoridad competente de supervisión, vigilancia y seguimiento de las medidas de mitigación ambiental, compensación, restauración, así como de reducción del impacto paisajístico generado por la actividad extractiva definidas en el resolutivo de las manifestaciones de impacto ambiental. No se permitirá la apertura de nuevos bancos de materiales pétreos de alta disponibilidad en la UGAT, debiendo agotar las reservas de los bancos existentes acorde con lo establecido en la NTA-002-IEE-2007. Se restringirán los bancos de materiales en zonas de alto potencial turístico y ambiental. Para el caso del emplazamiento de infraestructura, solo se permitirá la apertura de bancos de préstamo que sean utilizados para el propio proyecto que se esté realizando y el sitio deberá ser regenerado en su totalidad al terminar la obra.
- Mna02** En el área de explotación no se permitirá el almacenamiento permanente de chatarra o residuos originados por la maquinaria o la construcción de la infraestructura de la mina. En caso de que el titular pretenda darle un uso distinto al predio, deberá obtener previamente la autorización correspondiente en materia de impacto ambiental.
- Mna03** Los bancos de material pétreos abandonados deberán realizar actividades de regeneración conforme a la NTA-IEE-002-2007, evitando dejar el suelo desnudo para minimizar la emisión de partículas PM 10.
- Mna04** En actividades reguladas por la Federación, se respetará una franja de amortiguamiento de 20 metros como mínimo hacia el interior del predio en todo el perímetro. Esta franja deberá forestarse con especies nativas de la región, estableciendo un programa de trabajo a fin de garantizar la supervivencia de los individuos plantados y reemplazando aquellos que perezcan. Será competencia estatal observar la NTA-IEE-002/2007 de bancos de material
- Mna05** Para la ampliación de la superficie de extracción en un proyecto activo se condicionará al cumplimiento anual de acciones de mitigación y restauración de por lo menos el 50 % de la superficie autorizada.
- Mna06** En las zonas de conservación hidrológica se deberá analizar la red de drenaje para establecer si los ríos y arroyos drenan sus aguas hacia zonas de recarga de potencial alto y medio; en caso positivo se deberá instrumentar legalmente que la empresa responsable de las actividades tenga puntos de monitoreo de calidad del agua en los sitios de contacto con las zonas de recarga de potencial alto y medio, así como realizar estudios hidrogeológicos de detalle que establezcan la capacidad de autodepuración del medio (que conforma a las zonas de recarga de potencial alto y medio) y de la cantidad y calidad del agua que llegará al acuífero en forma de recarga.
- Mna07**
- Minería no metálica de baja disponibilidad**
- Mnb01** Los predios sujetos a extracción deberán contar con un programa avalado por la autoridad competente de supervisión, vigilancia y seguimiento de las medidas de mitigación ambiental, compensación, restauración, así como de reducción del impacto paisajístico generado por la actividad extractiva definidas en el resolutivo de las manifestaciones de impacto ambiental. Se prohibirá la utilización de sitios explotados inactivos como área de disposición final materiales (cascajo, residuos urbanos u otros). En caso de que el titular pretenda darle un uso distinto al predio, deberá obtener previamente la autorización correspondiente en materia de impacto ambiental.
- Mnb02** En el área de explotación no se permitirá el almacenamiento permanente de chatarra o residuos originados por la maquinaria o la construcción de la infraestructura de la mina. En caso de que el titular pretenda darle un uso distinto al predio, deberá obtener previamente la autorización correspondiente en materia de impacto ambiental. Para las actividades mineras reguladas por la Federación, se respetará una franja de amortiguamiento de 20 metros como mínimo hacia el interior del predio en todo el perímetro. Esta franja deberá forestarse con especies nativas de la región, estableciendo un programa de trabajo a fin de garantizar la supervivencia de los individuos plantados y reemplazando aquellos que perezcan. Para actividades de competencia estatal se observará la NTA-IEE-002/2007 de bancos de material
- Mnb03** Para la ampliación de la superficie de extracción en un proyecto activo se condicionará al cumplimiento anual de acciones de mitigación y restauración de por lo menos el 50% de la superficie autorizada.
- Mnb04** En las zonas de conservación hidrológica se deberá analizar la red de drenaje para establecer si los ríos y arroyos drenan sus aguas hacia zonas de recarga de potencial alto y medio; en caso positivo se deberá instrumentar legalmente que la empresa responsable de las actividades mineras tenga puntos de monitoreo de calidad del agua en los sitios de contacto con las zonas de recarga de potencial alto y medio, así como realizar estudios
- Mnb05**
- Mnb06**

hidrogeológicos de detalle que establezcan la capacidad de autodepuración del medio (que conforma a las zonas de recarga de potencial alto y medio) y de la cantidad y calidad del agua que llegará al acuífero en forma de recarga. Solo se permitirá la apertura de sitios de extracción de materiales pétreos de baja disponibilidad, los cuales deberán desarrollarse sin afectar los atributos naturales, paisajísticos y culturales de la zona.

**Mim07****Minería metálica**

**Mim01** La reducción de la cobertura vegetal de los ecosistemas primarios se podrá llevar a cabo solamente en la entrada de las minas. En la manifestación de impacto ambiental, esta zona deberá ser justificada con base en las necesidades de la explotación minera, y no deberá superar las 4 ha.

**Mim01**

**Mim02** Todas las instalaciones de apoyo (subestaciones eléctricas, cuartos de máquinas, oficinas, planta de beneficio sin presa de jal, talleres, almacenes, infraestructura de agua, polvorines, patio de maniobras) para la operación de las actividades mineras, deberán instalarse en espacios que carezcan de ecosistemas primarios, o en casos de que no existan áreas sin vegetación a menos de 5 km de la entrada de la mina podrán instalarse adyacentes a esta sin exceder la superficie prevista de 4 ha.

**Mim02****Mim02**

**Mim03** Cualquier proyecto de explotación minera propuesto deberá garantizar a partir de estudios técnicos específicos que no existan impactos en los cuerpos de agua adyacentes y en su zona de influencia tanto superficiales como subterráneos, así como en los ecosistemas acuáticos, derivados de contaminantes relacionados con la actividad.

**Mim03****Mim03**

**Mim04** Se evitarán nuevos aprovechamientos de minerales metálicos, si estos generan riesgos a la salud para las poblaciones que habitan en su zona de influencia, tanto a partir de los vientos dominantes y escurrimientos relacionados con el área propuesta, y se determinará por medio de la manifestación de impacto ambiental.

**Mim04****Mim04**

**Mim05** En las áreas de acceso a las actividades mineras, se respetará una franja de amortiguamiento de 50 metros como mínimo hacia el interior del predio en todo el perímetro. Esta franja en caso de no contar con vegetación forestal, deberá forestarse con especies nativas de la región, estableciendo un programa de duración de 20 años a fin de garantizar la supervivencia de los individuos plantados y reemplazando aquellos que perezcan.

**Mim05****Mim05**

**Mim06** El establecimiento de presas de jal deberá compensar el equivalente del total de biomasa forestal que será removido mediante el establecimiento de vegetación en un periodo máximo de 5 años, utilizando en caso de ser necesario una superficie mayor que aquella que fue deforestada. Las especies utilizadas deberán ser nativas.

**Mim06****Mim06**

**Mim07** Para la mitigación del desmonte de vegetación a causa de cualquier actividad, infraestructura u obra relacionada con la actividad minera, se deberá garantizar en un periodo máximo de 5 años el establecimiento de vegetación que garantice la mitigación equivalente del total de biomasa forestal que será removido, utilizando en caso de ser necesario una superficie mayor que aquella que fue deforestada. Las especies utilizadas deberán ser nativas.

**Mim07****Mim07**

**Mim08** Las actividades de exploración deberán realizarse buscando minimizar los daños al ecosistema evitando zonas restauradas o áreas con prioridad alta para la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. La modificación o alteración de ecosistemas deberá compensarse mediante el establecimiento de vegetación equivalente al total de biomasa forestal que será removido, en un periodo máximo de 5 años y utilizando en caso de ser necesario una superficie mayor que aquella que fue deforestada. Las especies utilizadas deberán ser nativas.

**Mim08****Mim08**

**Mim09** Las actividades mineras y de beneficio de minerales deberán presentar y obtener la aprobación de su plan de manejo de residuos de acuerdo, a la normativa oficial vigente NOM-157-SEMARNAT-2009 y lo establecido en los criterios de regulación ecológica de cada UGAT. No se permitirá la operación de empresas mineras que no cuenten con su plan de manejo de residuos aprobado por la autoridad correspondiente.

**Mim09****Mim09**

**Mim10** Las obras mineras superficiales, tales como rampas, accesos, tiros, pozos de ventilación, tepetateras y servicios, estarán condicionados en UGAT con políticas de restauración y conservación, a no afectar zonas restauradas o áreas con prioridad alta para la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. Asimismo, deberán considerar criterios ambientales de protección como zonas de amortiguamiento arboladas, ocultamiento visual, entre otros para minimizar impactos paisajísticos y de emisiones a la atmósfera. La modificación o alteración de ecosistemas deberá compensarse mediante el establecimiento de vegetación equivalente al total de biomasa forestal que será removido, en un periodo máximo de 5 años y utilizando en caso de ser necesario una superficie mayor que aquella que fue deforestada. Las especies utilizadas deberán ser nativas.

**Mim10****Mim10**

**Mim11** El beneficio de minerales (planta de beneficio que incluya presa de jales) estará condicionado en UGAT con políticas de restauración y conservación, a no afectar zonas restauradas o áreas con prioridad alta para la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad.

**Mim11****Mim11**

**Mim12** Las excavaciones subterráneas deberán considerar llevar a cabo estudios geohidrológicos que prevengan la afectación de flujos de agua superficiales o afectación a zonas de recarga del acuífero.

**Mim12****Mim12**

**Mim13** La infraestructura minera que tenga acceso a superficie, como pozos de ventilación, relleno o servicios deberán ser protegidos para evitar el ingreso de fauna al interior de la mina.

**Mim13****Mim13**

**Mim14** En las zonas de conservación hidrológica se deberá analizar la red de drenaje para establecer si los ríos y arroyos drenan sus aguas hacia zonas de recarga de potencial alto y medio; en caso positivo se deberá instrumentar legalmente que la empresa responsable de las actividades, tenga puntos de monitoreo de calidad del agua en los sitios de contacto con las zonas de recarga de potencial alto y medio, así como realizar estudios hidrogeológicos de detalle que establezcan la capacidad de autodepuración del medio (que conforma a las zonas de recarga de potencial alto y medio) y de la cantidad y calidad del agua que llegará al acuífero en forma de recarga.

**Mim14****Mim14**

**Mim15** En las zonas de recarga de alto y medio potencial se prohibirá la construcción de presas de jales, la acumulación de jales y la descarga de aguas residuales que no cumplan con los parámetros establecidos en la normatividad correspondiente.

**Mim15****Mim15**

**Mim16** Los caminos y brechas para la actividad minera estarán condicionados a un ancho máximo de 5 m en zonas con presencia de vegetación forestal. La modificación o alteración de ecosistemas deberá compensarse mediante el establecimiento de vegetación equivalente al total de biomasa forestal que será removido, en un periodo máximo

**Mim16****Mim16**



EFt08	Infraestructura pública y del equipamiento urbano
EFt09	Vivienda sustentable
EFt10	Consolidación de la red carretera intermunicipal y rural
EFt11	Fortalecimiento del sistema de transporte colectivo
EFt12	Consolidación de la infraestructura de los corredores económicos
EFt13	Cobertura eléctrica universal
EFt14	Fortalecimiento de la red de agua potable y drenaje
EFt15	Manejo eficiente de la red de alumbrado público
EFt16	Cobertura universal de telecomunicaciones
EFt17	Resiliencia urbana
EFt18	Calidad ambiental urbana
EFt19	Mejoramiento de eficiencias en los sistemas urbanos de agua potable y saneamiento
EFt20	Cobertura educativa
EFt21	Cobertura en salud
EFt22	Fortalecimiento de la red de infraestructura de seguridad pública



### Subsistema Social

Clave	Estrategia
ESo01	Inclusión social
ESo02	Atención a grupos vulnerables
ESo03	Desarrollo de centros de población marginados
ESo04	Promoción de alternativas productivas en zonas de alta marginación
ESo05	Desarrollo sustentable de los pueblos y comunidades indígenas
ESo06	Apoyo a migrantes
ESo07	Accesibilidad universal
ESo08	Equidad de género



### Subsistema Económico

Clave	Estrategia
EEc01	Desarrollo rural
EEc02	Desarrollo sustentable de la agricultura
EEc03	Creación de zonas de preservación agrícola
EEc04	Desarrollo sustentable de la agricultura protegida
EEc05	Fomento de agricultura climáticamente inteligente (CSA)
EEc06	Promoción del sector agroindustrial
EEc07	Desarrollo sustentable de la ganadería extensiva
EEc08	Desarrollo sustentable de la ganadería intensiva
EEc09	Sistemas agroforestales y silvopastoriles
EEc10	Fomento de la acuicultura
EEc11	Fomento del turismo alternativo
EEc12	Fomento del turismo convencional
EEc13	Vinculación con la red turística estatal
EEc14	Desarrollo industrial



Ub20	Las divisiones estarán condicionadas siempre y cuando; no se generen vialidades urbanas, ni se requieran en la zona de su ubicación dotaciones adicionales de infraestructura y equipamiento.
Ub21	Los asentamientos humanos promoverán la regulación bajos los criterios establecidos para su proceso.
Ub22	El desarrollo urbano estará sujeto a las estrategias de asignación y aprobado por el ayuntamiento.
Ub23	Se limitará el desarrollo cualquier género habitacional.
Ub24	Se limitará el desarrollo urbano a previa aprobación de estudios técnicos geológicos. En caso de requerir el relleno de terreno, el material utilizado deberá ser no contaminante.
<b>Vivienda Urbana</b>	
Vu01	El desarrollo de vivienda se realizará principalmente en polígonos baldíos o predios vacíos o subutilizados, así como en aquellos ubicados en las zonas de crecimiento o consolidación urbana.
Vu02	El desarrollo de vivienda puede integrar usos complementarios compatibles que se integren a las actividades relacionadas a cadenas productivas existentes o proyectadas, respetando la vocación de las regiones y de las familias que en ellas habitan, siempre y cuando se garantice el nulo impacto a terceros.
Vu03	La producción de vivienda y de desarrollos urbanos integrales (Desarrollos Certificados), quedará sujeta a los procesos marcados de acuerdo con los usos y destinos del suelo así como las normas técnicas municipales relacionadas para la calidad de materiales en la vivienda urbana.
Vu04	En los programas de apoyo y mejoramiento a la vivienda tendrán prioridad las zonas que presenten altos índices de marginación, así como niveles de hacinamiento y seguridad.
<b>Vivienda Rural</b>	
Vr01	El desarrollo de vivienda se vinculará a la economía local existente.
Vr02	El mejoramiento de vivienda se sujetará a programas existentes (i.e. programa piso firme)
Vr03	Las acciones que se implementen para abatir el rezago en vivienda respetarán la idiosincrasia o necesidades de la comunidad.
Vr04	La construcción de vivienda se realizará con diseño arquitectónico integral y considerará los materiales del sitio, así mismo acatarán los procesos para los permisos correspondientes a la obra, el municipio generará normas técnicas municipales relacionadas en la tipología y materiales para la vivienda rural.
Vr05	La asignación de créditos o subsidios para la producción de vivienda rural quedará sujeta al nivel de impacto social que se proyecte para dichos desarrollos.
<b>Equipamiento urbano</b>	
Eq01	El mejoramiento de los espacios públicos en los centros de población se orientará al fortalecimiento o recuperación del tejido social.
Eq02	Los desarrollos urbanos combinarán los usos de suelo, incluirán la construcción de infraestructura y equipamiento, con la finalidad de generar fuentes locales de empleo, reducir la movilidad y atender las necesidades sociales de los habitantes de dichos desarrollos.
Eq03	La construcción de infraestructura y/o equipamiento promoverá el empleo local o la atención de necesidades sociales.
Eq04	La construcción de equipamiento deportivo o recreativo promoverá la restauración o fortalecimiento del tejido social.
Eq05	Para la autorización de nuevos desarrollos se deberá considerar la dotación, dosificación y calidad del equipamiento mediante una propuesta de manual de imagen urbana del proyecto que se promueva.
Eq06	La dotación de nuevos equipamientos urbanos, serán emplazados, preferentemente en los centros de población, con el fin de fortalecer el tejido social, evitando su ubicación fuera de ellos.
Eq07	El equipamiento urbano estará relacionado con cada localidad de acuerdo su clasificación contemplada en el Sistema Urbano-Rural del municipio, conforme a su jerarquía la cual considera el radio de cobertura de servicio.
Eq08	Se evitará dotar del equipamiento urbano en zonas susceptibles a riesgos geológicos, hidrometeorológicos, con el fin de salvaguardar la seguridad de la población.
<b>Infraestructura y Servicios Urbanos</b>	
Su01	El manejo de la infraestructura y de los servicios urbanos incluirá medidas para su uso eficiente.
Su02	El manejo del alumbrado público deberá ser mediante la eficientización del consumo así como la correcta distribución y dosificación.
Su03	Se ampliará la cobertura de infraestructura de agua potable y drenaje considerando el grado de marginación.
Su04	La infraestructura de servicios en el uso público urbano debe obtener un uso eficiente del recurso agua.
Su05	Su localización de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) serán fuera de los centros de población, principalmente en zonas que no estén destinadas a la consolidación ni al crecimiento urbano.
Su06	Las infraestructuras que sirvan para dotar de servicios a los asentamientos humanos tendrán el principio de ser autosuficiente, esto quiere decir que ambientalmente sean responsables, económicamente factible y funcionalmente eficiente.
Su07	En líneas de transmisión eléctrica de alta, mediana y baja tensión se atenderá a lo dispuesto a la norma NRF 014-CFE-2014 y lo aplicable a los asentamientos humanos.
Su08	En líneas de conducción de gas licuado de petróleo, oleoductos y demás ductos derivados del petróleo se atenderá a lo dispuesto a la norma NOM-EM-004-secre-2014.
Su09	En la creación de nuevas carreteras o vialidades metropolitanas o primarias deberán tener un remetimiento de 5

metros referente a su paramento con respecto a la sección o derecho de vía de la vialidad

**Su10** Se debe garantizar una distancia mínima de 30 metros al eje de las vías férreas, con respecto con cualquier uso y destino del suelo.

**Movilidad Sustentable**

**Ms01** Las políticas de desarrollo urbano se alinearán con las de movilidad.

**Ms02** El tema de movilidad sustentable formará parte de la agenda de prioridades en la planeación del crecimiento de los centros de población así como las áreas conurbadas o metropolitanas.

**Ms03** Los estudios o proyectos que se realicen incluirán soluciones en el ámbito de transporte masivo.

**Ms04** Los fondos metropolitanos que se constituyan se destinarán a la construcción de infraestructura y equipamiento para el transporte masivo en áreas conurbadas o metropolitanas.

**Ms05** Los programas de movilidad sustentable incluirán la construcción o ampliación de ciclovías en centros urbanos.

**Ms06** Los programas de movilidad sustentable en centros urbanos incluirán un enfoque de calle completa, deberán garantizar en el diseño urbano la seguridad de los usuarios y la integración de los elementos naturales existentes.

**Ms07** Los proyectos integrales de infraestructura para la movilidad privilegiarán la movilidad peatonal, no motorizada y mediante transporte masivo.

**Ms08** Los proyectos de diseño urbano y arquitectónico deben incluir criterios de accesibilidad universal, así como la priorización del peatón.

**Ms09** Los proyectos desarrollados favor de la movilidad integral, deberán ser acompañados por soluciones de cruce seguro, mobiliario urbano, así como dosificación correcta del espacio.

**Gestión del suelo**

**Gs01** Los proyectos y obras en terrenos intraurbanos baldíos o subutilizados se desarrollarán bajo criterios de sustentabilidad.

**Gs02** La oferta de lotes se destinará a población de bajos ingresos.

**Gs03** Se promoverá el rescate de terrenos en derechos de vía de zonas federales con asentamientos humanos irregulares; los predios que se rescaten serán aprovechados en la creación de parques lineales y espacios para la reforestación. (REVISAR: Creo que p. ej. la CFE no permitiría reforestaciones)

**Gs04** Las acciones de regeneración o renovación urbanas deben generar mecanismos para identificar, cuantificar y clasificar baldíos, así como los instrumentos para incorporarlos al mercado de suelo para vivienda.

**Gs05** Las acciones de regeneración o renovación urbana deben mitigar los factores que inhiben el aprovechamiento óptimo de predios intraurbanos baldíos o subutilizados.

**Gs06** Será factible la determinación de Zonas de Baja Emisión o Ecozonas, como políticas públicas que busca revertir problemas de elevadas emisiones contaminantes; mediante la aplicación irrestricta de la ley, limitando el ingreso a estas zonas de autos particulares no verificados y transporte pesado (de carga y pasajeros) que sean ostensiblemente contaminantes. Se promoverá una mejoría en el sector transporte, salud, movilidad y sustentabilidad de la gestión urbana.

**Finanzas públicas**

**Fp01** Los sistemas de registro público de la propiedad y catastro se modernizarán como medio de incrementar los ingresos del municipio.

**Industria**

**Id01** Las actividades industriales se realizarán sin afectar las zonas de vivienda.

**Id02** Entre los desarrollos industriales y las zonas de vivienda existirán barreras de amortiguamiento acompañadas por elementos arbóreos y arbustivos.

**Id03** En el caso de los parques industriales, las áreas verdes estarán conformadas por el 5% de área total del parque industrial.

**Id04** Se debe tener una restricción de cinco metros como mínimo al frente de la calle o avenida y esta deberá contar con barda o malla perimetral.

**Id05** La densidad para parques industriales estará conformada por 70% de superficie máxima de desplante y 30% de espacios abiertos respecto a la superficie total del parque.

**Infraestructura Rural**

**Ir01** La construcción de centros proveedores de servicios se realizará en predios ubicados a una distancia no mayor de un kilómetro de una vialidad pavimentada y que cuenten con al menos un servicio de salud, educación, abasto y comunicación (sin importar la modalidad del servicio)

**Ir02** Dar preferencia a la pavimentación de terracerías en zonas con concentración de población rural de más de 100 habitantes/km<sup>2</sup> conforme al límite urbano centro de población.

**Ir03** Dar preferencia a la construcción de terracerías en el derecho de vía de las brechas existentes o en zonas con concentración de población rural de más de 100 habitantes/km<sup>2</sup> conforme al límite urbano centro de población.

**Ir04** Dar preferencia a la construcción y mantenimientos de caminos saca cosecha en zonas de aptitud muy alta para la agricultura de riego que se encuentren alejadas de un camino de terracería o brecha.

**Ir05** En el desarrollo de actividades de urbanización, económicas, agrícolas, industriales y de servicio se deberá considerar la disponibilidad de agua.

**Ir06** El suministro de agua potable deberá cumplir con la calidad de agua establecida en norma oficial en la materia.

**Riesgos Urbanos**

Ru01

No se permitirán asentamientos humanos en el derecho de vía en líneas de alta tensión y mediana tensión de CFE.

Ru02

No se permitirán asentamientos en zonas en donde se tenga evidencia de ser rellenos artificiales como bancos de materia, tiraderos.

Ru03

No se permiten asentamientos humanos por tratarse de zonas bajas con riesgo de inundación o con riesgo de deslizamientos.

**Patrimonio Arqueológico, Artístico o Histórico**

Investigar, conservar, restaurar o recuperar los monumentos y zonas arqueológicas presentes en la entidad. Entendiendo como monumento arqueológico cualquier bien mueble o inmueble producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio estatal, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con esas culturas. Se incluyen en este rubro los vestigios o fósiles de seres orgánicos que habitaron la entidad en épocas pretéritas y que revistan interés paleontológico.

Pa01

Investigar, conservar, restaurar o recuperar los monumentos artísticos y las zonas que incluyan un conjunto de estos presentes en la entidad, con espacios abiertos o elementos topográficos, cuyo conjunto revista valor estético en términos de representatividad, inserción en determinada corriente estilística, grado de innovación, materiales y técnicas utilizadas, significación en el contexto urbano y otras análogas.

Pa02

Investigar, conservar, restaurar o recuperar los monumentos históricos y las zonas que incluyan un conjunto de estos presentes en la entidad, entendiéndose como tales los bienes vinculados con un suceso o hechos pretéritos de relevancia nacional, estatal o municipal, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país.

Pa03

Se procederá a consulta con el INAH o la instancia que lo requiera para verificar la factibilidad del otorgamiento de los usos y destinos del suelo dentro del municipio.

Pa04

Pa05

Las zonas o inmuebles con valor patrimonial deberán ser objeto de estudio y/o proyectos particulares teniendo como objetivo asegurar la conservación y revaloración.

Pa06

En el caso de nuevas construcciones cercanas o inmediatas a los inmuebles de alto valor patrimonial o monumentos, estas deberán armonizar con el conjunto existente, logrando su integración mediante la propuesta arquitectónica, volumetría, escala y materiales.

Pa07

Todas aquellas obras que se realicen en zonas con presencia de patrimonio edificado catalogado o no; ya sea por ser arquitectura vernácula o posterior al marcado por el INAH, deberá presentar como complemento a sus trámites un estudio específico en materia de integración urbana y paisajística.



	sustentable		urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con la localidad de articulación regional y hacia Valle de Santiago, ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales	mejoramiento de localidad rural	
8	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30 %, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT. Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando 1.46 hectáreas en el corto plazo, 1.46 ha en el mediano plazo y 1.95 ha en el largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	Aprovechamiento sustentable y mejoramiento de actividades agropecuarias	591
9	Restauración	Mejoramiento	Garantizar el desarrollo sustentable de las localidades rurales de El Tambor y Los Patios, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con la localidad de articulación regional y hacia Valle de Santiago, ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.	Restauración ecológica y mejoramiento de servicios ecosistémicos	546
10	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	Aprovechar los recursos minerales no metálicos, promoviendo la restauración de al menos el 50 % de la superficie que ya no se encuentra bajo aprovechamiento, antes de iniciar cualquier ampliación de la zona explotada.	Aprovechamiento sustentable para el mejoramiento de localidad rural	591
11	Restauración	Mejoramiento	Garantizar el desarrollo sustentable de la localidad rural de Rincón de Alonso Sánchez, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con la localidad de articulación regional y hacia Valle de Santiago, ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.	Restauración ecológica y aprovechamiento sustentable de bancos de materiales	591
12	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30 %, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT.	Aprovechamiento sustentable para el mejoramiento de localidad rural	540
13	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Promover el crecimiento de la aglomeración de localidades Santa Bárbara - Noria de Mosqueda, como aglomeración de articulación regional bajo un modelo de desarrollo urbano, ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo y competitivo, ambientalmente amable y capaz de sostenerse a través del tiempo. La aglomeración deberá promover una intensidad y diversificación de usos y servicios, funcionando como centro proveedor de bienes, servicios y equipamiento regional, como polo de articulación del sistema urbano rural de estructura policéntrica	Aprovechamiento sustentable y mejoramiento de actividades agropecuarias	540, 587
14	Aprovechamiento sustentable	Consolidación		Aprovechamiento sustentable para la consolidación y mejoramiento de localidad de articulación rural	587

15	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	<p>Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes y a los de las localidades rurales que de ella dependen considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho a la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.</p> <p>Garantizar el desarrollo sustentable de las localidades rurales de El Pitahayo y San Isidro de Pitahayo, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con la localidad de articulación regional y hacia Valle de Santiago, ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.</p>	<p>Aprovechamiento sustentable para el mejoramiento de localidad rural</p>	560
16	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	<p>Impulsar ecotecnias que reduzcan los efectos negativos de residuos sólidos y descargas de aguas residuales del equipamiento de readaptación social, impulsando actividades productivas alternativas vinculadas con los proyectos productivos municipales, en las que pueda participar la población penitenciaria.</p>	<p>Aprovechamiento sustentable para Equipamiento urbano de Readaptación social</p>	587
17	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	<p>Preservar el área agrícola de alta productividad (1881,76 ha) por el importante valor productivo de los terrenos e importancia cultural de la actividad, aprovechando su valor intrínseco por su ubicación particular, fomentando el uso de técnicas sustentables de cultivo, favoreciendo la agricultura orgánica de especies cultivadas características de la zona y promoviendo la aplicación de una agricultura climáticamente inteligente.</p>	<p>Aprovechamiento sustentable para la consolidación estratégica de zona de alta productividad agrícola</p>	540 587
18	Restauración	Mejoramiento	<p>Aprovechar los recursos minerales no metálicos, promoviendo la restauración de al menos el 50 % de la superficie que ya no se encuentra bajo aprovechamiento, antes de iniciar cualquier ampliación de la zona explotada.</p>	<p>Restauración ecológica y aprovechamiento sustentable de bancos de materiales</p>	597
19	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	<p>Preservar el área agrícola de alta productividad (1 ha) por el importante valor productivo de los terrenos e importancia cultural de la actividad, aprovechando su valor intrínseco por su ubicación particular, fomentando el uso de técnicas sustentables de cultivo, favoreciendo la agricultura orgánica de especies cultivadas características de la zona y promoviendo la aplicación de una agricultura climáticamente inteligente.</p>	<p>Aprovechamiento sustentable para la consolidación estratégica de zona de alta productividad agrícola</p>	560
20	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	<p>Garantizar el desarrollo sustentable de las localidades rurales de San Nicolás Quirico y San Diego Quirico, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con la localidad de articulación regional y hacia Valle de Santiago, ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.</p>	<p>Aprovechamiento sustentable para el mejoramiento de localidad rural</p>	591
21	Restauración	Mejoramiento	<p>Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando 89,76 hectáreas en el corto plazo, 8,76 ha en el mediano plazo y 119,68 ha en el largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.</p>	<p>Restauración ecológica y mejoramiento de servicios ecosistémicos</p>	587
22	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	<p>Promover el desarrollo del sector agroindustrial, bajo un enfoque de Desarrollo industrial innovador.</p>	<p>Aprovechamiento</p>	587

	nto sustentable		articulando la cadena productiva agroalimentaria regional, y fomentando la reconversión del 50 % sistemas de producción de agricultura protegida tecnificada.	sustentable para la consolidación estratégica de parque de innovación agroindustrial	
23	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	Garantizar el desarrollo sustentable de la localidad rural de Rancho Seco de Guantes, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con la localidad de articulación regional y hacia Valle de Santiago, ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.	Aprovechamiento sustentable para el mejoramiento de localidad rural	597
24	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	Garantizar el desarrollo sustentable de la localidad rural de La Isla, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con la localidad de articulación regional y hacia Valle de Santiago, ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.	Aprovechamiento sustentable para el mejoramiento de localidad rural	598
25	Restauración	Mejoramiento	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando 94.79 hectáreas en el corto plazo, 94.79 ha en el mediano plazo y 126.38 ha en el largo plazo de zonas preferentemente forestales, deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	Restauración ecológica y mejoramiento de servicios ecosistémicos	597
26	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	Preservar el área agrícola de alta productividad (1167.48 ha) por el importante valor productivo de los terrenos e importancia cultura de la actividad, aprovechando su valor intrínseco por su ubicación particular, fomentando el uso de técnicas sustentables de cultivo, favoreciendo la agricultura orgánica de especies cultivadas características de la zona y promoviendo la aplicación de una agricultura climáticamente inteligente.	Aprovechamiento sustentable para la consolidación estratégica de zona de alta productividad agrícola	540 587
27	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	Garantizar el desarrollo sustentable de la localidad rural de San Felipe Quinceo, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con la localidad de articulación regional y hacia Valle de Santiago, ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.	Aprovechamiento sustentable para el mejoramiento de localidad rural	591
28	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	Preservar el área agrícola de alta productividad (5.300 ha) por el importante valor productivo de los terrenos e importancia cultura de la actividad, aprovechando su valor intrínseco por su ubicación particular, fomentando el uso de técnicas sustentables de cultivo, favoreciendo la agricultura orgánica de especies cultivadas características de la zona y promoviendo la aplicación de una agricultura climáticamente inteligente.	Aprovechamiento sustentable para la consolidación estratégica de zona de alta productividad agrícola	598
29	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	Garantizar el desarrollo sustentable de las localidades rurales de Quinceo y Estancia de San Diego, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la	Aprovechamiento sustentable para el	540 587

	sustentable		infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con la localidad de articulación regional y hacia Valle de Santiago, ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.	mejoramiento de localidad rural	
30	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30 %, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT.	Aprovechamiento sustentable y mejoramiento de actividades agropecuarias	591
31	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	Promover el desarrollo del sector industrial Vallense bajo un enfoque de Desarrollo industrial sostenible e inclusivo, que fomente una economía sana y empleos de calidad para la población local, minimizando al mismo tiempo el impacto ambiental negativo y promoviendo los intereses de la sociedad municipal en su conjunto. Fortalecer el sistema de innovación Vallense y su articulación con las demandas productivas y sociales de los corredores económicos Salamanca - Morelia y de la carretera 43. Impulsar un desarrollo bajo un enfoque de ecología industrial que reduzca los impactos ambientales.	Aprovechamiento sustentable para la consolidación estratégica de zona industrial	606
32	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	Garantizar el desarrollo sustentable de la localidad rural de San Vicente de Garma, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con la localidad de articulación regional y hacia Valle de Santiago, ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.	Aprovechamiento sustentable para el mejoramiento de localidad rural	597
33	Conservación	Consolidación	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas de los ecosistemas de matorral subtropical (237.52 ha), mediante su adecuado manejo ambiental promoviendo actividades alternativas de bajo impacto de acuerdo con la vocación del suelo, para garantizar su preservación en el mediano y largo plazo.	Conservación ecológica y consolidación de proyectos forestales sustentables	540, 587
34	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	Garantizar el desarrollo sustentable de la localidad rural de San Isidro de Mogotas, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con la localidad de articulación regional y hacia Valle de Santiago, ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.	Aprovechamiento sustentable para el mejoramiento de localidad rural	591
35	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	Impulsar la instalación de proyectos estratégicos que permitan disminuir los impactos ambientales, fomentar un desarrollo económico innovador, aumentar la capacidad de infraestructura y equipamientos urbanos, o reducir las desigualdades y promover un desarrollo sostenible de la sociedad Vallense.	Aprovechamiento sustentable para la consolidación de proyectos estratégicos	606
36	Restauración	Mejoramiento	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando 84.37 hectáreas en el corto plazo, 84.37 ha en el mediano plazo y 112.50 ha en el largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	Restauración ecológica y mejoramiento de servicios ecosistémicos	587

37	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	<i>Promover el crecimiento de la localidad de articulación regional de Pincón de Parangueo bajo un modelo de desarrollo urbano, ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo y competitivo, ambientalmente amable y capaz de sostenerse a través del tiempo. La aglomeración deberá promover una intensidad y diversificación de usos y servicios, funcionando como centro proveedor de bienes, servicios y equipamiento regional, como polo de articulación del sistema urbano rural de estructura policéntrica. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes y a los de las localidades rurales que de ella dependen considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.</i>	Aprovechamiento sustentable para la consolidación y mejoramiento de localidad de articulación rural	608
38	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	<i>Promover el desarrollo del sector agroindustrial, bajo un enfoque de Desarrollo industrial innovador, articulando la cadena productiva agroalimentaria regional, y fomentando la reconversión del 50 % sistemas de producción de agricultura protegida tecnificada.</i>	Aprovechamiento sustentable para la consolidación estratégica de parque de innovación agroindustrial	598
39	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	<i>Preservar el área agrícola de alta productividad (348.56 ha) por el importante valor productivo de los terrenos e importancia cultura de la actividad; aprovechando su valor intrínseco por su ubicación particular, fomentando el uso de técnicas sustentables de cultivo, favoreciendo la agricultura orgánica de especies cultivadas características de la zona y promoviendo la aplicación de una agricultura climáticamente inteligente.</i>	Aprovechamiento sustentable para la consolidación estratégica de zona de alta productividad agrícola	612
40	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	<i>Promover el crecimiento de la aglomeración de localidades San Antonio de Mogotes - San Ignacio de San José de Parangueo - Mogotes de San José Parangueo como aglomeración de articulación regional bajo un modelo de desarrollo urbano, ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo y competitivo, ambientalmente amable y capaz de sostenerse a través del tiempo. La aglomeración deberá promover una intensidad y diversificación de usos y servicios, funcionando como centro proveedor de bienes, servicios y equipamiento regional, como polo de articulación del sistema urbano rural de estructura policéntrica.</i>	Aprovechamiento sustentable para la consolidación y mejoramiento de localidad de articulación rural	591
41	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	<i>Promover el crecimiento de la aglomeración de localidades Sabino de Santa Rosa - La Enmarañada como aglomeración de articulación regional bajo un modelo de desarrollo urbano, ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo y competitivo, ambientalmente amable y capaz de sostenerse a través del tiempo. La aglomeración deberá promover una intensidad y diversificación de usos y servicios, funcionando como centro proveedor de bienes, servicios y equipamiento regional, como polo de articulación del sistema urbano rural de estructura policéntrica. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes y a los de las localidades rurales que de ella dependen considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.</i>	Aprovechamiento sustentable para la consolidación y mejoramiento de localidad de articulación rural	598
42	Conservación	Consolidación	<i>Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas de los ecosistemas de matorral subtropical (98 ha), mediante su adecuado manejo ambiental promoviendo actividades alternativas de bajo impacto de acuerdo con la vocación del suelo, para garantizar su preservación en el mediano y largo plazo.</i>	Conservación ecológica y consolidación de proyectos forestales sustentables	614, 619
43	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	<i>Preservar el área agrícola de alta productividad (5,232 ha) por el importante valor productivo de los terrenos e importancia cultura de la actividad; aprovechando su valor intrínseco por su ubicación particular, fomentando el uso de técnicas sustentables de cultivo, favoreciendo la agricultura orgánica de especies cultivadas características de la zona y promoviendo la aplicación de una agricultura climáticamente inteligente.</i>	Aprovechamiento sustentable para la consolidación estratégica de zona de alta productividad agrícola	598

44	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	Garantizar el desarrollo sustentable de la localidad rural de San José de Pantoja, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con la localidad de articulación regional y hacia Valle de Santiago, ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.	Aprovechamiento sustentable para el mejoramiento de localidad rural	540
45	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	Garantizar el desarrollo sustentable de la localidad rural de Cerro Colorado, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con la localidad de articulación regional y hacia Valle de Santiago, ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.	Aprovechamiento sustentable para el mejoramiento de localidad rural	540
46	Restauración	Mejoramiento	Restaurar el sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos remediando los pasivos ambientales y disminuyendo los efectos negativos adversos hacia territorios adyacentes a partir de un plan de remediación de sitio, mismo que deberá efectuarse en el corto plazo.	Restauración ecológica de sitio de disposición final	591
47	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	Garantizar el desarrollo sustentable de las localidades rurales de San Cristóbal y San Francisco Chihuido, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con la localidad de articulación regional y hacia Valle de Santiago, ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.	Aprovechamiento sustentable para el mejoramiento de localidad rural	540
48	Aprovechamiento sustentable	Conservación	Aprovechar la riqueza cultural y patrimonial con la finalidad de aprovechar el turismo como incentivos en las estructuras económicas locales fortaleciendo las estructuras urbanas, privilegiando inicialmente la conservación y rehabilitación en el centro histórico evitando fenómenos de gentrificación, así como subcentralidades del paisaje histórico.	Aprovechamiento sustentable y conservación de centro histórico	627
49	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	Promover el crecimiento de la aglomeración de localidades Charco de Pantoja - Charco de Paranguero, como aglomeración de articulación regional bajo un modelo de desarrollo urbano, ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo y competitivo, ambientalmente amable y capaz de sostenerse a través del tiempo. La aglomeración deberá promover una intensidad y diversificación de usos y servicios, funcionando como centro proveedor de bienes, servicios y equipamiento regional, como polo de articulación del sistema urbano rural de estructura policéntrica. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes y a los de las localidades rurales que de ella dependen considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.	Aprovechamiento sustentable para la consolidación y mejoramiento de articulación rural	540
50	Aprovechamiento sustentable	Conservación	Promover un modelo de desarrollo urbano, ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo y competitivo, ambientalmente amable y capaz de sostenerse a través del tiempo, preservar la imagen urbana, edificaciones y los recursos patrimoniales y culturales, y promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada.	Aprovechamiento sustentable y conservación de zona de amortiguamiento de centro histórico	627
51	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	Mantener un desarrollo policéntrico promoviendo la Ciudad Central como el motor regional generador de los flujos económicos, sociales e informacionales. Se garantizarán los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.	Aprovechamiento sustentable para la consolidación y mejoramiento de ciudad central	627, 640

52	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	Preservar el área agrícola de alta productividad (4114.76 ha) por el importante valor productivo de los terrenos e importancia cultural de la actividad; aprovechando su valor intrínseco por su ubicación particular, fomentando el uso de técnicas sustentables de cultivo, favoreciendo la agricultura orgánica de especies cultivadas características de la zona y promoviendo la aplicación de una agricultura climáticamente inteligente.	Aprovechamiento sustentable para la consolidación estratégica de zona de alta productividad agrícola	540
53	Restauración	Mejoramiento	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando 34.24 hectáreas en el corto plazo, 31.24 ha en el mediano plazo y 45.71 ha en el largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	Restauración ecológica y mejoramiento de servicios ecosistémicos	658
54	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	Garantizar el desarrollo sustentable de las localidades rurales de Guarapo y Santa Catarina, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con la localidad de articulación regional y hacia Valle de Santiago, ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.	Aprovechamiento sustentable para el mejoramiento de localidad rural	540
55	Restauración	Mejoramiento	Aprovechar los recursos minerales no metálicos, promoviendo la restauración de al menos el 50 % de la superficie que ya no se encuentra bajo aprovechamiento, antes de iniciar cualquier ampliación de la zona explotada.	Restauración ecológica y aprovechamiento sustentable de bancos de materiales	658
56	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	Garantizar el desarrollo sustentable de las localidades rurales de Presa y Rancho de San Andrés, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con la localidad de articulación regional y hacia Valle de Santiago, ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.	Aprovechamiento sustentable para el mejoramiento de localidad rural	658
57	Área natural protegida	Consolidación	Alcanzar el objeto de conservación del área natural protegida promoviendo actividades alternativas de bajo impacto ambiental, particularmente relacionadas con proyectos de turismo alternativo que promuevan la preservación en el largo plazo de la biodiversidad y recursos naturales de la Región Volcánica Siete Luminarias.	Área natural protegida y consolidación estratégica de proyectos de turismo alternativo	633
58	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	Garantizar el desarrollo sustentable de la localidad rural de Zapotillo de Mogotes y El Jagüey, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con la localidad de articulación regional y hacia Valle de Santiago, ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.	Aprovechamiento sustentable para el mejoramiento de localidad rural	658
59	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	Garantizar el desarrollo sustentable de la localidad rural de Loma Tendida, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento	Aprovechamiento sustentable para el	540, 591

	sustentable		urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con la localidad de articulación regional y hacia Valle de Santiago, ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.	mejoramiento de localidad rural	
60	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	Garantizar el desarrollo sustentable de la localidad rural de La Compañía, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con la localidad de articulación regional y hacia Valle de Santiago, ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.	Aprovechamiento sustentable para el mejoramiento de localidad rural	640
61	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	Preservar el área agrícola de alta productividad (412,08 ha) por el importante valor productivo de los terrenos e importancia cultural de la actividad, aprovechando su valor intrínseco por su ubicación particular, fomentando el uso de técnicas sustentables de cultivo, favoreciendo la agricultura orgánica de especies cultivadas características de la zona y promoviendo la aplicación de una agricultura climáticamente inteligente.	Aprovechamiento sustentable para la consolidación estratégica de zona de alta productividad agrícola	540
62	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	Garantizar el desarrollo sustentable de la localidad rural de Santa Ana, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con la localidad de articulación regional y hacia Valle de Santiago, ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.	Aprovechamiento sustentable para el mejoramiento de localidad rural	653
63	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Promover un desarrollo urbano-rural en el largo plazo de los asentamientos humanos fortaleciendo los servicios para la población de la ciudad central y la que depende de ella por la cercanía, ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo y competitivo, ambientalmente amable y capaz de sostenerse a través del tiempo. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes y a los de las localidades rurales que de ella dependen considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género. Responder a los cambios requeridos por el desarrollo del entorno rural, proporcionando servicios e interacciones a niveles de cadenas productivas más efectivos gracias a la concentración en un espacio urbano. Garantizar que los sistemas de transportes mantengan la vinculación urbano-rural y la comunicación con las localidades dependientes.	Aprovechamiento sustentable para la consolidación estratégica de zona de crecimiento urbano a largo plazo	640
64	Restauración	Mejoramiento	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando 106 88 hectáreas en el corto plazo, 106 88 ha en el mediano plazo y 142 51 ha en el largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	Restauración ecológica y mejoramiento de servicios ecosistémicos	540, 655, 661
65	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	Garantizar el desarrollo sustentable de la localidad rural de Colonia Benito Juárez, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con la localidad de articulación regional y hacia Valle de Santiago, ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas,	Aprovechamiento sustentable para el mejoramiento de localidad rural	598, 653

66	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	<p>culturales, ambientales y vocacionales.</p> <p>Garantizar el desarrollo sustentable de la localidad rural de Bella Vista de Santa María, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con la localidad de articulación regional y hacia Valle de Santiago, ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.</p>	Aprovechamiento sustentable para el mejoramiento de localidad rural	640, 653
67	Restauración	Mejoramiento	<p>Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando 42.41 hectáreas en el corto plazo, 42.41 ha en el mediano plazo y 56.54 ha en el largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.</p>	Restauración ecológica y mejoramiento de servicios ecosistémicos	658
68	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	<p>Garantizar el desarrollo sustentable de la localidad rural de Las Raíces, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con la localidad de articulación regional y hacia Valle de Santiago, ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.</p>	Aprovechamiento sustentable para el mejoramiento de localidad rural	540
69	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	<p>Garantizar el desarrollo sustentable de las localidades rurales de El Penco y Pozo de Ardstegui, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con la localidad de articulación regional y hacia Valle de Santiago, ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.</p>	Aprovechamiento sustentable para el mejoramiento de localidad rural	653
70	Restauración	Mejoramiento	<p>Aprovechar los recursos minerales no metálicos, promoviendo la restauración de al menos el 50 % de la superficie que ya no se encuentra bajo aprovechamiento, antes de iniciar cualquier ampliación de la zona explotada.</p>	Restauración ecológica y aprovechamiento sustentable de bancos de materiales	658
71	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	<p>Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30 %, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT.</p>	Aprovechamiento sustentable y mejoramiento de actividades agropecuarias.	653
72	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	<p>Garantizar el desarrollo sustentable de las localidades rurales de Coalanda y Copales, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con la localidad de articulación regional y hacia Valle de Santiago, ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.</p>	Aprovechamiento sustentable para el mejoramiento de localidad rural	658
73	Restauración	Mejoramiento	<p>Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de</p>	Restauración	653

			<p>las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando 141.91 hectáreas en el corto plazo, 141.91 ha en el mediano plazo y 189.21 ha en el largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.</p> <p>Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando 132.17 hectáreas en el corto plazo, 132.7 ha en el mediano plazo y 176.22 ha en el largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.</p>	<p>ecológica y mejoramiento de servicios ecosistémicos</p>	
74	Restauración	Mejoramiento		<p>Restauración ecológica y mejoramiento de servicios ecosistémicos</p>	653
75	Conservación	Consolidación	<p>Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas de los ecosistemas de matorral subtropical (257.96 ha), mediante su adecuado manejo ambiental promoviendo actividades alternativas de bajo impacto de acuerdo con la vocación del suelo, para garantizar su preservación en el mediano y largo plazo.</p>	<p>Conservación ecológica y consolidación de proyectos forestales sustentables</p>	650, 655
76	Conservación	Consolidación	<p>Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas de los ecosistemas de selva baja, matorral subtropical y pastizales (1,226.48 ha), mediante su adecuado manejo ambiental promoviendo actividades alternativas de bajo impacto de acuerdo con la vocación del suelo, para garantizar su preservación en el mediano y largo plazo.</p>	<p>Conservación ecológica y consolidación de proyectos forestales sustentables</p>	540
77	Restauración	Mejoramiento	<p>Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando 12.28 hectáreas en el corto plazo, 12.28 ha en el mediano plazo y 16.37 ha en el largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.</p>	<p>Restauración ecológica y mejoramiento de servicios ecosistémicos</p>	658
78	Conservación	Consolidación	<p>Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas de los ecosistemas de matorral subtropical (47.24 ha), mediante su adecuado manejo ambiental promoviendo actividades alternativas de bajo impacto de acuerdo con la vocación del suelo, para garantizar su preservación en el mediano y largo plazo.</p>	<p>Conservación ecológica y consolidación de proyectos forestales sustentables</p>	655
79	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	<p>Promover el crecimiento de la localidad de articulación regional San Jerónimo de Araceo, bajo un modelo de desarrollo urbano, ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo y competitivo, ambientalmente amable y capaz de sostenerse a través del tiempo. La aglomeración deberá promover una intensidad y diversificación de usos y servicios, funcionando como centro proveedor de bienes, servicios y equipamiento regional, como polo de articulación del sistema urbano rural de estructura policéntrica. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes y a los de las localidades rurales que de ella dependen considerando los ejes de la nueva agenda urbana, inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.</p>	<p>Aprovechamiento sustentable para la consolidación y mejoramiento de localidad de articulación rural</p>	618
80	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	<p>Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30 %, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT.</p>	<p>Aprovechamiento sustentable y mejoramiento de actividades agropecuarias</p>	618

81	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	Garantizar el desarrollo sustentable de la localidad rural de El Salitre de Aguilares, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con la localidad de articulación regional y hacia Valle de Santiago, ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.	Aprovechamiento sustentable para el mejoramiento de localidad rural	653
82	Protección	Consolidación	Proteger las 953.56 hectáreas de los ecosistemas de bosque de encino, selva baja caducifolia y matorral subtropical y promover la declaratoria de un área natural protegida de carácter municipal.	Protección y consolidación estratégica de ANP municipal	653
83	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30 %, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT.	Aprovechamiento sustentable y mejoramiento de actividades agropecuarias	659
84	Protección	Consolidación	Proteger las 1,135.88 hectáreas de los ecosistemas de matorral subtropical, pastizal natural y bosque de encino y promover la declaratoria de un área natural protegida de carácter municipal.	Protección y consolidación estratégica de ANP municipal	657, 658
85	Conservación	Consolidación	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas de los ecosistemas de selva baja caducifolia y matorral subtropical (760.88 ha), mediante su adecuado manejo ambiental promoviendo actividades alternativas de bajo impacto de acuerdo con la vocación del suelo, para garantizar su preservación en el mediano y largo plazo.	Conservación ecológica y consolidación de proyectos forestales sustentables.	658
86	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30 %, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT.	Aprovechamiento sustentable y mejoramiento de actividades agropecuarias	661
87	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	Promover el crecimiento de la localidad de articulación regional Magdalena de Araceo, bajo un modelo de desarrollo urbano, ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo y competitivo, ambientalmente amable y capaz de sostenerse a través del tiempo. La aglomeración deberá promover una intensificación de usos y servicios, funcionando como centro proveedor de bienes, servicios y equipamiento regional, como polo de articulación del sistema urbano rural de estructura policéntrica. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes y a los de las localidades rurales que de ella dependen considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho a la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.	Aprovechamiento sustentable para la consolidación y mejoramiento de localidad de articulación rural	653
88	Restauración	Mejoramiento	Aprovechar los recursos minerales no metálicos, promoviendo la restauración de al menos el 50 % de la superficie que ya no se encuentra bajo aprovechamiento, antes de iniciar cualquier ampliación de la zona explotada.	Restauración ecológica y aprovechamiento sustentable de bancos de materiales	653
89	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	Garantizar el desarrollo sustentable de la localidad rural de Los Martínez, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con la localidad de articulación regional y hacia Valle de Santiago, ciudad central, permitiendo a la	Aprovechamiento sustentable para el mejoramiento de localidad rural	661

			<p>población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.</p> <p>Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30 %, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT.</p>	<p>Aprovechamiento sustentable y mejoramiento de actividades agropecuarias</p>	658
90	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	<p>Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando 238.40 hectáreas en el corto plazo, 238.40 ha en el mediano plazo y 317.87 ha en el largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.</p>	<p>Restauración ecológica y mejoramiento de servicios ecosistémicos</p>	655, 673
91	Restauración	Mejoramiento	<p>Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando 137.96 hectáreas en el corto plazo, 137.96 ha en el mediano plazo y 183.95 ha en el largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.</p>	<p>Restauración ecológica y mejoramiento de servicios ecosistémicos</p>	661
92	Restauración	Mejoramiento	<p>Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando 135.90 hectáreas en el corto plazo, 135.90 ha en el mediano plazo y 181.20 ha en el largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.</p>	<p>Restauración ecológica y mejoramiento de servicios ecosistémicos</p>	658
93	Restauración	Mejoramiento	<p>Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30 %, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT.</p>	<p>Aprovechamiento sustentable y mejoramiento de actividades agropecuarias</p>	658
94	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	<p>Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando 15.94 hectáreas en el corto plazo, 15.94 ha en el mediano plazo y 21.25 ha en el largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.</p>	<p>Restauración ecológica y mejoramiento de servicios ecosistémicos</p>	668
95	Restauración	Mejoramiento	<p>Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando 195.41 hectáreas en el corto plazo, 195.41 ha en el mediano plazo y 260.54 ha en el largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.</p>	<p>Restauración ecológica y mejoramiento de servicios ecosistémicos</p>	653, 659
96	Restauración	Mejoramiento			

97	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	Garantizar el desarrollo sustentable de la localidad rural de Las Cañas, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con la localidad de articulación regional y hacia Valle de Santiago, ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.	Aprovechamiento sustentable para el mejoramiento de localidad rural	658 661
98	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	Garantizar el desarrollo sustentable de la localidad rural de Lagunilla de Mogotes, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con la localidad de articulación regional y hacia Valle de Santiago, ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.	Aprovechamiento sustentable para el mejoramiento de localidad rural	658
99	Restauración	Mejoramiento	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando 137.96 hectáreas en el corto plazo, 137.96 ha en el mediano plazo y 183.95 ha en el largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	Restauración ecológica y mejoramiento de servicios ecosistémicos	653, 658, 666
100	Conservación	Consolidación	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas de los ecosistemas de matorral subtropical selva baja caducifolia y pastizal (411 ha), mediante su adecuado manejo ambiental promoviendo actividades alternativas de bajo impacto de acuerdo con la vocación del suelo, para garantizar su preservación en el mediano y largo plazo.	Conservación ecológica y consolidación de proyectos forestales sustentables	655
101	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30 %, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT.	Aprovechamiento sustentable y mejoramiento de actividades agropecuarias	666
102	Protección	Consolidación	Proteger las 341 hectáreas de los ecosistemas de matorral subtropical selva baja caducifolia y bosque de encino y promover la declaratoria de un área natural protegida de carácter municipal.	Protección y consolidación estratégica de ANP municipal	658
103	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	Garantizar el desarrollo sustentable de la localidad rural de Lagunilla de Mogotes, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con la localidad de articulación regional y hacia Valle de Santiago, ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.	Aprovechamiento sustentable para el mejoramiento de localidad rural	666
104	Conservación	Consolidación	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas de los ecosistemas de matorral subtropical (75.36 ha), mediante su adecuado manejo ambiental promoviendo actividades alternativas de bajo impacto de acuerdo con la vocación del suelo, para garantizar su preservación en el mediano y largo plazo.	Conservación ecológica y consolidación de proyectos forestales sustentables	673
105	Área natural	Consolidación	Alcanzar el objeto de conservación del área natural protegida promoviendo actividades alternativas	Área natural	675

	protegida		de bajo impacto ambiental, particularmente relacionadas con proyectos de turismo alternativo que promuevan la preservación en el largo plazo de la biodiversidad y recursos naturales de la Laguna de Yuriria y su zona de influencia.	protegida y consolidación estratégica de proyectos de turismo alternativo	
106	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	Promover el crecimiento de la localidad de articulación regional de Las Jicamas bajo un modelo de desarrollo urbano ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo y competitivo, ambientalmente amable y capaz de sostenerse a través del tiempo. La aglomeración deberá promover una intensidad y diversificación de usos y servicios, funcionando como centro proveedor de bienes, servicios y equipamiento regional, como polo de articulación del sistema urbano rural de estructura policéntrica. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes y a los de las localidades rurales que de ella dependen considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.	Aprovechamiento sustentable para la consolidación y mejoramiento de localidad de articulación rural	661
107	Protección	Consolidación	Proteger las 358 48 hectáreas de los ecosistemas de matorral subtropical y bosque de encino y promover la declaratoria de un área natural protegida de carácter municipal.	Protección y consolidación estratégica de ANP municipal	673
108	Conservación	Consolidación	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas de los ecosistemas de bosque de encino matorral subtropical y pastizal, (704,28 ha), mediante su adecuado manejo ambiental promoviendo actividades alternativas de bajo impacto de acuerdo con la vocación del suelo, para garantizar su preservación en el mediano y largo plazo.	Conservación ecológica y consolidación de proyectos forestales sustentables	673
109	Protección	Consolidación	Proteger las 44 hectáreas de los ecosistemas de selva baja caducifolia y bosque de encino y promover la declaratoria de un área natural protegida de carácter municipal.	Protección y consolidación estratégica de ANP municipal	696



Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr01, Inf02, Inf03, Inf04, Inf09, Inf14, Inf16, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl11, Inl12

**Estrategias:** EAm12, EAm15, EAm16, EAm17, EAm18, EAm19, EAm20, EFT01, EFT02, EFT06, EFT08, EFT09, EFT10, EFT11, EFT13, EFT14, EFT15, EFT16, EFT17, EFT18, EFT19, EFT20, EFT21, EFT22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo04, ESo05, ESo06, ESo07, ESo08, EEc01, EEc10, EEc11

**Directrices urbano-territoriales:** Ub01, Ub03, Ub04, Ub05, Ub07, Ub08, Ub09, Ub10, Ub14, Ub19, Ub20, Ub21, Ub22, Vr01, Vr02, Vr03, Vr04, Vr05, Eq03, Eq04, Eq05, Eq06, Eq07, Eq08, Su01, Su02, Su03, Su04, Su06, Su07, Su08, Su09, Ms01, Ms02, Ms03, Ms05, Ms06, Ms07, Ms08, Gs02, Gs03, Gs04, Gs05, Gs06, Ir01, Ir02, Ir03, Ir04, Ir05, Ir06, Pa03, Pa04, Pa05, Pa06, Pa07

**UGAT 4**

**Política ambiental:** Aprovechamiento sustentable

**Política territorial:** Consolidación

**Lineamiento:** Preservar el área agrícola de alta productividad (2246.52 ha) por el importante valor productivo de los terrenos de importancia cultural de la actividad; aprovechando su valor intrínseco por su ubicación particular, fomentando el uso de técnicas sustentables de cultivo, favoreciendo la agricultura orgánica de especies cultivadas características de la zona y promoviendo la aplicación de una agricultura climáticamente inteligente

**Usos permitidos:** Acuicultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Agroindustria, Ganadería extensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Minería no metálica de baja disponibilidad, Infraestructura, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar

**Usos no permitidos:** Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica

**Criterios:** Acu02, Acu03, Acu05, Acu06, Acu07, Acu08, Acu09, Acu10, Acu11, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr11, Agr12, Agr13, Agr14, Agr15, Agr16, Agr17, Agr18, Agr19, Agr20, Agr21, Agr22, Agr23, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi09, Agi10, Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Inf02, Inf03, Inf04, Inf05, Inf08, Inf10, Inf11, Inf13, Inf14, Inf15, Inf16, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, Mnb01, Mnb02, Mnb03, Mnb04, Mnb05, Mnb06, Mnb07

**Estrategias:** EAm04, EAm05, EAm07, EAm11, EAm12, EAm13, EAm14, EAm15, EAm17, EAm18, EAm19, EAm20, EFT10, EFT11, ESo04, EEc02, EEc03, EEc04, EEc05, EEc06, EEc10, EEc11

**Directrices urbano-territoriales:** Ub23, Ir01, Ir02, Ir03, Ir04, Ir05, Ir06

**UGAT 5**

**Política ambiental:** Restauración

**Política territorial:** Mejoramiento

**Lineamiento:** Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando 92.72 hectáreas en el corto plazo, 92.72 ha en el mediano plazo y 123.63 ha en el largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.

**Usos permitidos:** Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Infraestructura, Proyectos de energía eólica

**Usos no permitidos:** Acuicultura, Agroindustria, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Proyectos de energía solar

**Criterios:** Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12, Agr13, Agr14, Agr15, Agr16, Agr17, Agr18, Agr22, Agr23, Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex09, Gex10, Gex11, Gex12, Fom02, Fom03, Fom04, Fom05, Fom06, Fom08, Fom09, Fom10, Fom11, Fom12, Fom13, Fom14, Fom15, Fom16, Fom17, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Inf02, Inf03, Inf04, Inf05, Inf10, Inf12, Inf13, Inf14, Inf15, Inf16, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mnb01, Mnb02, Mnb03, Mnb04, Mnb05, Mnb06, Mnb07

**Estrategias:** EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm09, EAm10, EAm11, EAm12, EAm13, EAm14, EAm15, EAm19, EFT06, EEc09, EEc11, EEc18, EEc19

**Directrices urbano-territoriales:** Ub03, Ub04, Ub13, Vr01, Vr02, Vr03, Vr04, Vr05, Ir01, Ir02, Ir03, Ir04, Ir05, Ir06

**UGAT 6**

**Política ambiental:** Protección

**Política territorial:** Consolidación

**Lineamiento:** Proteger las 162.24 hectáreas de los ecosistemas de matorral subtropical y promover la declaratoria de un área natural protegida de carácter municipal.

**Usos permitidos:** Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura

**Usos no permitidos:** Acuicultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar

**Criterios:** Fom01, Fom02, Fom03, Fom04, Fom05, Fom06, Fom07, Fom08, Fom09, Fom10, Fom11, Fom12, Fom13, Fom14, Fom15, Fnm01, Fnm02, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal02, Tal03, Tal04, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Inf01, Inf04, Inf05, Inf06, Inf07, Inf12, Inf15, Inf16

**Estrategias:** EAm01, EAm04, EAm05, EAm06, EAm07, EAm08, EAm09, EAm11, EAm12, EAm13, EAm14, EAm15, EAm19, EFT06, EEc11, EEc13



<b>Directrices urbano-territoriales:</b> Ub03, Ub04, Ub13, Vr01, Vr02, Vr03, Vr04, Vr05, Ir01, Ir02, Ir03, Ir04, Ir05, Ir06	
<b>UGAT 10</b>	
<b>Política ambiental:</b> Aprovechamiento sustentable	<b>Política territorial:</b> Consolidación
<b>Lineamiento:</b> Garantizar el desarrollo sustentable de las localidades rurales de El Tambor y Los Patios, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con la localidad de articulación regional y hacia Valle de Santiago, ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.	
<b>Usos permitidos:</b> Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Industria ligera, Infraestructura, Proyectos de energía solar	
<b>Usos no permitidos:</b> Acuicultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Proyectos de energía eólica	
<b>Criterios:</b> Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal11, Tal13, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahu01, Inf02, Inf03, Inf04, Inf09, Inf14, Inf16, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl11, Inl12	
<b>Estrategias:</b> EAm12, EAm15, EAm16, EAm17, EAm18, EAm19, EAm20, EFt01, EFt02, EFt06, EFt08, EFt09, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt17, EFt18, EFt19, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo04, ESo05, ESo06, ESo07, ESo08, EEc01, EEc10, EEc11	
<b>Directrices urbano-territoriales:</b> Ub01, Ub03, Ub04, Ub05, Ub07, Ub08, Ub09, Ub10, Ub14, Ub19, Ub20, Ub21, Ub22, Vr01, Vr02, Vr03, Vr04, Vr05, Eq01, Eq03, Eq04, Eq05, Eq06, Eq07, Eq08, Su01, Su02, Su03, Su04, Su06, Su07, Su08, Su09, Ms01, Ms02, Ms03, Ms05, Ms06, Ms07, Ms08, Gs02, Gs03, Gs04, Gs05, Gs06, Ir01, Ir02, Ir03, Ir04, Ir05, Ir06, Pa03, Pa04, Pa05, Pa06, Pa07	
<b>UGAT 11</b>	
<b>Política ambiental:</b> Restauración	<b>Política territorial:</b> Mejoramiento
<b>Lineamiento:</b> Aprovechar los recursos minerales no metálicos, promoviendo la restauración de al menos el 50 % de la superficie que ya no se encuentra bajo aprovechamiento, antes de iniciar cualquier ampliación de la zona explotada.	
<b>Usos permitidos:</b> Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Infraestructura, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar	
<b>Usos no permitidos:</b> Acuicultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica	
<b>Criterios:</b> Inf02, Inf03, Inf04, Inf12, Inf14, Inf16, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mnb01, Mnb02, Mnb03, Mnb04, Mnb05, Mnb06, Mnb07	
<b>Estrategias:</b> EAm03, EAm08, EAm09, EAm12, EAm13, EAm15, EAm16, EAm19, EAm20, EEc09, EEc18, EEc19	
<b>Directrices urbano-territoriales:</b>	
<b>UGAT 12</b>	
<b>Política ambiental:</b> Aprovechamiento sustentable	<b>Política territorial:</b> Consolidación
<b>Lineamiento:</b> Garantizar el desarrollo sustentable de la localidad rural de Rincón de Alonso Sánchez, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con la localidad de articulación regional y hacia Valle de Santiago, ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.	
<b>Usos permitidos:</b> Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Industria ligera, Infraestructura, Proyectos de energía solar	
<b>Usos no permitidos:</b> Acuicultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Proyectos de energía eólica	
<b>Criterios:</b> Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal11, Tal13, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahu01, Inf02, Inf03, Inf04, Inf09, Inf14, Inf16, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl11, Inl12	
<b>Estrategias:</b> EAm12, EAm15, EAm16, EAm17, EAm18, EAm19, EAm20, EFt01, EFt02, EFt06, EFt08, EFt09, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt17, EFt18, EFt19, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo04, ESo05, ESo06, ESo07, ESo08, EEc01, EEc10, EEc11	
<b>Directrices urbano-territoriales:</b> Ub01, Ub03, Ub04, Ub05, Ub07, Ub08, Ub09, Ub10, Ub14, Ub19, Ub20, Ub21, Ub22, Vr01, Vr02, Vr03, Vr04, Vr05, Eq01, Eq03, Eq04, Eq05, Eq06, Eq07, Eq08, Su01, Su02, Su03, Su04, Su06, Su07, Su08, Su09, Ms01, Ms02, Ms03, Ms05, Ms06, Ms07, Ms08, Gs02, Gs03, Gs04, Gs05, Gs06, Ir01, Ir02, Ir03, Ir04, Ir05, Ir06, Pa03, Pa04, Pa05, Pa06, Pa07	
<b>UGAT 13</b>	
<b>Política ambiental:</b> Aprovechamiento sustentable	<b>Política territorial:</b> Mejoramiento
<b>Lineamiento:</b> Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación	



Pa04, Pa05, Pa06, Pa07

**UGAT 16**

**Política ambiental:** Aprovechamiento sustentable **Política territorial:** Mejoramiento  
**Lineamiento:** Impulsar ecotecnias que reduzcan los efectos negativos de residuos sólidos y descargas de aguas residuales del equipamiento de readaptación social, impulsando actividades productivas alternativas vinculadas con los proyectos productivos municipales, en las que pueda participar la población penitenciaria.  
**Usos permitidos:** Infraestructura  
**Usos no permitidos:** Acuicultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar  
**Criterios:**  
**Estrategias:**  
**Directrices urbano-territoriales:**

**UGAT 17**

**Política ambiental:** Aprovechamiento sustentable **Política territorial:** Consolidación  
**Lineamiento:** Preservar el área agrícola de alta productividad (1881.76 ha) por el importante valor productivo de los terrenos e importancia cultura de la actividad, aprovechando su valor intrínseco por su ubicación particular, fomentando el uso de técnicas sustentables de cultivo, favoreciendo la agricultura orgánica de especies cultivadas características de la zona y promoviendo la aplicación de una agricultura climáticamente inteligente.  
**Usos permitidos:** Acuicultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Agroindustria, Ganadería extensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Infraestructura, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar  
**Usos no permitidos:** Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica  
**Criterios:** Acu02, Acu03, Acu05, Acu06, Acu07, Acu08, Acu09, Acu10, Acu11, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr11, Agr12, Agr13, Agr14, Agr15, Agr16, Agr17, Agr18, Agr19, Agr20, Agr21, Agr22, Agr23, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi09, Agi10, Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Inf02, Inf03, Inf04, Inf05, Inf08, Inf10, Inf11, Inf13, Inf14, Inf15, Inf16, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mnb01, Mnb02, Mnb03, Mnb04, Mnb05, Mnb06, Mnb07  
**Estrategias:** EAm04, EAm05, EAm07, EAm11, EAm12, EAm13, EAm14, EAm15, EAm17, EAm18, EAm19, EAm20, EFt10, EFt11, ESo04, EEc02, EEC03, EEc04, EEc05, EEc06, EEc10, EEc11  
**Directrices urbano-territoriales:** Ub23, Ir01, Ir02, Ir03, Ir04, Ir05, Ir06

**UGAT 18**

**Política ambiental:** Restauración **Política territorial:** Mejoramiento  
**Lineamiento:** Aprovechar los recursos minerales no metálicos, promoviendo la restauración de al menos el 50 % de la superficie que ya no se encuentra bajo aprovechamiento, antes de iniciar cualquier ampliación de la zona explotada.  
**Usos permitidos:** Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Infraestructura, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar  
**Usos no permitidos:** Acuicultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica  
**Criterios:** Inf02, Inf03, Inf04, Inf12, Inf14, Inf16, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mnb01, Mnb02, Mnb03, Mnb04, Mnb05, Mnb06, Mnb07  
**Estrategias:** EAm03, EAm08, EAm09, EAm12, EAm13, EAm15, EAm16, EAm19, EAm20, EEc09, EEc18, EEc19  
**Directrices urbano-territoriales:**

**UGAT 19**

**Política ambiental:** Aprovechamiento sustentable **Política territorial:** Consolidación  
**Lineamiento:** Preservar el área agrícola de alta productividad (1 ha) por el importante valor productivo de los terrenos e importancia cultura de la actividad, aprovechando su valor intrínseco por su ubicación particular, fomentando el uso de técnicas sustentables de cultivo, favoreciendo la agricultura orgánica de especies cultivadas características de la zona y promoviendo la aplicación de una agricultura climáticamente inteligente.  
**Usos permitidos:** Acuicultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Agroindustria, Ganadería extensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Infraestructura, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar  
**Usos no permitidos:** Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica  
**Criterios:** Acu02, Acu03, Acu05, Acu06, Acu07, Acu08, Acu09, Acu10, Acu11, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr11, Agr12, Agr13, Agr14, Agr15, Agr16, Agr17, Agr18, Agr19, Agr20, Agr21, Agr22, Agr23, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi09, Agi10, Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Inf02, Inf03, Inf04, Inf05, Inf08, Inf10, Inf11, Inf13, Inf14, Inf15, Inf16, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, Mnb01, Mnb02, Mnb03, Mnb04, Mnb05, Mnb06, Mnb07



**Directrices urbano-territoriales:** Ub23, Su01, Su02, Su04, Su08, Su09, Su10, Ms01, Ms02, Ms03, Ms05, Ms05, Ms06, Ms07, Ms08, Id01, Id02, Id05, Ir01, Ir02, Ir03, Ir04, Ir05, Ir06

#### UGAT 23

**Política ambiental:** Aprovechamiento sustentable

**Política territorial:** Consolidación

**Lineamiento:** Garantizar el desarrollo sustentable de la localidad rural de Rancho Seco de Guantes, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con la localidad de articulación regional y hacia Valle de Santiago, ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.

**Usos permitidos:** Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Industria ligera, Infraestructura, Proyectos de energía solar

**Usos no permitidos:** Acuicultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Proyectos de energía eólica

**Criterios:** Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal11, Tal13, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr01, Inf02, Inf03, Inf04, Inf09, Inf14, Inf15, Inf16, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, InI01, InI02, InI03, InI04, InI05, InI06, InI07, InI08, InI09, InI10, InI11, InI12

**Estrategias:** EAm12, EAm15, EAm16, EAm17, EAm18, EAm19, EAm20, EFt01, EFt02, EFt06, EFt08, EFt09, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt17, EFt18, EFt19, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo04, ESo05, ESo06, ESo07, ESo08, EEc01, EEc10, EEc11

**Directrices urbano-territoriales:** Ub01, Ub03, Ub04, Ub05, Ub07, Ub08, Ub09, Ub10, Ub14, Ub19, Ub20, Ub21, Ub22, Vr01, Vr02, Vr03, Vr04, Vr05, Eq01, Eq03, Eq04, Eq05, Eq06, Eq07, Eq08, Su01, Su02, Su03, Su04, Su06, Su07, Su08, Su09, Ms01, Ms02, Ms03, Ms05, Ms05, Ms06, Ms07, Ms08, Gs02, Gs03, Gs04, Gs05, Gs06, Ir01, Ir02, Ir03, Ir04, Ir05, Ir06, Pa03, Pa04, Pa05, Pa06, Pa07

#### UGAT 24

**Política ambiental:** Aprovechamiento sustentable

**Política territorial:** Consolidación

**Lineamiento:** Garantizar el desarrollo sustentable de la localidad rural de La Isla, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con la localidad de articulación regional y hacia Valle de Santiago, ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.

**Usos permitidos:** Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Industria ligera, Infraestructura, Proyectos de energía solar

**Usos no permitidos:** Acuicultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Proyectos de energía eólica

**Criterios:** Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal11, Tal13, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr01, Inf02, Inf03, Inf04, Inf09, Inf14, Inf16, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, InI01, InI02, InI03, InI04, InI05, InI06, InI07, InI08, InI09, InI10, InI11, InI12

**Estrategias:** EAm12, EAm15, EAm16, EAm17, EAm18, EAm19, EAm20, EFt01, EFt02, EFt06, EFt08, EFt09, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt17, EFt18, EFt19, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo04, ESo05, ESo06, ESo07, ESo08, EEc01, EEc10, EEc11

**Directrices urbano-territoriales:** Ub01, Ub03, Ub04, Ub05, Ub07, Ub08, Ub09, Ub10, Ub14, Ub19, Ub20, Ub21, Ub22, Vr01, Vr02, Vr03, Vr04, Vr05, Eq01, Eq03, Eq04, Eq05, Eq06, Eq07, Eq08, Su01, Su02, Su03, Su04, Su06, Su07, Su08, Su09, Ms01, Ms02, Ms03, Ms05, Ms05, Ms06, Ms07, Ms08, Gs02, Gs03, Gs04, Gs05, Gs06, Ir01, Ir02, Ir03, Ir04, Ir05, Ir06, Pa03, Pa04, Pa05, Pa06, Pa07

#### UGAT 25

**Política ambiental:** Restauración

**Política territorial:** Mejoramiento

**Lineamiento:** Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando 94 79 hectáreas en el corto plazo, 94 79 ha en el mediano plazo y 126.38 ha en el largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.

**Usos permitidos:** Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Infraestructura, Proyectos de energía eólica

**Usos no permitidos:** Acuicultura, Agroindustria, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Proyectos de energía solar

**Criterios:** Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12, Agr13, Agr14, Agr15, Agr16, Agr17, Agr18, Agr22, Agr23, Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex09, Gex10, Gex11, Gex12, Fom02, Fom03, Fom04, Fom05, Fom06, Fom08, Fom09, Fom10, Fom11, Fom12, Fom13, Fom14, Fom15, Fom16, Fom17, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Inf02, Inf03, Inf04, Inf05, Inf10, Inf12, Inf13, Inf14, Inf15, Inf16, EoI01, EoI02,

Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mnb01, Mnb02, Mnb03, Mnb04, Mnb05, Mnb06, Mnb07

**Estrategias:** EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm09, EAm10, EAm11, EAm12, EAm13, EAm14, EAm15, EAm19, Eft06, Eec09, Eec11, Eec18, Eec19

**Directrices urbano-territoriales:** Ub03, Ub04, Ub13, Vr01, Vr02, Vr03, Vr04, Vr05, Ir01, Ir02, Ir03, Ir04, Ir05, Ir06

#### UGAT 26

**Política ambiental:** Aprovechamiento sustentable

**Política territorial:** Consolidación

**Lineamiento:** Preservar el área agrícola de alta productividad (1167.48 ha) por el importante valor productivo de los terrenos e importancia cultura de la actividad, aprovechando su valor intrínseco por su ubicación particular, fomentando el uso de técnicas sustentables de cultivo, favoreciendo la agricultura orgánica de especies cultivadas características de la zona y promoviendo la aplicación de una agricultura climáticamente inteligente

**Usos permitidos:** Acuicultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Agroindustria, Ganadería extensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Infraestructura, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar

**Usos no permitidos:** Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica

**Criterios:** Acu02, Acu03, Acu05, Acu06, Acu07, Acu08, Acu09, Acu10, Acu11, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr11, Agr12, Agr13, Agr14, Agr15, Agr16, Agr17, Agr18, Agr19, Agr20, Agr21, Agr22, Agr23, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi09, Agi10, Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Inf02, Inf03, Inf04, Inf05, Inf08, Inf10, Inf11, Inf13, Inf14, Inf15, Inf16, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mnb01, Mnb02, Mnb03, Mnb04, Mnb05, Mnb06, Mnb07

**Estrategias:** EAm04, EAm05, EAm07, EAm11, EAm12, EAm13, EAm14, EAm15, EAm17, EAm18, EAm19, EAm20, Eft10, Eft11, ESo04, Eec02, Eec03, Eec04, Eec05, Eec06, Eec10, Eec11

**Directrices urbano-territoriales:** Ub23, Ir01, Ir02, Ir03, Ir04, Ir05, Ir06

#### UGAT 27

**Política ambiental:** Aprovechamiento sustentable

**Política territorial:** Consolidación

**Lineamiento:** Garantizar el desarrollo sustentable de la localidad rural de San Felipe Quiriceo, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con la localidad de articulación regional y hacia Valle de Santiago, ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.

**Usos permitidos:** Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Industria ligera, Infraestructura, Proyectos de energía solar

**Usos no permitidos:** Acuicultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Proyectos de energía eólica

**Criterios:** Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal11, Tal13, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr01, Inf02, Inf03, Inf04, Inf09, Inf14, Inf16, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl11, Inl12

**Estrategias:** EAm12, EAm15, EAm16, EAm17, EAm18, EAm19, EAm20, Eft01, Eft02, Eft06, Eft08, Eft09, Eft10, Eft11, Eft13, Eft14, Eft15, Eft16, Eft17, Eft18, Eft19, Eft20, Eft21, Eft22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo04, ESo05, ESo06, ESo07, ESo08, Eec01, Eec10, Eec11

**Directrices urbano-territoriales:** Ub01, Ub03, Ub04, Ub05, Ub07, Ub08, Ub09, Ub10, Ub14, Ub19, Ub20, Ub21, Ub22, Vr01, Vr02, Vr03, Vr04, Vr05, Eq01, Eq03, Eq04, Eq05, Eq06, Eq07, Eq08, Su01, Su02, Su03, Su04, Su06, Su07, Su08, Su09, Ms01, Ms02, Ms03, Ms05, Ms06, Ms07, Ms08, Gs02, Gs03, Gs04, Gs05, Gs06, Ir01, Ir02, Ir03, Ir04, Ir05, Ir06, Pa03, Pa04, Pa05, Pa06, Pa07

#### UGAT 28

**Política ambiental:** Aprovechamiento sustentable

**Política territorial:** Consolidación

**Lineamiento:** Preservar el área agrícola de alta productividad (5.300 ha) por el importante valor productivo de los terrenos e importancia cultura de la actividad, aprovechando su valor intrínseco por su ubicación particular, fomentando el uso de técnicas sustentables de cultivo, favoreciendo la agricultura orgánica de especies cultivadas características de la zona y promoviendo la aplicación de una agricultura climáticamente inteligente

**Usos permitidos:** Acuicultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Agroindustria, Ganadería extensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Infraestructura, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar

**Usos no permitidos:** Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica

**Criterios:** Acu02, Acu03, Acu05, Acu06, Acu07, Acu08, Acu09, Acu10, Acu11, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr11, Agr12, Agr13, Agr14, Agr15, Agr16, Agr17, Agr18, Agr19, Agr20, Agr21, Agr22, Agr23, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi09, Agi10, Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Inf02, Inf03, Inf04, Inf05, Inf08, Inf10, Inf11, Inf13, Inf14, Inf15, Inf16, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mnb01, Mnb02,

Mnb03, Mnb04, Mnb05, Mnb06, Mnb07

**Estrategias:** EAm04, EAm05, EAm07, EAm11, EAm12, EAm13, EAm14, EAm15, EAm17, EAm18, EAm19, EAm20, EFT10, EFT11, ESo04, EEc02, EEC03, EEC04, EEC05, EEC06, EEC10, EEC11

**Directrices urbano-territoriales:** Ub23, Ir01, Ir02, Ir03, Ir04, Ir05, Ir06

**UGAT 29**

**Política ambiental:** Aprovechamiento sustentable

**Política territorial:** Consolidación

**Lineamiento:** Garantizar el desarrollo sustentable de las localidades rurales de Quiriceo y Estancia de San Diego, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con la localidad de articulación regional y hacia Valle de Santiago, ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.

**Usos permitidos:** Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Industria ligera, Infraestructura, Proyectos de energía solar

**Usos no permitidos:** Acuicultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Proyectos de energía eólica

**Criterios:** Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal11, Tal13, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr14, Ahr15, Inf02, Inf03, Inf04, Inf09, Inf14, Inf16, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl11, Inl12

**Estrategias:** EAm12, EAm15, EAm16, EAm17, EAm18, EAm19, EAm20, EFT01, EFT02, EFT06, EFT08, EFT09, EFT10, EFT11, EFT13, EFT14, EFT15, EFT16, EFT17, EFT18, EFT19, EFT20, EFT21, EFT22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo04, ESo05, ESo06, ESo07, ESo08, EEC01, EEC10, EEC11

**Directrices urbano-territoriales:** Ub01, Ub03, Ub04, Ub05, Ub07, Ub08, Ub09, Ub10, Ub14, Ub19, Ub20, Ub21, Ub22, Vr01, Vr02, Vr03, Vr04, Vr05, Eq01, Eq03, Eq04, Eq05, Eq06, Eq07, Eq08, Su01, Su02, Su03, Su04, Su06, Su07, Su08, Su09, Ms01, Ms02, Ms03, Ms05, Ms06, Ms07, Ms08, Gs02, Gs03, Gs04, Gs05, Gs06, Ir01, Ir02, Ir03, Ir04, Ir05, Ir06, Pa03, Pa04, Pa05, Pa06, Pa07

**UGAT 30**

**Política ambiental:** Aprovechamiento sustentable

**Política territorial:** Mejoramiento

**Lineamiento:** Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30 %, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT.

**Usos permitidos:** Acuicultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Infraestructura, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar

**Usos no permitidos:** Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica

**Criterios:** Acu02, Acu03, Acu05, Acu06, Acu07, Acu08, Acu09, Acu10, Acu11, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr11, Agr12, Agr13, Agr14, Agr15, Agr16, Agr17, Agr18, Agr22, Agr23, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10, Gex08, Gex09, Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal11, Tal13, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr14, Ahr15, Inf02, Inf03, Inf04, Inf05, Inf10, Inf11, Inf13, Inf14, Inf15, Inf16, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mnb01, Mnb02, Mnb03, Mnb04, Mnb05, Mnb06, Mnb07

**Estrategias:** EAm04, EAm05, EAm07, EAm10, EAm11, EAm12, EAm13, EAm14, EAm15, EAm17, EAm19, EAm20, EFT10, EFT11, ESo04, EEC01, EEC02, EEC05, EEC07, EEC08, EEC09, EEC10, EEC11, EEC18, EEC19

**Directrices urbano-territoriales:** Ub23, Ir01, Ir02, Ir03, Ir04, Ir05, Ir06

**UGAT 31**

**Política ambiental:** Aprovechamiento sustentable

**Política territorial:** Consolidación

**Lineamiento:** Promover el desarrollo del sector industrial Vallense bajo un enfoque de Desarrollo industrial sostenible e inclusivo, que fomente una economía sana y empleos de calidad para la población local, minimizando al mismo tiempo el impacto ambiental negativo y promoviendo los intereses de la sociedad municipal en su conjunto. Fortalecer el sistema de innovación Vallense y su articulación con las demandas productivas y sociales de los corredores económicos Salamanca - Morelia y de la carretera 43. Impulsar un desarrollo bajo un enfoque de ecología industrial que reduzca los impactos ambientales.

**Usos permitidos:** Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Agroindustria, Turismo convencional, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Infraestructura, Proyectos de energía solar

**Usos no permitidos:** Acuicultura, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Proyectos de energía eólica

**Criterios:** Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr11, Agr12, Agr13, Agr14, Agr15, Agr16, Agr17, Agr18, Agr22, Agr23, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10, Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Inf02, Inf03, Inf04, Inf14, Inf16, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl11, Inl12, Inm01, Inm02, Inm03, Inm04, Inm05, Inm06, Inm07, Inm08, Inm09, Inm10, Inm11, Inm12, Inm13, Inm14, Inp01, Inp02, Inp03, Inp04, Inp05, Inp06, Inp07, Inp08, Inp09, Inp10, Inp11

**Estrategias:** EAm12, EAm13, EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20, Eft07, Eft10, Eft11, Eft12, Eec12, Eec14, Eec15, Eec16, Eec17, Eec20

**Directrices urbano-territoriales:** Ub23, Su01, Su02, Su04, Su08, Su09, Ms01, Ms02, Ms03, Ms05, Ms06, Ms07, Ms08, Id01, Id02, Id05, Ir01, Ir02, Ir03, Ir04, Ir05, Ir06

#### UGAT 32

**Política ambiental:** Aprovechamiento sustentable

**Política territorial:** Consolidación

**Lineamiento:** Garantizar el desarrollo sustentable de la localidad rural de San Vicente de Garma, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con la localidad de articulación regional y hacia Valle de Santiago, ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.

**Usos permitidos:** Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Industria ligera, Infraestructura, Proyectos de energía solar

**Usos no permitidos:** Acuicultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Proyectos de energía eólica

**Criterios:** Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal11, Tal13, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr01, Inf02, Inf03, Inf04, Inf09, Inf14, Inf15, Inf16, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl11, Inl12

**Estrategias:** EAm12, EAm15, EAm16, EAm17, EAm18, EAm19, EAm20, Eft01, Eft02, Eft06, Eft08, Eft09, Eft10, Eft11, Eft13, Eft14, Eft15, Eft16, Eft17, Eft18, Eft19, Eft20, Eft21, Eft22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo04, ESo05, ESo06, ESo07, ESo08, Eec01, Eec10, Eec11

**Directrices urbano-territoriales:** Ub01, Ub03, Ub04, Ub05, Ub07, Ub08, Ub09, Ub10, Ub14, Ub19, Ub20, Ub21, Ub22, Vr01, Vr02, Vr03, Vr04, Vr05, Eq01, Eq03, Eq04, Eq05, Eq06, Eq07, Eq08, Su01, Su02, Su03, Su04, Su06, Su07, Su08, Su09, Ms01, Ms02, Ms03, Ms05, Ms06, Ms07, Ms08, Gs02, Gs03, Gs04, Gs05, Gs06, Ir01, Ir02, Ir03, Ir04, Ir05, Ir06, Pa03, Pa04, Pa05, Pa06, Pa07

#### UGAT 33

**Política ambiental:** Conservación

**Política territorial:** Consolidación

**Lineamiento:** Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas de los ecosistemas de matorral subtropical (237.52 ha), mediante su adecuado manejo ambiental promoviendo actividades alternativas de bajo impacto de acuerdo con la vocación del suelo, para garantizar su preservación en el mediano y largo plazo.

**Usos permitidos:** Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura, Proyectos de energía eólica

**Usos no permitidos:** Acuicultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Proyectos de energía solar

**Criterios:** Fom02, Fom03, Fom04, Fom05, Fom06, Fom08, Fom09, Fom10, Fom11, Fom12, Fom13, Fom14, Fom15, Fom16, Fom17, Fnm01, Fnm02, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Inf02, Inf03, Inf04, Inf05, Inf10, Inf12, Inf13, Inf14, Inf15, Inf16, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08

**Estrategias:** EAm02, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm09, EAm11, EAm12, EAm13, EAm14, EAm15, EAm19, Eft06, Eec11

**Directrices urbano-territoriales:** Ub03, Ub17, Ub23

#### UGAT 34

**Política ambiental:** Aprovechamiento sustentable

**Política territorial:** Consolidación

**Lineamiento:** Garantizar el desarrollo sustentable de la localidad rural de San Isidro de Mogotes, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con la localidad de articulación regional y hacia Valle de Santiago, ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.

**Usos permitidos:** Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Industria ligera, Infraestructura, Proyectos de energía solar

**Usos no permitidos:** Acuicultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Proyectos de energía eólica

**Criterios:** Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal11, Tal13, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr01, Inf02, Inf03, Inf04, Inf09, Inf14, Inf16, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl11, Inl12

**Estrategias:** EAm12, EAm15, EAm16, EAm17, EAm18, EAm19, EAm20, Eft01, Eft02, Eft06, Eft08, Eft09, Eft10, Eft11, Eft13, Eft14, Eft15, Eft16, Eft17, Eft18, Eft19, Eft20, Eft21, Eft22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo04, ESo05, ESo06, ESo07, ESo08, Eec01, Eec10, Eec11

**Directrices urbano-territoriales:** Ub01, Ub03, Ub04, Ub05, Ub07, Ub08, Ub09, Ub10, Ub14, Ub19, Ub20, Ub21, Ub22, Vr01,

Vr02, Vr03, Vr04, Vr05, Eq01, Eq03, Eq04, Eq05, Eq06, Eq07, Eq08, Su01, Su02, Su03, Su04, Su06, Su07, Su08, Su09, Ms01, Ms02, Ms03, Ms05, Ms06, Ms07, Ms08, Gs02, Gs03, Gs04, Gs05, Gs06, Ir01, Ir02, Ir03, Ir04, Ir05, Ir06, Pa03, Pa04, Pa05, Pa06, Pa07

**UGAT 35**

**Política ambiental:** Aprovechamiento sustentable

**Política territorial:** Consolidación

**Lineamiento:** Impulsar la instalación de proyectos estratégicos que permitan disminuir los impactos ambientales, fomentar un desarrollo económico innovador, aumentar la capacidad de infraestructura y equipamientos urbanos, o reducir las desigualdades y promover un desarrollo sostenible de la sociedad Vallense.

**Usos permitidos:** Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Agroindustria, Turismo convencional, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Infraestructura, Proyectos de energía solar

**Usos no permitidos:** Acuicultura, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Proyectos de energía eólica

**Criterios:** Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr11, Agr12, Agr13, Agr14, Agr15, Agr16, Agr17, Agr18, Agr22, Agr23, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10, Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Inf02, Inf03, Inf04, Inf14, Inf16, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl11, Inl12, Inm01, Inm02, Inm03, Inm04, Inm05, Inm06, Inm07, Inm08, Inm09, Inm10, Inm11, Inm12, Inm13, Inm14, Inp01, Inp02, Inp03, Inp04, Inp05, Inp06, Inp07, Inp08, Inp09, Inp10, Inp11

**Estrategias:** EAm12, EAm13, EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20, EFT07, EFT10, EFT11, EFT12, EEC12, EEC14, EEC15, EEC16, EEC17

**Directrices urbano-territoriales:**

**UGAT 36**

**Política ambiental:** Restauración

**Política territorial:** Mejoramiento

**Lineamiento:** Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando 84.37 hectáreas en el corto plazo, 84.37 ha en el mediano plazo y 112.50 ha en el largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.

**Usos permitidos:** Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Infraestructura, Proyectos de energía eólica

**Usos no permitidos:** Acuicultura, Agroindustria, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Proyectos de energía solar

**Criterios:** Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12, Agr13, Agr14, Agr15, Agr16, Agr17, Agr18, Agr22, Agr23, Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex09, Gex10, Gex11, Gex12, Fom02, Fom03, Fom04, Fom05, Fom06, Fom08, Fom09, Fom10, Fom11, Fom12, Fom13, Fom14, Fom15, Fom16, Fom17, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Inf02, Inf03, Inf04, Inf05, Inf10, Inf12, Inf13, Inf14, Inf15, Inf16, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mnb01, Mnb02, Mnb03, Mnb04, Mnb05, Mnb06, Mnb07

**Estrategias:** EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm09, EAm10, EAm11, EAm12, EAm13, EAm14, EAm15, EAm19, EFT06, EEC09, EEC11, EEC18, EEC19

**Directrices urbano-territoriales:** Ub03, Ub04, Ub13, Vr01, Vr02, Vr03, Vr04, Vr05, Ir01, Ir02, Ir03, Ir04, Ir05, Ir06

**UGAT 37**

**Política ambiental:** Aprovechamiento sustentable

**Política territorial:** Consolidación

**Lineamiento:** Promover el crecimiento de la localidad de articulación regional de Rincón de Parangueo bajo un modelo de desarrollo urbano, ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo y competitivo, ambientalmente amable y capaz de sostenerse a través del tiempo. La aglomeración deberá promover una intensidad y diversificación de usos y servicios, funcionando como centro proveedor de bienes, servicios y equipamiento regional, como polo de articulación del sistema urbano rural de estructura policéntrica. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes y a los de las localidades rurales que de ella dependen considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.

**Usos permitidos:** Acuicultura, Agroindustria, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Industria ligera, Infraestructura, Proyectos de energía solar

**Usos no permitidos:** Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos urbanos, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Proyectos de energía eólica

**Criterios:** Acu02, Acu03, Acu05, Acu06, Acu07, Acu08, Acu09, Acu10, Acu11, Agi01, Agi02, Agi04, Agi06, Agi07, Agi10, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal11, Tal13, Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr12, Ahu01, Inf02, Inf03, Inf04, Inf09, Inf14, Inf16, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl11, Inl12

**Estrategias:** EAm12, EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20, EFT01, EFT02, EFT04, EFT05, EFT06, EFT08, EFT09, EFT10, EFT11, EFT12, EFT13, EFT14, EFT15, EFT16, EFT17, EFT18, EFT19, EFT20, EFT21, EFT22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo05, ESo06, ESo07, ESo08, EEC01, EEC10, EEC11

**Directrices urbano-territoriales:** Ub01, Ub03, Ub04, Ub05, Ub07, Ub08, Ub09, Ub10, Ub20, Ub21, Ub22, Vr01, Vr02, Vr03,

Vr04, Vr05, Eq01, Eq03, Eq04, Eq05, Eq06, Eq07, Eq08, Su01, Su02, Su03, Su04, Su06, Su07, Su08, Ms01, Ms02, Ms03, Ms05, Ms06, Ms07, Ms08, Gs02, Gs03, Gs04, Gs05, Gs06, Ir01, Ir02, Ir03, Ir04, Ir05, Ir06, Pa03, Pa04, Pa05, Pa06, Pa07

#### UGAT 38

**Política ambiental:** Aprovechamiento sustentable

**Política territorial:** Consolidación

**Lineamiento:** Promover el desarrollo del sector agroindustrial, bajo un enfoque de Desarrollo industrial innovador, articulando la cadena productiva agroalimentaria regional, y fomentando la reconversión del 50 % sistemas de producción de agricultura protegida tecnificada.

**Usos permitidos:** Acuicultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar

**Usos no permitidos:** Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica

**Criterios:** Acu02, Acu03, Acu05, Acu06, Acu07, Acu08, Acu09, Acu10, Acu11, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr11, Agr12, Agr13, Agr14, Agr15, Agr16, Agr17, Agr18, Agr20, Agr21, Agr22, Agr23, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09, Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Inf02, Inf03, Inf04, Inf14, Inf16, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl09, Inl11, Inl12

**Estrategias:** EAm12, EAm13, EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20, Eft07, Eft10, Eft11, Eft12, Eec02, Eec04, Eec05, Eec06, Eec08, Eec10, Eec12, Eec15, Eec16, Eec17

**Directrices urbano-territoriales:** Ub23, Su01, Su02, Su04, Su08, Su09, Su10, Ms01, Ms02, Ms03, Ms05, Ms06, Ms07, Ms08, Id01, Id02, Id05, Ir01, Ir02, Ir03, Ir04, Ir05, Ir06

#### UGAT 39

**Política ambiental:** Aprovechamiento sustentable

**Política territorial:** Consolidación

**Lineamiento:** Preservar el área agrícola de alta productividad (348 56 ha) por el importante valor productivo de los terrenos de importancia cultural de la actividad, aprovechando su valor intrínseco por su ubicación particular, fomentando el uso de técnicas sustentables de cultivo, favoreciendo la agricultura orgánica de especies cultivadas características de la zona y promoviendo la aplicación de una agricultura climáticamente inteligente.

**Usos permitidos:** Acuicultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Agroindustria, Ganadería extensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Infraestructura, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar

**Usos no permitidos:** Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica

**Criterios:** Acu02, Acu03, Acu05, Acu06, Acu07, Acu08, Acu09, Acu10, Acu11, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr11, Agr12, Agr13, Agr14, Agr15, Agr16, Agr17, Agr18, Agr19, Agr20, Agr21, Agr22, Agr23, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi09, Agi10, Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Inf02, Inf03, Inf04, Inf05, Inf08, Inf10, Inf11, Inf13, Inf14, Inf15, Inf16, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mnb01, Mnb02, Mnb03, Mnb04, Mnb05, Mnb06, Mnb07

**Estrategias:** EAm04, EAm05, EAm07, EAm11, EAm12, EAm13, EAm14, EAm15, EAm17, EAm18, EAm19, EAm20, Eft10, Eft11, ESo04, Eec02, Eec03, Eec04, Eec05, Eec06, Eec10, Eec11

**Directrices urbano-territoriales:** Ub23, Ir01, Ir02, Ir03, Ir04, Ir05, Ir06

#### UGAT 40

**Política ambiental:** Aprovechamiento sustentable

**Política territorial:** Consolidación

**Lineamiento:** Promover el crecimiento de la aglomeración de localidades San Antonio de Mogotes - San Ignacio de San José de Parangueo - Mogotes de San José Parangueo como aglomeración de articulación regional bajo un modelo de desarrollo urbano, ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo y competitivo, ambientalmente amable y capaz de sostenerse a través del tiempo. La aglomeración deberá promover una intensión y diversificación de usos y servicios, funcionando como centro proveedor de bienes, servicios y equipamiento regional, como polo de articulación del sistema urbano rural de estructura policéntrica.

**Usos permitidos:** Acuicultura, Agroindustria, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Industria ligera, Infraestructura, Proyectos de energía solar

**Usos no permitidos:** Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos urbanos, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Proyectos de energía eólica

**Criterios:** Acu02, Acu03, Acu05, Acu06, Acu07, Acu08, Acu09, Acu10, Acu11, Agi01, Agi02, Agi04, Agi06, Agi07, Agi10, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal11, Tal13, Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Inf02, Inf03, Inf04, Inf09, Inf14, Inf16, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl11, Inl12

**Estrategias:** EAm12, EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20, Eft01, Eft02, Eft04, Eft05, Eft06, Eft08, Eft09, Eft10, Eft11, Eft12, Eft13, Eft14, Eft15, Eft16, Eft17, Eft18, Eft19, Eft20, Eft21, Eft22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo05, ESo06, ESo07, ESo08, Eec01, Eec10, Eec11

**Directrices urbano-territoriales:** Ub01, Ub03, Ub04, Ub05, Ub07, Ub08, Ub09, Ub10, Ub20, Ub21, Ub22, Vr01, Vr02, Vr03, Vr04, Vr05, Eq01, Eq03, Eq04, Eq05, Eq06, Eq07, Eq08, Su01, Su02, Su03, Su04, Su06, Su07, Su08, Ms01, Ms02, Ms03,

Ms05, Ms05, Ms06, Ms07, Ms08, Gs02, Gs03, Gs04, Gs05, Gs06, Ir01, Ir02, Ir03, Ir04, Ir05, Ir06, Pa03, Pa04, Pa05, Pa06, Pa07

**UGAT 41**

**Política ambiental:** Aprovechamiento sustentable

**Política territorial:** Consolidación

**Lineamiento:** Promover el crecimiento de la aglomeración de localidades Sabino de Santa Rosa - La Enmarañada como aglomeración de articulación regional bajo un modelo de desarrollo urbano, ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo y competitivo, ambientalmente amable y capaz de sostenerse a través del tiempo. La aglomeración deberá promover una intensidad y diversificación de usos y servicios, funcionando como centro proveedor de bienes, servicios y equipamiento regional, como polo de articulación del sistema urbano rural de estructura policéntrica. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes y a los de las localidades rurales que de ella dependen considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.

**Usos permitidos:** Acuicultura, Agroindustria, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Industria ligera, Infraestructura, Proyectos de energía solar

**Usos no permitidos:** Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos urbanos, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Proyectos de energía eólica

**Criterios:** Acu02, Acu03, Acu05, Acu06, Acu07, Acu08, Acu09, Acu10, Acu11, Agi01, Agi02, Agi04, Agi06, Agi07, Agi10, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal11, Tal13, Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16, Ahr17, Ahr18, Ahr19, Ahr20, Ahr21, Ahr22, Ahr23, Ahr24, Ahr25, Ahr26, Ahr27, Ahr28, Ahr29, Ahr30, Ahr31, Ahr32, Ahr33, Ahr34, Ahr35, Ahr36, Ahr37, Ahr38, Ahr39, Ahr40, Ahr41, Ahr42, Ahr43, Ahr44, Ahr45, Ahr46, Ahr47, Ahr48, Ahr49, Ahr50, Ahr51, Ahr52, Ahr53, Ahr54, Ahr55, Ahr56, Ahr57, Ahr58, Ahr59, Ahr60, Ahr61, Ahr62, Ahr63, Ahr64, Ahr65, Ahr66, Ahr67, Ahr68, Ahr69, Ahr70, Ahr71, Ahr72, Ahr73, Ahr74, Ahr75, Ahr76, Ahr77, Ahr78, Ahr79, Ahr80, Ahr81, Ahr82, Ahr83, Ahr84, Ahr85, Ahr86, Ahr87, Ahr88, Ahr89, Ahr90, Ahr91, Ahr92, Ahr93, Ahr94, Ahr95, Ahr96, Ahr97, Ahr98, Ahr99, Ahr100, Ahr101, Ahr102, Ahr103, Ahr104, Ahr105, Ahr106, Ahr107, Ahr108, Ahr109, Ahr110, Ahr111, Ahr112, Ahr113, Ahr114, Ahr115, Ahr116, Ahr117, Ahr118, Ahr119, Ahr120, Ahr121, Ahr122, Ahr123, Ahr124, Ahr125, Ahr126, Ahr127, Ahr128, Ahr129, Ahr130, Ahr131, Ahr132, Ahr133, Ahr134, Ahr135, Ahr136, Ahr137, Ahr138, Ahr139, Ahr140, Ahr141, Ahr142, Ahr143, Ahr144, Ahr145, Ahr146, Ahr147, Ahr148, Ahr149, Ahr150, Ahr151, Ahr152, Ahr153, Ahr154, Ahr155, Ahr156, Ahr157, Ahr158, Ahr159, Ahr160, Ahr161, Ahr162, Ahr163, Ahr164, Ahr165, Ahr166, Ahr167, Ahr168, Ahr169, Ahr170, Ahr171, Ahr172, Ahr173, Ahr174, Ahr175, Ahr176, Ahr177, Ahr178, Ahr179, Ahr180, Ahr181, Ahr182, Ahr183, Ahr184, Ahr185, Ahr186, Ahr187, Ahr188, Ahr189, Ahr190, Ahr191, Ahr192, Ahr193, Ahr194, Ahr195, Ahr196, Ahr197, Ahr198, Ahr199, Ahr200, Ahr201, Ahr202, Ahr203, Ahr204, Ahr205, Ahr206, Ahr207, Ahr208, Ahr209, Ahr210, Ahr211, Ahr212, Ahr213, Ahr214, Ahr215, Ahr216, Ahr217, Ahr218, Ahr219, Ahr220, Ahr221, Ahr222, Ahr223, Ahr224, Ahr225, Ahr226, Ahr227, Ahr228, Ahr229, Ahr230, Ahr231, Ahr232, Ahr233, Ahr234, Ahr235, Ahr236, Ahr237, Ahr238, Ahr239, Ahr240, Ahr241, Ahr242, Ahr243, Ahr244, Ahr245, Ahr246, Ahr247, Ahr248, Ahr249, Ahr250, Ahr251, Ahr252, Ahr253, Ahr254, Ahr255, Ahr256, Ahr257, Ahr258, Ahr259, Ahr260, Ahr261, Ahr262, Ahr263, Ahr264, Ahr265, Ahr266, Ahr267, Ahr268, Ahr269, Ahr270, Ahr271, Ahr272, Ahr273, Ahr274, Ahr275, Ahr276, Ahr277, Ahr278, Ahr279, Ahr280, Ahr281, Ahr282, Ahr283, Ahr284, Ahr285, Ahr286, Ahr287, Ahr288, Ahr289, Ahr290, Ahr291, Ahr292, Ahr293, Ahr294, Ahr295, Ahr296, Ahr297, Ahr298, Ahr299, Ahr300, Ahr301, Ahr302, Ahr303, Ahr304, Ahr305, Ahr306, Ahr307, Ahr308, Ahr309, Ahr310, Ahr311, Ahr312, Ahr313, Ahr314, Ahr315, Ahr316, Ahr317, Ahr318, Ahr319, Ahr320, Ahr321, Ahr322, Ahr323, Ahr324, Ahr325, Ahr326, Ahr327, Ahr328, Ahr329, Ahr330, Ahr331, Ahr332, Ahr333, Ahr334, Ahr335, Ahr336, Ahr337, Ahr338, Ahr339, Ahr340, Ahr341, Ahr342, Ahr343, Ahr344, Ahr345, Ahr346, Ahr347, Ahr348, Ahr349, Ahr350, Ahr351, Ahr352, Ahr353, Ahr354, Ahr355, Ahr356, Ahr357, Ahr358, Ahr359, Ahr360, Ahr361, Ahr362, Ahr363, Ahr364, Ahr365, Ahr366, Ahr367, Ahr368, Ahr369, Ahr370, Ahr371, Ahr372, Ahr373, Ahr374, Ahr375, Ahr376, Ahr377, Ahr378, Ahr379, Ahr380, Ahr381, Ahr382, Ahr383, Ahr384, Ahr385, Ahr386, Ahr387, Ahr388, Ahr389, Ahr390, Ahr391, Ahr392, Ahr393, Ahr394, Ahr395, Ahr396, Ahr397, Ahr398, Ahr399, Ahr400, Ahr401, Ahr402, Ahr403, Ahr404, Ahr405, Ahr406, Ahr407, Ahr408, Ahr409, Ahr410, Ahr411, Ahr412, Ahr413, Ahr414, Ahr415, Ahr416, Ahr417, Ahr418, Ahr419, Ahr420, Ahr421, Ahr422, Ahr423, Ahr424, Ahr425, Ahr426, Ahr427, Ahr428, Ahr429, Ahr430, Ahr431, Ahr432, Ahr433, Ahr434, Ahr435, Ahr436, Ahr437, Ahr438, Ahr439, Ahr440, Ahr441, Ahr442, Ahr443, Ahr444, Ahr445, Ahr446, Ahr447, Ahr448, Ahr449, Ahr450, Ahr451, Ahr452, Ahr453, Ahr454, Ahr455, Ahr456, Ahr457, Ahr458, Ahr459, Ahr460, Ahr461, Ahr462, Ahr463, Ahr464, Ahr465, Ahr466, Ahr467, Ahr468, Ahr469, Ahr470, Ahr471, Ahr472, Ahr473, Ahr474, Ahr475, Ahr476, Ahr477, Ahr478, Ahr479, Ahr480, Ahr481, Ahr482, Ahr483, Ahr484, Ahr485, Ahr486, Ahr487, Ahr488, Ahr489, Ahr490, Ahr491, Ahr492, Ahr493, Ahr494, Ahr495, Ahr496, Ahr497, Ahr498, Ahr499, Ahr500, Ahr501, Ahr502, Ahr503, Ahr504, Ahr505, Ahr506, Ahr507, Ahr508, Ahr509, Ahr510, Ahr511, Ahr512, Ahr513, Ahr514, Ahr515, Ahr516, Ahr517, Ahr518, Ahr519, Ahr520, Ahr521, Ahr522, Ahr523, Ahr524, Ahr525, Ahr526, Ahr527, Ahr528, Ahr529, Ahr530, Ahr531, Ahr532, Ahr533, Ahr534, Ahr535, Ahr536, Ahr537, Ahr538, Ahr539, Ahr540, Ahr541, Ahr542, Ahr543, Ahr544, Ahr545, Ahr546, Ahr547, Ahr548, Ahr549, Ahr550, Ahr551, Ahr552, Ahr553, Ahr554, Ahr555, Ahr556, Ahr557, Ahr558, Ahr559, Ahr560, Ahr561, Ahr562, Ahr563, Ahr564, Ahr565, Ahr566, Ahr567, Ahr568, Ahr569, Ahr570, Ahr571, Ahr572, Ahr573, Ahr574, Ahr575, Ahr576, Ahr577, Ahr578, Ahr579, Ahr580, Ahr581, Ahr582, Ahr583, Ahr584, Ahr585, Ahr586, Ahr587, Ahr588, Ahr589, Ahr590, Ahr591, Ahr592, Ahr593, Ahr594, Ahr595, Ahr596, Ahr597, Ahr598, Ahr599, Ahr600, Ahr601, Ahr602, Ahr603, Ahr604, Ahr605, Ahr606, Ahr607, Ahr608, Ahr609, Ahr610, Ahr611, Ahr612, Ahr613, Ahr614, Ahr615, Ahr616, Ahr617, Ahr618, Ahr619, Ahr620, Ahr621, Ahr622, Ahr623, Ahr624, Ahr625, Ahr626, Ahr627, Ahr628, Ahr629, Ahr630, Ahr631, Ahr632, Ahr633, Ahr634, Ahr635, Ahr636, Ahr637, Ahr638, Ahr639, Ahr640, Ahr641, Ahr642, Ahr643, Ahr644, Ahr645, Ahr646, Ahr647, Ahr648, Ahr649, Ahr650, Ahr651, Ahr652, Ahr653, Ahr654, Ahr655, Ahr656, Ahr657, Ahr658, Ahr659, Ahr660, Ahr661, Ahr662, Ahr663, Ahr664, Ahr665, Ahr666, Ahr667, Ahr668, Ahr669, Ahr670, Ahr671, Ahr672, Ahr673, Ahr674, Ahr675, Ahr676, Ahr677, Ahr678, Ahr679, Ahr680, Ahr681, Ahr682, Ahr683, Ahr684, Ahr685, Ahr686, Ahr687, Ahr688, Ahr689, Ahr690, Ahr691, Ahr692, Ahr693, Ahr694, Ahr695, Ahr696, Ahr697, Ahr698, Ahr699, Ahr700, Ahr701, Ahr702, Ahr703, Ahr704, Ahr705, Ahr706, Ahr707, Ahr708, Ahr709, Ahr710, Ahr711, Ahr712, Ahr713, Ahr714, Ahr715, Ahr716, Ahr717, Ahr718, Ahr719, Ahr720, Ahr721, Ahr722, Ahr723, Ahr724, Ahr725, Ahr726, Ahr727, Ahr728, Ahr729, Ahr730, Ahr731, Ahr732, Ahr733, Ahr734, Ahr735, Ahr736, Ahr737, Ahr738, Ahr739, Ahr740, Ahr741, Ahr742, Ahr743, Ahr744, Ahr745, Ahr746, Ahr747, Ahr748, Ahr749, Ahr750, Ahr751, Ahr752, Ahr753, Ahr754, Ahr755, Ahr756, Ahr757, Ahr758, Ahr759, Ahr760, Ahr761, Ahr762, Ahr763, Ahr764, Ahr765, Ahr766, Ahr767, Ahr768, Ahr769, Ahr770, Ahr771, Ahr772, Ahr773, Ahr774, Ahr775, Ahr776, Ahr777, Ahr778, Ahr779, Ahr780, Ahr781, Ahr782, Ahr783, Ahr784, Ahr785, Ahr786, Ahr787, Ahr788, Ahr789, Ahr790, Ahr791, Ahr792, Ahr793, Ahr794, Ahr795, Ahr796, Ahr797, Ahr798, Ahr799, Ahr800, Ahr801, Ahr802, Ahr803, Ahr804, Ahr805, Ahr806, Ahr807, Ahr808, Ahr809, Ahr810, Ahr811, Ahr812, Ahr813, Ahr814, Ahr815, Ahr816, Ahr817, Ahr818, Ahr819, Ahr820, Ahr821, Ahr822, Ahr823, Ahr824, Ahr825, Ahr826, Ahr827, Ahr828, Ahr829, Ahr830, Ahr831, Ahr832, Ahr833, Ahr834, Ahr835, Ahr836, Ahr837, Ahr838, Ahr839, Ahr840, Ahr841, Ahr842, Ahr843, Ahr844, Ahr845, Ahr846, Ahr847, Ahr848, Ahr849, Ahr850, Ahr851, Ahr852, Ahr853, Ahr854, Ahr855, Ahr856, Ahr857, Ahr858, Ahr859, Ahr860, Ahr861, Ahr862, Ahr863, Ahr864, Ahr865, Ahr866, Ahr867, Ahr868, Ahr869, Ahr870, Ahr871, Ahr872, Ahr873, Ahr874, Ahr875, Ahr876, Ahr877, Ahr878, Ahr879, Ahr880, Ahr881, Ahr882, Ahr883, Ahr884, Ahr885, Ahr886, Ahr887, Ahr888, Ahr889, Ahr890, Ahr891, Ahr892, Ahr893, Ahr894, Ahr895, Ahr896, Ahr897, Ahr898, Ahr899, Ahr900, Ahr901, Ahr902, Ahr903, Ahr904, Ahr905, Ahr906, Ahr907, Ahr908, Ahr909, Ahr910, Ahr911, Ahr912, Ahr913, Ahr914, Ahr915, Ahr916, Ahr917, Ahr918, Ahr919, Ahr920, Ahr921, Ahr922, Ahr923, Ahr924, Ahr925, Ahr926, Ahr927, Ahr928, Ahr929, Ahr930, Ahr931, Ahr932, Ahr933, Ahr934, Ahr935, Ahr936, Ahr937, Ahr938, Ahr939, Ahr940, Ahr941, Ahr942, Ahr943, Ahr944, Ahr945, Ahr946, Ahr947, Ahr948, Ahr949, Ahr950, Ahr951, Ahr952, Ahr953, Ahr954, Ahr955, Ahr956, Ahr957, Ahr958, Ahr959, Ahr960, Ahr961, Ahr962, Ahr963, Ahr964, Ahr965, Ahr966, Ahr967, Ahr968, Ahr969, Ahr970, Ahr971, Ahr972, Ahr973, Ahr974, Ahr975, Ahr976, Ahr977, Ahr978, Ahr979, Ahr980, Ahr981, Ahr982, Ahr983, Ahr984, Ahr985, Ahr986, Ahr987, Ahr988, Ahr989, Ahr990, Ahr991, Ahr992, Ahr993, Ahr994, Ahr995, Ahr996, Ahr997, Ahr998, Ahr999, Ahr1000, Ahr1001, Ahr1002, Ahr1003, Ahr1004, Ahr1005, Ahr1006, Ahr1007, Ahr1008, Ahr1009, Ahr1010, Ahr1011, Ahr1012, Ahr1013, Ahr1014, Ahr1015, Ahr1016, Ahr1017, Ahr1018, Ahr1019, Ahr1020, Ahr1021, Ahr1022, Ahr1023, Ahr1024, Ahr1025, Ahr1026, Ahr1027, Ahr1028, Ahr1029, Ahr1030, Ahr1031, Ahr1032, Ahr1033, Ahr1034, Ahr1035, Ahr1036, Ahr1037, Ahr1038, Ahr1039, Ahr1040, Ahr1041, Ahr1042, Ahr1043, Ahr1044, Ahr1045, Ahr1046, Ahr1047, Ahr1048, Ahr1049, Ahr1050, Ahr1051, Ahr1052, Ahr1053, Ahr1054, Ahr1055, Ahr1056, Ahr1057, Ahr1058, Ahr1059, Ahr1060, Ahr1061, Ahr1062, Ahr1063, Ahr1064, Ahr1065, Ahr1066, Ahr1067, Ahr1068, Ahr1069, Ahr1070, Ahr1071, Ahr1072, Ahr1073, Ahr1074, Ahr1075, Ahr1076, Ahr1077, Ahr1078, Ahr1079, Ahr1080, Ahr1081, Ahr1082, Ahr1083, Ahr1084, Ahr1085, Ahr1086, Ahr1087, Ahr1088, Ahr1089, Ahr1090, Ahr1091, Ahr1092, Ahr1093, Ahr1094, Ahr1095, Ahr1096, Ahr1097, Ahr1098, Ahr1099, Ahr1100, Ahr1101, Ahr1102, Ahr1103, Ahr1104, Ahr1105, Ahr1106, Ahr1107, Ahr1108, Ahr1109, Ahr1110, Ahr1111, Ahr1112, Ahr1113, Ahr1114, Ahr1115, Ahr1116, Ahr1117, Ahr1118, Ahr1119, Ahr1120, Ahr1121, Ahr1122, Ahr1123, Ahr1124, Ahr1125, Ahr1126, Ahr1127, Ahr1128, Ahr1129, Ahr1130, Ahr1131, Ahr1132, Ahr1133, Ahr1134, Ahr1135, Ahr1136, Ahr1137, Ahr1138, Ahr1139, Ahr1140, Ahr1141, Ahr1142, Ahr1143, Ahr1144, Ahr1145, Ahr1146, Ahr1147, Ahr1148, Ahr1149, Ahr1150, Ahr1151, Ahr1152, Ahr1153, Ahr1154, Ahr1155, Ahr1156, Ahr1157, Ahr1158, Ahr1159, Ahr1160, Ahr1161, Ahr1162, Ahr1163, Ahr1164, Ahr1165, Ahr1166, Ahr1167, Ahr1168, Ahr1169, Ahr1170, Ahr1171, Ahr1172, Ahr1173, Ahr1174, Ahr1175, Ahr1176, Ahr1177, Ahr1178, Ahr1179, Ahr1180, Ahr1181, Ahr1182, Ahr1183, Ahr1184, Ahr1185, Ahr1186, Ahr1187, Ahr1188, Ahr1189, Ahr1190, Ahr1191, Ahr1192, Ahr1193, Ahr1194, Ahr1195, Ahr1196, Ahr1197, Ahr1198, Ahr1199, Ahr1200, Ahr1201, Ahr1202, Ahr1203, Ahr1204, Ahr1205, Ahr1206, Ahr1207, Ahr1208, Ahr1209, Ahr1210, Ahr1211, Ahr1212, Ahr1213, Ahr1214, Ahr1215, Ahr1216, Ahr1217, Ahr1218, Ahr1219, Ahr1220, Ahr1221, Ahr1222, Ahr1223, Ahr1224, Ahr1225, Ahr1226, Ahr1227, Ahr1228, Ahr1229, Ahr1230, Ahr1231, Ahr1232, Ahr1233, Ahr1234, Ahr1235, Ahr1236, Ahr1237, Ahr1238, Ahr1239, Ahr1240, Ahr1241, Ahr1242, Ahr1243, Ahr1244, Ahr1245, Ahr1246, Ahr1247, Ahr1248, Ahr1249, Ahr1250, Ahr1251, Ahr1252, Ahr1253, Ahr1254, Ahr1255, Ahr1256, Ahr1257, Ahr1258, Ahr1259, Ahr1260, Ahr1261, Ahr1262, Ahr1263, Ahr1264, Ahr1265, Ahr1266, Ahr1267, Ahr1268, Ahr1269, Ahr1270, Ahr1271, Ahr1272, Ahr1273, Ahr1274, Ahr1275, Ahr1276, Ahr1277, Ahr1278, Ahr1279, Ahr1280, Ahr1281, Ahr1282, Ahr1283, Ahr1284, Ahr1285, Ahr1286, Ahr1287, Ahr1288, Ahr1289, Ahr1290, Ahr1291, Ahr1292, Ahr1293, Ahr1294, Ahr1295, Ahr1296, Ahr1297, Ahr1298, Ahr1299, Ahr1300, Ahr1301, Ahr1302, Ahr1303, Ahr1304, Ahr1305, Ahr1306, Ahr1307, Ahr1308, Ahr1309, Ahr1310, Ahr1311, Ahr1312, Ahr1313, Ahr1314, Ahr1315, Ahr1316, Ahr1317, Ahr1318, Ahr1319, Ahr1320, Ahr1321, Ahr1322, Ahr1323, Ahr1324, Ahr1325, Ahr1326, Ahr1327, Ahr1328, Ahr1329, Ahr1330, Ahr1331, Ahr1332, Ahr1333, Ahr1334, Ahr1335, Ahr1336, Ahr1337, Ahr1338, Ahr1339, Ahr1340, Ahr1341, Ahr1342, Ahr1343, Ahr1344, Ahr1345, Ahr1346, Ahr1347, Ahr1348, Ahr1349, Ahr1350, Ahr1351, Ahr1352, Ahr1353, Ahr1354, Ahr1355, Ahr1356, Ahr1357, Ahr1358, Ahr1359, Ahr1360, Ahr1361, Ahr1362, Ahr1363, Ahr1364, Ahr1365, Ahr1366, Ahr1367, Ahr1368, Ahr1369, Ahr1370, Ahr1371, Ahr1372, Ahr1373, Ahr1374, Ahr1375, Ahr1376, Ahr1377, Ahr1378, Ahr1379, Ahr1380, Ahr1381, Ahr1382, Ahr1383, Ahr1384, Ahr1385, Ahr1386, Ahr1387, Ahr1388, Ahr1389, Ahr1390, Ahr1391, Ahr1392, Ahr1393, Ahr1394, Ahr1395, Ahr1396, Ahr1397, Ahr1398, Ahr1399, Ahr1400, Ahr1401, Ahr1402, Ahr1403, Ahr1404, Ahr1405, Ahr1406, Ahr1407, Ahr1408, Ahr1409, Ahr1410, Ahr1411, Ahr1412, Ahr1413, Ahr1414, Ahr1415, Ahr1416, Ahr1417, Ahr1418, Ahr1419, Ahr1420, Ahr1421, Ahr1422, Ahr1423, Ahr1424, Ahr1425, Ahr1426, Ahr1427, Ahr1428, Ahr1429, Ahr1430, Ahr1431, Ahr1432, Ahr1433, Ahr1434, Ahr1435, Ahr1436, Ahr1437, Ahr1438, Ahr1439, Ahr1440, Ahr1441, Ahr1442, Ahr1443, Ahr1444, Ahr1445, Ahr1446, Ahr1447, Ahr1448, Ahr1449, Ahr1450, Ahr1451, Ahr1452, Ahr1453, Ahr1454, Ahr1455, Ahr1456, Ahr1457, Ahr1458, Ahr1459, Ahr1460, Ahr1461, Ahr1462, Ahr1463, Ahr1464, Ahr1465, Ahr1466, Ahr1467, Ahr1468, Ahr1469, Ahr1470, Ahr1471, Ahr1472, Ahr1473, Ahr1474, Ahr1475, Ahr1476, Ahr1477, Ahr1478, Ahr1479, Ahr1480, Ahr1481, Ahr1482, Ahr1483, Ahr1484, Ahr1485, Ahr1486, Ahr1487, Ahr1488, Ahr1489, Ahr1490, Ahr1491, Ahr1492, Ahr1493, Ahr1494, Ahr1495, Ahr1496, Ahr1497, Ahr1498, Ahr1499, Ahr1500, Ahr1501, Ahr1502, Ahr1503, Ahr1504, Ahr1505, Ahr1506, Ahr1507, Ahr1508, Ahr1509, Ahr1510, Ahr1511, Ahr1512, Ahr1513, Ahr1514, Ahr1515, Ahr1516, Ahr1517, Ahr1518, Ahr1519, Ahr1520, Ahr1521, Ahr1522, Ahr1523, Ahr1524, Ahr1525, Ahr1526, Ahr1527, Ahr1528, Ahr1529, Ahr1530, Ahr1531, Ahr1532, Ahr1533, Ahr1534, Ahr1535, Ahr1536, Ahr1537, Ahr1538, Ahr1539, Ahr1540, Ahr1541, Ahr1542, Ahr1543, Ahr1544, Ahr1545, Ahr1546, Ahr1547, Ahr1548, Ahr1549, Ahr1550, Ahr1551, Ahr1552, Ahr1553, Ahr1554, Ahr1555, Ahr1556, Ahr1557, Ahr1558, Ahr1559, Ahr1560, Ahr1561, Ahr1562, Ahr1563, Ahr1564, Ahr1565, Ahr1566, Ahr1567, Ahr1568, Ahr1569, Ahr1570, Ahr1571, Ahr1572, Ahr1573, Ahr1574, Ahr1575, Ahr1576, Ahr1577, Ahr1578, Ahr1579, Ahr1580, Ahr1581, Ahr1582, Ahr1583, Ahr1584, Ahr1585, Ahr1586, Ahr1587, Ahr1588, Ahr1589, Ahr1590, Ahr1591, Ahr1592, Ahr1593, Ahr1594, Ahr1595, Ahr1596, Ahr1597, Ahr1598, Ahr1599, Ahr1600, Ahr1601, Ahr1602, Ahr1603, Ahr1604, Ahr1605, Ahr1606, Ahr1607, Ahr1608, Ahr1609, Ahr1610, Ahr1611, Ahr1612, Ahr1613, Ahr1614, Ahr1615, Ahr1616, Ahr1617, Ahr1618, Ahr1619, Ahr1620, Ahr1621, Ahr1622, Ahr1623, Ahr1624, Ahr1625, Ahr1626, Ahr1627, Ahr1628, Ahr1629, Ahr1630, Ahr1631, Ahr1632, Ahr1633, Ahr1634, Ahr1635, Ahr1636, Ahr1637, Ahr1638, Ahr1639, Ahr1640, Ahr1641, Ahr1642, Ahr1643, Ahr1644, Ahr1645, Ahr1646, Ahr1647, Ahr1648, Ahr1649, Ahr1650, Ahr1651, Ahr1652, Ahr1653, Ahr1654, Ahr1655, Ahr1656, Ahr1657, Ahr1658, Ahr1659, Ahr1660, Ahr1661, Ahr1662, Ahr1663, Ahr1664, Ahr1665, Ahr1666, Ahr1667, Ahr1668, Ahr1669, Ahr1670, Ahr1671, Ahr1672, Ahr1673, Ahr1674, Ahr1675, Ahr1676, Ahr1677, Ahr1678, Ahr1679, Ahr1680, Ahr1681, Ahr1682, Ahr1683, Ahr1684, Ahr1685, Ahr1686, Ahr1687, Ahr1688, Ahr1689, Ahr1690, Ahr1691, Ahr1692, Ahr1693, Ahr1694, Ahr1695, Ahr1696, Ahr1697, Ahr1698, Ahr1699, Ahr1700, Ahr1701, Ahr1702, Ahr1703, Ahr1704, Ahr1705, Ahr1706, Ahr1707, Ahr1708, Ahr1709, Ahr1710, Ahr1711, Ahr1712, Ahr1713, Ahr1714, Ahr1715, Ahr1716, Ahr1717, Ahr1718, Ahr1719, Ahr1720, Ahr1721, Ahr1722, Ahr1723, Ahr1724, Ahr1725, Ahr1726, Ahr1727, Ahr1728, Ahr1729, Ahr1730, Ahr1731, Ahr1732, Ahr1733, Ahr1734, Ahr1735, Ahr1736, Ahr1737, Ahr1738, Ahr1739, Ahr1740, Ahr1741, Ahr1742, Ahr1743, Ahr1744, Ahr1745, Ahr1746, Ahr1747, Ahr1748, Ahr1749, Ahr1750, Ahr1751, Ahr1752, Ahr1753, Ahr1754, Ahr1755, Ahr1756, Ahr1757, Ahr1758, Ahr1759, Ahr1760, Ahr1761, Ahr1762, Ahr1763, Ahr1764, Ahr1765, Ahr1766, Ahr1767, Ahr1768, Ahr1769, Ahr1770, Ahr1771, Ahr1772, Ahr1773, Ahr1774, Ahr1775, Ahr1776, Ahr1777, Ahr1778, Ahr1779, Ahr1780, Ahr1781, Ahr1782, Ahr1783, Ahr1784, Ahr1785, Ahr1786, Ahr178



articulación regional y hacia Valle de Santiago, ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.

**Usos permitidos:** Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Industria ligera, Infraestructura, Proyectos de energía solar

**Usos no permitidos:** Acuicultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos urbanos, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Proyectos de energía eólica

**Criterios:** Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal11, Tal13, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahu01, Inf02, Inf03, Inf04, Inf09, Inf14, Inf16, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl11, Inl12

**Estrategias:** EAm12, EAm15, EAm16, EAm17, EAm18, EAm19, EAm20, EFT01, EFT02, EFT06, EFT08, EFT09, EFT10, EFT11, EFT13, EFT14, EFT15, EFT16, EFT17, EFT18, EFT19, EFT20, EFT21, EFT22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo04, ESo05, ESo06, ESo07, ESo08, EEc01, EEc10, EEc11

**Directrices urbano-territoriales:** Ub01, Ub03, Ub04, Ub05, Ub07, Ub08, Ub09, Ub10, Ub14, Ub19, Ub20, Ub21, Ub22, Vr01, Vr02, Vr03, Vr04, Vr05, Eq01, Eq03, Eq04, Eq05, Eq06, Eq07, Eq08, Su01, Su02, Su03, Su04, Su06, Su07, Su08, Su09, Ms01, Ms02, Ms03, Ms05, Ms05, Ms06, Ms07, Ms08, Gs02, Gs03, Gs04, Gs05, Gs06, Ir01, Ir02, Ir03, Ir04, Ir05, Ir06, Pa03, Pa04, Pa05, Pa06, Pa07

**UGAT 48**

**Política ambiental:** Aprovechamiento sustentable

**Política territorial:** Conservación

**Lineamiento:** Aprovechar la riqueza cultural y patrimonial con la finalidad de aprovechar el turismo como incentivos en las estructuras económicas locales fortaleciendo las estructuras urbanas, privilegiando inicialmente la conservación y rehabilitación en el centro histórico evitando fenómenos de gentrificación, así como subcentralidades del paisaje histórico.

**Usos permitidos:** Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura

**Usos no permitidos:** Acuicultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos rurales, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar

**Criterios:** Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal11, Tal13, Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu08, Ahu11, Ahu12, Ahu13, Inf02, Inf03, Inf04, Inf09, Inf14, Inf16

**Estrategias:** EAm12, EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20, EFT01, EFT02, EFT04, EFT05, EFT06, EFT08, EFT09, EFT10, EFT11, EFT13, EFT14, EFT15, EFT16, EFT17, EFT18, EFT19, EFT20, EFT21, EFT22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo05, ESo06, ESo07, ESo08, EEc11, EEc13

**Directrices urbano-territoriales:** Ub01, Ub02, Ub03, Ub04, Ub05, Ub06, Ub07, Ub08, Ub09, Ub10, Ub11, Ub12, Ub14, Ub15, Ub20, Ub21, Ub22, Vu01, Vu02, Vu03, Vu04, Eq01, Eq02, Eq03, Eq04, Eq05, Eq06, Eq07, Eq08, Su01, Su02, Su03, Su04, Su06, Su07, Su08, Ms01, Ms02, Ms03, Ms05, Ms05, Ms06, Ms07, Ms08, Gs02, Gs03, Gs04, Gs05, Gs06, Ru01, Ru03, Pa02, Pa03, Pa04, Pa05, Pa06, Pa07

**UGAT 49**

**Política ambiental:** Aprovechamiento sustentable

**Política territorial:** Consolidación

**Lineamiento:** Promover el crecimiento de la aglomeración de localidades Charco de Pantoja - Charco de Parangueo, como aglomeración de articulación regional bajo un modelo de desarrollo urbano, ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo y competitivo, ambientalmente amable y capaz de sostenerse a través del tiempo. La aglomeración deberá promover una intensidad y diversificación de usos y servicios, funcionando como centro proveedor de bienes, servicios y equipamiento regional, como polo de articulación del sistema urbano rural de estructura policéntrica. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes y a los de las localidades rurales que de ella dependen considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.

**Usos permitidos:** Acuicultura, Agroindustria, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Industria ligera, Infraestructura, Proyectos de energía solar

**Usos no permitidos:** Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos urbanos, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Proyectos de energía eólica

**Criterios:** Acu02, Acu03, Acu05, Acu06, Acu07, Acu08, Acu09, Acu10, Acu11, Agi01, Agi02, Agi04, Agi06, Agi07, Agi10, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal11, Tal13, Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahu01, Inf02, Inf03, Inf04, Inf09, Inf14, Inf16, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl11, Inl12

**Estrategias:** EAm12, EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20, EFT01, EFT02, EFT04, EFT05, EFT06, EFT08, EFT09, EFT10, EFT11, EFT12, EFT13, EFT14, EFT15, EFT16, EFT17, EFT18, EFT19, EFT20, EFT21, EFT22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo05, ESo06, ESo07, ESo08, EEc01, EEc10, EEc11

**Directrices urbano-territoriales:** Ub01, Ub03, Ub04, Ub05, Ub07, Ub08, Ub09, Ub10, Ub20, Ub21, Ub22, Vr01, Vr02, Vr03, Vr04, Vr05, Eq01, Eq03, Eq04, Eq05, Eq06, Eq07, Eq08, Su01, Su02, Su03, Su04, Su06, Su07, Su08, Ms01, Ms02, Ms03, Ms05, Ms05, Ms06, Ms07, Ms08, Gs02, Gs03, Gs04, Gs05, Gs06, Ir01, Ir02, Ir03, Ir04, Ir05, Ir06, Pa03, Pa04, Pa05, Pa06, Pa07

**UGAT 50**

**Política ambiental:** Aprovechamiento sustentable

**Política territorial:** Conservación

**Lineamiento:** Promover un modelo de desarrollo urbano, ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo y competitivo, ambientalmente amable y capaz de sostenerse a través del tiempo, preservar la imagen urbana, edificaciones y los recursos patrimoniales y culturales, y promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada.

**Usos permitidos:** Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura

**Usos no permitidos:** Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable,

Asentamientos humanos rurales, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar

**Criterios:** Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal11, Tal13, Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu08, Ahu11, Ahu12, Ahu13, Inf02, Inf03, Inf04, Inf09, Inf14, Inf16

**Estrategias:** EAm12, EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20, EFt01, EFt02, EFt04, EFt05, EFt06, EFt08, EFt09, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt17, EFt18, EFt19, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo05, ESo06, ESo07, ESo08, EEc11

**Directrices urbano-territoriales:** Ub01, Ub02, Ub03, Ub04, Ub05, Ub06, Ub07, Ub08, Ub09, Ub10, Ub11, Ub12, Ub14, Ub15, Ub20, Ub21, Ub22, Vu01, Vu02, Vu03, Vu04, Eq01, Eq02, Eq03, Eq04, Eq05, Eq06, Eq07, Eq08, Su01, Su02, Su03, Su04, Su06, Su07, Su08, Ms01, Ms02, Ms03, Ms05, Ms05, Ms06, Ms07, Ms08, Gs02, Gs03, Gs04, Gs05, Gs06, Ru01, Ru03, Pa03, Pa04, Pa05, Pa06, Pa07

#### UGAT 51

**Política ambiental:** Aprovechamiento sustentable

**Política territorial:** Consolidación

**Lineamiento:** Mantener un desarrollo policéntrico promoviendo la Ciudad Central como el motor regional generador de los flujos económicos, sociales e informacionales. Se garantizarán los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho a la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.

**Usos permitidos:** Acuacultura, Agroindustria, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Infraestructura, Proyectos de energía solar

**Usos no permitidos:** Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos rurales, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Proyectos de energía eólica

**Criterios:** Acu02, Acu03, Acu05, Acu06, Acu07, Acu08, Acu09, Acu10, Acu11, Agi01, Agi02, Agi04, Agi06, Agi07, Agi10, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal11, Tal13, Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu08, Ahu11, Ahu12, Ahu13, Inf02, Inf03, Inf04, Inf09, Inf14, Inf16, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl05, Inl06, Inl07, Inl09, Inl10, Inl11, Inl12

**Estrategias:** EAm12, EAm15, EAm16, EAm17, EAm18, EAm19, EAm20, EFt01, EFt02, EFt03, EFt04, EFt05, EFt06, EFt08, EFt09, EFt10, EFt11, EFt12, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt17, EFt18, EFt19, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo05, ESo06, ESo07, ESo08, EEc11, EEc

**Directrices urbano-territoriales:** Ub01, Ub02, Ub03, Ub04, Ub05, Ub06, Ub07, Ub08, Ub09, Ub10, Ub11, Ub12, Ub14, Ub20, Ub21, Ub22, Vu01, Vu02, Vu03, Vu04, Eq01, Eq02, Eq03, Eq04, Eq05, Eq06, Eq07, Eq08, Su01, Su02, Su03, Su04, Su06, Su07, Su08, Ms01, Ms02, Ms03, Ms04, Ms05, Ms05, Ms06, Ms07, Ms08, Gs01, Gs02, Gs03, Gs04, Gs05, Gs06, Fp01, Ru01, Ru03, Pa03, Pa04, Pa05, Pa06, Pa07

#### UGAT 52

**Política ambiental:** Aprovechamiento sustentable

**Política territorial:** Consolidación

**Lineamiento:** Preservar el área agrícola de alta productividad (4114.76 ha) por el importante valor productivo de los terrenos e importancia cultura de la actividad; aprovechando su valor intrínseco por su ubicación particular, fomentando el uso de técnicas sustentables de cultivo, favoreciendo la agricultura orgánica de especies cultivadas características de la zona y promoviendo la aplicación de una agricultura climáticamente inteligente.

**Usos permitidos:** Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Agroindustria, Ganadería extensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Minería no metálica de baja disponibilidad, Infraestructura, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar

**Usos no permitidos:** Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica

**Criterios:** Acu02, Acu03, Acu05, Acu06, Acu07, Acu08, Acu09, Acu10, Acu11, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr11, Agr12, Agr13, Agr14, Agr15, Agr16, Agr17, Agr18, Agr19, Agr20, Agr21, Agr22, Agr23, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi09, Agi10, Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Inf02, Inf03, Inf04, Inf05, Inf08, Inf10, Inf11, Inf13, Inf14, Inf15, Inf16, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, Mnb01, Mnb02, Mnb03, Mnb04, Mnb05, Mnb06, Mnb07

**Estrategias:** EAm04, EAm05, EAm07, EAm11, EAm12, EAm13, EAm14, EAm15, EAm17, EAm18, EAm19, EAm20, EFt10, EFt11, ESo04, EEc02, EEC03, EEC04, EEC05, EEC06, EEC10, EEC11

**Directrices urbano-territoriales:** Ub23, Ir01, Ir02, Ir03, Ir04, Ir05, Ir06

#### UGAT 53

**Política ambiental:** Restauración

**Política territorial:** Mejoramiento

**Lineamiento:** Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando 34.24 hectáreas en el corto plazo, 34.24 ha en el mediano plazo y 45.71 ha en el largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados.

Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.

**Usos permitidos:** Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Infraestructura, Proyectos de energía eólica

**Usos no permitidos:** Acuicultura, Agroindustria, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Proyectos de energía solar

**Criterios:** Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12, Agr13, Agr14, Agr15, Agr16, Agr17, Agr18, Agr22, Agr23, Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex09, Gex10, Gex11, Gex12, Fom02, Fom03, Fom04, Fom05, Fom06, Fom08, Fom09, Fom10, Fom11, Fom12, Fom13, Fom14, Fom15, Fom16, Fom17, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Inf02, Inf03, Inf04, Inf05, Inf10, Inf12, Inf13, Inf14, Inf15, Inf16, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mnb01, Mnb02, Mnb03, Mnb04, Mnb05, Mnb06, Mnb07

**Estrategias:** EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm09, EAm10, EAm11, EAm12, EAm13, EAm14, EAm15, EAm19, EFT06, EEc09, EEc11, EEc18, EEc19

**Directrices urbano-territoriales:** Ub03, Ub04, Ub13, Vr01, Vr02, Vr03, Vr04, Vr05, Ir01, Ir02, Ir03, Ir04, Ir05, Ir06

**UGAT 54**

**Política ambiental:** Aprovechamiento sustentable

**Política territorial:** Consolidación

**Lineamiento:** Garantizar el desarrollo sustentable de las localidades rurales de Guarapo y Santa Catarina, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con la localidad de articulación regional y hacia Valle de Santiago, ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.

**Usos permitidos:** Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Industria ligera, Infraestructura, Proyectos de energía solar

**Usos no permitidos:** Acuicultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Proyectos de energía eólica

**Criterios:** Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal11, Tal13, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr01, Inf02, Inf03, Inf04, Inf09, Inf14, Inf16, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, Inf01, Inf02, Inf03, Inf04, Inf05, Inf06, Inf07, Inf08, Inf09, Inf10, Inf11, Inf12

**Estrategias:** EAm12, EAm15, EAm16, EAm17, EAm18, EAm19, EAm20, EFT01, EFT02, EFT06, EFT08, EFT09, EFT10, EFT11, EFT13, EFT14, EFT15, EFT16, EFT17, EFT18, EFT19, EFT20, EFT21, EFT22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo04, ESo05, ESo06, ESo07, ESo08, EEc01, EEc10, EEc11

**Directrices urbano-territoriales:** Ub01, Ub03, Ub04, Ub05, Ub07, Ub08, Ub09, Ub10, Ub14, Ub19, Ub20, Ub21, Ub22, Vr01, Vr02, Vr03, Vr04, Vr05, Eq01, Eq03, Eq04, Eq05, Eq06, Eq07, Eq08, Su01, Su02, Su03, Su04, Su06, Su07, Su08, Su09, Ms01, Ms02, Ms03, Ms05, Ms06, Ms07, Ms08, Gs02, Gs03, Gs04, Gs05, Gs06, Ir01, Ir02, Ir03, Ir04, Ir05, Ir06, Pa03, Pa04, Pa05, Pa06, Pa07

**UGAT 55**

**Política ambiental:** Restauración

**Política territorial:** Mejoramiento

**Lineamiento:** Aprovechar los recursos minerales no metálicos, promoviendo la restauración de al menos el 50 % de la superficie que ya no se encuentra bajo aprovechamiento, antes de iniciar cualquier ampliación de la zona explotada.

**Usos permitidos:** Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Infraestructura, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar

**Usos no permitidos:** Acuicultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica

**Criterios:** Inf02, Inf03, Inf04, Inf12, Inf14, Inf16, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mnb01, Mnb02, Mnb03, Mnb04, Mnb05, Mnb06, Mnb07

**Estrategias:** EAm03, EAm08, EAm09, EAm12, EAm13, EAm15, EAm16, EAm19, EAm20, EEc09, EEc18, EEc19

**Directrices urbano-territoriales:**

**UGAT 56**

**Política ambiental:** Aprovechamiento sustentable

**Política territorial:** Consolidación

**Lineamiento:** Garantizar el desarrollo sustentable de las localidades rurales de Presa y Rancho de San Andrés, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con la localidad de articulación regional y hacia Valle de Santiago, ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.

**Usos permitidos:** Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Industria ligera, Infraestructura, Proyectos de energía solar

**Usos no permitidos:** Acuicultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura





Vr02, Vr03, Vr04, Vr05, Eq01, Eq03, Eq04, Eq05, Eq06, Eq07, Eq08, Su01, Su02, Su03, Su04, Su06, Su07, Su08, Su09, Ms01, Ms02, Ms03, Ms05, Ms05, Ms06, Ms07, Ms08, Gs02, Gs03, Gs04, Gs05, Gs06, Ir01, Ir02, Ir03, Ir04, Ir05, Ir06, Pa03, Pa04, Pa05, Pa06, Pa07

**UGAT 63**

**Política ambiental:** Aprovechamiento sustentable

**Política territorial:** Crecimiento

**Lineamiento:** Promover un desarrollo urbano-rural en el largo plazo de los asentamientos humanos fortaleciendo los servicios para la población de la ciudad central y la que depende de ella por la cercanía; ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo y competitivo, ambientalmente amable y capaz de sostenerse a través del tiempo. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes y a los de las localidades rurales que de ella dependen considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género. Responder a los cambios requeridos por el desarrollo del entorno rural, proporcionando servicios e interacciones a niveles de cadenas productivas más efectivos gracias a la concentración en un espacio urbano. Garantizar que los sistemas de transportes mantengan la vinculación urbano-rural y la comunicación con las localidades dependientes.

**Usos permitidos:** Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Infraestructura, Proyectos de energía solar

**Usos no permitidos:** Forestal maderable, Forestal no maderable, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Proyectos de energía eólica

**Criterios:** Acu02, Acu03, Acu05, Acu06, Acu07, Acu08, Acu09, Acu10, Acu11, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr11, Agr12, Agr13, Agr14, Agr15, Agr16, Agr17, Agr18, Agr22, Agr23, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10, Gex13, Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin07, Gin08, Gin09, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal11, Tal13, Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16, Ahr17, Ahr18, Ahr19, Ahr20, Inf02, Inf03, Inf04, Inf14, Inf15, Inf16, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl09, Inl10, Inl11, Inl12

**Estrategias:** EAm12, EAm13, EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20, EF01, EF02, EF07, EF08, EF09, EF10, EF11, EF12, EF13, EF14, EF15, EF16, EF17, EF18, EF19, EF20, EF21, EF22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo05, ESo06, ESo07, ESo08, EEc10

**Directrices urbano-territoriales:** Ub02, Ub03, Ub05, Ub09, Ub14, Ub20, Ub21, Ub22, Ub24, Su02, Su03, Su04, Su06, Su07, Su08, Su09, Ms01, Ms02, Ms03, Ms05, Ms06, Ms07, Ms08, Gs02, Gs03, Gs04, Gs05, Gs06, Ir01, Ir02, Ir03, Ir04, Ir05, Ir06

**UGAT 64**

**Política ambiental:** Restauración

**Política territorial:** Mejoramiento

**Lineamiento:** Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando 106.88 hectáreas en el corto plazo, 106.88 ha en el mediano plazo y 142.51 ha en el largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.

**Usos permitidos:** Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Infraestructura, Proyectos de energía eólica

**Usos no permitidos:** Acuacultura, Agroindustria, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Proyectos de energía solar

**Criterios:** Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12, Agr13, Agr14, Agr15, Agr16, Agr17, Agr18, Agr22, Agr23, Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex09, Gex10, Gex11, Gex12, Fom02, Fom03, Fom04, Fom05, Fom06, Fom08, Fom09, Fom10, Fom11, Fom12, Fom13, Fom14, Fom15, Fom16, Fom17, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal17, Tal18, Inf02, Inf03, Inf04, Inf05, Inf10, Inf12, Inf13, Inf14, Inf15, Inf16, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mnb01, Mnb02, Mnb03, Mnb04, Mnb05, Mnb06, Mnb07

**Estrategias:** EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm09, EAm10, EAm11, EAm12, EAm13, EAm14, EAm15, EAm19, EF06, EEc09, EEc11, EEc18, EEc19

**Directrices urbano-territoriales:** Ub03, Ub04, Ub13, Vr01, Vr02, Vr03, Vr04, Vr05, Ir01, Ir02, Ir03, Ir04, Ir05, Ir06

**UGAT 65**

**Política ambiental:** Aprovechamiento sustentable

**Política territorial:** Consolidación

**Lineamiento:** Garantizar el desarrollo sustentable de la localidad rural de Colonia Benito Juárez, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con la localidad de articulación regional y hacia Valle de Santiago, ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.

**Usos permitidos:** Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Industria ligera, Infraestructura, Proyectos de energía solar

**Usos no permitidos:** Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de alta

disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Proyectos de energía eólica  
**Criterios:** Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal11, Tal13, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Aho01, Inf02, Inf03, Inf04, Inf09, Inf14, Inf16, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl11, Inl12  
**Estrategias:** EAm12, EAm15, EAm16, EAm17, EAm18, EAm19, EAm20, EFt01, EFt02, EFt06, EFt08, EFt09, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt17, EFt18, EFt19, EFt20, EFt21, EFt22, ES001, ES002, ES003, ES004, ES005, ES006, ES007, ES008, EEC01, EEC10, EEC11  
**Directrices urbano-territoriales:** Ub01, Ub03, Ub04, Ub05, Ub07, Ub08, Ub09, Ub10, Ub14, Ub19, Ub20, Ub21, Ub22, Vr01, Vr02, Vr03, Vr04, Vr05, Eq01, Eq03, Eq04, Eq05, Eq06, Eq07, Eq08, Su01, Su02, Su03, Su04, Su06, Su07, Su08, Su09, Ms01, Ms02, Ms03, Ms05, Ms06, Ms07, Ms08, Gs02, Gs03, Gs04, Gs05, Gs06, Ir01, Ir02, Ir03, Ir04, Ir05, Ir06, Pa03, Pa04, Pa05, Pa06, Pa07

**UGAT 66**

**Política ambiental:** Aprovechamiento sustentable **Política territorial:** Consolidación  
**Lineamiento:** Garantizar el desarrollo sustentable de la localidad rural de Bella Vista de Santa María, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con la localidad de articulación regional y hacia Valle de Santiago, ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.  
**Usos permitidos:** Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Industria ligera, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Infraestructura, Proyectos de energía solar  
**Usos no permitidos:** Acuicultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Proyectos de energía eólica  
**Criterios:** Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal11, Tal13, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Aho01, Inf02, Inf03, Inf04, Inf09, Inf14, Inf16, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl11, Inl12, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mnb01, Mnb02, Mnb03, Mnb04, Mnb05, Mnb06, Mnb07  
**Estrategias:** EAm12, EAm15, EAm16, EAm17, EAm18, EAm19, EAm20, EFt01, EFt02, EFt06, EFt08, EFt09, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt17, EFt18, EFt19, EFt20, EFt21, EFt22, ES001, ES002, ES003, ES004, ES005, ES006, ES007, ES008, EEC01, EEC10, EEC11  
**Directrices urbano-territoriales:** Ub01, Ub03, Ub04, Ub05, Ub07, Ub08, Ub09, Ub10, Ub14, Ub19, Ub20, Ub21, Ub22, Vr01, Vr02, Vr03, Vr04, Vr05, Eq01, Eq03, Eq04, Eq05, Eq06, Eq07, Eq08, Su01, Su02, Su03, Su04, Su06, Su07, Su08, Su09, Ms01, Ms02, Ms03, Ms05, Ms06, Ms07, Ms08, Gs02, Gs03, Gs04, Gs05, Gs06, Ir01, Ir02, Ir03, Ir04, Ir05, Ir06, Pa03, Pa04, Pa05, Pa06, Pa07

**UGAT 67**

**Política ambiental:** Restauración **Política territorial:** Mejoramiento  
**Lineamiento:** Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando 42.41 hectáreas en el corto plazo, 42.41 ha en el mediano plazo y 56.54 ha en el largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.  
**Usos permitidos:** Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Infraestructura, Proyectos de energía eólica  
**Usos no permitidos:** Acuicultura, Agroindustria, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Proyectos de energía solar  
**Criterios:** Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12, Agr13, Agr14, Agr15, Agr16, Agr17, Agr18, Agr22, Agr23, Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex09, Gex10, Gex11, Gex12, Fom02, Fom03, Fom04, Fom05, Fom06, Fom08, Fom09, Fom10, Fom11, Fom12, Fom13, Fom14, Fom15, Fom16, Fom17, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Inf02, Inf03, Inf04, Inf05, Inf10, Inf12, Inf13, Inf14, Inf15, Inf16, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mnb01, Mnb02, Mnb03, Mnb04, Mnb05, Mnb06, Mnb07  
**Estrategias:** EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm09, EAm10, EAm11, EAm12, EAm13, EAm14, EAm15, EAm19, EFt06, EEC09, EEC11, EEC18, EEC19  
**Directrices urbano-territoriales:** Ub03, Ub04, Ub13, Vr01, Vr02, Vr03, Vr04, Vr05, Ir01, Ir02, Ir03, Ir04, Ir05, Ir06

**UGAT 68**

**Política ambiental:** Aprovechamiento sustentable **Política territorial:** Consolidación  
**Lineamiento:** Garantizar el desarrollo sustentable de la localidad rural de Las Raíces, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con la localidad de articulación regional y hacia Valle de Santiago, ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.  
**Usos permitidos:** Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Industria ligera, Infraestructura, Proyectos de energía





**Criterios:** Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12, Agr13, Agr14, Agr15, Agr16, Agr17, Agr18, Agr22, Agr23, Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex09, Gex10, Gex11, Gex12, Fom02, Fom03, Fom04, Fom05, Fom06, Fom08, Fom09, Fom10, Fom11, Fom12, Fom13, Fom14, Fom15, Fom16, Fom17, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Inf02, Inf03, Inf04, Inf05, Inf10, Inf12, Inf13, Inf14, Inf15, Inf16, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mnb01, Mnb02, Mnb03, Mnb04, Mnb05, Mnb06, Mnb07

**Estrategias:** EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm09, EAm10, EAm11, EAm12, EAm13, EAm14, EAm15, EAm19, EFT06, EEc09, EEc11, EEc18, EEc19

**Directrices urbano-territoriales:** Ub03, Ub04, Ub13, Vr01, Vr02, Vr03, Vr04, Vr05, Ir01, Ir02, Ir03, Ir04, Ir05, Ir06  
**UGAT 75**

**Política ambiental:** Conservación

**Política territorial:** Consolidación

**Lineamiento:** Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas de los ecosistemas de matorral subtropical (257 96 ha), mediante su adecuado manejo ambiental promoviendo actividades alternativas de bajo impacto de acuerdo con la vocación del suelo, para garantizar su preservación en el mediano y largo plazo.

**Usos permitidos:** Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura, Proyectos de energía eólica

**Usos no permitidos:** Acuicultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Proyectos de energía solar

**Criterios:** Fom02, Fom03, Fom04, Fom05, Fom06, Fom08, Fom09, Fom10, Fom11, Fom12, Fom13, Fom14, Fom15, Fom16, Fom17, Fnm01, Fnm02, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Inf02, Inf03, Inf04, Inf05, Inf10, Inf12, Inf13, Inf14, Inf15, Inf16, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08

**Estrategias:** EAm02, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm09, EAm11, EAm12, EAm13, EAm14, EAm15, EAm19, EFT06, EEc11

**Directrices urbano-territoriales:** Ub03, Ub17, Ub23

#### UGAT 76

**Política ambiental:** Conservación

**Política territorial:** Consolidación

**Lineamiento:** Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas de los ecosistemas de selva baja, matorral subtropical y pastizales (1,226 48 ha), mediante su adecuado manejo ambiental promoviendo actividades alternativas de bajo impacto de acuerdo con la vocación del suelo, para garantizar su preservación en el mediano y largo plazo.

**Usos permitidos:** Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura, Proyectos de energía eólica

**Usos no permitidos:** Acuicultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Proyectos de energía solar

**Criterios:** Fom02, Fom03, Fom04, Fom05, Fom06, Fom08, Fom09, Fom10, Fom11, Fom12, Fom13, Fom14, Fom15, Fom16, Fom17, Fnm01, Fnm02, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Inf02, Inf03, Inf04, Inf05, Inf10, Inf12, Inf13, Inf14, Inf15, Inf16, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08

**Estrategias:** EAm02, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm09, EAm11, EAm12, EAm13, EAm14, EAm15, EAm19, EFT06, EEc11

**Directrices urbano-territoriales:** Ub03, Ub17, Ub23

#### UGAT 77

**Política ambiental:** Restauración

**Política territorial:** Mejoramiento

**Lineamiento:** Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando 12.28 hectáreas en el corto plazo, 12.28 ha en el mediano plazo y 16.37 ha en el largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.

**Usos permitidos:** Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura, Proyectos de energía eólica, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad

**Usos no permitidos:** Acuicultura, Agroindustria, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Proyectos de energía solar

**Criterios:** Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12, Agr13, Agr14, Agr15, Agr16, Agr17, Agr18, Agr22, Agr23, Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex09, Gex10, Gex11, Gex12, Fom02, Fom03, Fom04, Fom05, Fom06, Fom08, Fom09, Fom10, Fom11, Fom12, Fom13, Fom14, Fom15, Fom16, Fom17, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Inf02, Inf03, Inf04, Inf05, Inf10, Inf12, Inf13, Inf14, Inf15, Inf16, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mnb01, Mnb02, Mnb03, Mnb04, Mnb05, Mnb06, Mnb07

**Estrategias:** EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm09, EAm10, EAm11, EAm12, EAm13, EAm14, EAm15, EAm19,

EFt06, EEc09, EEc11, EEc18, EEc19

**Directrices urbano-territoriales:** Ub03, Ub04, Ub13, Vr01, Vr02, Vr03, Vr04, Vr05, Ir01, Ir02, Ir03, Ir04, Ir05, Ir06

**UGAT 78**

**Política ambiental:** Conservación

**Política territorial:** Consolidación

**Lineamiento:** Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas de los ecosistemas de matorral subtropical (47,24 ha), mediante su adecuado manejo ambiental promoviendo actividades alternativas de bajo impacto de acuerdo con la vocación del suelo, para garantizar su preservación en el mediano y largo plazo.

**Usos permitidos:** Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura, Proyectos de energía eólica

**Usos no permitidos:** Acuicultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Proyectos de energía solar

**Criterios:** Fom02, Fom03, Fom04, Fom05, Fom06, Fom08, Fom09, Fom10, Fom11, Fom12, Fom13, Fom14, Fom15, Fom16, Fom17, Fnm01, Fnm02, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Inf02, Inf03, Inf04, Inf05, Inf10, Inf12, Inf13, Inf14, Inf15, Inf16, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08

**Estrategias:** EAm02, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm09, EAm11, EAm12, EAm13, EAm14, EAm15, EAm19, EFt06, EEc11

**Directrices urbano-territoriales:** Ub03, Ub17, Ub23

**UGAT 79**

**Política ambiental:** Aprovechamiento sustentable

**Política territorial:** Consolidación

**Lineamiento:** Promover el crecimiento de la localidad de articulación regional San Jerónimo de Araceo, bajo un modelo de desarrollo urbano, ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo y competitivo, ambientalmente amable y capaz de sostenerse a través del tiempo. La aglomeración deberá promover una intensidad y diversificación de usos y servicios, funcionando como centro proveedor de bienes, servicios y equipamiento regional, como polo de articulación del sistema urbano rural de estructura policéntrica. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes y a los de las localidades rurales que de ella dependen considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.

**Usos permitidos:** Acuicultura, Agroindustria, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Industria ligera, Infraestructura, Proyectos de energía solar

**Usos no permitidos:** Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos urbanos, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Proyectos de energía eólica

**Criterios:** Acu02, Acu03, Acu05, Acu06, Acu07, Acu08, Acu09, Acu10, Acu11, Agi01, Agi02, Agi04, Agi06, Agi07, Agi10, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal11, Tal13, Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Inf02, Inf03, Inf04, Inf09, Inf14, Inf16, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl11, Inl12

**Estrategias:** EAm12, EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20, EFt01, EFt02, EFt04, EFt05, EFt06, EFt08, EFt09, EFt10, EFt11, EFt12, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt17, EFt18, EFt19, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo05, ESo06, ESo07, ESo08, EEc01, EEc10, EEc11

**Directrices urbano-territoriales:** Ub01, Ub03, Ub04, Ub05, Ub07, Ub08, Ub09, Ub10, Ub20, Ub21, Ub22, Vr01, Vr02, Vr03, Vr04, Vr05, Eq01, Eq03, Eq04, Eq05, Eq06, Eq07, Eq08, Su01, Su02, Su03, Su04, Su06, Su07, Su08, Ms01, Ms02, Ms03, Ms05, Ms05, Ms06, Ms07, Ms08, Gs02, Gs03, Gs04, Gs05, Gs06, Ir01, Ir02, Ir03, Ir04, Ir05, Ir06, Pa03, Pa04, Pa05, Pa06, Pa07

**UGAT 80**

**Política ambiental:** Aprovechamiento sustentable

**Política territorial:** Mejoramiento

**Lineamiento:** Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30 %, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT.

**Usos permitidos:** Acuicultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Infraestructura, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar

**Usos no permitidos:** Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica

**Criterios:** Acu02, Acu03, Acu05, Acu06, Acu07, Acu08, Acu09, Acu10, Acu11, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr11, Agr12, Agr13, Agr14, Agr15, Agr16, Agr17, Agr18, Agr22, Agr23, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10, Gex08, Gex09, Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal11, Tal13, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Inf02, Inf03, Inf04, Inf05, Inf10, Inf11, Inf13, Inf14, Inf15, Inf16, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mnb01, Mnb02, Mnb03, Mnb04, Mnb05, Mnb06, Mnb07

**Estrategias:** EAm04, EAm05, EAm07, EAm10, EAm11, EAm12, EAm13, EAm14, EAm15, EAm17, EAm19, EAm20, EFt10, EFt11, ESo04, EEc01, EEc02, EEc05, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc18, EEc19

**Directrices urbano-territoriales:** Ub23, Ir01, Ir02, Ir03, Ir04, Ir05, Ir06

**UGAT 81**

**Política ambiental:** Aprovechamiento sustentable

**Política territorial:** Consolidación

**Lineamiento:** Garantizar el desarrollo sustentable de la localidad rural de El Salitre de Aguilares, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con la localidad de articulación regional y hacia Valle de Santiago, ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales

**Usos permitidos:** Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Industria ligera, Infraestructura, Proyectos de energía solar

**Usos no permitidos:** Acuicultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Proyectos de energía eólica

**Criterios:** Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal11, Tal13, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr01, Ahr02, Inf02, Inf03, Inf04, Inf09, Inf14, Inf16, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, Inf01, Inf02, Inf03, Inf04, Inf05, Inf06, Inf07, Inf08, Inf09, Inf10, Inf11, Inf12

**Estrategias:** EAm12, EAm15, EAm16, EAm17, EAm18, EAm19, EAm20, EFt01, EFt02, EFt06, EFt08, EFt09, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt17, EFt18, EFt19, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo04, ESo05, ESo06, ESo07, ESo08, EEc01, EEc10, EEc11

**Directrices urbano-territoriales:** Ub01, Ub03, Ub04, Ub05, Ub07, Ub08, Ub09, Ub10, Ub14, Ub19, Ub20, Ub21, Ub22, Vr01, Vr02, Vr03, Vr04, Vr05, Eq01, Eq03, Eq04, Eq05, Eq06, Eq07, Eq08, Su01, Su02, Su03, Su04, Su06, Su07, Su08, Su09, Ms01, Ms02, Ms03, Ms05, Ms06, Ms07, Ms08, Gs02, Gs03, Gs04, Gs05, Gs06, Ir01, Ir02, Ir03, Ir04, Ir05, Ir06, Pa03, Pa04, Pa05, Pa06, Pa07

**UGAT 82**

**Política ambiental:** Protección

**Política territorial:** Consolidación

**Lineamiento:** Proteger las 953.56 hectáreas de los ecosistemas de bosque de encino, selva baja caducifolia y matorral subtropical y promover la declaratoria de un área natural protegida de carácter municipal.

**Usos permitidos:** Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura

**Usos no permitidos:** Acuicultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar

**Criterios:** Fom01, Fom02, Fom03, Fom04, Fom05, Fom06, Fom07, Fom08, Fom09, Fom10, Fom11, Fom12, Fom13, Fom14, Fom15, Fnm01, Fnm02, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal02, Tal03, Tal04, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Inf01, Inf04, Inf05, Inf06, Inf07, Inf12, Inf14, Inf15, Inf16

**Estrategias:** EAm01, EAm04, EAm05, EAm06, EAm07, EAm08, EAm09, EAm11, EAm12, EAm13, EAm14, EAm15, EAm19, EFt06, EEc11, EEc13

**Directrices urbano-territoriales:** Ub03, Ub17

**UGAT 83**

**Política ambiental:** Aprovechamiento sustentable

**Política territorial:** Mejoramiento

**Lineamiento:** Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30 %, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT.

**Usos permitidos:** Acuicultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Infraestructura, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar

**Usos no permitidos:** Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica

**Criterios:** Acu02, Acu03, Acu05, Acu06, Acu07, Acu08, Acu09, Acu10, Acu11, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr11, Agr12, Agr13, Agr14, Agr15, Agr16, Agr17, Agr18, Agr22, Agr23, Agr01, Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr09, Agr10, Gex08, Gex09, Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal11, Tal13, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr01, Inf02, Inf03, Inf04, Inf05, Inf10, Inf11, Inf13, Inf14, Inf15, Inf16, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mnb01, Mnb02, Mnb03, Mnb04, Mnb05, Mnb06, Mnb07

**Estrategias:** EAm04, EAm05, EAm07, EAm10, EAm11, EAm12, EAm13, EAm14, EAm15, EAm17, EAm19, EAm20, EFt10, EFt11, ESo04, EEc01, EEc02, EEc05, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc18, EEc19

**Directrices urbano-territoriales:** Ub23, Ir01, Ir02, Ir03, Ir04, Ir05, Ir06

**UGAT 84**

**Política ambiental:** Protección

**Política territorial:** Consolidación

**Lineamiento:** Proteger las 1,135.88 hectáreas de los ecosistemas de matorral subtropical, pastizal natural y bosque de encino y promover la declaratoria de un área natural protegida de carácter municipal.

**Usos permitidos:** Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura

**Usos no permitidos:** Acuicultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura

protegida, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar

**Criterios:** Fom01, Fom02, Fom03, Fom04, Fom05, Fom06, Fom07, Fom08, Fom09, Fom10, Fom11, Fom12, Fom13, Fom14, Fom15, Fnm01, Fnm02, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal02, Tal03, Tal04, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Inf01, Inf04, Inf05, Inf06, Inf07, Inf12, Inf15, Inf16

**Estrategias:** EAm01, EAm04, EAm05, EAm06, EAm07, EAm08, EAm09, EAm11, EAm12, EAm13, EAm14, EAm15, EAm19, EFT06, EEC11, EEC13

**Directrices urbano-territoriales:** Ub03, Ub17

**UGAT 85**

**Política ambiental:** Conservación

**Política territorial:** Consolidación

**Lineamiento:** Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas de los ecosistemas de selva baja caducifolia y matorral subtropical (760.88 ha), mediante su adecuado manejo ambiental promoviendo actividades alternativas de bajo impacto de acuerdo con la vocación del suelo, para garantizar su preservación en el mediano y largo plazo.

**Usos permitidos:** Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura, Proyectos de energía eólica

**Usos no permitidos:** Acuicultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Proyectos de energía solar

**Criterios:** Fom02, Fom03, Fom04, Fom05, Fom06, Fom08, Fom09, Fom10, Fom11, Fom12, Fom13, Fom14, Fom15, Fom16, Fom17, Fnm01, Fnm02, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Inf02, Inf03, Inf04, Inf05, Inf10, Inf12, Inf13, Inf14, Inf15, Inf16, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08

**Estrategias:** EAm02, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm09, EAm11, EAm12, EAm13, EAm14, EAm15, EAm19, EFT06, EEC11

**Directrices urbano-territoriales:** Ub03, Ub17, Ub23

**UGAT 86**

**Política ambiental:** Aprovechamiento sustentable

**Política territorial:** Mejoramiento

**Lineamiento:** Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30 %, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT.

**Usos permitidos:** Acuicultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Infraestructura, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar

**Usos no permitidos:** Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica

**Criterios:** Acu02, Acu03, Acu05, Acu06, Acu07, Acu08, Acu09, Acu10, Acu11, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr11, Agr12, Agr13, Agr14, Agr15, Agr16, Agr17, Agr18, Agr22, Agr23, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10, Gex08, Gex09, Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal11, Tal13, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Inf05, Inf10, Inf11, Inf13, Inf14, Inf15, Inf16, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mnb01, Mnb02, Mnb03, Mnb04, Mnb05, Mnb06, Mnb07

**Estrategias:** EAm04, EAm05, EAm07, EAm10, EAm11, EAm12, EAm13, EAm14, EAm15, EAm17, EAm19, EAm20, EFT10, EFT11, ESo04, EEC01, EEC02, EEC05, EEC07, EEC08, EEC09, EEC10, EEC11, EEC18, EEC19

**Directrices urbano-territoriales:** Ub23, Ir01, Ir02, Ir03, Ir04, Ir05, Ir06

**UGAT 87**

**Política ambiental:** Aprovechamiento sustentable

**Política territorial:** Consolidación

**Lineamiento:** Promover el crecimiento de la localidad de articulación regional Magdalena de Araceo, bajo un modelo de desarrollo urbano, ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo y competitivo, ambientalmente amable y capaz de sostenerse a través del tiempo. La aglomeración deberá promover una intensidad y diversificación de usos y servicios, funcionando como centro proveedor de bienes, servicios y equipamiento regional, como polo de articulación del sistema urbano rural de estructura policéntrica. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes y a los de las localidades rurales que de ella dependen considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.

**Usos permitidos:** Acuicultura, Agroindustria, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Industria ligera, Infraestructura, Proyectos de energía solar

**Usos no permitidos:** Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos urbanos, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Proyectos de energía eólica

**Criterios:** Acu02, Acu03, Acu05, Acu06, Acu07, Acu08, Acu09, Acu10, Acu11, Agi01, Agi02, Agi04, Agi06, Agi07, Agi10, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal11, Tal13, Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Inf02, Inf03, Inf04, Inf09, Inf14, Inf16, Sol01, Sol02,

Sol03, Sol04, Inf01, Inf02, Inf03, Inf05, Inf06, Inf07, Inf08, Inf09, Inf10, Inf11, Inf12

**Estrategias:** EAm12, EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20, Eft01, Eft02, Eft04, Eft05, Eft06, Eft08, Eft09, Eft10, Eft11, Eft12, Eft13, Eft14, Eft15, Eft16, Eft17, Eft18, Eft19, Eft20, Eft21, Eft22, ES01, ES02, ES03, ES05, ES06, ES07, ES08, EEC01, EEC10, EEC11

**Directrices urbano-territoriales:** Ub01, Ub03, Ub04, Ub05, Ub07, Ub08, Ub09, Ub10, Ub20, Ub21, Ub22, Vr01, Vr02, Vr03, Vr04, Vr05, Eq01, Eq03, Eq04, Eq05, Eq06, Eq07, Eq08, Su01, Su02, Su03, Su04, Su06, Su07, Su08, Ms01, Ms02, Ms03, Ms05, Ms05, Ms06, Ms07, Ms08, Gs02, Gs03, Gs04, Gs05, Gs06, Ir01, Ir02, Ir03, Ir04, Ir05, Ir06, Pa03, Pa04, Pa05, Pa06, Pa07

#### UGAT 88

**Política ambiental:** Restauración

**Política territorial:** Mejoramiento

**Lineamiento:** Aprovechar los recursos minerales no metálicos, promoviendo la restauración de al menos el 50 % de la superficie que ya no se encuentra bajo aprovechamiento, antes de iniciar cualquier ampliación de la zona explotada.

**Usos permitidos:** Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Infraestructura, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar

**Usos no permitidos:** Acuicultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica

**Criterios:** Inf02, Inf03, Inf04, Inf12, Inf14, Inf16, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mnb01, Mnb02, Mnb03, Mnb04, Mnb05, Mnb06, Mnb07

**Estrategias:** EAm03, EAm08, EAm09, EAm12, EAm13, EAm15, EAm16, EAm19, EAm20, EEC09, EEC18, EEC19

**Directrices urbano-territoriales:**

#### UGAT 89

**Política ambiental:** Aprovechamiento sustentable

**Política territorial:** Consolidación

**Lineamiento:** Garantizar el desarrollo sustentable de la localidad rural de Los Martínez, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con la localidad de articulación regional y hacia Valle de Santiago, ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.

**Usos permitidos:** Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Industria ligera, Infraestructura, Proyectos de energía solar

**Usos no permitidos:** Acuicultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Proyectos de energía eólica

**Criterios:** Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal11, Tal13, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr01, Inf02, Inf03, Inf04, Inf09, Inf14, Inf16, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, Inf01, Inf02, Inf03, Inf04, Inf05, Inf06, Inf07, Inf08, Inf09, Inf10, Inf11, Inf12

**Estrategias:** EAm12, EAm15, EAm16, EAm17, EAm18, EAm19, EAm20, Eft01, Eft02, Eft06, Eft08, Eft09, Eft10, Eft11, Eft13, Eft14, Eft15, Eft16, Eft17, Eft18, Eft19, Eft20, Eft21, Eft22, ES01, ES02, ES03, ES04, ES05, ES06, ES07, ES08, EEC01, EEC10, EEC11

**Directrices urbano-territoriales:** Ub01, Ub03, Ub04, Ub05, Ub07, Ub08, Ub09, Ub10, Ub14, Ub19, Ub20, Ub21, Ub22, Vr01, Vr02, Vr03, Vr04, Vr05, Eq01, Eq03, Eq06, Eq07, Eq08, Su01, Su02, Su03, Su04, Su06, Su07, Su08, Su09, Ms01, Ms02, Ms03, Ms05, Ms05, Ms06, Ms07, Ms08, Gs02, Gs03, Gs04, Gs05, Gs06, Ir01, Ir02, Ir03, Ir04, Ir05, Ir06, Pa03, Pa04, Pa05, Pa06, Pa07

#### UGAT 90

**Política ambiental:** Aprovechamiento sustentable

**Política territorial:** Mejoramiento

**Lineamiento:** Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30 %, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT.

**Usos permitidos:** Acuicultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Infraestructura, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar

**Usos no permitidos:** Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica

**Criterios:** Acu02, Acu03, Acu05, Acu06, Acu07, Acu08, Acu09, Acu10, Acu11, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr11, Agr12, Agr13, Agr14, Agr15, Agr16, Agr17, Agr18, Agr22, Agr23, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10, Gex08, Gex09, Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal11, Tal13, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr01, Inf02, Inf03, Inf04, Inf05, Inf10, Inf11, Inf13, Inf14, Inf15, Inf16, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mnb01, Mnb02, Mnb03, Mnb04, Mnb05, Mnb06, Mnb07

**Estrategias:** EAm04, EAm05, EAm07, EAm10, EAm11, EAm12, EAm13, EAm14, EAm15, EAm17, EAm19, EAm20, Eft10, Eft11, ES04, EEC01, EEC02, EEC05, EEC07, EEC08, EEC09, EEC10, EEC11, EEC18, EEC19

**Directrices urbano-territoriales:** Ub23, Ir01, Ir02, Ir03, Ir04, Ir05, Ir06

#### UGAT 91

**Política ambiental:** Restauración **Política territorial:** Mejoramiento

**Lineamiento:** Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando 238.40 hectáreas en el corto plazo, 238.40 ha en el mediano plazo y 317.87 ha en el largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.

**Usos permitidos:** Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Infraestructura, Proyectos de energía eólica

**Usos no permitidos:** Acuicultura, Agroindustria, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Proyectos de energía solar

**Criterios:** Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12, Agr13, Agr14, Agr15, Agr16, Agr17, Agr18, Agr22, Agr23, Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex09, Gex10, Gex11, Gex12, Fom02, Fom03, Fom04, Fom05, Fom06, Fom08, Fom09, Fom10, Fom11, Fom12, Fom13, Fom14, Fom15, Fom16, Fom17, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Inf02, Inf03, Inf04, Inf05, Inf10, Inf12, Inf13, Inf14, Inf15, Inf16, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mnb01, Mnb02, Mnb03, Mnb04, Mnb05, Mnb06, Mnb07

**Estrategias:** EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm09, EAm10, EAm11, EAm12, EAm13, EAm14, EAm15, EAm19, EFi06, EEc09, EEc11, EEc18, EEc19

**Directrices urbano-territoriales:** Ub03, Ub04, Ub13, Vr01, Vr02, Vr03, Vr04, Vr05, Ir01, Ir02, Ir03, Ir04, Ir05, Ir06

**UGAT 92**

**Política ambiental:** Restauración **Política territorial:** Mejoramiento

**Lineamiento:** Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando 137.96 hectáreas en el corto plazo, 137.96 ha en el mediano plazo y 183.95 ha en el largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.

**Usos permitidos:** Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Minería no metálica de baja disponibilidad, Infraestructura, Proyectos de energía eólica

**Usos no permitidos:** Acuicultura, Agroindustria, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Proyectos de energía solar

**Criterios:** Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12, Agr13, Agr14, Agr15, Agr16, Agr17, Agr18, Agr22, Agr23, Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex09, Gex10, Gex11, Gex12, Fom02, Fom03, Fom04, Fom05, Fom06, Fom08, Fom09, Fom10, Fom11, Fom12, Fom13, Fom14, Fom15, Fom16, Fom17, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Inf02, Inf03, Inf04, Inf05, Inf10, Inf12, Inf13, Inf14, Inf15, Inf16, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08, Mnb01, Mnb02, Mnb03, Mnb04, Mnb05, Mnb06, Mnb07

**Estrategias:** EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm09, EAm10, EAm11, EAm12, EAm13, EAm14, EAm15, EAm19, EFi06, EEc09, EEc11, EEc18, EEc19

**Directrices urbano-territoriales:** Ub03, Ub04, Ub13, Vr01, Vr02, Vr03, Vr04, Vr05, Ir01, Ir02, Ir03, Ir04, Ir05, Ir06

**UGAT 93**

**Política ambiental:** Restauración **Política territorial:** Mejoramiento

**Lineamiento:** Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando 135.90 hectáreas en el corto plazo, 135.90 ha en el mediano plazo y 181.20 ha en el largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.

**Usos permitidos:** Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Minería no metálica de baja disponibilidad, Infraestructura, Proyectos de energía eólica

**Usos no permitidos:** Acuicultura, Agroindustria, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Proyectos de energía solar

**Criterios:** Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12, Agr13, Agr14, Agr15, Agr16, Agr17, Agr18, Agr22, Agr23, Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex09, Gex10, Gex11, Gex12, Fom02, Fom03, Fom04, Fom05, Fom06, Fom08, Fom09, Fom10, Fom11, Fom12, Fom13, Fom14, Fom15, Fom16, Fom17, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Inf02, Inf03, Inf04, Inf05, Inf10, Inf12, Inf13, Inf14, Inf15, Inf16, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08, Mnb01, Mnb02, Mnb03, Mnb04, Mnb05, Mnb06, Mnb07

**Estrategias:** EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm09, EAm10, EAm11, EAm12, EAm13, EAm14, EAm15, EAm19, EFi06, EEc09, EEc11, EEc18, EEc19

**Directrices urbano-territoriales:** Ub03, Ub04, Ub13, Vr01, Vr02, Vr03, Vr04, Vr05, Ir01, Ir02, Ir03, Ir04, Ir05, Ir06

**UGAT 94**



**Política ambiental:** Aprovechamiento sustentable  
**Política territorial:** Consolidación  
**Lineamiento:** Garantizar el desarrollo sustentable de la localidad rural de Las Cañas, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con la localidad de articulación regional y hacia Valle de Santiago, ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.  
**Usos permitidos:** Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Industria ligera, Infraestructura, Proyectos de energía solar  
**Usos no permitidos:** Acuicultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Proyectos de energía eólica  
**Criterios:** Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal11, Tal13, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahu01, Inf02, Inf03, Inf04, Inf09, Inf14, Inf16, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl11, Inl12  
**Estrategias:** EAm12, EAm15, EAm16, EAm17, EAm18, EAm19, EAm20, EFt01, EFt02, EFt06, EFt08, EFt09, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt17, EFt18, EFt19, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo04, ESo05, ESo06, ESo07, ESo08, EEc01, EEc10, EEc11  
**Directrices urbano-territoriales:** Ub01, Ub03, Ub04, Ub05, Ub07, Ub08, Ub09, Ub10, Ub14, Ub19, Ub20, Ub21, Ub22, Vr01, Vr02, Vr03, Vr04, Vr05, Eq01, Eq03, Eq04, Eq05, Eq06, Eq07, Eq08, Su01, Su02, Su03, Su04, Su06, Su07, Su08, Su09, Ms01, Ms02, Ms03, Ms05, Ms06, Ms07, Ms08, Gs02, Gs03, Gs04, Gs05, Gs06, Ir01, Ir02, Ir03, Ir04, Ir05, Ir06, Pa03, Pa04, Pa05, Pa06, Pa07

**UGAT 98**

**Política ambiental:** Aprovechamiento sustentable  
**Política territorial:** Consolidación  
**Lineamiento:** Garantizar el desarrollo sustentable de la localidad rural de Lagunilla de Mogotes, fortaleciendo los servicios públicos para la población, promoviendo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbanos, garantizando un sistema de transporte y movilidad integrada que facilite su interacción con la localidad de articulación regional y hacia Valle de Santiago, ciudad central, permitiendo a la población acceder a bienes y servicios regionales, potenciando su impulso económico adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.  
**Usos permitidos:** Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Industria ligera, Infraestructura, Proyectos de energía solar  
**Usos no permitidos:** Acuicultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Proyectos de energía eólica  
**Criterios:** Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal11, Tal13, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahu01, Inf02, Inf03, Inf04, Inf09, Inf14, Inf16, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl11, Inl12  
**Estrategias:** EAm12, EAm15, EAm16, EAm17, EAm18, EAm19, EAm20, EFt01, EFt02, EFt06, EFt08, EFt09, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt17, EFt18, EFt19, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo04, ESo05, ESo06, ESo07, ESo08, EEc01, EEc10, EEc11  
**Directrices urbano-territoriales:** Ub01, Ub03, Ub04, Ub05, Ub07, Ub08, Ub09, Ub10, Ub14, Ub19, Ub20, Ub21, Ub22, Vr01, Vr02, Vr03, Vr04, Vr05, Eq01, Eq03, Eq04, Eq05, Eq06, Eq07, Eq08, Su01, Su02, Su03, Su04, Su06, Su07, Su08, Su09, Ms01, Ms02, Ms03, Ms05, Ms06, Ms07, Ms08, Gs02, Gs03, Gs04, Gs05, Gs06, Ir01, Ir02, Ir03, Ir04, Ir05, Ir06, Pa03, Pa04, Pa05, Pa06, Pa07

**UGAT 99**

**Política ambiental:** Restauración  
**Política territorial:** Mejoramiento  
**Lineamiento:** Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando 137 96 hectáreas en el corto plazo, 137 96 ha en el mediano plazo y 183 95 ha en el largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.  
**Usos permitidos:** Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Infraestructura, Proyectos de energía eólica  
**Usos no permitidos:** Acuicultura, Agroindustria, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Proyectos de energía solar  
**Criterios:** Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12, Agr13, Agr14, Agr15, Agr16, Agr17, Agr18, Agr22, Agr23, Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex09, Gex10, Gex11, Gex12, Fom02, Fom03, Fom04, Fom05, Fom06, Fom08, Fom09, Fom10, Fom11, Fom12, Fom13, Fom14, Fom15, Fom16, Fom17, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Inf02, Inf03, Inf04, Inf05, Inf10, Inf12, Inf13, Inf14, Inf15, Inf16, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mnb01, Mnb02, Mnb03, Mnb04, Mnb05, Mnb06, Mnb07  
**Estrategias:** EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm09, EAm10, EAm11, EAm12, EAm13, EAm14, EAm15, EAm19,

EFT06, EEc09, EEc11, EEc18, EEc19

**Directrices urbano-territoriales:** Ub03, Ub04, Ub13, Vr01, Vr02, Vr03, Vr04, Vr05, Ir01, Ir02, Ir03, Ir04, Ir05, Ir06**UGAT 100****Política ambiental:** Conservación**Política territorial:** Consolidación**Lineamiento:** Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas de los ecosistemas de matorral subtropical, selva baja caducifolia y pastizal (411 ha), mediante su adecuado manejo ambiental promoviendo actividades alternativas de bajo impacto de acuerdo con la vocación del suelo, para garantizar su preservación en el mediano y largo plazo.**Usos permitidos:** Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura, Proyectos de energía eólica**Usos no permitidos:** Acuicultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Proyectos de energía solar**Criterios:** Fom02, Fom03, Fom04, Fom05, Fom06, Fom08, Fom09, Fom10, Fom11, Fom12, Fom13, Fom14, Fom15, Fom16, Fom17, Fnm01, Fnm02, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Inf02, Inf03, Inf04, Inf05, Inf10, Inf12, Inf13, Inf14, Inf15, Inf16, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08**Estrategias:** EAm02, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm09, EAm11, EAm12, EAm13, EAm14, EAm15, EAm19, EFT06, EEc11**Directrices urbano-territoriales:** Ub03, Ub17, Ub23**UGAT 101****Política ambiental:** Aprovechamiento sustentable**Política territorial:** Mejoramiento**Lineamiento:** Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30 %, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT.**Usos permitidos:** Acuicultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad,**Usos no permitidos:** Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica**Criterios:** Acu02, Acu03, Acu05, Acu06, Acu07, Acu08, Acu09, Acu11, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr11, Agr12, Agr13, Agr14, Agr15, Agr16, Agr17, Agr18, Agr22, Agr23, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10, Gex08, Gex09, Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal11, Tal13, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16, Ahr17, Ahr18, Ahr19, Ahr20, Ahr21, Ahr22, Ahr23, Ahr24, Ahr25, Ahr26, Ahr27, Ahr28, Ahr29, Ahr30, Ahr31, Ahr32, Ahr33, Ahr34, Ahr35, Ahr36, Ahr37, Ahr38, Ahr39, Ahr40, Ahr41, Ahr42, Ahr43, Ahr44, Ahr45, Ahr46, Ahr47, Ahr48, Ahr49, Ahr50, Ahr51, Ahr52, Ahr53, Ahr54, Ahr55, Ahr56, Ahr57, Ahr58, Ahr59, Ahr60, Ahr61, Ahr62, Ahr63, Ahr64, Ahr65, Ahr66, Ahr67, Ahr68, Ahr69, Ahr70, Ahr71, Ahr72, Ahr73, Ahr74, Ahr75, Ahr76, Ahr77, Ahr78, Ahr79, Ahr80, Ahr81, Ahr82, Ahr83, Ahr84, Ahr85, Ahr86, Ahr87, Ahr88, Ahr89, Ahr90, Ahr91, Ahr92, Ahr93, Ahr94, Ahr95, Ahr96, Ahr97, Ahr98, Ahr99, Ahr100, Ahr101, Ahr102, Ahr103, Ahr104, Ahr105, Ahr106, Ahr107, Ahr108, Ahr109, Ahr110, Ahr111, Ahr112, Ahr113, Ahr114, Ahr115, Ahr116, Ahr117, Ahr118, Ahr119, Ahr120, Ahr121, Ahr122, Ahr123, Ahr124, Ahr125, Ahr126, Ahr127, Ahr128, Ahr129, Ahr130, Ahr131, Ahr132, Ahr133, Ahr134, Ahr135, Ahr136, Ahr137, Ahr138, Ahr139, Ahr140, Ahr141, Ahr142, Ahr143, Ahr144, Ahr145, Ahr146, Ahr147, Ahr148, Ahr149, Ahr150, Ahr151, Ahr152, Ahr153, Ahr154, Ahr155, Ahr156, Ahr157, Ahr158, Ahr159, Ahr160, Ahr161, Ahr162, Ahr163, Ahr164, Ahr165, Ahr166, Ahr167, Ahr168, Ahr169, Ahr170, Ahr171, Ahr172, Ahr173, Ahr174, Ahr175, Ahr176, Ahr177, Ahr178, Ahr179, Ahr180, Ahr181, Ahr182, Ahr183, Ahr184, Ahr185, Ahr186, Ahr187, Ahr188, Ahr189, Ahr190, Ahr191, Ahr192, Ahr193, Ahr194, Ahr195, Ahr196, Ahr197, Ahr198, Ahr199, Ahr200, Ahr201, Ahr202, Ahr203, Ahr204, Ahr205, Ahr206, Ahr207, Ahr208, Ahr209, Ahr210, Ahr211, Ahr212, Ahr213, Ahr214, Ahr215, Ahr216, Ahr217, Ahr218, Ahr219, Ahr220, Ahr221, Ahr222, Ahr223, Ahr224, Ahr225, Ahr226, Ahr227, Ahr228, Ahr229, Ahr230, Ahr231, Ahr232, Ahr233, Ahr234, Ahr235, Ahr236, Ahr237, Ahr238, Ahr239, Ahr240, Ahr241, Ahr242, Ahr243, Ahr244, Ahr245, Ahr246, Ahr247, Ahr248, Ahr249, Ahr250, Ahr251, Ahr252, Ahr253, Ahr254, Ahr255, Ahr256, Ahr257, Ahr258, Ahr259, Ahr260, Ahr261, Ahr262, Ahr263, Ahr264, Ahr265, Ahr266, Ahr267, Ahr268, Ahr269, Ahr270, Ahr271, Ahr272, Ahr273, Ahr274, Ahr275, Ahr276, Ahr277, Ahr278, Ahr279, Ahr280, Ahr281, Ahr282, Ahr283, Ahr284, Ahr285, Ahr286, Ahr287, Ahr288, Ahr289, Ahr290, Ahr291, Ahr292, Ahr293, Ahr294, Ahr295, Ahr296, Ahr297, Ahr298, Ahr299, Ahr300, Ahr301, Ahr302, Ahr303, Ahr304, Ahr305, Ahr306, Ahr307, Ahr308, Ahr309, Ahr310, Ahr311, Ahr312, Ahr313, Ahr314, Ahr315, Ahr316, Ahr317, Ahr318, Ahr319, Ahr320, Ahr321, Ahr322, Ahr323, Ahr324, Ahr325, Ahr326, Ahr327, Ahr328, Ahr329, Ahr330, Ahr331, Ahr332, Ahr333, Ahr334, Ahr335, Ahr336, Ahr337, Ahr338, Ahr339, Ahr340, Ahr341, Ahr342, Ahr343, Ahr344, Ahr345, Ahr346, Ahr347, Ahr348, Ahr349, Ahr350, Ahr351, Ahr352, Ahr353, Ahr354, Ahr355, Ahr356, Ahr357, Ahr358, Ahr359, Ahr360, Ahr361, Ahr362, Ahr363, Ahr364, Ahr365, Ahr366, Ahr367, Ahr368, Ahr369, Ahr370, Ahr371, Ahr372, Ahr373, Ahr374, Ahr375, Ahr376, Ahr377, Ahr378, Ahr379, Ahr380, Ahr381, Ahr382, Ahr383, Ahr384, Ahr385, Ahr386, Ahr387, Ahr388, Ahr389, Ahr390, Ahr391, Ahr392, Ahr393, Ahr394, Ahr395, Ahr396, Ahr397, Ahr398, Ahr399, Ahr400, Ahr401, Ahr402, Ahr403, Ahr404, Ahr405, Ahr406, Ahr407, Ahr408, Ahr409, Ahr410, Ahr411, Ahr412, Ahr413, Ahr414, Ahr415, Ahr416, Ahr417, Ahr418, Ahr419, Ahr420, Ahr421, Ahr422, Ahr423, Ahr424, Ahr425, Ahr426, Ahr427, Ahr428, Ahr429, Ahr430, Ahr431, Ahr432, Ahr433, Ahr434, Ahr435, Ahr436, Ahr437, Ahr438, Ahr439, Ahr440, Ahr441, Ahr442, Ahr443, Ahr444, Ahr445, Ahr446, Ahr447, Ahr448, Ahr449, Ahr450, Ahr451, Ahr452, Ahr453, Ahr454, Ahr455, Ahr456, Ahr457, Ahr458, Ahr459, Ahr460, Ahr461, Ahr462, Ahr463, Ahr464, Ahr465, Ahr466, Ahr467, Ahr468, Ahr469, Ahr470, Ahr471, Ahr472, Ahr473, Ahr474, Ahr475, Ahr476, Ahr477, Ahr478, Ahr479, Ahr480, Ahr481, Ahr482, Ahr483, Ahr484, Ahr485, Ahr486, Ahr487, Ahr488, Ahr489, Ahr490, Ahr491, Ahr492, Ahr493, Ahr494, Ahr495, Ahr496, Ahr497, Ahr498, Ahr499, Ahr500, Ahr501, Ahr502, Ahr503, Ahr504, Ahr505, Ahr506, Ahr507, Ahr508, Ahr509, Ahr510, Ahr511, Ahr512, Ahr513, Ahr514, Ahr515, Ahr516, Ahr517, Ahr518, Ahr519, Ahr520, Ahr521, Ahr522, Ahr523, Ahr524, Ahr525, Ahr526, Ahr527, Ahr528, Ahr529, Ahr530, Ahr531, Ahr532, Ahr533, Ahr534, Ahr535, Ahr536, Ahr537, Ahr538, Ahr539, Ahr540, Ahr541, Ahr542, Ahr543, Ahr544, Ahr545, Ahr546, Ahr547, Ahr548, Ahr549, Ahr550, Ahr551, Ahr552, Ahr553, Ahr554, Ahr555, Ahr556, Ahr557, Ahr558, Ahr559, Ahr560, Ahr561, Ahr562, Ahr563, Ahr564, Ahr565, Ahr566, Ahr567, Ahr568, Ahr569, Ahr570, Ahr571, Ahr572, Ahr573, Ahr574, Ahr575, Ahr576, Ahr577, Ahr578, Ahr579, Ahr580, Ahr581, Ahr582, Ahr583, Ahr584, Ahr585, Ahr586, Ahr587, Ahr588, Ahr589, Ahr590, Ahr591, Ahr592, Ahr593, Ahr594, Ahr595, Ahr596, Ahr597, Ahr598, Ahr599, Ahr600, Ahr601, Ahr602, Ahr603, Ahr604, Ahr605, Ahr606, Ahr607, Ahr608, Ahr609, Ahr610, Ahr611, Ahr612, Ahr613, Ahr614, Ahr615, Ahr616, Ahr617, Ahr618, Ahr619, Ahr620, Ahr621, Ahr622, Ahr623, Ahr624, Ahr625, Ahr626, Ahr627, Ahr628, Ahr629, Ahr630, Ahr631, Ahr632, Ahr633, Ahr634, Ahr635, Ahr636, Ahr637, Ahr638, Ahr639, Ahr640, Ahr641, Ahr642, Ahr643, Ahr644, Ahr645, Ahr646, Ahr647, Ahr648, Ahr649, Ahr650, Ahr651, Ahr652, Ahr653, Ahr654, Ahr655, Ahr656, Ahr657, Ahr658, Ahr659, Ahr660, Ahr661, Ahr662, Ahr663, Ahr664, Ahr665, Ahr666, Ahr667, Ahr668, Ahr669, Ahr670, Ahr671, Ahr672, Ahr673, Ahr674, Ahr675, Ahr676, Ahr677, Ahr678, Ahr679, Ahr680, Ahr681, Ahr682, Ahr683, Ahr684, Ahr685, Ahr686, Ahr687, Ahr688, Ahr689, Ahr690, Ahr691, Ahr692, Ahr693, Ahr694, Ahr695, Ahr696, Ahr697, Ahr698, Ahr699, Ahr700, Ahr701, Ahr702, Ahr703, Ahr704, Ahr705, Ahr706, Ahr707, Ahr708, Ahr709, Ahr710, Ahr711, Ahr712, Ahr713, Ahr714, Ahr715, Ahr716, Ahr717, Ahr718, Ahr719, Ahr720, Ahr721, Ahr722, Ahr723, Ahr724, Ahr725, Ahr726, Ahr727, Ahr728, Ahr729, Ahr730, Ahr731, Ahr732, Ahr733, Ahr734, Ahr735, Ahr736, Ahr737, Ahr738, Ahr739, Ahr740, Ahr741, Ahr742, Ahr743, Ahr744, Ahr745, Ahr746, Ahr747, Ahr748, Ahr749, Ahr750, Ahr751, Ahr752, Ahr753, Ahr754, Ahr755, Ahr756, Ahr757, Ahr758, Ahr759, Ahr760, Ahr761, Ahr762, Ahr763, Ahr764, Ahr765, Ahr766, Ahr767, Ahr768, Ahr769, Ahr770, Ahr771, Ahr772, Ahr773, Ahr774, Ahr775, Ahr776, Ahr777, Ahr778, Ahr779, Ahr780, Ahr781, Ahr782, Ahr783, Ahr784, Ahr785, Ahr786, Ahr787, Ahr788, Ahr789, Ahr790, Ahr791, Ahr792, Ahr793, Ahr794, Ahr795, Ahr796, Ahr797, Ahr798, Ahr799, Ahr800, Ahr801, Ahr802, Ahr803, Ahr804, Ahr805, Ahr806, Ahr807, Ahr808, Ahr809, Ahr810, Ahr811, Ahr812, Ahr813, Ahr814, Ahr815, Ahr816, Ahr817, Ahr818, Ahr819, Ahr820, Ahr821, Ahr822, Ahr823, Ahr824, Ahr825, Ahr826, Ahr827, Ahr828, Ahr829, Ahr830, Ahr831, Ahr832, Ahr833, Ahr834, Ahr835, Ahr836, Ahr837, Ahr838, Ahr839, Ahr840, Ahr841, Ahr842, Ahr843, Ahr844, Ahr845, Ahr846, Ahr847, Ahr848, Ahr849, Ahr850, Ahr851, Ahr852, Ahr853, Ahr854, Ahr855, Ahr856, Ahr857, Ahr858, Ahr859, Ahr860, Ahr861, Ahr862, Ahr863, Ahr864, Ahr865, Ahr866, Ahr867, Ahr868, Ahr869, Ahr870, Ahr871, Ahr872, Ahr873, Ahr874, Ahr875, Ahr876, Ahr877, Ahr878, Ahr879, Ahr880, Ahr881, Ahr882, Ahr883, Ahr884, Ahr885, Ahr886, Ahr887, Ahr888, Ahr889, Ahr890, Ahr891, Ahr892, Ahr893, Ahr894, Ahr895, Ahr896, Ahr897, Ahr898, Ahr899, Ahr900, Ahr901, Ahr902, Ahr903, Ahr904, Ahr905, Ahr906, Ahr907, Ahr908, Ahr909, Ahr910, Ahr911, Ahr912, Ahr913, Ahr914, Ahr915, Ahr916, Ahr917, Ahr918, Ahr919, Ahr920, Ahr921, Ahr922, Ahr923, Ahr924, Ahr925, Ahr926, Ahr927, Ahr928, Ahr929, Ahr930, Ahr931, Ahr932, Ahr933, Ahr934, Ahr935, Ahr936, Ahr937, Ahr938, Ahr939, Ahr940, Ahr941, Ahr942, Ahr943, Ahr944, Ahr945, Ahr946, Ahr947, Ahr948, Ahr949, Ahr950, Ahr951, Ahr952, Ahr953, Ahr954, Ahr955, Ahr956, Ahr957, Ahr958, Ahr959, Ahr960, Ahr961, Ahr962, Ahr963, Ahr964, Ahr965, Ahr966, Ahr967, Ahr968, Ahr969, Ahr970, Ahr971, Ahr972, Ahr973, Ahr974, Ahr975, Ahr976, Ahr977, Ahr978, Ahr979, Ahr980, Ahr981, Ahr982, Ahr983, Ahr984, Ahr985, Ahr986, Ahr987, Ahr988, Ahr989, Ahr990, Ahr991, Ahr992, Ahr993, Ahr994, Ahr995, Ahr996, Ahr997, Ahr998, Ahr999, Ahr1000, Ahr1001, Ahr1002, Ahr1003, Ahr1004, Ahr1005, Ahr1006, Ahr1007, Ahr1008, Ahr1009, Ahr1010, Ahr1011, Ahr1012, Ahr1013, Ahr1014, Ahr1015, Ahr1016, Ahr1017, Ahr1018, Ahr1019, Ahr1020, Ahr1021, Ahr1022, Ahr1023, Ahr1024, Ahr1025, Ahr1026, Ahr1027, Ahr1028, Ahr1029, Ahr1030, Ahr1031, Ahr1032, Ahr1033, Ahr1034, Ahr1035, Ahr1036, Ahr1037, Ahr1038, Ahr1039, Ahr1040, Ahr1041, Ahr1042, Ahr1043, Ahr1044, Ahr1045, Ahr1046, Ahr1047, Ahr1048, Ahr1049, Ahr1050, Ahr1051, Ahr1052, Ahr1053, Ahr1054, Ahr1055, Ahr1056, Ahr1057, Ahr1058, Ahr1059, Ahr1060, Ahr1061, Ahr1062, Ahr1063, Ahr1064, Ahr1065, Ahr1066, Ahr1067, Ahr1068, Ahr1069, Ahr1070, Ahr1071, Ahr1072, Ahr1073, Ahr1074, Ahr1075, Ahr1076, Ahr1077, Ahr1078, Ahr1079, Ahr1080, Ahr1081, Ahr1082, Ahr1083, Ahr1084, Ahr1085, Ahr1086, Ahr1087, Ahr1088, Ahr1089, Ahr1090, Ahr1091, Ahr1092, Ahr1093, Ahr1094, Ahr1095, Ahr1096, Ahr1097, Ahr1098, Ahr1099, Ahr1100, Ahr1101, Ahr1102, Ahr1103, Ahr1104, Ahr1105, Ahr1106, Ahr1107, Ahr1108, Ahr1109, Ahr1110, Ahr1111, Ahr1112, Ahr1113, Ahr1114, Ahr1115, Ahr1116, Ahr1117, Ahr1118, Ahr1119, Ahr1120, Ahr1121, Ahr1122, Ahr1123, Ahr1124, Ahr1125, Ahr1126, Ahr1127, Ahr1128, Ahr1129, Ahr1130, Ahr1131, Ahr1132, Ahr1133, Ahr1134, Ahr1135, Ahr1136, Ahr1137, Ahr1138, Ahr1139, Ahr1140, Ahr1141, Ahr1142, Ahr1143, Ahr1144, Ahr1145, Ahr1146, Ahr1147, Ahr1148, Ahr1149, Ahr1150, Ahr1151, Ahr1152, Ahr1153, Ahr1154, Ahr1155, Ahr1156, Ahr1157, Ahr1158, Ahr1159, Ahr1160, Ahr1161, Ahr1162, Ahr1163, Ahr1164, Ahr1165, Ahr1166, Ahr1167, Ahr1168, Ahr1169, Ahr1170, Ahr1171, Ahr1172, Ahr1173, Ahr1174, Ahr1175, Ahr1176, Ahr1177, Ahr1178, Ahr1179, Ahr1180, Ahr1181, Ahr1182, Ahr1183, Ahr1184, Ahr1185, Ahr1186, Ahr1187, Ahr1188, Ahr1189, Ahr1190, Ahr1191, Ahr1192, Ahr1193, Ahr1194, Ahr1195, Ahr1196, Ahr1197, Ahr1198, Ahr1199, Ahr1200, Ahr1201, Ahr1202, Ahr1203, Ahr1204, Ahr1205, Ahr1206, Ahr1207, Ahr1208, Ahr1209, Ahr1210, Ahr1211, Ahr1212, Ahr1213, Ahr1214, Ahr1215, Ahr1216, Ahr1217, Ahr1218, Ahr1219, Ahr1220, Ahr1221, Ahr1222, Ahr1223, Ahr1224, Ahr1225, Ahr1226, Ahr1227, Ahr1228, Ahr1229, Ahr1230, Ahr1231, Ahr1232, Ahr1233, Ahr1234, Ahr1235, Ahr1236, Ahr1237, Ahr1238, Ahr1239, Ahr1240, Ahr1241, Ahr1242, Ahr1243, Ahr1244, Ahr1245, Ahr1246, Ahr1247, Ahr1248, Ahr1249, Ahr1250, Ahr1251, Ahr1252, Ahr1253, Ahr1254, Ahr1255, Ahr1256, Ahr1257, Ahr1258, Ahr1259, Ahr1260, Ahr1261, Ahr1262, Ahr1263, Ahr1264, Ahr1265, Ahr1266, Ahr1267, Ahr1268, Ahr1269, Ahr1270, Ahr1271, Ahr1272, Ahr1273, Ahr1274, Ahr1275, Ahr1276, Ahr1277, Ahr1278, Ahr1279, Ahr1280, Ahr1281, Ahr1282, Ahr1283, Ahr1284, Ahr1285, Ahr1286, Ahr1287, Ahr1288, Ahr1289, Ahr1290, Ahr1291, Ahr1292, Ahr1293, Ahr1294, Ahr1295, Ahr1296, Ahr1297, Ahr1298, Ahr1299, Ahr1300, Ahr1301, Ahr1302, Ahr1303, Ahr1304, Ahr1305, Ahr1306, Ahr1307, Ahr1308, Ahr1309, Ahr1310, Ahr1311, Ahr1312, Ahr1313, Ahr1314, Ahr1315, Ahr1316, Ahr1317, Ahr1318, Ahr1319, Ahr1320, Ahr1321, Ahr1322, Ahr1323, Ahr1324, Ahr1325, Ahr1326, Ahr1327, Ahr1328, Ahr1329, Ahr1330, Ahr1331, Ahr1332, Ahr1333, Ahr1334, Ahr1335, Ahr1336, Ahr1337, Ahr1338, Ahr1339, Ahr1340, Ahr1341, Ahr1342, Ahr1343, Ahr1344, Ahr1345, Ahr1346, Ahr1347, Ahr1348, Ahr1349, Ahr1350, Ahr1351, Ahr1352, Ahr1353, Ahr1354, Ahr1355, Ahr1356, Ahr1357, Ahr1358, Ahr1359, Ahr1360, Ahr1361, Ahr1362, Ahr1363, Ahr1364, Ahr1365, Ahr1366, Ahr1367, Ahr1368, Ahr1369, Ahr1370, Ahr1371, Ahr1372, Ahr1373, Ahr1374, Ahr1375, Ahr1376, Ahr1377, Ahr1378, Ahr1379, Ahr1380, Ahr1381, Ahr1382, Ahr1383, Ahr1384, Ahr1385, Ahr1386, Ahr1387, Ahr1388, Ahr1389, Ahr1390, Ahr1391, Ahr1392, Ahr1393, Ahr1394, Ahr1395, Ahr1396, Ahr1397, Ahr1398, Ahr1399, Ahr1400, Ahr1401, Ahr1402, Ahr1403, Ahr1404, Ahr1405, Ahr1406, Ahr1407, Ahr1408, Ahr1409, Ahr1410, Ahr1411, Ahr1412, Ahr1413, Ahr1414, Ahr1415, Ahr1416, Ahr1417, Ahr1418, Ahr1419, Ahr1420, Ahr1421, Ahr1422, Ahr1423, Ahr1424, Ahr1425, Ahr1426, Ahr1427, Ahr1428, Ahr1429, Ahr1430, Ahr1431, Ahr1432, Ahr1433, Ahr1434, Ahr1435, Ahr1436, Ahr1437, Ahr1438, Ahr1439, Ahr1440, Ahr1441, Ahr1442, Ahr1443, Ahr1444, Ahr1445, Ahr1446, Ahr1447, Ahr1448, Ahr1449, Ahr1450, Ahr1451, Ahr1452, Ahr1453, Ahr1454, Ahr1455, Ahr1456, Ahr1457, Ahr1458, Ahr1459, Ahr1460, Ahr1461, Ahr1462, Ahr1463, Ahr1464, Ahr1465, Ahr1466, Ahr1467, Ahr1468, Ahr1469, Ahr1470, Ahr1471, Ahr1472, Ahr1473, Ahr1474, Ahr1475, Ahr1476, Ahr1477, Ahr1478, Ahr1479, Ahr1480, Ahr1481, Ahr1482, Ahr1483, Ahr1484, Ahr1485, Ahr1486, Ahr1487, Ahr1488, Ahr1489, Ahr1490, Ahr1491, Ahr1492, Ahr1493, Ahr1494, Ahr1495, Ahr1496, Ahr1497, Ahr1498, Ahr1499, Ahr1500, Ahr1501, Ahr1502, Ahr1503, Ahr1504, Ahr1505, Ahr1506, Ahr1507, Ahr1508, Ahr1509, Ahr1510, Ahr1511, Ahr1512, Ahr1513, Ahr1514, Ahr1515, Ahr1516, Ahr1517, Ahr1518, Ahr1519, Ahr1520, Ahr1521, Ahr1522, Ahr1523, Ahr1524, Ahr1525, Ahr1526, Ahr1527, Ahr1528, Ahr1529, Ahr1530, Ahr1531, Ahr1532, Ahr1533, Ahr1534, Ahr1535, Ahr1536, Ahr1537, Ahr1538, Ahr1539, Ahr1540, Ahr1541, Ahr1542, Ahr1543, Ahr1544, Ahr1545, Ahr1546, Ahr1547, Ahr1548, Ahr1549, Ahr1550, Ahr1551, Ahr1552, Ahr1553, Ahr1554, Ahr1555, Ahr1556, Ahr1557, Ahr1558, Ahr1559, Ahr1560, Ahr1561, Ahr1562, Ahr1563, Ahr1564, Ahr1565, Ahr1566, Ahr1567, Ahr1568, Ahr1569, Ahr1570, Ahr1571, Ahr1572, Ahr1573, Ahr1574, Ahr1575, Ahr1576, Ahr1577, Ahr1578, Ahr1579, Ahr1580, Ahr1581, Ahr1582, Ahr1583, Ahr1584, Ahr1585, Ahr1586, Ahr1587, Ahr1588, Ahr1589, Ahr1590, Ahr1591, Ahr1592, Ahr1593, Ahr1594, Ahr1595, Ahr1596, Ahr1597, Ahr1598, Ahr1599, Ahr1600, Ahr1601, Ahr1602, Ahr1603, Ahr1604, Ahr1605, Ahr1606, Ahr1607, Ahr1608, Ahr1609, Ahr1610, Ahr1611, Ahr1612, Ahr1613, Ahr1614, Ahr1615, Ahr1616, Ahr1617, Ahr1618, Ahr1619, Ahr1620, Ahr1621, Ahr1622, Ahr1623, Ahr1624, Ahr1625, Ahr1626, Ahr1627, Ahr1628, Ahr1629, Ahr1630, Ahr1631, Ahr1632, Ahr1633, Ahr1634, Ahr1635, Ahr1636, Ahr1637, Ahr1638, Ahr1639, Ahr1640, Ahr1641, Ahr1642, Ahr1643, Ahr1644, Ahr1645, Ahr1646, Ahr1647, Ahr1648, Ahr1649, Ahr1650, Ahr1651, Ahr1652, Ahr1653, Ahr1654, Ahr1655, Ahr1656, Ahr1657, Ahr1658, Ahr1659, Ahr1660, Ahr1661, Ahr1662, Ahr1663, Ahr1664, Ahr1665, Ahr1666, Ahr1667, Ahr1668, Ahr1669,

**Usos no permitidos:** Acuicultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Proyectos de energía eólica  
**Criterios:** Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal11, Tal13, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr01, Inf02, Inf03, Inf04, Inf09, Inf14, Inf16, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl11, Inl12  
**Estrategias:** EAm12, EAm15, EAm16, EAm17, EAm18, EAm19, EAm20, EFt01, EFt02, EFt06, EFt08, EFt09, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt17, EFt18, EFt19, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo04, ESo05, ESo06, ESo07, ESo08, EEc01, EEc10, EEc11  
**Directrices urbano-territoriales:** Ub01, Ub03, Ub04, Ub05, Ub07, Ub08, Ub09, Ub10, Ub14, Ub19, Ub20, Ub21, Ub22, Vr01, Vr02, Vr03, Vr04, Vr05, Eq01, Eq03, Eq04, Eq05, Eq06, Eq07, Eq08, Su01, Su02, Su03, Su04, Su06, Su07, Su08, Su09, Ms01, Ms02, Ms03, Ms05, Ms06, Ms07, Ms08, Gs02, Gs03, Gs04, Gs05, Gs06, Ir01, Ir02, Ir03, Ir04, Ir05, Ir06, Pa03, Pa04, Pa05, Pa06, Pa07

**UGAT 104**

**Política ambiental:** Conservación **Política territorial:** Consolidación  
**Lineamiento:** Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas de los ecosistemas de matorral subtropical (75.36 ha), mediante su adecuado manejo ambiental promoviendo actividades alternativas de bajo impacto de acuerdo con la vocación del suelo, para garantizar su preservación en el mediano y largo plazo.

**Usos permitidos:** Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura, Proyectos de energía eólica  
**Usos no permitidos:** Acuicultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Proyectos de energía solar  
**Criterios:** Fom02, Fom03, Fom04, Fom05, Fom06, Fom08, Fom09, Fom10, Fom11, Fom12, Fom13, Fom14, Fom15, Fom16, Fom17, Fnm01, Fnm02, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Inf02, Inf03, Inf04, Inf05, Inf10, Inf12, Inf13, Inf14, Inf15, Inf16, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08  
**Estrategias:** EAm02, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm09, EAm11, EAm12, EAm13, EAm14, EAm15, EAm19, EFt06, EEc11  
**Directrices urbano-territoriales:** Ub03, Ub17, Ub23

**UGAT 105**

**Política ambiental:** Área natural protegida **Política territorial:** Área natural protegida  
**Lineamiento:** Alcanzar el objeto de conservación del área natural protegida promoviendo actividades alternativas de bajo impacto ambiental, particularmente relacionadas con proyectos de turismo alternativo que promuevan la preservación en el largo plazo de la biodiversidad y recursos naturales de la Laguna de Yuriria y su zona de influencia.

**Usos permitidos:** De acuerdo con el programa de manejo del área natural protegida  
**Usos no permitidos:** De acuerdo con el programa de manejo del área natural protegida  
**Criterios:** De acuerdo con el programa de manejo del área natural protegida  
**Estrategias:** EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EFt06, EEc11, EEc13, EEc18  
**Directrices urbano-territoriales:** De acuerdo con el programa de manejo del área natural protegida

**UGAT 106**

**Política ambiental:** Aprovechamiento sustentable **Política territorial:** Consolidación  
**Lineamiento:** Promover el crecimiento de la localidad de articulación regional de Las Jicamas bajo un modelo de desarrollo urbano, ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo y competitivo, ambientalmente amable y capaz de sostenerse a través del tiempo. La aglomeración deberá promover una intensidad y diversificación de usos y servicios, funcionando como centro proveedor de bienes, servicios y equipamiento regional, como polo de articulación del sistema urbano rural de estructura policéntrica. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes y a los de las localidades rurales que de ella dependen considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género

**Usos permitidos:** Acuicultura, Agroindustria, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Industria ligera, Infraestructura, Proyectos de energía solar  
**Usos no permitidos:** Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agricultura protegida, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos urbanos, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Proyectos de energía eólica  
**Criterios:** Acu02, Acu03, Acu05, Acu06, Acu07, Acu08, Acu09, Acu10, Acu11, Agi01, Agi02, Agi04, Agi06, Agi07, Agi10, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal11, Tal13, Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr01, Inf02, Inf03, Inf04, Inf09, Inf14, Inf16, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl11, Inl12  
**Estrategias:** EAm12, EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20, EFt01, EFt02, EFt04, EFt05, EFt06, EFt08, EFt09, EFt10, EFt11, EFt12, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt17, EFt18, EFt19, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo05, ESo06, ESo07, ESo08, EEc01, EEc10, EEc11  
**Directrices urbano-territoriales:** Ub01, Ub03, Ub04, Ub05, Ub07, Ub08, Ub09, Ub10, Ub20, Ub21, Ub22, Vr01, Vr02, Vr03, Vr04, Vr05, Eq01, Eq03, Eq04, Eq05, Eq06, Eq07, Eq08, Su01, Su02, Su03, Su04, Su06, Su07, Su08, Ms01, Ms02, Ms03, Ms05, Ms06, Ms07, Ms08, Gs02, Gs03, Gs04, Gs05, Gs06, Ir01, Ir02, Ir03, Ir04, Ir05, Ir06, Pa03, Pa04, Pa05, Pa06,







































































Tabla 40. Cartera programática y de proyectos del PMDUOET de Valle de Santiago.

Tema/ Tipo	Nombre / Descripción	Responsabl e	Corresponsab le	Participantes o posibles fuentes de financiamient o	Plazo	Prioridad	Vinculación estratégica
<b>Sustentabilidad ambiental</b>							
<b>Ecosistemas y biodiversidad</b>							
PROY	<p>Área Natural Protegida Municipal Zona Serrana de las Jicamas-El Presidio (Protección de los ecosistemas, PMD 2040)</p> <p>Consiste en un área natural con una superficie total de 2,103.9 ha, compuesta por dos UGAT con política de conservación (104 y 108) que funcionan como zona de amortiguamiento con una superficie de 1,687.4 ha, y dos UGAT con política de protección (107 y 109) que funcionan como área núcleo, con una superficie de 416.5. Este territorio posee un alto valor de prioridad para la conservación de ecosistemas y biodiversidad, así como para el mantenimiento de bienes y servicios ambientales de los que depende la población de la región de articulación de las Jicamas.</p>	IMPLAN	SMAOT	SMAOT	Corto	Alta	EAm01, EAm02, EAm03, EAm04, EAm05, EAm06, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12
PROY	<p>Área Natural Protegida Municipal Corredor Biológico Intermontano de Valle de Santiago (Protección de los ecosistemas, PMD 2040)</p> <p>Consiste en un área natural que conecta los territorios de las ANP "Región Volcánica Siete Luminarias" y "Laguna de Yurina y su Zona de influencia", facilitando el flujo biológico entre sus territorios. El área propuesta cuenta con una superficie de 1,113.9 ha, compuesta por tres UGAT, las primeras (UGAT 92) con política de restauración y (UGAT 106) con política de conservación y una superficie de 396 y 1,031 ha respectivamente y que funcionan como zona de amortiguamiento; y la tercera (UGAT 102) con política de protección, una superficie de 363 ha y que funciona como zona núcleo.</p>	IMPLAN	SMAOT	SMAOT	Corto	Media	EAm01, EAm02, EAm03, EAm04, EAm05, EAm06, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12
PROY	<p>Área Natural Protegida Municipal Cerros de Las Torres-Las Peñas (Protección de los ecosistemas, PMD 2040)</p> <p>Consiste en un área natural con una superficie total de 1,756.3 ha, compuesta por una unidad (UGAT 76) con política de conservación que funciona como una única zona de conservación. Este territorio posee un alto valor de prioridad para la conservación de ecosistemas y biodiversidad, así como para el mantenimiento de bienes y servicios ambientales de los que depende la población de las regiones de articulación de las Jicamas y Charco de Pantoja-Charco de Parangua.</p>	IMPLAN	SMAOT	SMAOT	Media na	Media	EAm01, EAm02, EAm03, EAm04, EAm05, EAm06, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12
PROY	<p>Área Natural Protegida Municipal Cerro Blanco (Protección de los ecosistemas, PMD 2040)</p> <p>Consiste en un área natural con una superficie total de 1,242.7 ha, compuesta por la UGAT 84 con política de que funciona como una única zona de conservación. Este territorio posee uno de los valores más altos de prioridad para la conservación de ecosistemas y biodiversidad, así como para el mantenimiento de bienes y servicios ambientales de los que depende la población de la región de articulación de Magdalena de Araceo – San Jerónimo de Araceo. Cabe destacar que este territorio se ubica en colindancia con el ANP "Laguna de Yuriria y su Zona de Influencia".</p>	IMPLAN	SMAOT	SMAOT	Media na	Media	EAm01, EAm02, EAm03, EAm04, EAm05, EAm06, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12
PROY	<p>Área Natural Protegida Municipal El Sombrero – El Picacho – Las Silletas (Protección de los ecosistemas, PMD 2040)</p> <p>Consiste en un área natural con una superficie total de 1,230.7 ha, compuesta por la UGAT 82 con política de protección que funciona como una única zona de conservación. Este territorio</p>	IMPLAN	SMAOT	SMAOT	Media na	Media	EAm01, EAm02, EAm03, EAm04, EAm05, EAm06, EAm07, EAm08,

	posee uno de los valores más altos de prioridad para la conservación de ecosistemas y biodiversidad, así como para el mantenimiento de bienes y servicios ambientales de los que depende la población de las regiones de articulación de Valle de Santiago, San Antonio de Mogotes-San Ignacio de San José de Parangueo y Los Jicamas. Cabe destacar que este territorio se ubica en la cabecera de la cuenca y es una de las principales zonas de captación hídrica.											EAm11, EAm12.
PROY	<p>Área Natural Protegida Municipal Cerro Prieto-El Tambor (Protección de los ecosistemas, PMD 2040)</p> <p>Consiste en un área natural con una superficie total de 163.2 ha, compuesta por la UGAT 6 con política de protección, que funge como una única zona de conservación. Este territorio posee uno de los valores más altos de prioridad para la conservación de ecosistemas y biodiversidad, así como para el mantenimiento de bienes y servicios ambientales de los que depende la población de la región de articulación de Santa Bárbara – Noria de Mosqueda. Cabe destacar que este territorio constituye uno de las últimas relictos de vegetación de la zona norte del municipio en la zona del Bajío Guanajuatense.</p>	IMPLAN	SMAOT	SMAOT	Mediano	Medio						EAm01, EAm02, EAm03, EAm04, EAm05, EAm06, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12.
PROY	<p>Modificación del límite del Área Natural Protegida Estatal Región volcánica Siete Luminarias y Programa de Manejo (Protección de los ecosistemas, Actualización del programa de manejo de las áreas naturales protegidas existentes en el Municipio, PMD 2040)</p> <p>Consiste en la redelimitación del polígono de la Región volcánica Siete Luminarias, desincorporando territorios con un alto grado de transformación y donde se carece de ecosistemas, e incorporando zonas con alto valor ecológico, inclusive considerando las ANP municipales propuestas del corredor biológico intermontano de Valle de Santiago, y El Sombrero – El Picacho – Las Sillelas, así como otras zonas susceptibles de restauración ecológica en su zona de influencia, lo que incidiría en la regeneración de servicios ecosistémicos. Cabe destacar que el polígono utilizado por las instancias gubernamentales, no corresponde de manera exacta al decreto.</p>	SMAOT	IMPLAN	SMAOT	Corto	Alta						EAm01, EAm02, EAm03, EAm04, EAm05, EAm06, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12.
PROY	<p>Modificación del límite del Área Natural Protegida Estatal Laguna de Yuriria y Zona de Influencia y Programa de Manejo (Protección de los ecosistemas, Actualización del programa de manejo de las áreas naturales protegidas existentes en el Municipio, PMD 2040)</p> <p>Consiste en la redelimitación del polígono del ANP Laguna de Yuriria y zona de influencia, desincorporando territorios con un alto grado de transformación y donde se carece de ecosistemas, e incorporando zonas con alto valor ecológico, inclusive considerando las ANP municipales propuestas del corredor biológico intermontano de Valle de Santiago, y Cerro Blanco, así como otras zonas susceptibles de restauración ecológica en su zona de influencia, lo que incidiría en la regeneración de servicios ecosistémicos.</p>	SMAOT	IMPLAN	SMAOT	Corto	Alta						EAm01, EAm02, EAm03, EAm04, EAm05, EAm06, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12.
PROG	<p>Programa de restauración ecológica municipal</p> <p>Consiste en la creación de un programa municipal de restauración ecológica, que apoye a las núcleos agrarios y comunidades para la recuperación de sus ecosistemas y servicios ecosistémicos. Este programa está dirigido particularmente a una superficie de 12,519.3 ha correspondiente a 17 UGAT con política de restauración ecológica (5, 9, 21, 25, 36, 53, 64, 67, 73, 74, 77, 91, 92, 95, 96 y 98). Dentro del programa deberán considerarse acciones de Reforestación, conservación y restauración de suelos, monitoreo de flora y fauna, además de todas aquellas contempladas en la estrategia EAM03 de Restauración ecológica.</p>	Dirección de ecología	SMAOT	SMAOT - SDAYR	Mediano	Alta						EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm12, EAm14, EAm18.
PROG	<p>Programa de restauración ecológica de bancos de materiales en abandono</p> <p>Consiste en la creación de un programa en vinculación con la SMAOT para la restauración de bancos de materiales al final de su proceso de explotación, o en situación de abandono.</p>	Dirección de ecología	SMAOT	SMAOT - SDAYR	Mediano	Alta						EAm02, EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08,

	<p>Particularmente se debe considerar dentro de los corresponsables a los dueños de los bancos, atendiendo además lo dispuesto en el CRE Municipal.</p> <p>Programa de monitoreo de la biodiversidad municipal.</p> <p>Consiste en la creación de un programa municipal para el monitoreo de la biodiversidad que habita su territorio. Para este programa se tomará como base inicial la información contenida en el Estudio de Biodiversidad desarrollado por el IMPLAN en 2020, a partir del cual se establecerán especies prioritarias, atendiendo lo dispuesto en la estrategia EAM08.</p>	IMPLAN	SMAOT	SMAOT	Media no	Media	EAm12, EAm14, EAm18, EAm02, EAm03, EAm05, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm14.
	<p><b>Cambio climático</b></p> <p>Impulso de la agricultura climáticamente inteligente</p> <p>Consiste en el impulso de proyectos agrícolas con un alto grado de resiliencia ante los efectos negativos potenciales del cambio climático. La agricultura climáticamente inteligente se considera una de los proyectos más importantes para la adaptación climática. Constituye un enfoque que ayuda a orientar las acciones necesarias para transformar y reorientar los sistemas agrícolas a fin de apoyar de forma eficaz el desarrollo y garantizar la seguridad alimentaria en el contexto de un clima cambiante.</p> <p>Los proyectos deben considerar tres objetivos clave: el aumento sostenible de la productividad y los ingresos agrícolas, la adaptación y la creación de resiliencia ante el cambio climático y la reducción y/o absorción de gases de efecto invernadero, en la medida de lo posible.</p> <p>Programa de resiliencia climática</p> <p>Consiste en un programa que pretende aumentar la resiliencia de los sistemas productivos ante los efectos negativos del cambio climático. Tiene por objeto adaptar una modalidad de desarrollo con capacidad de adaptación al cambio climático, en consonancia con los objetivos de reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible. Para ello se deben identificar las actividades humanas más vulnerables climáticamente y adaptar nuevas medidas que aumenten la resiliencia y disminuyan la vulnerabilidad.</p>						
PROY	<p>Programa de monitoreo de la calidad del aire en Valle de Santiago (Creación y desarrollo de esquemas de monitoreo integrados, accesibles y en tiempo real que permitan medir y registrar la calidad ambiental o monitoreo de la contaminación ambiental. PMD 2040)</p> <p>Consiste en la implementación de un Sistema de Medición de la Calidad del Aire, considerando lo definido por la NOM-056-semarat-2012, que especifica las condiciones mínimas que deben ser observadas para el establecimiento y operación de sistemas de monitoreo de la calidad del aire y de muestreo de contaminantes atmosféricos. Inicialmente se deberán considerar como primeros puntos de interés la zona urbana de Valle de Santiago, así como el Parque Industrial SENDAI (UGAT 31, 48, 50 y 51).</p> <p>Programa de adaptación basada en ecosistemas</p> <p>Consiste en la implementación de un modelo que promueve el uso de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas para ayudar a las personas a reducir los efectos adversos de la variabilidad y el cambio climáticos. El programa deberá articular las acciones de protección de los ecosistemas a partir del establecimiento del nuevo sistema de ANP municipales, el programa de restauración ecológica, el rescate de Plan Maestro de Infraestructura verde de Valle de Santiago</p>	Dirección de desarrollo rural	SDAyR - SMAOT	SDAyR - SMAOT - SADER	Corto	Alta	EAm15, EAm19, EEc01, EEc02, EEc03, EEc04, EEc05.
PROG	<p>Programa de monitoreo de la calidad del aire en Valle de Santiago (Creación y desarrollo de esquemas de monitoreo integrados, accesibles y en tiempo real que permitan medir y registrar la calidad ambiental o monitoreo de la contaminación ambiental. PMD 2040)</p> <p>Consiste en la implementación de un Sistema de Medición de la Calidad del Aire, considerando lo definido por la NOM-056-semarat-2012, que especifica las condiciones mínimas que deben ser observadas para el establecimiento y operación de sistemas de monitoreo de la calidad del aire y de muestreo de contaminantes atmosféricos. Inicialmente se deberán considerar como primeros puntos de interés la zona urbana de Valle de Santiago, así como el Parque Industrial SENDAI (UGAT 31, 48, 50 y 51).</p>	IMPLAN	Dirección de Desarrollo Urbano	SMAOT	Media no	Alta	EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, Eft05, EFl17, ES002, EEc05.
PROG	<p>Programa de adaptación basada en ecosistemas</p> <p>Consiste en la implementación de un modelo que promueve el uso de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas para ayudar a las personas a reducir los efectos adversos de la variabilidad y el cambio climáticos. El programa deberá articular las acciones de protección de los ecosistemas a partir del establecimiento del nuevo sistema de ANP municipales, el programa de restauración ecológica, el rescate de Plan Maestro de Infraestructura verde de Valle de Santiago</p>	Dirección de ecología	SMAOT	SMAOT	Media no	Media	Eam16, Eam18, EFl18, EEc19.
PROY	<p>Consiste en la generación de un Plan Maestro de Infraestructura Verde (PMIV) para el municipio de Valle de Santiago, particularmente para la zona urbana de la cabecera municipal (UGAT 48, 50 y 51). El PMIV deberá tomar como marco general la Propuesta de "Implementación de Infraestructura Verde como Estrategia para la Mitigación y Adaptación al Cambio Climático en</p>	IMPLAN	SMAOT	SMAOT	Media no	Media	EAm12, EAm15, EFl05, EFl09, EFl12, EFl15, EFl18, EFl19.

	<p>Ciudades Mexicanas, considerando las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Estudios Preliminares:</i> se refiere al conocimiento previo requerido para avanzar en las etapas de planeación posteriores y consiste en la recopilación de información de diversas fuentes.</li> <li>• <i>Diseño:</i> se enfoca en la elaboración de la propuesta, que mediante un diagnóstico, permita identificar la problemática a resolver y las mejores soluciones en un contexto espacio-temporal específico.</li> <li>• <i>Implementación:</i> es la ejecución del proyecto que incluye la operación del diseño y la asignación de tareas, plazos, productos y actividades comprometidas.</li> <li>• <i>Monitoreo y Evaluación:</i> descripción y análisis de resultados.</li> </ul>								
Agua	<p>Limpieza y Saneamiento del Arroyo Camémbaro                  Consiste en el saneamiento del Arroyo Camémbaro, particularmente en su porción que cruza la cabecera municipal, incluyéndolo en las colonias La Loma, Ranchos Unidos, San Juan y Centro (USAT 50 y 51). El Proyecto de Saneamiento deberá considerar además]]s las siguientes acciones:</p>	<p>ProY</p>	<p>Diagnóstico socioambiental del Arroyo Camémbaro                  Creación de un registro de descargas y aportes de contaminantes.                  Gestión integral de residuos sólidos urbanos.                  Regeneración de la vegetación riparia.                  Fortalecimiento de la inspección y vigilancia</p>	<p>Dirección de ecología</p>	<p>CEAG</p>	<p>CEAG - SMAOT</p>	<p>Corta</p>	<p>Alta</p>	<p>EAm01, EAm12, EAm13, EAm14, EAm15, EAm18, EAm20.</p>
	<p>Parque hídrico lineal Arroyo Camémbaro                  Consiste en la creación de un espacio natural de esparcimiento y recreación para la población local, segura, alejado del tráfico, en un ambiente apacible. Será un espacio donde se cumplen las necesidades recreativas, educativas, ambientales, de salud, deportivas y de transporte no motorizado aprovechando el cauce restaurado del Arroyo Camémbaro. El proyecto deberá plantear una visión integral y de largo plazo que incluye acciones de restauración y conservación del arroyo, considerando territorios tanto urbanos como rurales y de conservación. La conservación de este afluente constituye un factor esencial para el equilibrio climático y ambiental de la Ciudad de Valle de Santiago, jugando un papel trascendental en la recarga del acuífero, en la prestación de servicios ambientales y brindando un escenario de recreación de gran belleza. Dentro del proyecto se deberán considerar espacios culturales, articulados con el centro histórico, la alameda, el museo de la estación del tren y otros espacios culturales e históricos de la ciudad.</p>	<p>ProY</p>	<p>Parque hídrico lineal Narariante                  Consiste en la creación de un espacio natural de esparcimiento y recreación para la población local, segura, alejado del tráfico, en un ambiente apacible. Será un espacio donde se cumplen las necesidades recreativas, educativas, ambientales, de salud, deportivas y de transporte no motorizado aprovechando el cauce del canal que se introduce en la zona norte de la ciudad, y la cruza hasta su zona oriente. El proyecto deberá plantear una visión integral y de largo plazo que incluye acciones de restauración y conservación del arroyo, considerando territorios tanto urbanos como rurales y de conservación. La conservación de este afluente constituye un factor esencial para el equilibrio climático y ambiental de la Ciudad de Valle de Santiago, jugando un papel trascendental en la recarga del acuífero, en la prestación de servicios ambientales y brindando un</p>	<p>IMPLAN – Dirección de Desarrollo Urbano</p>	<p>CEAG</p>	<p>CEAG - SMAOT</p>	<p>Mediano</p>	<p>Medio</p>	<p>EAm01, EAm12, EAm13, EAm14, EAm15,</p>
	<p>Parque hídrico lineal Narariante                  Consiste en la creación de un espacio natural de esparcimiento y recreación para la población local, segura, alejado del tráfico, en un ambiente apacible. Será un espacio donde se cumplen las necesidades recreativas, educativas, ambientales, de salud, deportivas y de transporte no motorizado aprovechando el cauce del canal que se introduce en la zona norte de la ciudad, y la cruza hasta su zona oriente. El proyecto deberá plantear una visión integral y de largo plazo que incluye acciones de restauración y conservación del arroyo, considerando territorios tanto urbanos como rurales y de conservación. La conservación de este afluente constituye un factor esencial para el equilibrio climático y ambiental de la Ciudad de Valle de Santiago, jugando un papel trascendental en la recarga del acuífero, en la prestación de servicios ambientales y brindando un</p>	<p>ProY</p>	<p>Parque hídrico lineal Narariante                  Consiste en la creación de un espacio natural de esparcimiento y recreación para la población local, segura, alejado del tráfico, en un ambiente apacible. Será un espacio donde se cumplen las necesidades recreativas, educativas, ambientales, de salud, deportivas y de transporte no motorizado aprovechando el cauce del canal que se introduce en la zona norte de la ciudad, y la cruza hasta su zona oriente. El proyecto deberá plantear una visión integral y de largo plazo que incluye acciones de restauración y conservación del arroyo, considerando territorios tanto urbanos como rurales y de conservación. La conservación de este afluente constituye un factor esencial para el equilibrio climático y ambiental de la Ciudad de Valle de Santiago, jugando un papel trascendental en la recarga del acuífero, en la prestación de servicios ambientales y brindando un</p>	<p>IMPLAN – Dirección de Desarrollo Urbano</p>	<p>CEAG</p>	<p>CEAG - SMAOT</p>	<p>Mediano</p>	<p>Medio</p>	<p>EAm01, EAm12, EAm13, EAm14, EAm15.</p>

	escenario de recreación de gran belleza.						
	Ampliación de la planta tratamiento de aguas residuales de Valle de Santiago						
PROY	Consiste en la ampliación de la PTAR de la cabecera municipal ubicada a un costado del parque industrial SENDA, aumentando su capacidad para dar servicio adecuado a la población urbana y su zona de influencia. Para determinar su capacidad y características se deberá desarrollar un estudio técnico complementario.						SAPAM
	CEAG	CEAG-CONAGUA	Corto	Alta		EAm13, EAm14, EAm15, EAm18, EAm20.	
	Colectores urbanos de agua pluvial						
PROY	Consiste en la incorporación de colectores pluviales superficiales que faciliten el encauzamiento y descarga de las aguas pluviales evitando que estas se mezclen con las descargas sanitarias. Se deben considerar proyectos de recarga artificial de las acuíferas o infraestructura de colecta del agua pluvial para su aprovechamiento.						Dirección de obras públicas
	CEAG-CONAGUA	Estatál	Mediano	Baja		EAm04, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19	
	Programa de reúso de aguas tratadas.						
	Consiste en un programa que impulse el reúso de las aguas residuales tratadas para su uso en la agricultura, industria y áreas verdes. El programa debe considerar:						
PROG	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación de la cantidad disponible de agua recuperada</li> <li>Determinación de todas las usuanas existentes y potenciales futuros</li> <li>Identificación de usuarios potenciales</li> <li>Determinación de la aceptación de agua recuperada por los usuarios</li> <li>Comparación del suministro y la demanda potencial</li> <li>Preparación de planas (layout) del sistema de distribución de aguas para reúso</li> </ul>						SAPAM
	CEAG-CONAGUA	Estatál	Mediano	Medio		EAm13, EAm14, EAm15, EAm18, EAm20.	
	Además de un estudio complementario que determine los criterios de Diseño para el Sistema de Almacenamiento / Distribución de Agua Recuperada.						
	Estudio técnico justificativo y expedición de declaratorias de zonas de recarga municipales						
	Consiste en un estudio complementario para la determinación o validación de las zonas de recarga hídrica municipal y la evaluación de su estado actual. La declaratoria de las zonas de recarga se desarrollará a partir del diagnóstico de cada una de ellas, considerando además las siguientes acciones potenciales:						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Barreras o aliques vivos</li> <li>Obras biofísicas para la estabilización de laderas y cauces</li> <li>Plantaciones forestales</li> <li>Nivelamiento de parcelas y siembra en surcos de nivel</li> <li>Construcción, rehabilitación, mejoramiento y/o mantenimiento de sistemas de recarga artificial, cosecha y/o almacenamiento de agua</li> </ul>						
PROY	Además, se considerarán para las zonas de recarga las siguientes acciones:						Dirección de Ecología
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Prohibir el corte de los árboles de la zona de protección de la fuente.</li> <li>Realizar labores de reforestación de especies de la zona, con base en un estudio cronológico.</li> <li>Crear un vivero comunitario para favorecer la forestación.</li> <li>Implementar obra civil para mejorar la infiltración (pozos de infiltración, canales, terrazas -cerradas a ambos lados-, gavetas -cajones cúbicos-).</li> <li>Realizar limpieza de agentes contaminantes en su zona de influencia.</li> <li>Prohibir y sancionar el uso de fertilizantes y plaguicidas químicos. Promover el uso de materiales orgánicos no contaminantes.</li> <li>Realizar prácticas de mejoramiento del suelo</li> <li>Restringir el cambio de uso de suelo negativo en la zona</li> <li>Control y mantenimiento de la construcción de tanques sépticos y letrinas</li> </ul>						IMPLAN
	CEAG-SMAOT	Estatál	Corto	Alta		FAM02, FAM03, FAM04, FAM13, FAM15	

	<p>Programa de cultura del agua</p> <p>Consiste en un programa de cultura y sensibilización del estado de los recursos hídricos en el municipio, particularmente para los sectores con mayor necesidad de consumo de agua. Tiene por objeto fomentar y promover la educación, capacitación y participación social para fortalecer la gobernanza hacia la sustentabilidad ambiental, con el agua como eje transversal. Este programa se deberá articular con el programa federal, promoviendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Espacios de Cultura del Agua (ECA)</li> <li>• Formación de competencias (cursos y/o talleres)</li> <li>• Creación y difusión de materiales didácticos</li> <li>• Eventos de difusión y divulgación</li> </ul>	SAPAM	CEAG	CEAG	Corta	Media	EAm04, EAm12, EAm13, EAm14, EAm15, EH09.
<b>Residuos sólidos</b>							
	<p>Programa Municipal de Prevención y Gestión Integral de residuos sólidos urbanos (Generación de una cultura de participación y compromiso de la ciudadanía para la reducción, reutilización y reciclaje de residuos sólidos, Sistema de gestión integral de residuos sólidos o rellenos sanitarios subregional, Sistemas de recolección de basura que permita la separación adecuada.; PMD 2040)</p> <p>Consiste en un instrumento que define los principios y las estrategias para el manejo adecuado de los residuos sólidos, a través de metas, objetivos, acciones y definición de responsabilidades. Se estructura en ocho subprogramas y cuatro ejes transversales, enfocados en la apertura de nuevos esquemas de prevención y minimización; el fortalecimiento institucional, para renovar o crear nueva infraestructura y equipo y en el cumplimiento de la normatividad ambiental, considerando a todos los actores que intervienen en la cadena de generación y gestión de residuos.</p> <p>Se objetivo consiste en establecer las directrices para que Valle de Santiago del un manejo adecuado a los residuos sólidos que genere, a través de los subprogramas, políticas públicas aplicables y medibles que involucren los diferentes sectores de la sociedad, desde los habitantes hasta las empresas y dependencias encargadas de la prestación del servicio de limpia, haciendo especial énfasis en la comunicación, capacitación, minimización, separación, aprovechamiento y valorización, a fin de consolidar la gestión integral de residuos sólidos en la capital del país, con una visión incluyente y participativa.</p> <p><u>Subprogramas:</u> Prevención y minimización, Separación, Recolección, Transferencia, Aprovechamiento y valorización de residuos, Disposición final, Instrumentos normativos, administrativos y financieros, y Protección ambiental.</p> <p><u>Ejes transversales:</u> Comunicación y capacitación, Fortalecimiento y coordinación interinstitucional, Operación, e Infraestructura y equipo.</p>						
PROG		Dirección de ecología	Departamento de Limpia SMAOT	SMAOT - Estatal	Corta	Alta	EAm17, EAm18, EAm20, EH08, EH09, ES002, EEc17
	<p>Nuevo equipamiento o ampliación del Relleno sanitario municipal</p> <p>Consiste en la instalación de un nuevo sitio o la ampliación del que se encuentra en uso para la disposición final de residuos sólidos urbanos, considerando lo dispuesto por la NOM-083-SEMARNAT-2003.</p>	IMPLAN - Dirección de obras públicas - Dirección de ecología	SMAOT	SMAOT - Estatal	Corta	Alta	EAm17, EAm18, EAm20, EH08, EEc17.
PROY		Dirección de ecología	Dirección de ecología	SMAOT	Corta	Alta	EAm17, EAm20, EEc17.
	<p>Planta de valorización de residuos sólidos urbanos (Sistemas de recolección de basura que permita la separación adecuada.; PMD 2040)</p> <p>Consiste en un estudio complementario que determine el diseño y requerimientos para la instalación y operación de una planta de valorización de residuos sólidos, que considere las siguientes aspectos:</p>						

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Caracterización de los residuos generados: cantidad, composición y disponibilidad del reciclable.</li> <li>• Evaluación del mercado para materiales reciclables.</li> <li>• Evaluación y elección de las tecnologías de recolección.</li> <li>• Ubicación de las instalaciones.</li> <li>• Evaluación y elección de las tecnologías de procesamiento.</li> <li>• Generación de apoyo social y político.</li> <li>• Organización y preparación del presupuesto.</li> <li>• Análisis de temas legales.</li> <li>• Desarrollo del esquema de inicio de operaciones.</li> <li>• Implementación de un proyecto de educación y promoción.</li> </ul>									
<b>Suelo</b>										
PROG	Programa de conservación y restauración de suelos agrícolas. Consiste en un programa que defina las acciones necesarias para la recuperación de las características químicas y físicas de los suelos agrícolas, promoviendo actividades que permitan la recuperación y conservación de los suelos a través del establecimiento de sistemas productivos acordes a la vocación natural de cada región.	Dirección de desarrollo rural	SDAyR	SDAyR - SADER	Mediano	Medio				EAm02, EAm05, EAm10, EEc01, EEc02, EEc03, EEc04, EEc05, EEc07, EEc08, EEc09.
<b>Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales</b>										
PROG	Programa de fomento de Unidades de Manejo Ambiental (UMA's) Consiste en la implementación de un programa de fomento para el establecimiento de Unidades de manejo ambiental, que fortalezca el manejo integral del hábitat, las poblaciones y especies de vida silvestre nativa mediante su conservación y aprovechamiento sustentable para fortalecer el mercado legal de bienes y servicios generados a través de las UMA.	Dirección de ecología	SMAOT-SEMARNAT	SEMARNAT	Mediano	Baja				EAm02, EAm08, EAm11, EAm17.
PROY	Vivero forestal de Valle de Santiago Consiste en la creación de un vivero forestal para la producción de diversas especies vegetales regionales. Su producción facilitará las acciones de restauración, así como el establecimiento de áreas verdes acordes a la paleta vegetal de Valle de Santiago.	Desarrollo Rural	SDAyR	SDAyR - CONAFOR	Corto	Medio				EAm02, EAm08, EAm09, EAm10, EAm11.
PROY	Banco de semillas agroforestales Consiste en la creación de un espacio con condiciones adecuadas para conservar ejemplares de semillas de distintas especies vegetales (silvestres o cultivadas) de forma que se garantice así la preservación de la diversidad genética de las plantas del territorio municipal.	Dirección de desarrollo rural	SDAyR	SDAyR - CONAFOR	Corto	Medio				EAm02, EAm08, EAm09, EAm10, EAm11.
PROY	Ruta de las Siete Luminarias (Consiliar como destino turístico el municipio, PMD 2040) Consiste en el establecimiento de una ruta o vía de conexión entre las áreas, complejas y atractivos turísticos de la región volcánica Siete Luminarias. La ruta consiste en el establecimiento de un circuito que inicie en Valle de Santiago como centro emisor y receptor de usuarios, y que conectará las diferentes volcanes y otros atractivos de la zona, facilitando a los visitantes acceder a todas las sitios a través de un sendero o camino seguro y adecuado para el tránsito peatonal y ciclista. La ruta deberá vincular a las diferentes localidades inmersas en la región, que proveerán de bienes y servicios a los visitantes, impulsando su situación socioeconómica.	Dirección de Turismo	Dirección de desarrollo económico	SECTUR - SMAOT	Corto	Alta				EEc11, EEc13.
PROY	Proyecto ecoturístico de rescate del cráter La Alberca (Incluye parador turístico y centro de convenciones) (PMG -2018-2021) Centro de oferta de bienes y servicios de turismo alternativo en la zona del cráter La Alberca (UGAT 57). El proyecto deberá considerar los siguientes aspectos:	Dirección de Turismo	Dirección de desarrollo económico	SECTUR - SMAOT	Mediano	Medio				EEc11, EEc13.

<p>PROY</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir el tipo de turismo o actividades a desarrollar</li> <li>• Promover la participación de los poseedores en un proceso autodiagnóstico de la zona.</li> <li>• Desarrollar un estudio geo-socioeconómico</li> <li>• Generar un diagnóstico turístico</li> <li>• Generar un estudio de mercado</li> <li>• Desarrollar un estudio técnico para el planteamiento del proyecto.</li> </ul> <p>Centro ecoturístico Cerro de las Jicamas (Consolidar como destino turístico el municipio, PMD 2040)</p> <p>Centro de oferta de bienes y servicios de turismo alternativo en la zona serrana de Las Jicamas- El Precado (UGAT 107, 108). El proyecto constituirá una alternativa económica viable para los ejidos Los Martínez, Las Jicamas y Las Coñas. El proyecto deberá considerar los siguientes aspectos:</p>	<p>Dirección de Turismo</p>	<p>Dirección de desarrollo económico</p>	<p>SECTUR - SMAOT</p>	<p>Mediano</p>	<p>Medio</p>	<p>EEc11, EEc13.</p>
<p>PROY</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir el tipo de turismo o actividades a desarrollar</li> <li>• Promover la participación de los poseedores en un proceso autodiagnóstico de la zona.</li> <li>• Desarrollar un estudio geo-socioeconómico</li> <li>• Generar un diagnóstico turístico</li> <li>• Generar un estudio de mercado</li> <li>• Desarrollar un estudio técnico para el planteamiento del proyecto.</li> </ul> <p>Centro ecoturístico Cerro Blanco (Consolidar como destino turístico el municipio, PMD 2040)</p> <p>Centro de oferta de bienes y servicios de turismo alternativo en Cerro Blanco-Mirador Laguna de Yuriria, Ejido San Jerónimo de Aracea (UGAT 84). El proyecto constituirá una alternativa económica viable para el ejido, incorporando actividades turísticas de bajo impacto al área natural protegida municipal propuesta. El proyecto deberá considerar los siguientes aspectos:</p>	<p>Dirección de Turismo</p>	<p>Dirección de desarrollo económico</p>	<p>SECTUR - SMAOT</p>	<p>Mediano</p>	<p>Medio</p>	<p>EEc11, EEc13.</p>
<p>PROY</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir el tipo de turismo o actividades a desarrollar</li> <li>• Promover la participación de los poseedores en un proceso autodiagnóstico de la zona.</li> <li>• Desarrollar un estudio geo-socioeconómico</li> <li>• Generar un diagnóstico turístico</li> <li>• Generar un estudio de mercado</li> <li>• Desarrollar un estudio técnico para el planteamiento del proyecto.</li> </ul> <p>Centro ecoturístico El Sombrero – Las Silletas (Consolidar como destino turístico el municipio, PMD 2040)</p> <p>Centro de oferta de bienes y servicios de turismo alternativo en El Sombrero – Las Silletas – el Picocho, Ejidos de Mesa de San Agustín, Cerros de San José de Parangueo y Buenavista de Parangueo (UGAT 82). El proyecto constituirá una alternativa económica viable para el ejido, incorporando actividades turísticas de bajo impacto al área natural protegida municipal propuesta. El proyecto deberá considerar los siguientes aspectos:</p>	<p>Dirección de Turismo</p>	<p>Dirección de desarrollo económico</p>	<p>SECTUR - SMAOT</p>	<p>Mediano</p>	<p>Medio</p>	<p>EEc11, EEc13.</p>

	<p>Proyecto ecoturístico Puerta Santiago  <i>Centro de oferta de bienes y servicios de turismo El proyecto constituirá una alternativa económica viable incorporando actividades turísticas de bajo impacto ambiente. El proyecto deberá considerar los siguientes aspectos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir el tipo de turismo o actividades a desarrollar</li> <li>• Promover la participación de los poseedores en un proceso autodiagnóstico de la zona.</li> <li>• Desarrollar un estudio geo-socioeconómico</li> <li>• Generar un diagnóstico turístico</li> <li>• Generar un estudio de mercado</li> <li>• Desarrollar un estudio técnico para el planteamiento del proyecto.</li> </ul>	Dirección de Turismo	Dirección de desarrollo económico	SECTUR - SMAOT	Mediano	Media	Etc11, Etc13.	
<b>Medio físico transformado</b>								
<b>Gestión y administración del territorio</b>								
	<p>Evaluación trienal del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y territorial de Valle de Santiago (Actualización de programa municipal de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial, PMD 2040)</p> <p>PROY <i>Consiste en la evaluación periódica (cada 3 años) del nivel de progreso y cumplimiento del PMDUOET, identificando puntos relevantes que deberán considerarse en su actualización. Las actualizaciones dependerán de los resultados de la evolución, la vigencia del programa, y/o la actualización o modificación de instrumentos de planeación territorial de mayor nivel jerárquico (PEDUOET, PNOT)</i></p>	IMPLAN	Desarrollo urbano	SMAOT, IPLANEG, SEDATU	Corto	Alta	EF02, EF03, EF04, EF05, EF07.	
	<p>Estudio de Actualización Catastral municipal, para obtener un Catastro Multifinlatario (priorizando la cabecera municipal y localidades de articulación municipal) (Implementar un programa catastral a fin de generar a Clave Catastral que por mandato de ley, PMD 2040)</p> <p>PROY</p>	Departamento de Catastro IMPLAN	Desarrollo urbano	SEDATU	Corto	Alta	EF02, EF03, EF04, EF05, EF07.	
	<p>Programa de regularización de asentamientos humanos urbanos (escrituración de predios). <i>Consiste en un programa que analice la situación de los diferentes asentamientos humanos no regulares en el territorio del centro de población, analizando su vinculación actual con la zona urbana, la factibilidad o presencia actual de dotación de servicios, y una evaluación de riesgos potenciales.</i></p> <p>PROG</p>	Dirección de Desarrollo urbano	Servicios municipales, Agua potable, obras públicas	SMAOT, Coordinación de asentamientos humanos, SEDATU	Corto-Mediano	Media	EF02, EF03, EF04, EF05, EF07, EF08, EF09, EF18.	
	<p>Reglamento del PMDUOET para el municipio de Valle de Santiago: (Actualización del marco normativo en materia de Desarrollo Urbano de Ordenamiento Ecológico y Territorial, Simplificación del marco normativo y procesal en Materia de Desarrollo Urbano Ecológico y Territorial, PMD 2040)</p> <p>PROY <i>Consiste en la elaboración y publicación del reglamento vinculada a la establecida en el PMDUOET, que considere particularmente lo definido en materia de usos permitidos en el MDST y los criterios de regulación ecológica y directrices a las que estas se encuentran sujetas.</i></p>	Dirección de Desarrollo Urbano - IMPLAN		IPLANEG - SMAOT	Secretaría de Gobierno del Estado	Corto	Alta	EAm01, EAm04, EAm07, EF101, EF102, EF103, EF104, EF105, EF106, EF107, EF108, EF109, EF112, EF113, EF114, EF115, EF116, EF117, EF118, Etc03
	<p>Actualización del reglamento de Zonificación de Usos y Destinos del Suelo para el Municipio de Valle de Santiago (Actualización del marco normativo en materia de Desarrollo Urbano de Ordenamiento Ecológico y Territorial, Simplificación del marco normativo y procesal en Materia de Desarrollo Urbano Ecológico y Territorial, PMD 2040)</p> <p>PROY</p>	Dirección de Desarrollo Urbano -		IPLANEG - SMAOT	Secretaría de Gobierno del Estado	Corto	Alta	EAm01, EAm04, EAm07, EF101, EF102, EF103, EF104, EF105,

												EF107, EF108, EF109, EF112, EF113, EF114, EF115, EF116, EF117, EF118, EF103
PROY	Actualización del reglamento de construcción (Actualización del marco normativo en materia de Desarrollo Urbano de Ordenamiento Ecológico y Territorial, Simplificación del marco normativo y procesal en Materia de Desarrollo Urbano Ecológico y Territorial, PMD 2040)	Dirección de Desarrollo Urbano - IMPLAN	IPLANEG	Secretaría de Gobierno del Estado	Corto	Alta						EF101, EF103, EF104, EF105, EF109
PROY	Actualización del reglamento de fraccionamientos (Actualización del marco normativo en materia de Desarrollo Urbano de Ordenamiento Ecológico y Territorial, PMD 2040)	Dirección de Desarrollo Urbano - IMPLAN	IPLANEG - SMAOT	Secretaría de Gobierno del Estado	Corto	Alta						EF101, EF103, EF104, EF105, EF109
PROY	Reglamento de imagen urbana (Actualización del marco normativo en materia de Desarrollo Urbano de Ordenamiento Ecológico y Territorial, Simplificación del marco normativo y procesal en Materia de Desarrollo Urbano Ecológico y Territorial, Contar con normatividad para que regule la ocupación de vías y espacios públicos, PMD 2040)	Dirección de Desarrollo Urbano - IMPLAN	IPLANEG - SMAOT	Secretaría de Gobierno del Estado	Corto	Alta						EF101, EF103, EF104, EF105, EF106, EF108, EF109, EF112, EF113, EF114, EF115, EF118, EF101, EF103, EF104, EF105, EF106, EF108, EF109, EF112, EF113, EF114, EF115, EF118
PROY	Manual del reglamento de imagen urbana (Actualización del marco normativo en materia de Desarrollo Urbano de Ordenamiento Ecológico y Territorial, Simplificación del marco normativo y procesal en Materia de Desarrollo Urbano Ecológico y Territorial, PMD 2040)	IMPLAN	IPLANEG	Secretaría de Gobierno del Estado	Corto	Medio						EF101, EF103, EF104, EF105, EF106, EF108, EF109, EF112, EF113, EF114, EF115, EF118
PROG	Paleta vegetal de Valle de Santiago	Dirección de ecología - IMPLAN	SMAOT	SMAOT	Mediano	Baja						EA108, EF105, EF118
PROY	Programa parcial del centro histórica de Valle de Santiago (Desarrollo urbano que genere la infraestructura y el equipamiento necesarios para crear comunidades y ciudades con buena calidad de vida para sus habitantes, PMD 2040) Consiste en un Programa parcial (Artículo 40 inciso V CTEMG) Que deberá ser formulado de acuerdo con lo establecido en el Artículo 73 bis 2 del CTEMG y su contenido estará definido por lo dispuesto en el artículo 73 bis 4 del mismo código. El Programa Parcial incluirá los territorios de las UGAT 48 y 50.	IMPLAN	IPLANEG - SMAOT	IPLANEG - SEDATU	Corto	Alta						EF101, EF103, EF104, EF105, EF106, EF108, EF109
PROY	Programa parcial del corredor económico estratégico Valle de Santiago – Salamanca (Desarrollo urbano que genere la infraestructura y el equipamiento necesarios para crear comunidades y ciudades con buena calidad de vida para sus habitantes, PMD 2040) Consiste en un Programa parcial (Artículo 40 inciso V CTEMG) Que deberá ser formulado de acuerdo con lo establecido en el Artículo 73 bis 2 del CTEMG y su contenido estará definido por lo dispuesto en el artículo 73 bis 4 del mismo código. El Programa Parcial incluirá los territorios de las UGAT 31, 35 y la zona que se determine como necesaria de	IMPLAN	IPLANEG - SMAOT	IPLANEG - SEDATU	Corto	Alta						EF110, EF112

	la UGAT 51. Programa parcial de Parques de Innovación agroindustrial (Creación de un parque agroalimentario, PMD 2040) (Desarrollo urbano que genere la infraestructura y el equipamiento necesarios para crear comunidades y ciudades con buena calidad de vida para sus habitantes, PMD 2040)	IMPLAN	IPLANEG - SMAOT	IPLANEG - SEDATU	Corto	Media	EEc02, EEc03, FFc04, FFc05, FFc06,
PROY	Consiste en dos Programas parciales (Artículo 40 inciso V CTEMG) Que deberán ser formulados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 73 bis 2 del CTEMG y su contenido estará definido por lo dispuesto en el artículo 73 bis 4 del mismo código. Los Programas Parciales se desarrollarán en los territorios de las UGAT 22 y 38 respectivamente.						
	Programas parciales de subcentros urbanos Lindavista (norte), Miravalle-La Toma y Ranchos Unidos (sur) (Desarrollo urbano que genere la infraestructura y el equipamiento necesarios para crear comunidades y ciudades con buena calidad de vida para sus habitantes, PMD 2040)	IMPLAN	IPLANEG - SMAOT	IPLANEG - SEDATU	Corto	Media	EFH01, EFH03, EFH04, EFH05, EFH06, EFH08, EFH09
PROY	Consiste en dos Programas parciales (Artículo 40 inciso V CTEMG) Que deberán ser formulados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 73 bis 2 del CTEMG y su contenido estará definido por lo dispuesto en el artículo 73 bis 4 del mismo código. Los territorios de cada uno de los Programas Parciales serán definidos por el IMPLAN, y serán porciones de la UGAT 51. Creación del Observatorio Ciudadano de Valle de Santiago (Participación ciudadana en la toma de decisiones en información, planeación, PMD 2040) Consiste en la creación de un mecanismo y/o herramienta que promueva la participación ciudadana y busque el empoderamiento de la sociedad a través de transparentar y legitimar la información disponible respecto de las diferentes actividades de la administración pública. El Observatorio Ciudadano de Valle de Santiago deberá articular a las diferentes organizaciones sociales, sectores productivos, academia, núcleos agrarios y representantes sociales a fin de que incidan verdaderamente en las acciones de las autoridades y coadyuven a marcar el rumbo que se quiere para el municipio.						
PROY	Plataforma "Red Ciudadana" Consiste en el desarrollo de una plataforma que permita la interacción vía web y móvil entre las entidades gubernamentales (municipal, estatal y federal) y los ciudadanos con el fin de abrir un medio de comunicación dedicado a dar opiniones, compartir información de toda clase, desde eventos y contingencias de tráfico, hasta información vital en momentos de catástrofes, así como la atención de solicitudes de servicio emitidas por parte de los ciudadanos (Calidad en el servicio público, Corrupción / Transparencia, Desorden público, Seguridad / Violencia, Limpieza / Basura, Cuidado de recursos naturales y Vandalismo / Cultura Cívica), fomentando la responsabilidad social, todo en tiempo real y con la ventaja de una geo-localización precisa para los casos que sea necesario mediante cartografía digital, brindando la posibilidad al gobierno municipal de dar seguimiento a cada una de las solicitudes recibidas que inquietan a los ciudadanos.	IMPLAN	Dependencias	IPLANEG	Corto	Media	ESo01, ESo08
	Plan de Regeneración e Imagen Urbana Antigua Estación del Ferrocarril Consiste en un proyecto integral de regeneración urbana de la Antigua estación del Ferrocarril y su zona de influencia, mismo que busca el mejoramiento de la imagen urbana a través de obras complementarias a un corredor cultural vinculado al parque lineal del Arroyo Camémbaro, la Alameda y el centro histórico de la ciudad.	IMPLAN	IPLANEG - SMAOT	IPLANEG - SEDATU	Corto	Media	EFH01, EFH03, EFH04, EFH05, EFH06, EFH08, EFH09
PROY	Programa Parcial de Santa Bárbara - Noria de Mosqueda - Col. Emiliano Zapata (La Nopalera) - Cerco 1000 de Valle de Santiago. (Desarrollo urbano que genere la infraestructura y el	IMPLAN	IPLANEG - SMAOT	IPLANEG - SEDATU	Corto	Alta	FFH01, FFH03, FFH04, FFH05,

	<p>equipamiento necesarios para crear comunidades y ciudades con buena calidad de vida para sus habitantes, PMD 2040)</p> <p>Consiste en un Programa parcial (Artículo 40 inciso V CTMIG)</p> <p>Que deberá ser formulado de acuerdo con la establecido en el Artículo 73 bis 2 del CTMIG y su contenido estará definido por lo dispuesto en el artículo 73 bis 4 del mismo código. El Programa Parcial integra la aglomeración de articulación Santa Bárbara- Norio de Mosqueda, que funge como cabecera regional para la dotación de bienes y servicios a la región. Incluirá el territorio de los UGAT 14, 16 y aquel que se defina como relevante de la UGAT 13.</p> <p>Programa Parcial de Magdalena de Araceo - San Jerónimo de Araceo - Puerto de Araceo (Desarrollo urbano que genere la infraestructura y el equipamiento necesarios para crear comunidades y ciudades con buena calidad de vida para sus habitantes, PMD 2040)</p> <p>Consiste en un Programa parcial (Artículo 40 inciso V CTMIG)</p>								EF106, EF108, EF105.
PROY	<p>Que deberá ser formulado de acuerdo con la establecido en el Artículo 73 bis 2 del CTMIG y su contenido estará definido por lo dispuesto en el artículo 73 bis 4 del mismo código. El Programa Parcial integra la aglomeración de articulación Magdalena de Araceo - San Jerónimo de Araceo, que funge como cabecera regional para la dotación de bienes y servicios a la región. Incluirá territorio de los UGAT 79 y 87 y aquel que se defina como relevante de la UGAT 83.</p>	IMPLAN	IPLANEG-SMAOT	IPLANEG-SEDATU	Mediano	Media			EF101, EF103, EF104, EF105, EF106, EF108, EF109.
	<p>Programa Parcial de Los Mogotes (Desarrollo urbano que genere la infraestructura y el equipamiento necesarios para crear comunidades y ciudades con buena calidad de vida para sus habitantes, PMD 2040)</p> <p>Consiste en un Programa parcial (Artículo 40 inciso V CTMIG)</p> <p>Que deberá ser formulado de acuerdo con la establecido en el Artículo 73 bis 2 del CTMIG y su contenido estará definido por lo dispuesto en el artículo 73 bis 4 del mismo código. El Programa Parcial integra la aglomeración de articulación San Antonio de Mogotes - San Ignacio de San José de Parangueo - Mogotes de San José de Parangueo, que funge como cabecera regional para la dotación de bienes y servicios a la región. Incluirá territorio de la UGAT 40.</p>								
PROY	<p>Programa Parcial Urbano de Rincón de Parangueo (Desarrollo urbano que genere la infraestructura y el equipamiento necesarios para crear comunidades y ciudades con buena calidad de vida para sus habitantes, PMD 2040)</p> <p>Consiste en un Programa parcial (Artículo 40 inciso V CTMIG)</p> <p>Que deberá ser formulado de acuerdo con la establecido en el Artículo 73 bis 2 del CTMIG y su contenido estará definido por lo dispuesto en el artículo 73 bis 4 del mismo código. El Programa Parcial integra la localidad de articulación Rincón de Parangueo, que funge como cabecera regional para la dotación de bienes y servicios a la región. Incluirá territorio de la UGAT 37.</p>	IMPLAN	IPLANEG-SMAOT	IPLANEG-SEDATU	Mediano	Media			EF101, EF103, EF104, EF105, EF106, EF108, EF109.
	<p>Programa Parcial Urbano de Charco de Pantoja (Desarrollo urbano que genere la infraestructura y el equipamiento necesarios para crear comunidades y ciudades con buena calidad de vida para sus habitantes, PMD 2040)</p> <p>Consiste en un Programa parcial (Artículo 40 inciso V CTMIG)</p> <p>Que deberá ser formulado de acuerdo con la establecido en el Artículo 73 bis 2 del CTMIG y su contenido estará definido por lo dispuesto en el artículo 73 bis 4 del mismo código. El Programa Parcial integra la aglomeración de articulación Charco de Pantoja - Charco de Parangueo, que funge como cabecera regional para la dotación de bienes y servicios a la región. Incluirá territorio de la UGAT 48.</p>								
PROY	<p>Programa Parcial Urbano de Charco de Pantoja (Desarrollo urbano que genere la infraestructura y el equipamiento necesarios para crear comunidades y ciudades con buena calidad de vida para sus habitantes, PMD 2040)</p> <p>Consiste en un Programa parcial (Artículo 40 inciso V CTMIG)</p> <p>Que deberá ser formulado de acuerdo con la establecido en el Artículo 73 bis 2 del CTMIG y su contenido estará definido por lo dispuesto en el artículo 73 bis 4 del mismo código. El Programa Parcial integra la aglomeración de articulación Charco de Pantoja - Charco de Parangueo, que funge como cabecera regional para la dotación de bienes y servicios a la región. Incluirá territorio de la UGAT 48.</p>	IMPLAN	IPLANEG-SMAOT	IPLANEG-SEDATU	Mediano	Media			EF101, EF103, EF104, EF105, EF106, EF108, EF109.
PROY	<p>Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS) de Valle de Santiago. Consiste en la elaboración del instrumento rector de la movilidad municipal, que articule la</p>	IMPLAN	IPLANEG-SMAOT	Estatal	Corto	Alta			EF104, EF110, EHTL.

movilidad con los demás instrumentos del Sistema de Planeación Municipal, particularmente el PMDUDET y el PMD 2040. Tiene por objeto dotar a la ciudad de espacios públicos de calidad y se agilizan los traslados de las personas a través de diferentes modos de transporte conectados entre sí, siempre con estándares óptimos de calidad y confortabilidad. El programa deberá integrar las siguientes objetivos:

- Realizar un diagnóstico de las condiciones actuales en el área urbana, orientado a precisar la naturaleza y magnitud de la problemática actual de los sistemas de movilidad motorizada (colectiva e individual) y no motorizada.
- Determinar el pronóstico segmentado en horizontes de tiempo predefinidos, a partir de las condiciones actuales de la demanda de desplazamientos, y las generados según las tendencias y directrices del PMDUDET.
- Definir las políticas de desarrollo que orienten las tendencias de mejoramiento del sector, considerando una visión integral de solución a los problemas detectados.
- Diseñar y plantear los estrategias que de manera estructural determine los mecanismos y precise las acciones en las siguientes vertientes:

- (i) En la calidad del servicio de transporte público a través de una operación eficiente, propiciando la rentabilidad del servicio, logrando la evolución del sistema tradicional actual a esquemas empresariales eficientes, garantizando esquemas que permitan la transparencia en el manejo de los ingresos y su distribución a los prestadores del servicio.
- (ii) En infraestructura, con un plan de vialidades que contemple el uso óptimo, la continuidad y conectividad (ampliación, extensión de las vialidades existentes y el desarrollo de nuevas vialidades), que permitan la estructuración de un modelo acorde a las necesidades de crecimiento vehicular.
- (iii) En la operación del tránsito, con intervenciones en tramos y segmentos del sistema vial actual y propuesto, con propuestas de innovación tecnológica integral, que propicie a los usuarios, transitar de manera segura, cómoda y eficiente a través de una operación adecuada del tránsito vehicular.
- (iv) En las instituciones y los ordenamientos jurídicos, determinando los mecanismos que permitan fortalecer la capacidad institucional en materia de planificación, gestión, operación, supervisión del sistema de movilidad urbana.
- (v) En materia de impacto ambiental, estableciendo tecnologías adecuadas y acciones de mitigación con estándares que permitan disminuir los niveles de contaminación ambiental.
- (vi) En materia de inversión, proponiendo las distintas alternativas de fuentes de recursos económicos y propiciando la realización de inversiones con criterios de rentabilidad socioeconómica.

PROY	Atlas de Riesgo Municipal Consiste en la elaboración del instrumento regulatorio que permitirá identificar los distintos tipos de riesgo asociados a peligros naturales y se convertirá en una herramienta prioritaria para implementar medidas de reducción de vulnerabilidad y mitigación de dichas amenazas.	Protección Civil Municipal - IMPLAN	Dirección de Planeación, Dirección de Desarrollo Urbano	SEDATU	Corta	Alta	EAm17, EAm18, EAm20, ES002.
PROG	Programa de reserva territorial municipal Consiste en la elaboración de un programa que facilite la sistematización y certeza jurídica de los predios de propiedad estatal y municipal, susceptibles de obra, para el emplazamiento de	Dirección de Desarrollo	IPLANEG - SMAOT	SEDATU	Mediano	Media	ERT02, ERT07.

	equipamientos o el fomento de programas de vivienda. El programa deberá considerar:						urbano
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar geográficamente la reserva territorial existente, a fin de generar modelos geoestadísticos para la definición de criterios y lineamientos para su uso adecuado de acuerdo con la imagen objetiva y cartera de proyectos del PMDUDEF.</li> <li>Definir modelos geoestadísticos y cualitativos que permitan evaluar la ubicación y grado de desarrollo de los territorios donde se encuentra inmersa la reserva territorial municipal, para su planeación en el corto y mediano plazo.</li> <li>Monitorear el comportamiento del territorio periférico a las reservas territoriales y proporcionar elementos para evaluar el desempeño de la política pública de vivienda y desarrollo urbano.</li> </ul>						
	Plan Maestro del Sistema de Ciclovías de Valle de Santiago Consiste en la elaboración de un instrumento de acción pública que tenga por objeto mejorar la conectividad del transporte en bicicleta en Valle de Santiago a través de la rentabilidad social del mismo. El Plan deberá integrar las siguientes acciones: Proponer acciones y proyectos que contribuyan de manera decisiva a fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte.						
PROY	<ul style="list-style-type: none"> <li>Generar modelos de previsión de demanda robustos que permitan sustentar técnicamente las obras, proyectos y servicios vinculados a la movilidad ciclista.</li> <li>Analizar y proponer mejoras para conseguir un marco de gestión adecuada para la implementación del plan.</li> <li>Identificar mecanismos que propicien la inversión pública y privada que permita estructurar y mantener un sistema de movilidad ciclista con criterios de rentabilidad, servicio, seguridad y efectividad.</li> </ul>	IMPLAN	IPLANEG-SICOM	Estatal	Corto	Medio	EF08, EF18, EEc11, EEc12, EEc13.
	Programa de Espacios Públicos Integrados. Consiste en el desarrollo de un programa que permita integrar una red de espacios públicos, como un valor característico de la ciudad, diversificando, coordinando, descentralizando, y recentralizando la oferta. Esta red de espacios públicos deberá ser accesible a toda la población sin restricciones, y las estrategias para su rescate e integración urbana deberán emanar a través de la participación de los habitantes, especialmente en lo referido a espacios verdes funcionales públicos, para el establecimiento de sus reales necesidades, para la búsqueda de diseños apropiados, y la construcción, mantención y administración de ellos, favoreciéndose a través de esta participación, la capacitación y reinserción social de algunos grupos de los habitantes más desintegrados.						
PROG		MPLAN	Obras Públicas	Estatal-IPLANEG	Mediano	Medio	EF101, EF105, EF106, EF108.
	Programa de construcción y mantenimiento de caminos rurales y saca cosechas. Consiste en un programa de planificación anual de obra y mantenimiento de caminos rurales, que mejore las condiciones para el movimiento de insumos y productos para el sector agroalimentario.						
PROG		Obras Públicas	Desarrollo Social	Estatal-SDAYR	Corto	Alto	EF101, EF110, EEc01, EEc02.
	Plan Maestro Ruta Cultural Camémoara (Fomento económico y de divulgación de tradiciones e historia mediante la peatonalización) (Consolidar como destino turístico el municipio, PMD 2040) Desarrollar un plan integral de mejoramiento de la imagen urbana, vinculada al patrimonio edificado y rutas peatonales y ciclistas (parques lineales y calles peatonales) para el establecimiento de una ruta cultural en la zona centro de la ciudad. La ruta tiene cuatro objetivos fundamentales:						
PROY	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dinamizar la economía local y regional a través de un nuevo producto turístico;</li> <li>Mejorar la calidad de vida de la población;</li> </ul>	Turismo	Planeación, Desarrollo Urbano, Cultura, Obras Públicas	IPLANEG	Corto	Alto	EF101, EF103, EF104, EF105, EF106, EF108, EF109, EEc17, EEc13.

- Concientizar sobre la importancia del patrimonio para mantener la identidad de la población Vallense;
- Preservar el patrimonio cultural, dando a conocer formas de vida, actuales y pasadas, construcciones arquitectónicas, obras ingenieriles, elementos artísticos, artesanía, gastronomía, tradiciones, festividades o recursos naturales.

**Mejoramiento urbano (Infraestructura-Movilidad)**

	Transitabilidad universal en Valle de Santiago. (Mejoramiento de las banquetas de nuestras comunidades para hacerlas caminables, incluyentes, equitativas y seguras, PMD 2040)						
PROY	Consiste en la ejecución de diversas obras y acciones que permitan el tránsito universal de las personas (en cualquier condición de vulnerabilidad) por las zonas urbanas y suburbanas del territorio municipal.						
PROY	Estudio de Factibilidad. Nueva Central de Autobuses- Central de Transferencia Multimodal (CTRAM) (Construcción de Central de Autobuses Municipal, PMD 2040)	Dirección de Desarrollo Urbano	SICOM	Estatál	Corto	Media	EFT05, EFT08, EFT11,
PROY	Consiste en la elaboración de un estudio que defina la factibilidad de una nueva central de autobuses y de transferencia multimodal en la zona norte de la zona urbana, particularmente en el territorio de la UGAT 35.						
PROY	Eje Sur del Estado (PED 2040) (Consolidación y mejoramiento de la infraestructura vial actual tanto urbana como de la red de carreteras municipal, PMD 2040)	Gobierno del Estado	SICOM	Estatál	Medio	Media	EFT10,
PROY	Consiste en un nuevo corredor vial primario que comunicara de oriente a poniente los municipios de la región sur del estado. Este proyecto deriva del Plan Estatal de Desarrollo 2040, por lo que la planeación y ejecución de este se desarrollará con el gobierno estatal como promotor.						
PROY	Modernización de la Carretera Salamanca-Morelia (PED 2040) (Consolidación y mejoramiento de la infraestructura vial actual tanto urbana como de la red de carreteras municipal, PMD 2040)	Gobierno del Estado	SICOM	Estatál	Medio	Media	EFT10,
PROY	Consiste en la modernización del eje carretero Salamanca-Morelia.						
PROY	Imagen Urbana del Blvd. Revolución (Carr-43) (Consolidación y mejoramiento de la infraestructura vial actual tanto urbana como de la red de carreteras municipal, PMD 2040)	Dirección de obras públicas Urbanas	SICOM	Estatál	Corto	Media	EFT08, EFT10, EFT12, EFT18,
PROY	Consiste en un proyecto integral de mejoramiento de la imagen urbana del Blvd. Revolución que funge como circuito periférico de la mancha urbana.						
PROY	Modernización de Av. Colegio Militar (Consolidación y mejoramiento de la infraestructura vial actual tanto urbana como de la red de carreteras municipal, PMD 2040)	Dirección de obras públicas Urbanas	SICOM	Estatál	Corto	Media	EFT08, EFT10, EFT12, EFT18,
PROY	Consiste en la modernización del tramo Hospital General a calle Pino Suárez de la Av. Colegio Militar.						
PROY	Construcción de Libramiento norponiente (Consolidación y mejoramiento de la infraestructura vial actual tanto urbana como de la red de carreteras municipal, PMD 2040)	Dirección de obras públicas Urbanas	SICOM	Estatál	Corto	Alta	EFT08, EFT10, EFT12, EFT18,
PROY	Consiste en la construcción de un tramo de libramiento en la zona norponiente de la cabecera municipal de 5.45 km; Tipo Secundaria 25m de sección con ciclovia (Tramo Los Paredones-Cruceo San Vicente de Gama y Carretera Federal 43)						
PROY	Construcción de Libramiento nororiental (Consolidación y mejoramiento de la infraestructura vial actual tanto urbana como de la red de carreteras municipal, PMD 2040)	Dirección de obras públicas Urbanas	SICOM	Estatál	Corto	Alta	EFT08, EFT10, EFT12, EFT18,
PROY	Consiste en la construcción de un tramo de libramiento en la zona nororiental de la cabecera municipal de 7.9 km; Tipo Secundaria 25m de sección con ciclovia (Tramo Cruceo San Vicente de Gama y Carr 43- Granja Los Fresnos- San José de Aracoa)						
PROY	Construcción de Libramiento suroriental (Consolidación y mejoramiento de la infraestructura	Dirección	SICOM	Estatál	Corto	Alta	EFT08, EFT10,

	vial actual tanto urbana como de la red de carreteras municipal, PMD 2040) Consiste en la construcción de un tramo de libramiento en la zona suroriente de la cabecera municipal de 3.2 km; Tipo Secundaria 25m de sección con ciclovia (Tramo San Jerónimo de Arceco- Fracción San Jerónimo- Cruceiro Valle Esmeralda)	de obras públicas	Dirección de Desarrollo Urbano						Eft12, Eft18,
PROY	Mejoramiento de los accesos viales a la ciudad de Valle de Santiago: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Democracia norte y puente sobre el canal Primer Padrón hasta calle Libertad</li> <li>• Prolongación Abasco tramo canal Primer Padrón-carretera Salamanca-Morelia</li> <li>• Prolongación bulevar Miguel Márquez hasta entronque con bulevar Nezahualcoyotl</li> <li>• Prolongación Arteaga sur tramo calle Benito López Baeza – Entronque carretera vieja a Jaral del Progreso</li> <li>• Bulevar Revolución norte tramo calle Abasco-Parque Serdai</li> <li>• Bulevar Niños Héroes poniente tramo calle Pino Suárez-LITSOI-Ranchito de Paredones</li> </ul>	Dirección de obras públicas	SICOM Dirección de Desarrollo Urbano	Estatal	Corto	Alta			Eft08, Eft10, Eft12, Eft18,
PROY	Modernización de vialidad 12 de Diciembre y Francisco Márquez (Consolidación y mejoramiento de la infraestructura vial actual tanto urbana como de la red de carreteras municipal, PMD 2040) Consiste en la modernización de 12 de Diciembre y Francisco Márquez en el Tramo Juan Silvestri a 22 de Septiembre de 0.85 km; Tipo colector 18m de sección	Dirección de obras públicas	SICOM Dirección de Desarrollo Urbano	Estatal	Corto	Media			Eft08, Eft10, Eft12, Eft18,
PROY	Modernización de vialidad 22 de Diciembre (Consolidación y mejoramiento de la infraestructura vial actual tanto urbana como de la red de carreteras municipal, PMD 2040) Consiste en la modernización de 22 de Diciembre en el Tramo Francisco Márquez a Sonora de 0.88 km; Tipo secundaria 30m de sección	Dirección de obras públicas	SICOM Dirección de Desarrollo Urbano	Estatal	Corto	Media			Eft08, Eft10, Eft12, Eft18,
PROY	Modernización de vialidad Juan Silvestri (Consolidación y mejoramiento de la infraestructura vial actual tanto urbana como de la red de carreteras municipal, PMD 2040) Consiste en la modernización de Juan Silvestri en el Tramo Guerrero a Pedro González de 0.91 km; Tipo colector 18m de sección	Dirección de obras públicas	SICOM Dirección de Desarrollo Urbano	Estatal	Corto	Media			Eft08, Eft10, Eft12, Eft18,
PROY	Construcción de vialidad Guerrero (Consolidación y mejoramiento de la infraestructura vial actual tanto urbana como de la red de carreteras municipal, PMD 2040) Consiste en la modernización de la calle Guerrero, en el Tramo Pío Suárez a Blvd. Camembara de 2.9 km; Tipo colector 18m de sección	Dirección de obras públicas	SICOM Dirección de Desarrollo Urbano	Estatal	Mediano	Media			Eft08, Eft10, Eft12, Eft18,
PROY	Modernización de vialidad Durango (Consolidación y mejoramiento de la infraestructura vial actual tanto urbana como de la red de carreteras municipal, PMD 2040) Consiste en la modernización de la calle Durango, en el tramo Blvd. Heroico Colegio Militar a Mango de 580 m; Tipo colector 20m de sección	Dirección de obras públicas	SICOM Dirección de Desarrollo Urbano	Estatal	Mediano	Media			Eft08, Eft10, Eft12, Eft18,
PROY	Construcción de vialidad Prol. Durango (Consolidación y mejoramiento de la infraestructura vial actual tanto urbana como de la red de carreteras municipal, PMD 2040) Consiste en la construcción de una nueva vialidad Prolongación de la calle Durango, en un tramo desde calle Mango al Libramiento Norponiente propuesto. Tramo de 2.5 km, Tipo colector 20m de sección.	Dirección de obras públicas	SICOM Dirección de Desarrollo Urbano	Estatal	Mediano	Media			Eft08, Eft10, Eft12, Eft18,
PROY	Modernización de vialidad Rodolfo Fierro (Consolidación y mejoramiento de la infraestructura vial actual tanto urbana como de la red de carreteras municipal, PMD 2040) Consiste en la modernización de la Calle Rodolfo Fierro, en el tramo Prol. Colón a Plan de Ayala de 1.15 km; Tipo colector 20m de sección.	Dirección de obras públicas	SICOM Dirección de Desarrollo Urbano	Estatal	Mediano	Media			Eft08, Eft10, Eft12, Eft18,
PROY	Modernización de vialidad Primavera (Consolidación y mejoramiento de la infraestructura vial actual tanto urbana como de la red de carreteras municipal, PMD 2040)	Dirección de obras públicas	SICOM Dirección de Desarrollo Urbano	Estatal	Mediano	Media			Eft08, Eft10, Eft12, Eft18,

PROY	<p>Consiste en la modernización de calle Primavera, en el tramo Prol. Colón a De La Haya, de 950 m; Tipo colectoras 20m de sección.</p> <p>Modernización de vialidad Nicolás Bravo (Consolidación y mejoramiento de la infraestructura vial actual tanto urbana como de la red de carreteras municipal, PMD 2040)</p> <p>Consiste en la modernización de la calle Nicolás Bravo, en el tramo Prol. Colón a De La Haya, de 700 m; Tipo colectoras 20m de sección</p>	<p>públicas</p> <p>Dirección de obras públicas</p>	<p>Desarrollo Urbano</p> <p>SICOM</p> <p>Dirección de Desarrollo Urbano</p> <p>SICOM</p>	<p>Estatal</p>	<p>Mediano</p>	<p>Media</p>	<p>EF108, EF110, EF112, EF118,</p>
PROY	<p>Construcción de vialidad de Canal Padrón (Consolidación y mejoramiento de la infraestructura vial actual tanto urbana como de la red de carreteras municipal, PMD 2040)</p> <p>Consiste en la construcción de una nueva vialidad en el Canal Padrón, en un tramo de Juan de la Barrera a Libertad, con una longitud de 950 m; Tipo colectoras 20m de sección.</p>	<p>Dirección de obras públicas</p>	<p>Dirección de Desarrollo Urbano</p> <p>SICOM</p>	<p>Estatal</p>	<p>Mediano</p>	<p>Baja</p>	<p>EF108, EF110, EF112, EF118,</p>
PROY	<p>Construcción de vialidad de Valentín Varela (Consolidación y mejoramiento de la infraestructura vial actual tanto urbana como de la red de carreteras municipal, PMD 2040)</p> <p>Consiste en la construcción de una nueva vialidad Prolongación de Valentín Varela en el tramo de calle Hidalgo a Libramiento Juan de la Barrera de 538 m; Tipo colectoras 20m de sección</p>	<p>Dirección de obras públicas</p>	<p>Dirección de Desarrollo Urbano</p> <p>SICOM</p>	<p>Estatal</p>	<p>Mediano</p>	<p>Media</p>	<p>EF108, EF110, EF112, EF118,</p>
PROY	<p>Acceso Democracia Norte (Consolidación y mejoramiento de la infraestructura vial actual tanto urbana como de la red de carreteras municipal, PMD 2040)</p> <p>Consiste en la modernización del acceso norte de la ciudad, que consiste en la creación de un puente sobre el canal Primer Padrón hasta la calle Libertad, incluyendo un tramo de ciclovía hasta la calle Juárez.</p>	<p>Dirección de obras públicas</p>	<p>Dirección de Desarrollo Urbano</p> <p>SICOM</p>	<p>Estatal</p>	<p>Mediano</p>	<p>Media</p>	<p>EF108, EF110, EF112, EF118,</p>
PROY	<p>Acceso sur a la zona urbana (Consolidación y mejoramiento de la infraestructura vial actual tanto urbana como de la red de carreteras municipal, PMD 2040)</p> <p>Consiste en la modernización del Acceso sur, en su tramo de la Carretera Vieja a Jorjal a la calle Benito López Baeza</p>	<p>Dirección de obras públicas</p>	<p>Dirección de Desarrollo Urbano</p> <p>SICOM</p>	<p>Estatal</p>	<p>Mediano</p>	<p>Media</p>	<p>EF108, EF110, EF112, EF118,</p>
PROY	<p>Segunda etapa del anillo vial poniente (Consolidación y mejoramiento de la infraestructura vial actual tanto urbana como de la red de carreteras municipal, PMD 2040)</p>	<p>Dirección de obras públicas</p>	<p>Dirección de Desarrollo Urbano</p> <p>SICOM</p>	<p>Estatal</p>	<p>Mediano</p>	<p>Media</p>	<p>EF108, EF110, EF112, EF118,</p>
PROY	<p>Terminación del Par Vial Zona 20 Calle Ocampo (Consolidación y mejoramiento de la infraestructura vial actual tanto urbana como de la red de carreteras municipal, PMD 2040)</p>	<p>Dirección de obras públicas</p>	<p>Dirección de Desarrollo Urbano</p> <p>SICOM</p>	<p>Estatal</p>	<p>Mediano</p>	<p>Media</p>	<p>EF108, EF110, EF112, EF118,</p>
PROY	<p>Proyecto Boulevard Niños Héroes con Ciclovía (PMG -2018-2021)</p>	<p>Dirección de obras públicas</p>	<p>Dirección de Desarrollo Urbano</p> <p>SICOM</p>	<p>Estatal</p>	<p>Mediano</p>	<p>Media</p>	<p>EF108, EF110, EF112, EF118,</p>
PROY	<p>Proyecto Vial Prolongación Calle Allende Norte</p>	<p>Dirección de obras públicas</p>	<p>Dirección de Desarrollo Urbano</p> <p>SICOM</p>	<p>Estatal</p>	<p>Mediano</p>	<p>Media</p>	<p>EF108, EF110, EF112, EF118,</p>
PROY	<p>Sistema integral de ciclovías de Valle de Santiago (Creación de un sistema de ciclovías urbana, PMD 2040)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Ciclovía Norte- cabecera de Valle de Santiago 3.7 km</li> <li>● Ciclovía Centro J. Álvarez Obregón cabecera de Valle de Santiago 2.08 km</li> </ul>	<p>Dirección de obras públicas</p>	<p>Dirección de Desarrollo Urbano</p> <p>SICOM</p>	<p>Estatal</p>	<p>Corto</p>	<p>Alta</p>	<p>EF108, EF112, EF118, ESo03, EEc11, EEc12, EEc13.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciclovía Centro II- Margarita Maza de Juárez, en la cabecera de Valle de Santiago 2.9 km</li> <li>• Ciclovía Sur- cabecera de Valle de Santiago 2.8 km</li> <li>• Ciclovía Arteaga- cabecera de Valle de Santiago 0.90 km</li> <li>• Ciclovía Valle de Santiago- Charco de Pantoya 14 km</li> <li>• Ciclovía San Felipe de Quiricoa a Crucero Carretera Valle de Santiago- Huanimaro 5.75 km</li> <li>• Ciclovía Rincón de Parangua a Crucero Carretera Valle de Santiago- Huanimaro 2.3 km</li> <li>• Ciclovía Blvd. Revolución- Parque SENDAI</li> </ul>	IMPLAN						
PRDY	<p>Sistema Vial en Bici</p> <p>Consiste en la implementación de un sistema de bicicletas compartidas, a fin de complementar la red de transporte público urbano en la cabecera municipal, con una cicloestación en el Centro Histórico y en cada subcentro urbano (Undavista, Miravalle-La Loma y Ranchos Unidos) en su etapa inicial.</p>	Dirección de Transporte y Movilidad	Estatal	Estatal	Medio	Medio	EAm19, EFt01, EFt17, EFt18, EEc11, EEc12,	
PRDY	<p>Prolongación del Blvd. Revolución (Consolidación y mejoramiento de la infraestructura vial actual tanto urbana como de la red de carreteras municipal, PMD 2040)</p> <p>Modernización del tramo carretero para la prolongación del Blvd. Revolución hasta el parque Industrial SENDAI, Tipo Secundaria 25m de sección con ciclovía.</p>	Dirección de obras públicas	SICOM	Estatal	Medio	Medio	EFt08, EFt10, EFt12, EFt18,	
PRDY	<p>Ampliación de la carretera Valle de Santiago-Salamanca (PMD, 2040) (Consolidación y mejoramiento de la infraestructura vial actual tanto urbana como de la red de carreteras municipal, PMD 2040)</p> <p>Ampliación a 4 carriles de la carretera Valle de Santiago – Salamanca, hasta el parque Industrial SENDAI para su conexión con la Prol. Blvd. Revolución.</p>	Dirección de obras públicas	SICOM	Estatal	Medio	Medio	EFt08, EFt10, EFt12, EFt18,	
PRDY	<p>Red de transporte intermunicipal (PMD, 2040)</p> <p>Articulación de la Red de Transporte municipal con la nueva central de Autobuses multimodal en la zona norte de la cabecera municipal, con horarios y destinos adecuados que atiendan la necesidad de los trabajadores, así como de los estudiantes.</p>	Dirección de obras públicas	SICOM	Estatal	Medio	Medio	EFt08, EFt10, EFt11, EFt12, EEc16	
PRDY	<p>Central de transporte de carga</p> <p>Consiste en el establecimiento de una central de transporte de carga, vinculado al proceso de consolidación del Parque industrial SENDAI y al Parque de innovación, ciencia, tecnología e industria 4.0 sustentable de Valle de Santiago.</p>	SDES - SICOM	Dirección de Desarrollo Económico	SDES	Mediano	Medio	EFt10, EFt12, EEc14, EEc15, EEc16, EEc17.	
<b>Mejoramiento urbano (Infraestructura hidráulica)</b>								
PRDY	<p>Colectores pluviales zona centro Valle de Santiago</p> <p>Consiste en la incorporación de colectores pluviales superficiales que faciliten el encauzamiento y descarga de las aguas pluviales evitando que estas se mezclen con las descargas sanitarias. Se deben considerar proyectos de recarga artificial de los acuíferos o infraestructura de colecta del agua pluvial para su aprovechamiento. Se deberá incluir un análisis del estado actual para el manejo del agua pluvial del centro histórico de Valle de Santiago</p>	Dirección de obras públicas	CEAG	Estatal	Corto	Medio	EAm15, EAm19, EFt01, EFt09, EFt14, EFt19,	
PRDY	<p>Incorporación universal al sistema de micromedición de Agua Potable</p> <p>Incorporación del 5% de tomas restantes del sistema de aguas que no se encuentran integradas al sistema de micromedición.</p>	SAPAM	CEAG - CONAGUA	CEAG - CONAGUA	Mediano	Medio	EAm15, EAm19, EFt01, EFt09, EFt14, EFt19, EAm14, EAm15, EAm19, EFt01, EFt09, EFt14, EFt19,	
PRDY	<p>Ampliación de la red de agua y saneamiento al poniente de la ciudad</p>						EAm19, EFt01, EFt09, EFt14, EFt19,	
<b>Mejoramiento urbano (Infraestructura eléctrica)</b>								
PRDY	<p>Estación de producción eléctrica a partir de fuentes solares del parque de innovación</p>	Desarrollo	SDES/ SMADT	Iniciativa	Medio	Medio	EAm16, EAm19,	

	agroindustrial de Valle de Santiago (Generación de fuentes de energía limpias y alternativas para la seguridad energética, PMD 2040) <i>Consiste en la instalación de un proyecto de producción de energía a partir de fuentes fotovoltaicas en el territorio de la UGAT 38, zona de alta aptitud para proyectos solares.</i>	Económico		privada	no		EF101, EFc05, EEc06
PROY.	Estación de producción eléctrica a partir de fuentes solares del parque de innovación y tecnología de Valle de Santiago (Generación de fuentes de energía limpias y alternativas para la seguridad energética, PMD 2040) <i>Consiste en la instalación de un proyecto de producción de energía a partir de fuentes fotovoltaicas en el territorio de la UGAT 35, vinculado a los proyectos de innovación y tecnología y el parque industrial SENDAI. Esta zona es de alta aptitud para proyectos solares.</i>	Desarrollo Económico	SDES/ SMAOT	Iniciativa privada	Mediano	Media	EAm16, EAm19, EF101, EFc05, EEc06
PROY.	Parque Eólico Las Jicamas (Generación de fuentes de energía limpias y alternativas para la seguridad energética, PMD 2040) <i>Consiste en la instalación de un proyecto de producción de energía a partir de fuentes eólicas en el territorio de la UGAT 108, zona de alta aptitud para proyectos eólicos. El proyecto deberá vincularse con acciones de conservación de los ecosistemas de un ANP municipal en coordinación con los ejidos aledaños de dicha territorio.</i>	Desarrollo Económico	SDES/ SMAOT	Iniciativa privada	Mediano	Media	EAm16, EAm19, EF101
PROG	Programa de sustitución de luminarias con tecnología LED o similar <i>Consiste en un programa promueva la eficiencia energética a través de la reducción de consumo de energía eléctrica, implementando tecnologías más eficientes mediante la sustitución de luminarias.</i>	Dirección de Servicios Públicos municipales	CONUEF	SMAOT - SENER	Corto	Alta	EAm16, EAm19, EF101, EF108, EF115, ES003
<b>Mejoramiento urbano (Equipamiento urbano) (Ampliar y mejorar el sistema de equipamiento de servicios municipales, PMD 2040)</b>							
PROY.	Secundaria de San Felipe Quirico <i>Consiste en la instalación de un equipamiento educativo de nivel secundaria para dar un servicio adecuado a la población de la región de articulación San Antonio de Mogotes-San Ignacio de San José de Parangueo-Mogotes de San José de Parangueo</i>	Dirección de obras públicas	SEG - INIFEG	Estatal	Mediano	Media	EF108, EF120, ES002, ES003, ES007, EEc15
PROY.	Biblioteca Cultural de Rincón de Parangueo (Desarrollo de proyectos de intervención urbana para generar espacios de innovación tecnológica, conectividad digital, Creación de espacios que permitan acceder a plataformas digitales, PMD 2040) <i>Consiste en el desarrollo de un nuevo equipamiento cultural que incluye una biblioteca con centro digital de medios, consolidando un nodo de la Red de centros del saber de Valle de Santiago, para cubrir el requerimiento de la región de articulación de Rincón de Parangueo, donde se carece de este elemento de equipamiento urbano.</i>	Dirección de obras públicas	SEG - SICOM - IEC	Estatal - SEDATU	Corto	Alta	EF108, EF120, ES002, ES003, ES007, EEc15
PROY.	Biblioteca en Magdalena de Arceco (Desarrollo de proyectos de intervención urbana para generar espacios de innovación tecnológica, conectividad digital, Creación de espacios que permitan acceder a plataformas digitales, PMD 2040) <i>Consiste en el desarrollo de un nuevo equipamiento cultural que incluye una biblioteca con centro digital de medios, consolidando un nodo de la Red de centros del saber de Valle de Santiago, para cubrir el requerimiento de la región de articulación de Magdalena de Arceco - San Jerónimo d Arceco, donde se carece de este elemento de equipamiento urbano.</i>	Dirección de obras públicas	SEG - SICOM - IEC	Estatal - SEDATU	Corto	Media	EF108, EF120, ES002, ES003, ES007, EEc15
PROY.	Biblioteca en Las Jicamas (Desarrollo de proyectos de intervención urbana para generar espacios de innovación tecnológica, conectividad digital, Creación de espacios que permitan acceder a plataformas digitales, PMD 2040) <i>Consiste en el desarrollo de un nuevo equipamiento cultural que incluye una biblioteca con centro digital de medios, consolidando un nodo de la Red de centros del saber de Valle de</i>	Dirección de obras públicas	SEG - SICOM - IEC	Estatal - SEDATU	Corto	Media	EF108, EF120, ES002, ES003, ES007, EEc15

	<i>Santiago, para cubrir el requerimiento de la región de articulación de las Jicamas, donde se carece de este elemento de equipamiento urbano.</i>						
PROY	Biblioteca en Noria de Masqueda (Desarrollo de proyectos de intervención urbana para generar espacios de innovación tecnológica, conectividad digital, Creación de espacios que permitan acceder a plataformas digitales, PMD 2040) Consiste en el desarrollo de un nuevo equipamiento cultural que incluye una biblioteca con centro digital de medios, consolidando un nodo de la Red de centros del saber de Valle de Santiago, para cubrir el requerimiento de la región de articulación de Santa Bárbara – Noria de Masqueda, donde se carece de este elemento de equipamiento urbano.	Dirección de obras públicas	SEG - SICOM - IEC	Estatul - SEDATU	Corto	Media	EF108, EF120, ES002, ES003, ES007, EEC15
PROY	Biblioteca en Charco de Pantoja (Desarrollo de proyectos de intervención urbana para generar espacios de innovación tecnológica, conectividad digital, Creación de espacios que permitan acceder a plataformas digitales, PMD 2040) Consiste en el desarrollo de un nuevo equipamiento cultural que incluye una biblioteca con centro digital de medios, consolidando un nodo de la Red de centros del saber de Valle de Santiago, para cubrir el requerimiento de la región de articulación de Charco de Pantoja, donde se carece de este elemento de equipamiento urbano.	Dirección de obras públicas	SEG - SICOM - IEC	Estatul - SEDATU	Corto	Media	EF108, EF120, ES002, ES003, ES007, EEC15
PROY	Biblioteca en Mogotes (Desarrollo de proyectos de intervención urbana para generar espacios de innovación tecnológica, conectividad digital, Creación de espacios que permitan acceder a plataformas digitales, PMD 2040) Consiste en el desarrollo de un nuevo equipamiento cultural que incluye una biblioteca con centro digital de medios, consolidando un nodo de la Red de centros del saber de Valle de Santiago, para cubrir el requerimiento de la región de articulación de San Antonio de Mogotes – San Ignacio de San José de Parangueo – Mogotes de San José de Parangueo, donde se carece de este elemento de equipamiento urbano.	Dirección de obras públicas	SEG - SICOM - IEC	Estatul - SEDATU	Corto	Media	EF108, EF120, ES002, ES003, ES007, EEC15
PROY	Reapertura del Museo municipal de Valle de Santiago Promover la reapertura del museo municipal de Valle de Santiago, vinculado al Plan Maestro Ruta Cultural Camémbaro	Dirección de obras públicas - Casa de Cultura	Instituto Estatal de la Cultura	Estatul - SEDATU	Corto	Alta	EF108, EF120, ES002, ES003, ES007, EEC12, EEC13, EEC15
PROY	Museo de sitio Momias del Campo Florido	Dirección de obras públicas	Instituto Estatal de la Cultura	Estatul - SEDATU	Medio	Medio	EF108, EF120, ES002, ES003, ES007, EEC12, EEC13, EEC15
PROY	Rescate de la Estación de Ferrocarril Antigua (Espacio cultural) Consiste en la restauración de la Estación de Ferrocarril Antigua, para el emplazamiento de un espacio cultural, vinculado al Plan Maestro Ruta Cultural Camémbaro y el Parque lineal del Arroyo Camémbaro.	Dirección de obras públicas	Instituto Estatal de la Cultura	Estatul	Medio	Medio	EF108, EF120, ES002, ES003, ES007, EEC12, EEC13, EEC15
PROY	Auditorio municipal de Valle de Santiago Consiste en la construcción de un auditorio municipal en la cabecera municipal, para atender de manera adecuada la dotación requerida a escala municipal.	Dirección de obras públicas	Instituto Estatal de la Cultura	Estatul - SEDATU	Corto	Alta	EF108, EF120, ES002, ES003, ES007, EEC15
PROY	Centro de desarrollo comunitario y cultural: Rincón de Parangueo Consiste en el establecimiento de un centro de desarrollo comunitario con 6 aulas para cubrir la dotación para la región de articulación de Itacan de Parangueo	Dirección de obras públicas	SFDESHU - Instituto de Cultura	Estatul - SEDATU	Corto	Alta	EF108, EF120, ES002, ES003, ES007, EEC15

PROY	Centro de desarrollo comunitario y cultural Las Jicamas Consiste en el establecimiento de un centro de desarrollo comunitario con 2 aulas para cubrir la dotación para la región de articulación de Las Jicamas	Dirección de obras públicas	SEDESHU - Instituto Estatal de la Cultura	Estatal - SEDATU	Corto	Alta	EF108, EF120, ES002, ES003, ES007, EEC15
PROY	Centro de desarrollo comunitario y cultural San Jerónimo de Araco Consiste en el establecimiento de un centro de desarrollo comunitario con 3 aulas para cubrir la dotación para la región de articulación de Magdalena de Araco – San Jerónimo de Araco	Dirección de obras públicas	SEDESHU - Instituto Estatal de la Cultura	Estatal - SEDATU	Mediano	Alta	EF108, EF120, ES002, ES003, ES007, EEC15
PROY	Centro de desarrollo comunitario y cultural Magótes (3 aulas) Consiste en el establecimiento de un centro de desarrollo comunitario con 3 aulas para cubrir la dotación para la región de articulación de San Antonio de Magótes – San Ignacio de San José de Parangueo – Magótes de San José de Parangueo	Dirección de obras públicas	SEDESHU - Instituto Estatal de la Cultura	Estatal - SEDATU	Mediano	Alta	EF108, EF120, ES002, ES003, ES007, EEC15
PROY	Unidad deportiva Magótes Consiste en el establecimiento de una unidad deportiva que brinde servicio a la población de la región de articulación de San Antonio de Magótes – San Ignacio de San José de Parangueo – Magótes de San José de Parangueo	Dirección de obras públicas	CODE	Estatal - SEDATU	Corto	Media	EF108, EF120, ES002, ES003, ES007
PROY	Módulo deportivo Rincón de Parangueo Consiste en el establecimiento de un módulo deportivo o cancha multiusos techada, que brinde servicio a la población de la región de articulación de Rincón de Parangueo	Dirección de obras públicas	CODE	Estatal - SEDATU	Mediano	Baja	EF108, EF120, ES002, ES003, ES007
PROY	Parque urbano Camémbaro Consiste en un área verde de recreación localizada al sur de la cabecera municipal vinculada al parque lineal del Arroyo Camémbaro, que cubra la dotación necesaria para dar servicio al subsentra urbano La Loma – Miravalle.	Dirección de obras públicas		Estatal - SEDATU	Largo	Alta	EAm08, EF101, EF106, EF118
PROY	Parque urbano de Las Jicamas Consiste en un área verde de recreación localizada en la localidad de Las Jicamas, que cubra la dotación necesaria para dar servicio a la población de la región de articulación del mismo nombre.	Dirección de obras públicas		Estatal - SEDATU	Largo	Media	EAm08, EF101, EF106, EF118
PROY	Parque urbano de Valle de Santiago Consiste en un área verde de recreación localizada al norte de la cabecera municipal sobre el Blvd. Revolución, que cubra la dotación necesaria para dar servicio a la población municipal.	Dirección de obras públicas		Estatal - SEDATU	Mediano	Alta	EAm08, EF101, EF106, EF118
PROY	Parque hídrico lineal Arroyo Camémbaro Consiste en la creación de un espacio natural de esparcimiento y recreación para la población local, segura, alejado del tráfico, en un ambiente apacible. Será un espacio donde se cumplen las necesidades recreativas, educativas, ambientales, de salud, deportivas y de transporte no motorizado aprovechando el cauce restaurado del Arroyo Camémbaro. El proyecto deberá plantear una visión integral y de largo plazo que incluya acciones de restauración y conservación del arroyo, considerando territorios tanto urbanos como rurales y de conservación. La conservación de este afluente constituye un factor esencial para el equilibrio climático y ambiental de la Ciudad de Valle de Santiago, jugando un papel trascendental en la recarga del acuífero, en la prestación de servicios ambientales y brindando un escenario de recreación de gran belleza. Dentro del proyecto se deberán considerar espacios culturales, articulados con el centro histórico, la alameda, el museo de la estación del tren y otros espacios culturales e históricos de la ciudad.	Dirección de Desarrollo Urbano	IMPLAN – Dirección de	CEAG - SMAOT	Mediano	Media	EAm01, EAm12, EAm13, EAm14, EAm15,
PROY	Parque hídrico lineal Nororiental Consiste en la creación de un espacio natural de esparcimiento y recreación para la población	Dirección	IMPLAN –	CEAG - SMAOT	Mediano	Media	EAm01, EAm12, EAm13, EAm14,

	<p>local, seguro, alejado del tráfico, en un ambiente apacible. Será un espacio donde se cumplen las necesidades recreativas, educativas, ambientales, de salud, deportivas y de transporte no motorizado aprovechando el cauce del canal que se introduce en la zona norte de la ciudad y la cruza hasta su zona oriente. El proyecto deberá plantear una visión integral y de largo plazo que incluye acciones de restauración y conservación del arroyo, considerando territorios tanto urbanos como rurales y de conservación. La conservación de este afluente constituye un factor esencial para el equilibrio climático y ambiental de la Ciudad de Valle de Santiago, jugando un papel trascendental en la recarga del acuífero, en la prestación de servicios ambientales y brindado un escenario de recreación de gran belleza.</p>	de Desarrollo Urbano							EAm15.
PROY	<p>Parque lineal Democracia-Av. 1 de mayo (PMD 2040)                  Consiste en la creación de un espacio natural de esparcimiento y recreación para la población local, seguro, alejado del tráfico, en un ambiente apacible. Será un espacio donde se cumplen las necesidades recreativas, educativas, ambientales, de salud y deportivas.</p>	Dirección de obras públicas		Estatal - SEDATU	Medio	Alta			EAm08, EF101, EF106, EF118.
PROY	<p>Jardín vecinal San Nicolás de Parangueo                  Consiste en el establecimiento de un espacio verde recreativo para dar servicio local y cubrir la dotación que requiere la localidad de San Nicolás de Parangueo.</p>	Dirección de obras públicas		Estatal - SEDATU	Medio	Medio			EAm08, EF101, EF106, EF118.
PROY	<p>Modernización de Plaza cívica Lindavista (Subcentro urbano norte) (Desarrollo de proyectos de intervención urbana para generar espacios de innovación tecnológica, conectividad digital), Creación de espacios que permitan acceder a plataformas digitales, PMD 2040)                  Consiste en la consolidación la Plaza cívica o Jardín central de la colonia Lindavista, donde se incluirá un centro digital de medios y un espacio del saber, consolidando un nodo de la Red de centros del saber de Valle de Santiago, misma que se articulará con los equipamientos educativos contiguos y un nuevo mercado barrial, ubicado sobre la calle Chihuahua esquina con Corregidora.</p>	Dirección de obras públicas		Estatal - SEDATU	Corto	Baja			EAm08, EF101, EF106, EF115, EF118.
PROY	<p>Plaza Cívica La Loma - Miravalle (Subcentro urbano sur) (Desarrollo de proyectos de intervención urbana para generar espacios de innovación tecnológica, conectividad digital, Creación de espacios que permitan acceder a plataformas digitales, PMD 2040)                  Consiste en la consolidación de equipamientos complementarios en la unidad deportiva, que integren un centro digital de medios y un espacio del saber, consolidando un nodo de la Red de centros del saber de Valle de Santiago, articulados con los espacios deportivos y recreativos colindantes, así como con un nuevo mercado barrial en la calle Plan de Ayala, esquina con Valentín Varela.</p>	Dirección de obras públicas		Estatal - SEDATU	Corto	Medio			EAm08, EF101, EF106, EF115, EF118.
PROY	<p>Plaza cívica Ranchos Unidos (Subcentro urbano oriente) (Desarrollo de proyectos de intervención urbana para generar espacios de innovación tecnológica, conectividad digital, Creación de espacios que permitan acceder a plataformas digitales, PMD 2040)                  Consiste en la consolidación de equipamientos complementarios a la plaza cívica ubicada al costado del panteón municipal, que integren un centro digital de medios y un espacio del saber, consolidando un nodo de la Red de centros del saber de Valle de Santiago, articulados con los espacios educativos y recreativos colindantes.</p>	Dirección de obras públicas		Estatal - SEDATU	Corto	Medio			EAm08, EF101, EF106, EF115, EF118.
PROY	<p>Recinto ferial de Valle de Santiago (PMD 2035)</p>	Dirección de obras públicas	SDES	Estatal - SEDATU	Medio	Alta			EAm08, EF101, EF106, EF115, EF118.
PROY	<p>Nuevo Centro de Abasto municipal de Valle de Santiago (Ampliar y mejorar el mercado público; estudios de factibilidad comercial de la instalación de una central de abastos.</p>	Dirección de obras	SDES	Estatal - SEDATU	Corto	Alta			EF101, EF106, EF115, EF118.

	municipal, PMD 2040) Consiste en un nuevo mercado municipal que brinde servicio regional, este deberá articularse con la nueva central de autobuses multimodal de Valle de Santiago.	públicas					
PROY	Edificación de dos centros del sistema de abasto popular (Col. Lindavista y Col. La Loma) Consiste en el establecimiento de dos mercados públicos barriales en los subcentros urbanos Lindavista y Miravalle-La Loma, el primero sobre la calle Chihuahua esquina con Corregidora al norte de la ciudad, y el segundo sobre la calle Plan de Ayala esquina con Valentín Varela.	Dirección de obras públicas	SICOM - Dirección de Desarrollo Urbano - SOES	Estatal	Mediano	Medio	EF108, EF111, EF112, EEC16.
PROY	Mercado gastronómico y artesanal Centro histórico de Valle de Santiago Consiste en el reacondicionamiento del mercado municipal ubicado en el centro histórico, para constituirse como un mercado gastronómico y artesanal, vinculado al proyecto de turismo cultural del centro histórico y el Plan Maestro Ruta Cultural Camémbaro	Dirección de obras públicas	Dirección de Desarrollo Económico	Estatal - SEDATU	Mediano	Alto	EF108, EF111, EF112, EEC13, EEC16.
PROY	Nuevo cementerio municipal de Valle de Santiago Consiste en el establecimiento de un nuevo cementerio para dar servicio adecuado al requerimiento municipal.	Dirección de obras públicas	Dirección de Desarrollo Urbano	Estatal - SEDATU	Corto	Alto	EF104, EF108.
PROY	Rastro municipal Tipo I F (Construcción de un rastro que cumpla con la normatividad ambiental y sanitaria, PMD 2040)	Dirección de obras públicas	SDAyR	Estatal - SDAyR	Corto	Medio	EF104, EF108, EEC17.
PROY	Ampliación del Hospital General de 30 a 100 camas (PMD 2040) Consiste en la ampliación del hospital general para alcanzar una dotación adecuada de acuerdo con la población municipal.	Dirección de obras públicas	Secretaría de Salud de Guanajuato	Estatal	Mediano	Medio	EF104, EF108, EF121, ESo01, ESo02.
PROY	Creación de zona de hospitales donde se ubica el Hospital General (Incluyendo hospitales de especialidad geriátrica y materno) (PMD, 2040)	Dirección de obras públicas	Secretaría de Salud de Guanajuato	Estatal	Mediano	Medio	EF104, EF108, EF121, ESo01, ESo02.
<b>Mejoramiento urbano (Imagen urbana)</b>							
PROY	Descentralización administrativa Consiste en la desconcentración de instancias gubernamentales del polígono del centro histórico mediante el establecimiento de uno o varios edificios de administración pública, o un complejo administrativo.	Dirección de obras públicas	Dirección de Desarrollo Urbano	Estatal	Medio	Medio	EF105, EF108.
PROY	Instalación de señalética en el Centro Histórico Consiste en la incorporación de señalética adecuada y suficiente para mejorar las condiciones de tránsito y la consolidación de cruces seguros en toda la zona centro de la ciudad.	Dirección de obras públicas	Dirección de Desarrollo Urbano	Estatal	Medio	Medio	EF105, EF106, EF108, EF112, EF115.
PROY	Mejoramiento integral de vialidades Consiste en un mejoramiento integral de la imagen urbana centrado en las calles como principal espacio público en el entorno urbano. Este proyecto pretende mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la zona centro, mediante la renovación del entorno de manera participativa para Prevenir, minimizar, controlar y compensar los procesos negativos de urbanización. En este contexto se busca dotar a los habitantes de un espacio seguro para el tránsito no motorizado, con mobiliario adecuado, áreas verdes y una imagen atractiva que fomente además actividades culturales y turísticas en la zona. Se identifican como vialidades principales: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calle Independencia</li> <li>• Calle Arteaga</li> <li>• Calle Benito Juárez</li> </ul>	Dirección de obras públicas	Dirección de Desarrollo Urbano	Estatal - SEDATU	Corto	Alto	EF105, EF106, EF108, EF112, EF115.
PROY	Mejoramiento integral del Acceso principal de Valle de Santiago	Dirección de	Dirección de	Estatal -	Corto	Medio	EF105, EF106,

	<p>Consiste en el mejoramiento de la imagen urbana y condiciones del acceso principal a la ciudad, dotándolo de un mayor atractivo para el turismo y transformándolo en un hito representativo para la población Valiense.</p> <p>Programa de pavimentación municipal</p> <p>Consiste en la implementación de un programa anual, que incluya un diagnóstico del estado de la infraestructura vial, y las necesidades de obra para el mejoramiento de la movilidad, definiendo vías prioritarias a atender, que mejoren la calidad de vida del mayor número de habitantes posible.</p>	de obras públicas	Desarrollo Urbano	SEDATU					FFI08, FFI12, FFI15
PROG		Dirección de obras públicas	Dirección de Desarrollo Urbano	Estatal - SEDATU	Corto	Media			EFI05, EFI06, FFI08, FFI12, FFI15, ESo07
<b>Mejoramiento urbano (Vivienda)</b>									
PROY	Creación del Instituto Municipal de Vivienda de Valle de Santiago	Ayuntamiento	Dirección de Desarrollo Urbano, IMPLAN	Estatal - SEDATU	Corto	Media			FFI01, FFI09, FFI13, FFI14, FFI15, FFI16, FFI18, FFI19, FFI20, FFI21, FFI22, FFI23, FFI24, FFI25, FFI26, FFI27, FFI28, FFI29, FFI30, FFI31, FFI32, FFI33, FFI34, FFI35, FFI36, FFI37, FFI38, FFI39, FFI40, FFI41, FFI42, FFI43, FFI44, FFI45, FFI46, FFI47, FFI48, FFI49, FFI50, FFI51, FFI52, FFI53, FFI54, FFI55, FFI56, FFI57, FFI58, FFI59, FFI60, FFI61, FFI62, FFI63, FFI64, FFI65, FFI66, FFI67, FFI68, FFI69, FFI70, FFI71, FFI72, FFI73, FFI74, FFI75, FFI76, FFI77, FFI78, FFI79, FFI80, FFI81, FFI82, FFI83, FFI84, FFI85, FFI86, FFI87, FFI88, FFI89, FFI90, FFI91, FFI92, FFI93, FFI94, FFI95, FFI96, FFI97, FFI98, FFI99, FFI100
PROY	Manual de calidad de la vivienda sustentable municipal	IMPLAN	IMPLAN	IRLANEG - SEDATU	Mediano	Media			FFI01, FFI09, FFI13, FFI14, FFI15, FFI16, FFI18, FFI19, ESo01, ESo02, ESo05, ESo06, ESo07, ESo08, FFI01, FFI09, FFI13, FFI14, FFI15, FFI16, FFI18, FFI19, ESo01, ESo02, ESo05, ESo06, ESo07, ESo08, FFI01, FFI09, FFI13, FFI14, FFI15, FFI16, FFI18, FFI19, ESo01, ESo02, ESo05, ESo06, ESo07, ESo08
PROG	Programa de mejoramiento de vivienda	Dirección de Desarrollo Social	SEDESHU	SEDESHU - SEDATU	Corto	Media			FFI01, FFI09, FFI13, FFI14, FFI15, FFI16, FFI18, FFI19, ESo01, ESo02, ESo05, ESo06, ESo07, ESo08, FFI01, FFI09, FFI13, FFI14, FFI15, FFI16, FFI18, FFI19, ESo01, ESo02, ESo05, ESo06, ESo07, ESo08
PROG	Programa de Ampliación de vivienda	Dirección de Desarrollo Social	SEDESHU	SEDESHU - SEDATU	Corto	Media			FFI01, FFI09, FFI13, FFI14, FFI15, FFI16, FFI18, FFI19, ESo01, ESo02, ESo05, ESo06, ESo07, ESo08
PROG	Programa de vivienda sustentable	Dirección de Ecología	SMAOT	SEDESHU - SMAOT - SEDATU	Mediano	Baja			FFI01, FFI09, FFI13, FFI14, FFI15, FFI16, FFI18, FFI19, ESo01, ESo02, ESo05, ESo06, ESo07, ESo08
PROY	Reglamento para la conservación, restauración, mantenimiento y preservación de sitios y monumentos con valor patrimonial.	Cultura	Jurídico, IMPLAN, Turismo	IEC	Corto	Alta			FFI01, FFI03, FFI04, FFI05, FFI06, FFI08

	Inventario de sitios y elementos con valor patrimonial <i>Consiste en la elaboración en coordinación con instancias estatales y el INAH de un inventario de sitios, elementos y construcciones con valor patrimonial, histórica y/o arquitectónica, que deben ser consideradas para la preservación de la imagen urbana. Este inventario permitirá a las autoridades municipales definir directrices que</i>	Cultura	IMPLAN Turismo INAH	IEC, INAH	Corto	Alta	EFT09, EFT01, EFT03, EFT04, EFT05, EFT06, EFT08, EFT09
PROY	Gestión para la actualización del Catálogo de monumentos y edificios por INAH.	Turismo	IMPLAN	IEC	Mediano	Media	EFT01, EFT03, EFT04, EFT05, EFT06, EFT08, EFT01, EFT03, EFT04, EFT05, EFT06, EFT08, EFT01, EFT03, EFT04, EFT05, EFT06, EFT08
PROY	Gestión para el rescate a sitios y elementos con valor patrimonial.	Turismo	IMPLAN	SECTUR	Mediano	Media	EFT01, EFT03, EFT04, EFT05, EFT06, EFT08, EFT01, EFT03, EFT04, EFT05, EFT06, EFT08
PROY	Inventario de corredores de peregrinación y expresiones culturales de valor patrimonial.	Turismo	IMPLAN	SECTUR	Mediano	Media	EFT01, EFT03, EFT04, EFT05, EFT06, EFT08
<b>Económico</b>							
<b>Clústeres estratégicos</b>							
	Parque de Innovación Agroindustrial (Creación de un parque agroalimentario en el municipio; Impulso a la creación de industrias agroalimentarias PMD 2040) <i>Consiste en el impulso de dos parques agroindustriales de innovación, que permitan incrementar la producción y transformar los productos del sector agroalimentario de Valle de Santiago. Los territorios considerados son los correspondientes a las UGAT 22 y 38. Siendo el primero un espacio más amplio que podría complementarse con proyectos de producción de agricultura protegida, mientras que el segundo deberá concentrar un mayor desarrollo agroindustrial. Ambos parques deberán considerar espacio para la integración de proyectos fotovoltaicos de generación eléctrica.</i>	Dirección de Desarrollo Económico	SDES	SDES	Corto	Alta	EEc02, EEc03, EEc04, EEc05, EEc06
PROY	Parque Industrial de Valle de Santiago (SENDAI) (Consolidación del parque Industrial existente en el Municipio, PMD 2040)	SDES	Dirección de Desarrollo Económico	SDES	Mediano	Media	EFT10, EFT12, EEc14, EEc15, EEc16, EEc17
PROY	Parque de innovación, ciencia, tecnología e Industria 4.0 sustentable de Valle de Santiago. <i>Consiste en el impulso de un parque inteligente en el territorio de la UGAT 36 que integre proyectos de innovación tecnológica vinculados a industrias digitales de bajo impacto ambiental. En este proyecto se incluirán centros logísticos, de telecomunicaciones, de generación de energía a partir de fuentes renovables, de gestión de datos, favoreciendo las condiciones para la implementación de tecnologías de la Industria 4.0 en información, comunicación, control, medición y gestión.</i>	SDES	Dirección de Desarrollo Económico	SDES	Mediano	Media	EFT10, EFT12, EEc14, EEc15, EEc16, EEc17
PROY	Corredor económico Valle de Santiago – Salamanca <i>Consiste en la consolidación de corredor económica Valle de Santiago – Salamanca, que incluye la modernización de la carretera 43 en este tramo, la consolidación del Parque industrial SENDAI, el establecimiento de un Parque de innovación ciencia, tecnología e industria 4.0 sustentable, así como una nueva terminal de autobuses multimodal al norte de la ciudad.</i>	Dirección de Desarrollo Económico	SDES	Estatal	Corto	Alta	EFT10, EFT12, EEc14, EEc15, EEc16, EEc17
PROY	Parque Ladrillero Sustentable	SMAOT	SDES	SMAOT - SDES	Corto	Alta	EAm16, Eso02

	<p>Consiste en un parque de producción ladnillera bajo un modelo que incorpora hornos de bajas y nulas emisiones, que facilita el acceso de combustible limpios y materias primas certificadas. Este proyecto se impulsará en el territorio de la UGAT 32. Se deberá incluir un diagnóstico de las familias cuya actividad principal son los ladnilleros, con la finalidad de identificar la población beneficiada por el proyecto.</p> <p>Ruta de las Siete Luminarias (Consolidar como destino turístico el municipio, PMD 2040)</p> <p>Consiste en el establecimiento de una ruta o vía de conexión entre las áreas, complejos y atractivos turísticos de la región volcánica Siete Luminarias. La ruta consiste en el establecimiento de un circuito que inicie en Valle de Santiago como centro emisor y receptor de usuarios, y que conectará los diferentes volcanes y otros atractivos de la zona, facilitando a los visitantes acceder a todos los sitios a través de un sendero o camino seguro y adecuado para el tránsito peatonal y ciclista. La ruta deberá vincular a las diferentes localidades inmersas en la región, que proveerán de bienes y servicios a los visitantes, impulsando su situación socioeconómica.</p>			- Secretaría de Gobierno			Eec20.
PROY		Dirección de Desarrollo Económico	SMAOT	SMAOT	Corta	Alta	Eec11, Eec13.
<b>Agroalimentario</b>							
PROG.	<p>Programa de tecnificación agrícola (Reconversión del sector primario hacia un campo inteligente y tecnológico, implementación de sistemas de riego tecnificado; PMD 2040)</p> <p>Consiste en un programa que promoverá la tecnificación gradual de los predios agrícolas en el territorio municipal, fomentando la producción de alimentos y materias primas, a través del incremento de la superficie tecnificada de riego a nivel parcelario.</p>	SDAyR	Dirección de Desarrollo Rural	SDAyR - SADER	Corta	Alta	Eec02, Eec03, Eec04, Eec05, Eec06.
PROY	<p>Olas pluviales de los altos de Valle de Santiago</p> <p>Consiste en la construcción de depresiones en el terreno para lograr un espacio de control que el agua proveniente de escurrimientos superficiales y la precipitación no escorra hacia la cuenca baja, se infiltre y se almacene. El agua almacenada durante el periodo de lluvias podrá ser utilizada en periodos cortos de estiaje durante el temporal, o para alargar el periodo de construcción posterior a este.</p>	Dirección de Desarrollo Rural	SDAyR	SDAyR - SADER	Corta	Alta	EAm13, EAm15, Eso02, Eso04, Eso05, Eec01, Eec10.
PROY	<p>Consolidación de la cuenca lechera de Valle de Santiago</p> <p>Consiste en un proyecto de fomento de las actividades pecuarias relacionadas con la producción de leche y sus derivados, impulsando mejores prácticas de producción y programas de capacitación para los productores locales con el fin de contribuir a fortalecer cuenca lechera. Se pretende consolidar la oferta en calidad y cantidad y ampliar la demanda de leche y productos lácteos en la región como fuente de una alimentación nutritiva, fomentando su eficiencia integral:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Eficiencia técnica: cuando se obtiene la máxima producción posible con la combinación de insumos empleada.</li> <li>Eficiencia de escala: cuando la explotación está produciendo en una escala de tamaño óptima, que es la que le permite maximizar el beneficio.</li> <li>Eficiencia asignativa: cuando se logran combinar los insumos empleados en la proporción que minimiza el costo de producción.</li> </ol>	Dirección de Desarrollo Rural	SDAyR	SDAyR - SADER	Mediano	Baja	Eec07, Eec08.
PROG.	<p>Mejoramiento de ganado</p> <p>Consiste en fomentar la repoblación del hato ganadero para propiciar el incremento de los inventarios y el mejoramiento productivo, al introducir principalmente animales de buena calidad genética.</p>	Dirección de Desarrollo Rural	SDAyR	SDAyR - SADER	Mediano	Baja	Eec07, Eec08.
PROG.	Fomento de la apicultura	Dirección	SDAyR	SDAyR -	Corta	Medio	Eso04

	<p>Consiste en un programa que permita incrementar la producción de miel mediante el fortalecimiento de la infraestructura productiva, la capacitación de productores, el control sanitario y el mejoramiento genético; así como mediante la modernización de los centros de acopio para la recepción y comercialización de la miel en el municipio.</p> <p>Impulso de la acuicultura</p> <p>Consiste en un programa que busca fortalecer el sector acuícola municipal, a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incrementar la capitalización de productores acuícolas.</li> <li>• Incrementar el desarrollo de la acuicultura en Valle de Santiago, promoviendo proyectos productivos complementarios a otras actividades del sector agroalimentario.</li> <li>• Fomentar el consumo de productos acuícolas para mejorar la dieta nutricional de las familias Vallenses.</li> <li>• Apoyar a entidades de investigación y transferencia tecnológica para caracterizar y preservar líneas genéticas acuícolas, así como incrementar y fortalecer la infraestructura productiva de insumos biológicos.</li> </ul> <p>Para lograr lo anterior el Programa cuenta con cinco componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulso a la Capitalización</li> <li>• Desarrollo de la Acuicultura</li> <li>• Ordenamiento y Vigilancia Acuícola</li> <li>• Fomento al Consumo</li> <li>• Paquetes Productivos Pesqueros y Acuícolas.</li> </ul>	de Desarrollo Rural		SADER					
PROG		Dirección de Desarrollo Rural	SDAyR	SDAyR - SADER	Corto	Medio	Eec10		
<b>Turismo</b>									
	<p>Impulso del turismo cultural del centro histórico de Valle de Santiago</p> <p>Consiste en un proyecto de fomento turístico del centro histórico de Valle de Santiago, articulado al Plan Maestro Ruta Cultural Camémbaro, así como a los museos (Museo de la ciudad, museo de las mozas, y estación del ferrocarril). Este proyecto incluye las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Remodelación de espacios públicos como plazas y plazuelas, y generación de espacios de comercio cultural tradicional integrados para erradicar el ambulante.</li> <li>• Restauración del patrimonio edificado.</li> <li>• Mantenimiento periódico de edificios públicos (iglesias, Museos, Casas)</li> <li>• Fomento de actividades turísticas y culturales</li> <li>• Rescate del espacio público invadido</li> <li>• Mejoramiento integral de vialidades</li> </ul>	Dirección de Desarrollo Económico						EPI08, EPI18, Eec11, Eec12, Eec13.	
PROY			SECTUR	SECTUR	Corto	Alta			
	<p>Ruta de las Siete Luminarias (Consolidar como destino turístico el municipio, PMD 2040)</p> <p>Consiste en el establecimiento de una ruta o vía de conexión entre las áreas, complejos y atractivos turísticos de la región volcánica Siete Luminarias. La ruta consiste en el establecimiento de un circuito que inicie en Valle de Santiago como centro emisor y receptor de usuarios, y que conectará los diferentes volcanes y otros atractivos de la zona, facilitando a los visitantes acceder a todos los sitios a través de un sendero o camino seguro y adecuado para el tránsito peatonal y ciclista. La ruta deberá vincular a las diferentes localidades inmersas en la región, que proveerán de bienes y servicios a los visitantes, impulsando su situación socioeconómica.</p>	Dirección de Turismo	Dirección de desarrollo económico	SECTUR - SMAOT	Corto	Alta	Eec11, Eec13.		
PROY									
	<p>Red de centros ecoturísticos de Valle de Santiago</p> <p>Consolidar una red de centros ecoturísticos, articulando la de las Siete Luminarias, con los</p>	Dirección de	SMAOT - SECTUR	SMAOT - SECTUR	Corto	Alta	EPI08, EPI18, Eec11, Eec12.		

	proyectos de turismo alternativo existentes en Rincón de Parangueo y Hoya de Álvarez, así como con los centros ecoturísticos propuestos de Cerro de las Álcamas, Cerro Blanco y El Sombrero – Las Silletas.	Desarrollo Económico						EEc13.
<b>Desarrollo económico comunitario</b>								
PROY	Construcción de un sistema de abasto popular							EFH04, EFH08, ES002, ES003, ES004, ES005, ES006, EEc16.
	Programa de impulso de cooperativas (Impulso a los sectores económicos tradicionales con énfasis en las micro, pequeñas y medianas empresas para su incorporación a las nuevas formas de negocio, PMD 2040) Consiste en un programa que promueve la generación y consolidación de fuentes de trabajo dignas entre las personas habitantes de Valle de Santiago, ofreciendo como alternativa de organización a las sociedades cooperativas, quienes por sus características favorecen tanto el desarrollo económico como el social de sus socios y socias, por lo que se plantea brindar servicios de asesoría, capacitación o asistencia técnica especializada, además de apoyos económicos para la adquisición de equipo, maquinaria y/o servicios enfocados a fortalecer procesos productivos, de comercialización y/o de promoción. El programa deberá apoyar en los siguientes rubros:							
PROG	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo para acceso a financiamiento</li> <li>• Apoyo y/o financiamiento para el desarrollo, mejora o consolidación de actividades o proyectos productivos</li> <li>• Asesoría jurídica</li> <li>• Asesoría técnica</li> <li>• Capacitación</li> <li>• Equipamiento</li> <li>• Equipo para la producción</li> <li>• Financiamiento de proyectos productivos</li> <li>• Insumos para la producción</li> </ul>	Dirección de Desarrollo Social	SEDESHU	SEDESHU - BIENESTAR	Corta	Media		EFH04, EFH08, ES002, ES003, ES004, ES005, ES006, EEc16.
	Programa de impulso de proyectos productivos comunitarios (Impulso a los sectores económicos tradicionales con énfasis en las micro, pequeñas y medianas empresas para su incorporación a las nuevas formas de negocio, PMD 2040) Consiste en un programa equivalente al Programa de impulso de cooperativas, pero dirigido al ámbito rural. El programa deberá apoyar en los siguientes rubros:							
PROG	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo para acceso a financiamiento</li> <li>• Apoyo y/o financiamiento para el desarrollo, mejora o consolidación de actividades o proyectos productivos</li> <li>• Asesoría jurídica</li> <li>• Asesoría técnica</li> <li>• Capacitación</li> <li>• Equipamiento</li> <li>• Equipo para la producción</li> <li>• Financiamiento de proyectos productivos</li> <li>• Insumos para la producción</li> <li>• Proyectos productivos</li> </ul>	Dirección de Desarrollo Económico	SEDESHU - Dirección de Desarrollo Social	SEDESHU - BIENESTAR	Corta	Media		EFH04, EFH08, ES002, ES003, ES004, ES005, ES006, EEc16.
PROG	Programa de jóvenes y mujeres emprendedores (Impulso a los sectores económicos	Dirección	SEDESHU	SEDESHU	Corta	Media		EFH04, EFH08,

	tradicionales con énfasis en las micro, pequeñas y medianas empresas para su incorporación a las nuevas formas de negocio, PMD 2040) <i>Consiste en un programa que tiene por objeto promover e impulsar en los jóvenes y mujeres Valleses la cultura y el desarrollo empresarial para la creación de más y mejores emprendedores, empresas y empleos.</i>	de Desarrollo Económica	BIENESTAR			ESo02, ESa03, ESo04, ESa05, ESo06, ESo08, EEc16.	
<b>Social</b>							
<b>Pobreza</b>							
PROG	Programa de microcréditos a la palabra <i>Consiste en la implementación de un programa que otorgue créditos para granas básicas y proyectos productivos rentables, mediante fondos de garantía, créditos especiales y microcréditos, a través del desarrollo de Intermediarios Financieros y en apoyo al sector agropecuario, forestal, avícola, así como a la agroindustria y de sus actividades conexas y afines que desarrollen el medio rural.</i>	Dirección de Desarrollo Social		Corto	Media	EFi04, EFi08, ESo02, ESa03, ESo04, ESa05, ESo06, ESo08, EEc16.	
PROY	Red de comedores comunitarios en zonas de alta pobreza <i>Consiste en la instalación de comedores comunitarios en zonas de alta vulnerabilidad, marginación y pobreza, promoviendo la nutrición adecuada entre los grupos más vulnerables.</i>	Dirección de Desarrollo Social	Estatal	Corto	Media	EFi04, EFi08, ESo02, ESa03, ESo04, ESa05, ESo06, ESo08, EEc16.	
PROG	Programa de salud y BIENESTAR universal <i>Consiste en un programa que promueve la salud y BIENESTAR de la población municipal. Este programa incluirá acciones centradas en la atención de grupos vulnerables como las mujeres, las personas con discapacidad, menores de edad y gente de la tercera edad. Se incluye un subprograma de nutrición adecuada de la población. Entre las acciones del programa deberán contemplarse:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención focalizada a grupos vulnerables</li> <li>• Campañas de atención médica itinerantes.</li> <li>• Campañas de difusión de medidas de prevención de la salud.</li> <li>• Campañas de nutrición adecuada.</li> <li>• Acciones para reducir la vulnerabilidad de la población ante las principales causas de morbilidad.</li> </ul>	Dirección de Desarrollo Social	SEDESHU	SEDESHU - BIENESTAR	Corto	Media	EFi04, EFi08, EFi21, ESa02, ESo03, ESa04, ESo05, ESa06, ESo08, EEc16.
PROY	Programa de apoyo a familias en pobreza extrema <i>Consiste en un programa de apoyo a familias de situación de pobreza extrema mediante la aplicación de acciones que permitan:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disminuir la vulnerabilidad a enfrentar riesgos sociales. Con la disminución se espera que las personas y hogares tengan la capacidad de anticipar, lidiar, resistir y recuperarse del impacto de una amenaza</li> <li>• Impulsar la posibilidad que las personas y hogares puedan activar capacidades que les permitan tener un mayor desarrollo productivo a través de activos físicos y humanos. Activos físicos como: medios de producción y bienes para obtener ingresos y activos humanos como: calidad de la fuerza de trabajo y el valor agregado en inversiones en educación y salud.</li> <li>• Fomentar a posibilidad que los hogares cuenten con acumulación de reservas. Se espera que la acumulación de reservas sea a través del acapio de activos físicos y activos o capital humanos, así como los activos financieros y activos sociales o capital social</li> </ul>	Dirección de Desarrollo Social	SEDESHU	SEDESHU - BIENESTAR	Corto	Alta	EFi21, ESa01, ESo02, ESa03, ESo04, ESa05, ESo06, ESo08, EEc16.

Accesibilidad universal							
	Programa Municipal de Accesibilidad Urbana Integral. Consiste en un programa que fomente la accesibilidad universal de las personas, en este sentido este programa debe considerar la transitabilidad universal en el territorio municipal, la implementación de un transporte público adecuado a la accesibilidad universal, la incorporación de infraestructura en todas las equipamientos urbanos y espacios públicos que permitan el acceso a cualquier persona, así como la inclusión de medidas que promuevan acciones para mejorar el acceso de los grupos vulnerables a la ciudad.						EF104, EF108, EF113, EF121, ESo01, ESo02, ESo03, ESo04, ESo05, ESo06, ESo07, ESo08, EEC16
PROG		IMPLAN	INGUDIS	Estatal	Mediano	Alta	
	Transitabilidad universal en la zona del centro histórico. (Mejoramiento de las banquetas de nuestras comunidades para hacerlas caminables, incluyentes, equitativas y seguras, PMD 2040) Consiste en la ejecución de diversas obras y acciones que permitan el tránsito universal de las personas (en cualquier condición de vulnerabilidad) en el centro histórico de la ciudad.						EF104, EF106, EF108, EF115, ESo07
PROY		Dirección de obras públicas	IMPLAN	Estatal	Mediano	Alta	
Educación y cultura							
	Red municipal de centros del saber Consiste en una red de espacios públicos y equipamientos, donde se integran tecnologías de conectividad y centros de medios digitales, que fortalecerán el acceso de todas las personas a medios que les permitan adquirir conocimiento en todas las áreas.						EF108, EF120, ESo02, ESo03, ESo07, EEC15
PROG		Dirección de Educación	SEG - Instituto de Cultura	Estatal	Mediano	Media	
Grupos vulnerables							
	Programa municipal de atención gerontológica municipal Consiste en un programa integral que busca ofrecer con calidad y amplio sentido humano protección física, mental y social a personas de 60 años de edad y más en estado de desamparo y/o abandono, proporcionándoles servicios de alojamiento, alimentación, vestido, atención médica, psicológica, rehabilitación y acciones de trabajo social, así como actividades ocupacionales, recreativas y culturales retrasando su deterioro en la medida de lo posible o bien ofrecer los cuidados paliativos para un buen morir. Objetivos específicos						EF104, EF108, ESo02, ESo03, ESo04, ESo05, ESo06, ESo08, EEC16
PROG	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar atención de trabajo social</li> <li>• Brindar atención médica integral</li> <li>• Brindar alimentación adecuada de acuerdo con su estado de salud</li> <li>• Otorgar vestido adecuado y digno</li> <li>• Mantener espacios seguros y dignos</li> <li>• Otorgar terapia ocupacional y recreativo</li> <li>• Favorecer su socialización</li> <li>• Asistencia jurídica</li> <li>• Ayudar a un buen morir</li> </ul>	Dirección de Desarrollo Social	SEDESHU	Estatal - SEDESHU	Mediano	Media	





1.	Planeación del desarrollo urbano y ordenamiento ecológico y territorial							
1.1	Actualización periódica del PMDUOET	X						
1.2	Desarrollar los planes específicos para las zonas de actuación identificadas en el PMDUOET (Planes parciales)	X						
1.3	Instaurar un sistema de compartición de datos relativos a la aplicación de los recursos de las distintas áreas	X	X	X				X
2.	Suelo urbano y reservas territoriales							
2.1	Regularizar la tenencia del suelo urbano actual de los asentamientos irregulares y vigilar que los usos del suelo se establezcan según lo previsto en el PMDUOET.	X	X	X				X
2.2	Promover el control y fortalecimiento del crecimiento de los centros de población	X						
2.3	Promover el impulso del crecimiento, control y desarrollo de los centros de población	X						
2.4	Promover un programa de consolidación de las grandes áreas baldías, con objeto de evitar el crecimiento disperso.	X						
3.	Infraestructura							
	3. Agua potable							
3.1	Ampliar la red de distribución en las localidades y áreas sin servicio y en las zonas de crecimiento inmediato.	X						
	Drenaje:	X						
3.2	Construir y ampliar la red de drenaje y alcantarillado en las localidades, áreas sin servicio y en las zonas de crecimiento de corto plazo.	X						
3.3	Reestructuración de la red general existente en las ciudades.	X						
3.4	Elaboración del proyecto y construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales que apoye al tratamiento de la PTAR ya instalada en el parque SENDAI.	X	X					
	Electrificación y alumbrado:							
3.5	Ampliar la red de distribución en áreas sin servicio y en las de crecimiento a corto plazo.						CFE	
	Pavimentos:							
3.6	Rehabilitación y mantenimiento de pavimentos existentes y ampliación del servicio a zonas donde no existen.	X						
4.	Vialidad							
4.1	Realizar acciones de ampliación, mejoramiento y mantenimiento de la red de caminos y la estructura vial.	X				SCT		
4.2	Rehabilitación de la vialidad primaria	X	X			SCT		
4.3	Construcción de las avenidas para integrar la estructura vial primaria	X	X					
4.4	Implementar la estructura vial primaria y secundaria propuesta en el plan de movilidad.	X	X					
4.5	Estudio y aplicación de señalización horizontal y vertical	X						
4.6	Modernizar los Sistemas de Control del Tránsito/ Semaforización	X						
4.7	Construcción del sistema de ciclovías de Valle de Santiago	X	X					
5.	Transporte							
5.1	Implementación de redes de transporte	X	X					
5.2	Proyecto de estaciones de transporte público	X	X					X
5.3	Reestructuración y ampliación de cobertura de rutas de transporte	X	X					
5.4	Construcción de la nueva terminal de autobuses de Valle de Santiago	X	X	X				X
6.	Vivienda							
6.1	Promover programas de construcción de vivienda.	X	X			INFONAVIT		X
6.2	Construcción de vivienda en las localidades	X	X			SEDA TU		X
6.3	Construcción de vivienda progresiva en colonias populares.	X	X			SEDA TU		X
6.4	Implementar programas de mejoramiento de vivienda en colonias populares.	X	X			SEDA TU		X
6.5	Implementar programas de mejoramiento de vivienda en localidades mayores de 500 habitantes.	X	X			SEDA TU		X
7.	Equipamiento							
7.1	Localizar y construir conforme a las normas ecológicas un relleno sanitario municipal en el corto plazo que de servicio a cada uno de los pueblos mayores a los 100 habitantes.	X	X			BANO BRAS		
7.2	Impulsar la construcción de un nuevo centro de abasto (mercado municipal)	X	X			SEDA TU		X
7.3	Construcción de la nueva terminal de autobuses de Valle de Santiago	X	X					X
7.4	Construcción del Rastro Tipo TIF de Valle de Santiago	X	X	X				











Tabla 42. Sistema de indicadores de evaluación y seguimiento del PMDU0ET

Tema	Indicador	Generador	Objetivos	Valor actual	Meta 2045	Responsable de medición	Fuente
Sustentabilidad ambiental	Cobertura ecosistémica	Municipio SMAOT	Determinar la cobertura de ecosistemas naturales en el territorio municipal y analizar las tendencias de cambio en el tiempo	19,817 ha	18,817 ha	IMPLAN / Ecología SMAOT	Información municipal
	% de cobertura ecosistémica de la superficie municipal	Municipio SMAOT	Determinar el grado de transformación y deterioro de la cobertura vegetal original en el territorio municipal	22.9 %	22.9 %	IMPLAN / Ecología SMAOT	Información municipal
	Superficie protegida por decreto de ANP	Municipio SMAOT	Determinar la superficie natural protegida por decreto	12,666 ha	15,053 ha	IMPLAN / Ecología SMAOT	Información municipal
	% de cobertura ecosistémica protegida	Municipio SMAOT	Determinar la superficie ecosistémica protegida mediante decreto de ANP	15.44 %	60 %	IMPLAN / Ecología SMAOT	Información municipal
Ecosistemas y biodiversidad	Fijación de carbono promedio (mg CO2 /ha)	Municipio SMAOT	Determinar la capacidad del territorio municipal para fijar carbono atmosférico	91.6 mg CO2 /ha	95 mg CO2 /ha	IMPLAN / Ecología SMAOT	Información municipal
	Zonas de alta potencialidad de recarga protegidas	Municipio SMAOT	Cuantificar la superficie de zonas de alta potencialidad de recarga protegidas mediante declaratoria y/o decreto de ANP	5,310.98 ha	13,000 ha	IMPLAN / Ecología SMAOT	Información municipal
	Infiltración potencial	Municipio SMAOT	Determinar el volumen potencial de infiltración debido a la precipitación (método APLIS)	22.14 hm3	25 hm3	IMPLAN / CEAG	Información estatal
	Número de estaciones de monitoreo	Municipio/ INECC	Incrementar la calidad de las mediciones de concentraciones contaminantes en el aire.	5	10	IMPLAN	Información Municipal
Servicios ambientales	Concentración de PM10 (Material Particulado)	Municipio/ INECC / SEMARNAT / IMCO	Determinar las condiciones para mejorar la calidad del aire y la sostenibilidad urbana, reduciendo las emisiones que contribuyen a los niveles de concentración de estas partículas en el aire.	Sin datos	≤ 50 µg/m3 media anual	Ecología	Información Municipal
	Emissiones de CO2	Municipio/ INECC / SEMARNAT / IMCO	Reducir la cantidad de emisiones para mejorar la calidad del aire	89,741 ton/año	44,870.5 ton/año	Ecología	PROAIRE, 2013
	Emissiones de CH4	Municipio/ INECC / SEMARNAT / IMCO	Reducir la cantidad de emisiones para mejorar la calidad del aire	1,932 ton/año	966 ton/año	Ecología	PROAIRE, 2013
	Emissiones de N2O	Municipio/ INECC / SEMARNAT / IMCO	Reducir la cantidad de emisiones para mejorar la calidad del aire	6 ton/año	3 ton/año	Ecología	PROAIRE, 2013
Manejo de	Porcentaje de localidades	Municipio/	Conocer el estándar de los servicios municipales, de la	100 %	100 %	Ecología	Información

residuos	con servicio de recolección de residuos sólidos	INEGI	calidad de vida y probabilidad de ocurrencia de enfermedades asociadas a la basura					n Municipal
	Porcentaje de Residuos Sólidos dispuestos conforme a la NOM083-SEMARNAT-2003	Municipio	Incrementar la cantidad de residuos sólidos dispuestos de acuerdo con la NOM-083-SEMARNAT-2003	0 %	100 %	Ecología		Información Municipal
	Volumen de residuos sólidos per cápita recolectados por el servicio recolector (kg/día)	Municipio	Analizar la generación de residuos sólidos por habitante	0.84 kg/día (2015)		100 % de los residuos generados	Servicios públicos	Información municipal / INEGI
	Porcentaje de viviendas que entregan sus residuos al servicio recolector	Municipio	Identificar el grado de servicio de recolección de residuos sólidos en el territorio municipal.	75.1 %		100 %	Servicios públicos	Información municipal / INEGI
	Recolección selectiva de residuos neta total	Municipio	Conocer el nivel de captura total y por fracción de los sistemas de recolección selectiva del municipio y, por tanto, el éxito que estos sistemas obtienen respecto la generación de residuos.	Sin datos		100 %	Ecología	Información Municipal
	Residuos de manejo especial recolectados y depositados en sitios adecuados	Municipio	Identificar el grado de servicio de recolección de residuos de manejo especial en el territorio municipal	Sin datos		N/A	Ecología	Información Municipal
Manejo de residuos						Cobertura universal de las localidades mayores a 100 habitantes con frecuencia del servicio de recolección de una semana o menor		
	Dotación de contenedores	Municipio	Evaluar si la dotación de contenedores se ajusta a las necesidades de la población.	57 contenedores			Servicios Municipales	Información Municipal
	Cercanía a los contenedores	Municipio	Evaluar la calidad del servicio de recogida de residuos de acuerdo con la accesibilidad a los contenedores.	Sin datos		≤ 300 metros	Servicios Municipales	Información Municipal
Manejo integral del agua	Consumo de agua potable	Municipio	Optimización de los consumos de agua. Doméstico: se refiere al consumo de agua dentro de las viviendas; Público: incluye la higiene del ámbito público, el riego de parques y jardines; el consumo de los establecimientos de la administración pública y otros consumos afines. Comercial: incluye el consumo de establecimientos comerciales y de servicio, así como la pequeña industria local	125 l/hab/día		100 l/hab/día	SAPAM	Información Municipal
	Suficiencia hídrica	Municipio	Relación entre el consumo de agua potable y la cantidad de agua reciclada. Optimización de aguas residuales mediante la creación de sistemas separativos de evacuación, captación de aguas	Sin datos		20 % del agua extraída es reutilizada	SAPAM	Información Municipal

			pluviales, tratamiento in situ y/o centralizado de bajo consumo								
	Relación del volumen concesionado y volumen extraído de agua	Municipio / CEAG / CONAGUA	Identificación del volumen utilizado del total concesionado para uso público	2,017 %	100 %		SAPAM				Diagnóstico sectorial Agua potable y saneamiento
Manejo integral del agua	Volumen de agua extraída per cápita	Municipio / CEAG / CONAGUA	Evaluación del volumen de agua extraído por habitante, que permita determinar la eficiencia del uso del agua en el municipio.	45.5 m3 / año	36.5 m3 / año		SAPAM				Diagnóstico sectorial Agua potable y saneamiento
	Capacidad de plantas de tratamiento de aguas residuales	Municipio / CEAG / CONAGUA	Evaluar la capacidad instalada para el tratamiento de aguas residuales municipales	75 Vs	150 Vs		SAPAM				Diagnóstico sectorial Agua potable y saneamiento
	Tratamiento de aguas residuales	Municipio / SEMARNAT / CONAGUA	Mitigar el impacto de la vida urbana en el ambiente, mediante la reducción de la contaminación del agua.	62 %	100 % de las aguas residuales generadas		SAPAM				Diagnóstico sectorial Agua potable y saneamiento
Energía	Generación de energía renovable	Municipio / CFE	Conocer la proporción de la electricidad producida por energía renovable	0 %	50 % (Dos plantas fotovoltaicas)		Servicios Municipales				Información Municipal
	Consumo energético	Municipio	Reducción de los impactos derivados del sistema energético, viene de la mano del ahorro, la eficiencia, la descentralización y el uso de energías renovables.	198,216 MW	N/A		Servicios Municipales				Información Municipal
	Consumo energético de los sistemas de recolección	Municipio	Determinar la presión energética y la eficiencia de la gestión de recolección.	Sin datos	N/A		Servicios Municipales				Información Municipal
Agricultura	Huertos urbanos	Municipio	Aumento del número de unidades de huerto, lugar de producción de vegetales cultivados y destino final del compost, cerrando el ciclo de la materia orgánica mediante sistemas de auto compostaje. Incremento de la proximidad y de las probabilidades de uso de los huertos urbanos de los habitantes de zonas céntricas del municipio. Repercusión en una mejora de la calidad del espacio público y biodiversidad urbana.	Sin datos	Impulsar el establecimiento de un huerto urbano por cada 100 viviendas.		Ecología				Información Municipal
	Superficie agrícola por habitante	Municipio	Proporción de zonas agrícolas por habitante	0.38 ha / hab.	Mantener el 80 % de la superficie agrícola impulsando		IMPLAN				Información Municipal / INEGI

							acciones para mantener la productividad al 100 % o superior.
Sustentabilidad urbana							
Desarrollo urbano							
Gobernanza de la urbanización	Expansión urbana	Municipio INEGI /	Monitorear en el tiempo la relación entre el crecimiento de la mancha urbana y el crecimiento de la población	37.92 ha / anual	N/A	Desarrollo urbano	Información Municipal
Desarrollo urbano	Grado de urbanización	Municipio INEGI /	Identificar la relevancia jerárquica de las localidades de un territorio y por consiguiente la urbanización en el territorio municipal. El grado de urbanización constituye además un indicador de seguimiento el cual generará un primer esbozo de la conformación de la población sobre el territorio.	50.06	65	IMPLAN	Información municipal / INEGI, 2010
Desarrollo urbano	Índice de consolidación urbano-regional	Municipio INEGI /	Identificar la influencia regional sobre municipio.	Medio	Alto	IPLANEG	Información estatal / INEGI
	Compacidad urbana	Municipio INEGI /	Como eje de sustentabilidad urbana que incide en la forma física de la ciudad, su funcionalidad y en general, en el modelo de ocupación del territorio y la organización de las redes de movilidad y de espacios libres para lograr la proximidad de los componentes que conforman la ciudad, reuniendo en un espacio los usos y las funciones urbanas.	2.55	5 (Dentro de la cabecera municipal, con excepción del centro histórico)	Desarrollo urbano	Información Municipal
	Índice de dispersión	Municipio INEGI /	Determinar el grado de concentración o dispersión de la población a partir de la relación de los asentamientos identificados en un territorio, este es un dato que relaciona el grado de agrupación urbana respecto al número de localidades, genera un valor denominado dispersión a partir de la exclusión de los asentamientos urbanos.	123.68	Menor de 100	IMPLAN	Información municipal / INEGI, 2010
Ocupación del suelo	Densidad de población	Municipio INEGI /	Identificar la densidad de población con relación al territorio municipal	1.72 hab / ha	2.3 hab./ha	IMPLAN	Información municipal / INEGI
	Suelo vacante	Municipio INEGI /	Conocer la superficie de predios baldíos para la aplicación de medidas y estrategias de utilización y aprovechamiento urbano.	17.73 %	10 %	Catastro Municipal	Información Municipal
	Cambios y asignaciones de uso de suelo	Municipio	Relación de cambios y asignaciones de uso de suelo otorgados.	Sin datos	N/A	Cambios y asignaciones de uso de suelo	Municipio
Planeación urbana	Tasa de abatimiento del uso o aprovechamiento del territorio no apto para centros de población	Municipio	Disminuir el uso o aprovechamiento del territorio en zonas no aptas en los centros de población.	Sin datos	80 % del territorio no apto sin uso.	Desarrollo urbano	Información Municipal

Ordenamiento ecológico	Tasa de abatimiento del uso o aprovechamiento del territorio no apto fuera de los centros de población	Municipio	Disminuir el uso o aprovechamiento del territorio en zonas no aptas fuera del centro de población.	Sin datos	80 % del territorio no apto sin uso	Desarrollo urbano	Información Municipal
Complejidad urbana	Diversidad urbana	Municipio / INEGI	Aumentar y equilibrar la mixticidad de usos de suelo y actividades. Mezcla de funciones y usos urbanos en un mismo espacio urbano habitacional. Generación de patrones de proximidad para mejorar la autocontención en la movilidad y la satisfacción de las necesidades cotidianas por parte de la población residente.	61.01 % de usos mixtos	70 % de usos mixtos	IMPLAN	Información Municipal
	Equilibrio vivienda actividad y	Municipio / INEGI	Creación de espacios de vivienda con servicios de proximidad necesarios para la vida cotidiana. Dotación y proximidad simultánea a pie, a las distintas actividades comerciales de proximidad.	Sin datos	40 %	IMPLAN	Información Municipal
	Cercanía a actividades cotidianas	Municipio / INEGI	Creación de una ciudad del conocimiento, es decir una ciudad con una parte significativa de su estructura productiva y social especializada en la producción, uso e intercambio de conocimiento.	Sin datos	N/A	Cercanía a actividades cotidianas	Municipio/ INEGI
Complejidad urbana	Actividades densas en conocimiento	Municipio / INEGI	Creación de espacios urbanos con continuidad espacial y funcional. Conformación de trayectorias peatonales atractivas y seguras de canalización del flujo de personas entre puntos de atracción de la ciudad.	Sin datos	N/A	Desarrollo Urbano.	Información Municipal
	Continuidad de la calle	Municipio / INEGI	Distribuir las actividades urbanas principales en el territorio para lograr equilibrio de los sistema y funciones.	Sin datos	N/A	Instituto de Municipal de Planeación	Información Municipal
	Diversidad en el uso de suelo	Municipio / INEGI		Sin datos	N/A	Instituto de Municipal de Planeación	Información Municipal
Protección civil	Tasa de crecimiento de centros de población en zonas de riesgo	Municipio	Disminuir la tasa de crecimiento de centros de población en zonas de riesgo	100 hectáreas	10 % menos en superficie riesgo	Desarrollo urbano	Información municipal
Vialidad y movilidad							
	Grado de accesibilidad a carretera pavimentada	Municipio	Reconocer el nivel de accesibilidad de la población a carreteras pavimentadas, analizando la cercanía o facilidad que tiene la población para acceder a determinados bienes o servicios que se encuentran dentro del territorio municipal en las localidades de articulación municipal o la cabecera.	98.82 % de la población	100 % de la población	IMPLAN	Información municipal / INEGI
Vialidad	Índice de suficiencia vial	Municipio	Identificar la capacidad de la red vial municipal con el fin de asegurar, mejorar y garantizar el traslado de personas y mercancías considerando la población, infraestructura y territorio municipal.	26.2	≥ 30	IMPLAN	Información municipal / INEGI
	Densidad de interconexión vial	Municipio	Determinar el número de intersecciones viales. Las cuadras pequeñas favorecen la seguridad peatonal.	7.35 intersecciones por kilómetro	7.5 intersecciones por kilómetro de vialidad	IMPLAN	Información municipal / INEGI

			o de				
			vialidad				
	Densidad vial	Municipio / INEGI	Mejorar las condiciones de integración de la red vial y la movilidad urbana en las ciudades	4.28	≥ 30	IMPLAN	Información municipal / INEGI
	Superficie destinada a	Municipio / INEGI	Identificar el patrón espacial de crecimiento de las ciudades, sus condiciones de conectividad y el nivel de integración entre sus actividades sociales y económicas.	18.32 %	20 %	IMPLAN	Información municipal / INEGI
	Accesibilidad al transporte público	Municipio	Identificar la capacidad de la población para acceder al transporte público, considerando al transporte público como elemento de movilidad principal, ya que por su costo es más accesible para la mayoría de la población	76.1 % de la población	100 % de la población	IMPLAN	Información municipal / INEGI
	Tasa de crecimiento de cobertura de acceso a transporte público	Municipio	Evaluar el progreso de dotación de accesibilidad al transporte público de la población	Sin datos	1 por ciento anual	IMPLAN	Información municipal / INEGI
Movilidad	Longitud del sistema de transporte masivo	Municipio / INEGI / SEDATU	Medir los logros concretos en materia de movilidad urbana eficiente y equitativa, así como en planificación del desarrollo urbano denso compacto.	N/A	N/A	-	-
	Desplazamiento de la población	Municipio	Reducción de la dependencia respecto al automóvil de manera que se invierta el crecimiento de peso del automóvil y el incremento de las oportunidades de los medios de transporte alternativos	Tasa de incremento en el parque vehicular de 3.8 % anual	Tasa de incremento en el parque vehicular de 3 % anual	IMPLAN	Información Municipal
	Cercanía a redes de transporte	Municipio	Incremento del número de viajes cotidianos realizados en medios de transporte alternativos al automóvil privado.	76.25 % de la población	100 % de la población	Cercanía a redes de transporte	Municipio
	Espacio peatonal	Municipio / INEGI	Concebir el espacio público como eje de la ciudad, liberándolo de su función imperante al servicio del coche, para convertirlo en espacio de convivencia, de ocio, de ejercicio, de intercambio y de otros múltiples usos.	16.86 km2	24 km2	IMPLAN	Información municipal
Movilidad	Cercanía a estacionamiento bicicletas	Municipio	Aumentar la infraestructura tanto para desplazamientos internos a escala de barrio como desplazamientos entre sectores y el resto de la ciudad.	N/A	200 metros	IMPLAN	Información Municipal
	Cercanía servicio préstamo bicicletas	Municipio	Implementación de sistema público de préstamo de bicicletas para contribuir a aumentar el número de ciudadanos que utilizan la bicicleta como medio de transporte cotidiano, permitiendo realizar desplazamientos urbanos a corta distancia y normalmente en cortos periodos de tiempo.	N/A	1 km	IMPLAN	Información Municipal
	Estacionamiento para	Municipio	Una mayor planificación y control del estacionamiento	731	800 cajones en	IMPLAN	Información

	vehículos		en el espacio público para liberar y recuperar este espacio para el peatón, sin obstáculos ni fricciones. Máxima dotación de plazas de estacionamiento fuera de la vía pública.	cajones en estaciones privadas	estaciones privadas (Incremento fuera del centro histórico)	n Municipal
	Cobertura y demanda de cajones	Municipio	Garantizar un número suficiente de cajones de estacionamiento para el vehículo privado fuera de la vía pública y para un área determinada, de manera que se cubra la demanda de cajones por parte de los residentes del área.	731 cajones en estaciones privadas	800 cajones en estaciones privadas (Incremento fuera del centro histórico)	Información Municipal
Transporte de carga	Carga y descarga	Municipio	Garantizar una superficie suficiente para las operaciones de carga y descarga en los centros de distribución urbana con el objeto de liberar el espacio público de los cajones para carga y descarga que se usan habitualmente para estas operaciones, con el	Sin datos	N/A	Información Municipal
Mantenimiento	Tasa de abatimiento de calles sin revestimiento	Municipio/ INEGI	Evaluar la cobertura del revestimiento de calles.	32.16 % de las calles sin revestimiento	20 % de las calles sin revestimiento	Obras públicas
	Cobertura de mantenimiento de calles	Municipio	Evaluar la cobertura del mantenimiento de calles.	Sin datos	100 % de las calles con mantenimiento	Obras públicas
Espacios públicos						
	Accesibilidad al espacio público abierto	Municipio / SEDATU	Proporcionar información sobre las áreas de la ciudad que tienen cercanía con algún espacio público abierto (con acceso gratuito y libre) y si éste es suficiente para su población.	63.37 % de la población	80 %	IMPLAN
Infraestructura verde	Espacio de área verde en calle	Municipio	Valorar la presencia de vegetación en las calles desde la percepción visual por parte de los peatones.	3.8 %	8 %	IMPLAN
	Densidad de árboles	Municipio	Evaluar la densidad de árboles presentes en el tejido urbano para identificar tramos de calle en los cuales exista un claro déficit de arbolado.	400 árboles / km2	600 árboles / km2	IMPLAN / Ecología
	Cercanía a áreas verdes	Municipio	Evaluar la proximidad de la población a las áreas verdes. El objetivo es que todo ciudadano disponga de acceso a distintas tipologías de zona verde, a una distancia que se pueda recorrer a pie.	63.37 % de la población	80 % de la población	Ecología
Infraestructura verde	Área verde per cápita	Municipio / INEGI	Determinar e incrementar las áreas verdes, las cuales tienen una relevancia ambiental al contribuir a capturar emisiones de CO2, además de otros servicios ambientales.	8.8 m2 / hab	12 m2 / hab.	Instituto de Planeación
	Paleta vegetal: Diversidad de árboles y	Municipio	Evaluar y mantener la diversidad de especies que componen el arbolado de la ciudad.	Sin datos	N/A	Ecología / IMPLAN

Conteo de Población y Vivienda 2010

	arbustos							Municipal
	Compacidad corregida	Municipio	Permite conocer, para un área urbana determinada. El equilibrio entre aquello construido y los espacios libres y de relación. Corrige el valor de la compacidad absoluta.	308.66	154.33		Desarrollo urbano	Información municipal
	Accesibilidad	Municipio	Determinar el grado de accesibilidad en función de las condiciones físicas y ergonómicas de las calles a medida de todas las personas.	Sin datos	N/A		IMPLAN	Información municipal
Espacio público	Calidad del aire	Municipio	Caracterizar los tramos de calle según el nivel de afectación para visualizar fácilmente los puntos donde la calidad del aire pueda disminuir la habitabilidad.	Sin datos	N/A		IMPLAN	Información Municipal
	Contaminación acústica	Municipio	Definir el porcentaje de población que habiten en zonas cuyos niveles de ruido sean aceptables.	Sin datos	100 % de la población habite en zonas con niveles de ruido aceptable (de acuerdo con la NOM-081-SEMARVAT-1994)		IMPLAN	Información Municipal
	Islas urbanas de calor	Municipio	Identificar el potencial de confort térmico de la trama urbana en términos de horas	Sin datos	N/A		IMPLAN	Información municipal
	Habitabilidad del espacio público	Municipio	Mejorar las condiciones del espacio público según los requerimientos de desplazamiento y de estancia de las personas. Se compone por los indicadores: Espacio destinado al peatón, accesibilidad, proporción de la calle, espacio de área verde en calle, densidad de actividades atractivas, diversidad urbana, islas de calor urbanas, confort acústico y calidad del aire) con el fin de conseguir espacios públicos atractivos, accesibles, seguros y confortables.	Sin datos	N/A		IMPLAN	Información municipal
Espacio público	Habitabilidad y servicios	Municipio	Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos incidiendo en las variables que repercuten en el diseño y funcionamiento del espacio público y en la dotación de los servicios básicos al alcance mediante desplazamientos a pie.	Sin datos	N/A		Instituto de Municipal Planeación	Información Municipal
	Cobertura de mobiliario para la prestación del servicio de limpia (botes de basura)	Municipio	Incrementar el número de mobiliario (botes de basura).	Sin datos	100 % de cobertura		Servicios Municipales	Información Municipal
	Permeabilidad d del suelo	Municipio	Analizar el nivel de afectación de la urbanización sobre el suelo, para definir procedimientos que garanticen el mínimo impacto	17.73 %	N/A		IMPLAN	Información Municipal
Espacio público	Biodiversidad de aves	Municipio	Evaluar la abundancia de especies de aves presentes en el ecosistema urbano.	Sin datos	N/A		Ecología	Información Municipal
	Funcionalidad de parques	Municipio	Evaluar el potencial de los parques urbanos para alojar	Sin datos	N/A		Servicios	Información

	en atracción de aves		una máxima diversidad de aves.	datos		Municipal	n
	Tasa de crecimiento anual del índice de áreas verdes y recreativas per cápita	Municipio	Incrementar el índice de áreas verdes y recreativas per cápita.	Sin datos	10 m2 / hab.	IMPLAN	Municipal Información Municipal
<b>Servicios públicos y equipamiento</b>							
Equipamiento urbano	Dotación de equipamientos Educación (Jardín de niños)	Municipio	Conseguir que toda la población, independientemente de sus características sociodemográficas, tenga a su disposición una dotación óptima de equipamientos, mediante un diagnóstico cuantitativo de la adecuación de la oferta dotacional a las necesidades de la población.	107.37 %	100 %	IMPLAN	SEP / SEG
	Dotación de equipamientos Educación (Primaria)	Municipio	Conseguir que toda la población, independientemente de sus características sociodemográficas, tenga a su disposición una dotación óptima de equipamientos, mediante un diagnóstico cuantitativo de la adecuación de la oferta dotacional a las necesidades de la población.	102.59 %	100 %	IMPLAN	SEP / SEG
	Dotación de equipamientos Educación (Secundaria)	Municipio	Conseguir que toda la población, independientemente de sus características sociodemográficas, tenga a su disposición una dotación óptima de equipamientos, mediante un diagnóstico cuantitativo de la adecuación de la oferta dotacional a las necesidades de la población.	196.93 %	100 %	IMPLAN	SEP / SEG
Equipamiento urbano	Dotación de equipamientos Educación (Bachillerato)	Municipio	Conseguir que toda la población, independientemente de sus características sociodemográficas, tenga a su disposición una dotación óptima de equipamientos, mediante un diagnóstico cuantitativo de la adecuación de la oferta dotacional a las necesidades de la población.	Sin datos	100 %	IMPLAN	SEP / SEG
	Dotación de equipamientos Educación (Universidad)	Municipio	Conseguir que toda la población, independientemente de sus características sociodemográficas, tenga a su disposición una dotación óptima de equipamientos, mediante un diagnóstico cuantitativo de la adecuación de la oferta dotacional a las necesidades de la población.	98.3 %	34.160 %	IMPLAN	SEP / SEG
Equipamiento urbano	Dotación de equipamientos Cultura (Biblioteca)	Municipio	Conseguir que toda la población, independientemente de sus características sociodemográficas, tenga a su disposición una dotación óptima de equipamientos, mediante un diagnóstico cuantitativo de la adecuación de la oferta dotacional a las necesidades de la población.	Sin datos	100 %	IMPLAN	Información municipal
	Dotación de equipamientos Cultura (Casa de cultura)	Municipio	Conseguir que toda la población, independientemente de sus características sociodemográficas, tenga a su disposición una dotación óptima de equipamientos, mediante un diagnóstico cuantitativo de la adecuación de la oferta dotacional a las necesidades de la población.	53.91 %	80 %	IMPLAN	Información municipal

	Dotación equipamientos Cultura (Museo)	de	Municipio	Conseguir que toda la población, independientemente de sus características sociodemográficas, tenga a su disposición una dotación óptima de equipamientos, mediante un diagnóstico cuantitativo de la adecuación de la oferta dotacional a las necesidades de la población.	2.23 %	8 %	IMPLAN	Información municipal
	Dotación equipamientos Cultura (Auditorio)	de	Municipio	Conseguir que toda la población, independientemente de sus características sociodemográficas, tenga a su disposición una dotación óptima de equipamientos, mediante un diagnóstico cuantitativo de la adecuación de la oferta dotacional a las necesidades de la población.	56.63 %	80 %	IMPLAN	Información municipal
	Dotación equipamientos Salud (Centro de salud)	de	Municipio	Conseguir que toda la población, independientemente de sus características sociodemográficas, tenga a su disposición una dotación óptima de equipamientos, mediante un diagnóstico cuantitativo de la adecuación de la oferta dotacional a las necesidades de la población.	300 %	100 %	IMPLAN	Información municipal
	Dotación equipamientos Salud (Hospital)	de	Municipio	Conseguir que toda la población, independientemente de sus características sociodemográficas, tenga a su disposición una dotación óptima de equipamientos, mediante un diagnóstico cuantitativo de la adecuación de la oferta dotacional a las necesidades de la población.	30.25 %	100 %	IMPLAN	Información municipal
Equipamiento urbano	Dotación equipamientos Asistencia social (Centro de Desarrollo Comunitario)	de	Municipio	Conseguir que toda la población, independientemente de sus características sociodemográficas, tenga a su disposición una dotación óptima de equipamientos, mediante un diagnóstico cuantitativo de la adecuación de la oferta dotacional a las necesidades de la población.	Sin datos	100 %	IMPLAN	Información municipal
	Dotación equipamientos Deporte deportiva)	de	Municipio	Conseguir que toda la población, independientemente de sus características sociodemográficas, tenga a su disposición una dotación óptima de equipamientos, mediante un diagnóstico cuantitativo de la adecuación de la oferta dotacional a las necesidades de la población.	2,345.37 %	100 %	IMPLAN	Información municipal
	Dotación equipamientos Deporte deportivo)	de	Municipio	Conseguir que toda la población, independientemente de sus características sociodemográficas, tenga a su disposición una dotación óptima de equipamientos, mediante un diagnóstico cuantitativo de la adecuación de la oferta dotacional a las necesidades de la población.	1,033.90 %	100 %	IMPLAN	Información municipal
Equipamiento urbano	Dotación equipamientos Recreación	de	Municipio	Conseguir que toda la población, independientemente de sus características sociodemográficas, tenga a su disposición una dotación óptima de equipamientos, mediante un diagnóstico cuantitativo de la adecuación de la oferta dotacional a las necesidades de la población.	56.68 %	70 %	IMPLAN	Información municipal

	Dotación de equipamientos de Administración pública (palacio municipal)	Municipio	Conseguir que toda la población, independientemente de sus características sociodemográficas, tenga a su disposición una dotación óptima de equipamientos, mediante un diagnóstico cuantitativo de la adecuación de la oferta dotacional a las necesidades de la población.	27.93 %	40 %	IMPLAN	Información municipal
	Dotación de equipamientos de Servicios públicos (comandancia de policía)	Municipio	Conseguir que toda la población, independientemente de sus características sociodemográficas, tenga a su disposición una dotación óptima de equipamientos, mediante un diagnóstico cuantitativo de la adecuación de la oferta dotacional a las necesidades de la población.	0 %	10 %	IMPLAN	Información municipal
	Dotación de equipamientos de Servicios públicos (estación de bomberos)	Municipio	Conseguir que toda la población, independientemente de sus características sociodemográficas, tenga a su disposición una dotación óptima de equipamientos, mediante un diagnóstico cuantitativo de la adecuación de la oferta dotacional a las necesidades de la población.	0 %	10 %	IMPLAN	Información municipal
	Dotación de equipamientos de Servicios públicos (cementerio)	Municipio	Conseguir que toda la población, independientemente de sus características sociodemográficas, tenga a su disposición una dotación óptima de equipamientos, mediante un diagnóstico cuantitativo de la adecuación de la oferta dotacional a las necesidades de la población.	193.26 %	100 %	IMPLAN	Información municipal
Equipamiento urbano	Dotación de equipamientos de Servicios públicos (basurero)	Municipio	Conseguir que toda la población, independientemente de sus características sociodemográficas, tenga a su disposición una dotación óptima de equipamientos, mediante un diagnóstico cuantitativo de la adecuación de la oferta dotacional a las necesidades de la población.	251.8 % (fuera de norma)	100 %	IMPLAN	Información municipal
	Dotación de equipamientos de Servicios públicos (mercado público)	Municipio	Conseguir que toda la población, independientemente de sus características sociodemográficas, tenga a su disposición una dotación óptima de equipamientos, mediante un diagnóstico cuantitativo de la adecuación de la oferta dotacional a las necesidades de la población.	Sin datos	100 %	IMPLAN	Información municipal
	Dotación de equipamientos de Comunicaciones (agencia de correos)	Municipio	Conseguir que toda la población, independientemente de sus características sociodemográficas, tenga a su disposición una dotación óptima de equipamientos, mediante un diagnóstico cuantitativo de la adecuación de la oferta dotacional a las necesidades de la población.	100 %	100 %	IMPLAN	Información municipal
Equipamiento urbano	Dotación de equipamientos de Transporte (estación de autobuses)	Municipio	Conseguir que toda la población, independientemente de sus características sociodemográficas, tenga a su disposición una dotación óptima de equipamientos, mediante un diagnóstico cuantitativo de la adecuación de la oferta dotacional a las necesidades de la población.	100 %	100 %	IMPLAN	Información municipal

	Población con cercanía a equipamientos básicos	Municipio	Conseguir que la población tenga, accesibilidad a equipamientos básicos (educación y salud) de manera que pueda cubrir a pie sus necesidades básicas sin tener que recurrir a medios de transporte.	38.16 % de la población con cobertura	80 % de la población con cobertura	IMPLAN	INEGI, Información municipal
	Cobertura en el servicio de mercados públicos per cápita	Municipio/INEGI	Evaluar la cobertura del servicio de mercados públicos per cápita	0.7	10 %	Fiscalización	Información Municipal
Infraestructura	Tasa de abatimiento del déficit de servicio de alcantarillado en arterias viales	Municipio/INEGI	Evaluar la cobertura de servicio de alcantarillado.	Sin datos	N/A	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Valle de Santiago	Información Municipal
	Cobertura en el servicio de alumbrado público	Municipio/INEGI	Evaluar la cobertura del servicio de alumbrado público.	94.21 %	100 %	Servicios Municipales	Información Municipal
Vivienda	Calidad de la vivienda	Municipio/INEGI	/ Determinar las condiciones de seguridad de la población con relación a la calidad de la vivienda.	95.72 %	100 %	IMPLAN	INEGI, 2015
	Calidad de la vivienda	Municipio/INEGI	/ Mejorar las condiciones de las viviendas	4.28 %	2 %	IMPLAN	INEGI, 2015
Agua	Acceso a agua mejorada	Municipio/INEGI	/ Mejorar las condiciones de bienestar social de la población, considerando que el agua es una necesidad básica para la vida humana y su suministro es absolutamente necesario para la vida la salud.	98.05 %	100 %	IMPLAN	INEGI, 2015
	Tasa de abatimiento de la carencia del servicio de agua potable en las viviendas	Municipio/INEGI	/ Evaluar la cobertura del servicio de agua potable	33.34 %	N/A	IMPLAN	INEGI, 2015
Drenaje y alcantarillado	Tasa de abatimiento del déficit de servicio de drenaje en viviendas articulares	Municipio/INEGI	/ Evaluar la cobertura del servicio de drenaje	32.62 %	N/A	IMPLAN	INEGI, 2015
Energía	Tasa de abatimiento de la carencia del servicio de energía en las viviendas	Municipio/INEGI	/ Evaluar la cobertura del servicio de energía eléctrica	0.08 %	N/A	IMPLAN	INEGI, 2015
Espacio	Hacinamiento	Municipio/INEGI	/ Medir la idoneidad de la necesidad humana básica de vivienda. Un espacio reducido por persona se encuentra frecuentemente asociado con ciertas categorías de riesgos en la salud y por consiguiente es considerado como un criterio clave para la definición de tugurio	34.61 %	15 %	IMPLAN	INEGI, 2015
Ocupación del suelo	Densidad poblacional	Municipio/INEGI	/ Determinar las tendencias de urbanización del municipio.	1.74 hab. / ha	N/A	IMPLAN	INEGI, 2015

	Densidad de viviendas	Municipio / INEGI	Lograr en un mismo espacio una suficiente masa crítica de personas para que se puedan desarrollar con fluidez y eficacia las funciones urbanas: tanto metabólicas (energía y materiales) como de información (relación, intercambio...) pero sin que ello suponga una congestión excesiva a los habitantes de la ciudad.	19.58 viv./ha	N/A	IMPLAN	INEGI, 2015
	Vivienda ocupada y desocupada	Municipio / INEGI	Identificar la ocupación de las viviendas respecto del total de viviendas existentes.	78.18 %	N/A	IMPLAN	INEGI, 2015
Desarrollo económico estratégico							
Productividad económica							
	Producción bruta total	INEGI	Medir el valor de todos los bienes y servicios producidos o comercializados por los establecimientos en un periodo determinado.	1,840 mdp	N/A	IMPLAN	INEGI
Productividad económica	Grado de concentración per cápita	Municipio / INEGI	Estimar la riqueza regional, y se considera que esta positivamente correlacionada con la calidad de vida de los habitantes de esta.	12,592	N/A	IMPLAN	INEGI
	Grado de calificación de la población	Municipio / INEGI	Medir la preparación educativa de la población para participar en forma activa y calificada en todas aquellas actividades económicas que inciden en el territorio municipal	30.84	40	IMPLAN	INEGI
Unidades económicas							
Aglomeración económica	Densidad Económica	Municipio/ INEGI	Conocer el grado de concentración de las actividades productivas, bajo la premisa de que la aglomeración económica representa una ventaja competitiva para las ciudades.	381	N/A	Desarrollo Económico.	Información Municipal
	Unidades económicas per cápita (PEA)	Municipio / INEGI	Determinar la proporción del número de unidades económicas y la población económicamente activa municipal	17.1	N/A	IMPLAN	INEGI / DENUE
	Macrounidades económicas (> 50 personas ocupadas) por cada 1,000 habitantes	Municipio / INEGI	Identificar la incidencia de grandes centros de trabajo que generan la aglomeración de personas y favorecen la creación de empleos proporcionalmente a la población municipal	0.4	N/A	IMPLAN	INEGI / DENUE
Aglomeración económica	Tamaño promedio de unidades económicas	Municipio / INEGI	Determinar el tamaño promedio (número de personas empleadas) en el municipio	2.6	N/A	IMPLAN	INEGI / DENUE
	Remuneración media anual (miles de pesos)	Municipio / INEGI	Determinar la remuneración económica promedio anualmente de las unidades económicas	53	N/A	IMPLAN	INEGI / DENUE
	Valor agregado generado por persona	Municipio / INEGI	Identificar el valor agregado que se está generando en las actividades económicas municipales por persona (miles de pesos)	118	N/A	IMPLAN	INEGI / DENUE
Población económicamente activa							
PEA	Porcentaje de Población económicamente activa	INEGI	Determinar el porcentaje de la población municipal que se encuentra económicamente activa y es susceptible de participar en la actividad económica municipal	41.6 %	N/A	IMPLAN	INEGI

	Porcentaje de población económicamente activa ocupada	INEGI	Identificar el porcentaje de la población económicamente activa que está participando actualmente en actividades económicas	95.2 %	N/A	IMPLAN	INEGI
	Porcentaje de población económicamente activa ocupada que participa en el sector primario	INEGI	Identificar la proporción de la población económicamente activa que participa en el sector primario	27.9 %	N/A	IMPLAN	INEGI
	Porcentaje de población económicamente activa ocupada que participa en el sector secundario	INEGI	Identificar la proporción de la población económicamente activa que participa en el sector secundario	25.6 %	N/A	IMPLAN	INEGI
PEA	Porcentaje de población económicamente activa ocupada que participa en el sector terciario (comercio)	INEGI	Identificar la proporción de la población económicamente activa que participa en el sector terciario	17.0 %	N/A	IMPLAN	INEGI
	Porcentaje de población económicamente activa ocupada que participa en el sector terciario (servicios)	INEGI	Identificar la proporción de la población económicamente activa que participa en el sector terciario	28.5 %	N/A	IMPLAN	INEGI
Dependencia económica	Índice de Dependencia económica	Municipio	Determinar la cantidad de personas que no son "productivas" desde el punto de vista económico, respecto del total de personas potencialmente activas.	56.53	N/A	IMPLAN	INEGI
Ingresos propios	Tasa de crecimiento anual de la recaudación del impuesto predial	Municipio	Evaluar la recaudación del impuesto predial con información catastral actualizada	Sin datos	N/A	Catastro Municipal	Información Municipal
Ingresos propios	Aprovechamiento de recaudaciones en acciones de desarrollo urbano	Municipio	Conocer el grado de aprovechamiento de recursos recaudados para acciones de desarrollo urbano.	Sin datos	N/A	Catastro Municipal	Información Municipal
Conectividad	Porcentaje de sitios y espacios públicos conectados a internet	Municipio	Aumentar el servicio de internet en los sitios y espacios públicos.	Sin datos	N/A	IMPLAN	Información Municipal
Comercio y servicios	Atracción y retención de inversión en el sector comercio y servicios	Municipal/ INEGI	Evaluar la retención de inversión en el sector comercio y servicios.	Sin datos	N/A	IMPLAN	DENUE / INEGI
Desarrollo social							
Cohesión social	Índice de envejecimiento	Municipio / INEGI	Equilibrio de la población de diferentes edades, aumentar la cohesión de los grupos de edades diversas a partir del contacto en un mismo espacio físico.	45.94	53	IMPLAN	INEGI
Grupos vulnerables	Segregación adultos mayores	Municipio / INEGI	Disminuir el nivel de desigualdad en la distribución de adultos mayores entre las diferentes zonas de la ciudad, desde el diseño de políticas urbanas para prever y actuar sobre los territorios más afectados por este proceso.	16.17 % de las AGEB con porcentaje superior al	10 % de las AGEB con porcentaje superior al	IMPLAN	INEGI

				adultos mayores superior al porcentaje municipal al			
Cohesión social	Vivienda de Interés Social	Municipio	Conseguir que la composición del parque de vivienda no excluya a ningún ciudadano por razones de renta, a la vez que se mezclan las diferentes tipologías para mitigar la segregación esocial dentro de la ciudad.	N/A	N/A	IMPLAN	Información municipal
	Segregación vivienda de interés social	Municipio	Disminuir el nivel de desigualdad en la distribución de vivienda de interés social entre las diferentes zonas de la ciudad, desde el diseño de políticas urbanas para proveer y actuar sobre los territorios más afectados por este proceso	N/A	N/A	IMPLAN	Información municipal
Grupos vulnerables	Porcentaje de población de grupos vulnerables (adultos mayores > 60 años)	Municipio / INEGI	Grupos vulnerables Municipio/INEGI Conocer la distribución territorial de los grupos vulnerables con la finalidad de disminuir niveles de desigualdad y un equilibrio de la distribución de la población	12.86 %	15 %	IMPLAN	INEGI
	Porcentaje de población de grupos vulnerables (población infantil < 14 años)	Municipio / INEGI	Grupos vulnerables Municipio/INEGI Conocer la distribución territorial de los grupos vulnerables con la finalidad de disminuir niveles de desigualdad y un equilibrio de la distribución de la población.	26.7 %	21 %	IMPLAN	INEGI
Grupos vulnerables	Porcentaje de población de grupos vulnerables (población indígena)	Municipio / INEGI	Grupos vulnerables Municipio/INEGI Conocer la distribución territorial de los grupos vulnerables con la finalidad de disminuir niveles de desigualdad y un equilibrio de la distribución de la población.	0.18 %	N/A	IMPLAN	INEGI
	Porcentaje de población de grupos vulnerables (población con discapacidad)	Municipio / INEGI	Grupos vulnerables Municipio/INEGI Conocer la distribución territorial de los grupos vulnerables con la finalidad de disminuir niveles de desigualdad y un equilibrio de la distribución de la población.	0.32 %	N/A	IMPLAN	INEGI
Marginación y pobreza							
Pobreza	Porcentaje de población en pobreza	CONEVAL	Determinar el porcentaje de la población municipal en condiciones de pobreza	57.4 %	20 %	IMPLAN	CONEVAL
	Porcentaje de población en pobreza extrema	CONEVAL	Determinar el porcentaje de la población municipal en condiciones de pobreza extrema	6.6 %	0 %	IMPLAN	CONEVAL
	Porcentaje de población con rezago educativo	CONEVAL	Determinar el porcentaje de la población municipal en condiciones de rezago educativo	25.1 %	12 %	IMPLAN	CONEVAL
	Porcentaje de población sin acceso a servicios de salud	CONEVAL	Determinar el porcentaje de la población municipal sin acceso a servicios de salud	14.9 %	7 %	IMPLAN	CONEVAL
	Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación	CONEVAL	Determinar el porcentaje de la población municipal con carencia por acceso a la alimentación	27.0 %	0 %	IMPLAN	CONEVAL
Pobreza	Porcentaje de población con carencia por ingreso	CONEVAL	Determinar el porcentaje de la población municipal con ingreso inferior a la línea de bienestar	63.4 %	30 %	IMPLAN	CONEVAL

	inferior a la línea de bienestar						
Rezago social	Índice de rezago social	CONEVAL	Determinar el estado de rezago social de la población	-0.73	≤ -1	IMPLAN	CONEVAL
Desarrollo humano	Índice de desarrollo humano	PNUD	Medir los adelantos medios en tres aspectos básicos del desarrollo humano: Una vida larga y saludable, medida por la esperanza de vida al nacer	0.67	> 0.70	IMPLAN	PNUD
Salud							
				780 habitantes de población vulnerable / consultorio			
Servicios de salud	Población vulnerable por número de consultorios	Municipio / INEGI	Determinar la oferta de consultorios médicos públicos en relación con el total de la población vulnerable municipal	340 habitantes de población vulnerable / consultorio		IMPLAN	Información municipal / INEGI
	Población total por número de médicos	Municipio / INEGI	Determinar el número de médicos en relación con la población municipal con la finalidad de determinar la oferta de servicios de salud a la población	4,454.6 hab. / médico	1,000 hab. / médico	IMPLAN	Información municipal / INEGI
Educación							
Educación	Grado de escolaridad	INEGI	Determinar el grado promedio de escolaridad de la población municipal	7.22 años	12 años	IMPLAN	INEGI
Escolarización	Tasa de escolarización primaria	SEG	Tasa de escolarización de nivel primaria de población entre 6 y 12 años	95.4 %	98 %	IMPLAN	SEG
Escolarización	Tasa de escolarización secundaria	SEG	Tasa de escolarización de nivel secundaria de población entre 12 y 15 años	90.3 %	98 %	IMPLAN	SEG
Escolarización	Tasa de escolarización bachillerato	SEG	Tasa de escolarización de nivel bachillerato de población entre 15 y 18 años	47.7 %	80 %	IMPLAN	SEG
Terminación	Tasa de terminación primaria	SEG	Tasa de terminación de nivel primaria	99.8 %	100 %	IMPLAN	SEG
Terminación	Tasa de terminación secundaria	SEG	Tasa de terminación de nivel secundaria	90.7 %	100 %	IMPLAN	SEG
Terminación	Tasa de terminación bachillerato	SEG	Tasa de terminación de nivel bachillerato	42.7 %	80 %	IMPLAN	SEG
Migración							
Migración	Porcentaje de viviendas que reciben remesas	INEGI	Identificar el porcentaje de viviendas que presentan dependencia económica de actividades fuera del territorio nacional	9.8 %	8 %	IMPLAN	INEGI
	Índice de intensidad migratoria reescalada	Municipio / INEGI	Medir la intensidad del proceso migratorio en la población municipal	4.7 %	4 %	IMPLAN	INEGI
Administración y gestión del territorio							
Administración pública	Marco Normativo para el ordenamiento ecológico territorial y desarrollo urbano	Municipio	Marco normativo municipal en materia de ordenamiento ecológico territorial y desarrollo urbano	Si	N/A	Desarrollo Urbano	Información Municipal

	Instancia responsable del desarrollo urbano	Municipio	Unidad Administrativa con atribuciones en materia de administración sustentable del territorio.	Si	N/A	100 % de los funcionarios de las áreas respectivas capacitados	Desarrollo Urbano	Información Municipal
Planeación urbana	Recursos humanos capacitados para el desarrollo urbano	Municipio	Número de funcionarios capacitados en materia de planeación territorial y desarrollo urbano.	Sin datos			IMPLAN	Información Municipal
	Coordinación para el desarrollo urbano	Municipio	Relación de convenios para el ordenamiento ecológico territorial y desarrollo urbano y la aplicación de acciones en la materia.	Sin datos	N/A		IMPLAN	Información Municipal
	Estrategias para utilización de suelo vacante	Municipio	Determinar si en el municipio existen estrategias, medidas o acciones para la utilización del suelo vacante.	Si	N/A		IMPLAN (ZRC-ZCU)	Información Municipal
Ordenamiento ecológico	Instancia responsable del ordenamiento ecológico y	Municipio	Unidad Administrativa con atribuciones en materia de planeación.	Si	N/A		IMPLAN, Desarrollo Urbano y Ecología	Información Municipal
	Recursos humanos capacitados para el ordenamiento ecológico y territorial	Municipio	Número de funcionarios capacitados en materia de ordenamiento ecológico y territorial.	4		100 % de los funcionarios de las áreas respectivas capacitados	IMPLAN, Desarrollo Urbano y Ecología	Información Municipal
Protección civil	Marco normativo de protección civil	Municipio	Marco normativo municipal en materia de protección civil y gestión de riesgos.	Si	N/A		Protección Civil del Municipio	Información Municipal
	Instancia responsable de la protección civil	Municipio	Área municipal responsable de la protección civil.	Si	N/A		Protección Civil del Municipio	Información Municipal
	Atlas municipal de riesgos	Municipio	Atlas municipal de riesgos.	Parcial		Atlas de Riesgo Municipal Actualizado	Protección Civil del Municipio	Información Municipal
Protección civil	Recursos humanos capacitados en materia de protección civil.	Municipio	Determinar si los recursos humanos se encuentran capacitados en materia de protección civil.	Sin datos		100 % de los funcionarios de las áreas respectivas capacitados	Protección Civil del Municipio	Información Municipal
	Acciones para implementar el Atlas de Riesgos	Municipio	Determinar si se realizan acciones para la implementación del Atlas de Riesgos.	No		100 % de acciones implementadas	Protección Civil del Municipio	Información Municipal
	Programa Municipal de protección civil	Municipio	Determinar si el municipio cuenta con Programa Municipal de protección civil.	Si	N/A		Protección Civil del Municipio	Información Municipal
Agua potable	Programa de operación y administración del servicio de agua potable	Municipio	Determinar si el municipio cuenta con programa de operación y administración del servicio de agua potable.	Si	N/A		Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal	Información Municipal

Residuos sólidos	Programa para la gestión integral de los residuos sólidos	Municipio	Determinar si el municipio cuenta con programa para la gestión integral de los residuos sólidos.	No	Programa para la gestión integral de los residuos sólidos actualizado	de Valle de Santiago	Servicios Municipales	Información Municipal
Movilidad	Programa Municipal de Movilidad	Municipio	Determinar si el municipio cuenta con programa de movilidad.	No	Programa Municipal de Movilidad Actualizado	Instituto de Municipal Planeación		Información Municipal
Cambio Climático	Programa Municipal de Acción Climática	Municipio	Determinar si el municipio cuenta con programa de acción climática.	No	Programa Municipal de Acción Climática Actualizado	Ecología		Información Municipal
Patrimonio	Número de inmuebles catalogados y sitios arqueológicos	Municipio	Número de inmuebles catalogados y sitios arqueológicos existentes en el Municipio	152	152	IMPLAN		Delegación INAH Guanajuato
Ingresos propios	Sistema de información catastral	Municipio	Determinar si el municipio cuenta con un sistema de información catastral.	No	Catastro multifinanciero	Catastro Municipal		Información Municipal



